BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.388

EDICION DE 92 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Viernes 18 de Enero de 1946

CORREO ARGENTINO
Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	,, 0.30
Número atrasado de más de un mes	,, 0.60
Subscripción mensual	,, 2.30
Subscripción trimestral	,, 6.50
Subscripción semestral	,, 12.50
Subscripción anual	,, 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.
Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.
Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.
Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:
Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.
Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.
El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.
La Dirección

A LOS AVISADORES
Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

HORARIO DE VERANO

OFICINAS: 7.30 a 13

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS: 8 a 11

CAJA: 7.45 a 10.30

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Secretaría de Industria y Comercio

DECRETOS SINTETIZADOS
Ministerio de Guerra

(Continúa en la página 16)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

APRUEBASE CON CARACTER PUBLICO EL "REGLAMENTO DE LA DIVISION PERSONAL" DE LA POLICIA FEDERAL

Decreto N.° 33.402|45 Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945.

Expte. N.° 59.240-P-1945. — Visto el proyecto de "Reglamento de la División Personal" (R. R. P. F. 25), elevado por el señor Jefe de la Policía Federal, y

CONSIDERANDO:

Que con el mismo se da cumplimiento a lo que determina el artículo 26, inciso h), del "Estatuto de la Policía Federal" (R. L. P. F. 1), aprobado por Decreto N.° 33.265|44, de fecha Diciembre 9 de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter público el adjunto "Reglamento de la División Personal" (R. R. P. F. 25) de la Policía Federal, cuyo texto es parte integrante de este decreto.

Art. 2.° — El mismo, regirá a partir de la fecha.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

CAPITULO I

De la División

1. — La División Personal tiene a su cargo todo lo que se relaciona con el régimen interno de los componentes de la institución (Título II, Capítulo V, artículo 38 del Estatuto de la Policía Federal, R. L. P. F. 1).

2. — Depende directamente de la Subjefactura, correspondiéndole intervenir en el movimiento general del personal: ingresos, egresos, nombramientos, pases, promociones, licencias, actos meritorios, embargos, penas disciplinarias, cursos de la División Institutos, premios a la constancia, confección del escalafón, registro y otorgamiento de distintivos de grado y revista del personal en actividad, y credenciales para el personal en actividad, retirado y jubilado; trámite general de retiros; jubilaciones y pensiones; instrucción de sumarios e informaciones administrativas.

3. — De conformidad con la organización establecida en el anexo 8 del Estatuto de la Policía Federal (R. L. P. F. 1), la División Personal se organiza en la siguiente forma:

Jefe de División.
2.° Jefe de División
Sección Despacho.
Sección Oficiales.
Sección Tropa.
Sección Personal Civil.
Sección Sumarios Administrativos.
Sección Retiros y Pensiones.
Sección Jubilaciones y Pensiones.

El personal que la integra es el que determinan los cuadros de "Organización y Dotación de la Policía Federal".

4. — El jefe de la División es un oficial superior con el grado de inspector mayor.

5. — Además de las facultades y deberes comunes a los oficiales superiores de su grado, son atribuciones propias del cargo que desempeña, las siguientes:

a) Asesorar a la superioridad en los asuntos concernientes a su despacho;
b) Resolver por sí los asuntos en que intervengan las secciones a su cargo, con excepción de aquellos que por su naturaleza o importancia requieran ser consultados a la superioridad;
c) Mantener bajo su custodia y fiscalización directa los distintivos de grado y revista del personal en actividad como así también los legajos del mismo, siendo responsable de su seguridad, conservación o alteración;
d) Integrar en calidad de secretario la "Comisión de Calificaciones" del personal hasta el grado de comisario inspector inclusive;
e) Presidir la comisión que establece el número 76 del Reglamento Orgánico para el Personal Civil, en lo que se refiere al Personal Obrero y de Servicio, relativa a la reincorporación de los mismos;
f) Opinar en las informaciones administrativas que se instruyan en la Sección Sumarios Administrativos;
g) Redactar la memoria anual de la División, consignando la labor efectuada, y las observaciones que la práctica sugiera, proponiendo las medidas o modificaciones que creyera convenientes para su mejor desenvolvimiento; y
h) Además, todos los deberes o facultades que las leyes, decretos o disposiciones le refieran.

CAPITULO II

Del 2.° Jefe

6. — El 2.° Jefe de la División, que es un oficial superior con grado no menor a comisario, vela en su carácter de inmediato colaborador del jefe, por el exacto cumplimiento de las tareas que competen a la División y reemplaza a aquél con todas sus facultades y atribuciones en caso de licencia, enfermedad u otras ausencias temporarias. En las ausencias transitorias o momentáneas dispone en todo aquello que no requiera resolución expresa del jefe.

7. — Tiene bajo su dependencia directa a todo el personal de la División sin perjuicio de las atribuciones que en este sentido correspondan al jefe de la misma.

CAPITULO III

De la organización, funcionamiento y misión de las secciones internas

A—Sección Despacho: misión, organización y funcionamiento

8. — La Sección Despacho se compone de una Mesa de Entradas y Salidas, y de una Secretaría.

9. — Corresponde a la Mesa de Entradas y Salidas:

a) Movimiento y registro de entradas y salidas de expedientes;
b) Despacho de la correspondencia oficial; y
c) Llevar el fichero de entradas y salidas de expedientes; un libro registro de embargos; los libros copiadores de la División; las libretas de telegramas y las de recibos.

10. — Corresponde a la Secretaría:

a) Atender los despachos del Jefe y 2.° Jefe de la División;
b) Recibir y atender al público que concurre a la misma;
c) Conservar actualizada una carpeta con las disposiciones que se relacionen con la División;
d) Llevar una carpeta de telegramas recibidos;
e) Confeccionar las fojas de servicios del personal, que soliciten los funcionarios autorizados para ello;
f) Confeccionar el parte diario de asistencia del personal de la División;
g) Recibir, distribuir y conservar en depósito los útiles provistos, correr con el inventario de los mismos y llevar los libros y libretas que se le refieran;
h) Sellar y fiscalizar, y presentar diariamente por intermedio del jefe de la Sección Despacho, el despacho que debe ser firmado por el jefe y subjefe de la Policía Federal y por el jefe y 2.° jefe de la División, responsabilizándose de toda demora o inconveniente en el trámite del mismo;
i) Llevar el libro: "Personal fallecido en acto de servicio"; y
j) Llevar actualizado el libro de domicilios del personal de oficiales.

B—Sección Oficiales: misión, organización y funcionamiento.

11. — Se tramitan por esta Sección todos los asuntos concernientes al personal de oficiales superiores y subalternos contenido en el Anexo 13, Cuadro "A", apartados I, incisos a) y b), II, III, IV y V del Estatuto de la Policía Federal (R. L. P. F. 1).

12. — Para su racional desenvolvimiento, esta Sección consta de las siguientes mesas:

Altas.
Trámites Generales.
Constancias.
Embargos.
Licencias.
Cursos de la División Institutos.
Escalafones.
Resoluciones de sumarios administrativos y Archivo.

13. — Corresponde a la "Mesa de Altas":

a) Tramitar los expedientes de ingreso de los aspirantes a la categoría de oficial, Apartado I, inciso a) y II del Estatuto de la Policía Federal (R. L. P. F. 1);
b) Organizar los concursos para proveer los cargos correspondientes a los Apartados I, inciso a) y III, IV y V, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 58 del mismo Estatuto;
c) Formular las propuestas de nombramientos del personal seleccionado;
d) Tramitar el nombramiento (confección de fojas de concepto, sus duplicados con destino a las dependencias, fichas);
e) Preparar las propuestas de ascenso del personal;
f) Diligenciar los contratos que debe firmar el personal y cumplir con el trámite derivado de su incumplimiento o rescisión;
g) Comunicar anualmente a las autoridades militares, a los efectos establecidos en el artículo 62 del Estatuto de la Policía Federal (R. L. P. F. 1), la nómina de los oficiales egresados de la División Institutos;
h) Cursar a las demás reparticiones, como así también a las dependencias de la Institución, las comunicaciones relacionadas con el movimiento del personal;
i) Confeccionar el parte diario con el detalle de las vacantes existentes;
j) Entregar y proceder al cambio de los distintivos de grado y de revista, ejerciendo su fiscalización mediante los libros necesarios;
k) Fiscalizar mensualmente las planillas de pago de haberes;
l) Mantener actualizadas las libretas de distribución del personal con destino al Jefe y Subjefe de la Policía Federal;
m) Visar el movimiento general de altas, bajas, ascensos, pases a disponibilidad y retiros, y constancia de ello en las fojas de concepto;
n) Registrar las declaraciones juradas de bienes; y
o) Llevar el fichero general de aspirante y los siguientes libros: "Altas, bajas y ascensos", "Vacantes", "Pases", "Personal adscripto", "Registro del personal con domicilios y destinos", "Comprobación planilla de pago", "Fojas", "Indice de prontuarios de alta", "Correlativa de prontuarios de baja", "Correlativa de prontuarios de alta", "Registro de aspirantes General", y "Registro de aspirantes a Cadete".

14. — Corresponde diligenciar a la Mesa de Trámites Generales:

a) Los distintos certificados que solicite el personal y que deben ser expedidos por la División;
b) Los pedidos de autorización por parte del personal para fijar residencia fuera de la ciudad o localidad donde presta servicios;
c) Las informaciones motivadas por rectificaciones de nombre;
d) Las solicitudes de carnets de retirado y pensionista, Capítulo VI, Reglamento de Documentos de Identidad, Certificados y Credenciales (R. R. P. F. 7);
e) Los expedientes motivados por actos meritorios y las planillas de capturas y secuestros;
f) La correspondencia al exterior;
g) Las comunicaciones sobre designaciones efectuadas por la Jefatura de la Policía Federal para integrar comisiones especiales;
h) Los expedientes relacionados con el otorgamiento del "Distintivo al Personal herido en acto del Servicio" y "Distintivo de Aviador", llevando un libro registro de sus poseedores; y
i) Todo otro expediente cuyo trámite no corresponda expresamente a otra mesa de la Sección.

15. — Corresponde a la "Mesa de Constancias":

a) Anotar en las fojas de concepto de los oficiales, los actos meritorios, capturas y secuestros; penas disciplinarias, cargos superiores desempeñado, procesos, accidentes, premios acordados y las demás constancias que por su naturaleza deban quedar consignadas en las mismas;

Acéptanse renuncias

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1945.

31.580|45. — Exptes. Nros. 8.177|I|45 y 8.193|I|45. — Vistas las renuncias presentadas por el Capitán de Navío (R) don Alberto Gallegos Luque y por don Oscar L. Nicolini, de los cargos de Presidente y Vocal, respectivamente, de la Comisión ad honorem designada por Decreto N° 23.408|944 para el estudio de los servicios de radiodifusión del país y preparación de un anteproyecto sobre el régimen de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptanse las renuncias presentadas por los señores Capitán de Navío (R) Alberto Gallegos Luque y Oscar L. Nicolini, de los cargos de Presidente y Vocal, respectivamente, de la citada Comisión, dándoles las gracios por los servicios prestados.

Art. 2.° — En lo sucesivo, los referidos cargos serán desempeñados, respectivamente, por el Director General de Correos y Telecomunicaciones y el Subsecretario de Informaciones.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Urdapilleta.

b) Llevar el libro “Penas disciplinarias” y las siguientes libretas: “Personal integrante de comisiones especiales” y “Personal procesado”; y
c) Remitir copias a las dependencias de toda resolución o antecedente que deba ser consignado en la foja de concepto, a efectos de ser registrado en los respectivos duplicados.

16. — Corresponde a la “Mesa de Embargos”:
a) Cumplimentar el trámite de los oficios de embargo y concursos civiles que afecten al personal de oficiales, con excepción de lo que en este sentido corresponda a la Sección Sumarios Administrativos; y
b) Confeccionar los volantes relacionados con el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N.º 20.109.

17. — Corresponde a la “Mesa de Licencias”:
a) Diligenciar los pedidos de licencia anual por enfermedad y extraordinaria;
b) Tramitar las licencias por enfermedad prolongada, de acuerdo con la reglamentación que al efecto se dicte, debiendo tener en cuenta las disposiciones de los artículos 53 y 54 del Estatuto de la Policía Federal (R. L. P. F. 1);
c) Tramitar los pedidos de autorización para internarse en sanatorios, del personal que revista en las delegaciones y subdelegaciones;
d) Fiscalizar diariamente las planillas de inspección de las comisarías seccionales y el parte de asistencia de las demás dependencias;
e) Tramitar cuando el caso lo requiera, el reconocimiento en junta médica del personal;
f) Diligenciar los expedientes relativos a la concesión de servicios especiales por razones de salud;
g) Tramitar los pedidos de baja por incapacidad física;
h) Consignar en las fojas de concepto todas las anotaciones inherentes al trabajo de la mesa y cumplir con lo determinado en el número 15, inciso c);
i) Cursar a las distintas reparticiones como así también a las dependencias de la Institución, las comunicaciones que correspondan;
j) Tramitar las comunicaciones referentes a cambios de estado civil del personal.

18. — Corresponde a la “Mesa de cursos en la División Institutos”;
a) Tramitar la inscripción para los distintos cursos de oficiales en la División Institutos; y
b) Llevar los libros de Actas que se consideren necesarios y libros auxiliares que permitan mantener actualizada la situación del personal que realiza los cursos en la División Institutos.

19. — Corresponde a la “Mesa de Escalafones”:
a) Confeccionar y mantener actualizados los escalafones del personal de oficiales;
b) Preparar los antecedentes generales para la comisión de calificaciones y cumplimentar la tarea que corresponda hasta la confección de las listas del personal a considerar para el ascenso;
c) Dejar las constancias que procedan en las fojas de concepto del personal, y efectuar las comunicaciones del número 15, inciso c);
d) Llevar los libros de actas que se consideren necesarios;
e) Autorizar cuando corresponda, al personal de tropa, el uso de estrellas; y
f) Llevar el fichero general del personal de oficiales en actividad y en retiro y del personal civil, responsabilizándose ante el Jefe de la División por la exactitud y fidelidad de sus constancias. A estos efectos, las distintas mesas comunicarán diariamente al encargado del fichero las novedades producidas que correspondan ser asentadas en las fichas.

20. — Corresponde a la “Mesa de Resoluciones de Sumarios Administrativos”:
a) Proceder al estudio de toda información o sumario administrativo y proyectar la resolución correspondiente, que será sometida a la consideración de la Jefactura de la Policía Federal por el Jefe de la División;
b) Efectuar, si corresponde, las notificaciones pertinentes al personal incluído en dichas informaciones y expedir a las demás dependencias las comunicaciones que procedan; y
c) Diligenciar los expedientes motivados por procesos judiciales que afecten al personal, y llevar el libro registro del personal procesado.

21. — El Archivo se organiza en la siguiente forma: Sección “A”: legajos del personal en actividad y en situación de disponibilidad; Sección “B”: fojas de concepto (originales y duplicadas) y legajos del personal de baja; Sección “C”: libros y otros antecedentes.

22. — En los legajos de los oficiales se archiva toda comunicación o expediente relacionado con los mismos, previa constancia, si procede, en las fojas de concepto, bajo los siguientes rubros: “Nombramientos, pases y ascensos”, “Documentación de familia”, “Licencias”, “Cursos de la División Institutos y concursos”, “Capturas y secuestros”, “Comisiones”, “Actos meritorios”, “Embargos y concursos civiles”, “Penas disciplinarias”, “Procesos y detenciones sufridos”, “Accidentes” y “Otros antecedentes”.

23. — Debe llevar un índice correlativo de bajas para la mejor fiscalización de las fojas de concepto del personal retirado y del que haya dejado de pertenecer a la institución por cualquier otra causa.

24. — Le corresponde asimismo el archivo de los libros de uso general, copiadores, libretas de telegramas y de recibos, y demás antecedentes que se relacionen con la función, siempre que expresamente no sean destinados al Archivo General.

C—Sección Tropa: misión, organización, funcionamiento

25. — Corresponde a esta Sección tramitar todo lo concerniente al personal de tropa comprendido en el Cuadro A, apartados I, incisos a) y b), II, IV, V y VI del Anexo 13 del Estatuto de la Policía Federal (R. L. P. F. 1).

26. — Para el mejor desarrollo de las tareas asignadas, esta Sección se subdivide en las siguientes mesas:

Altas.
Trámites Generales.
Aspirantes.
Embargos.
Licencias.
Escalafones, Exámenes y Cursos de la División Institutos.
Resoluciones de sumarios administrativos; y
Archivo.

27. — Corresponde a la Mesa de Altas:
a) Efectuar los trámites pertinentes una vez firmado el nombramie to por el Jefe de la Policía Federal (confección de fojas de concepto —originales duplicadas— archivo individual y comunicaciones corespondientes);
b) Formular las propuestas de ascensos;
c) Preparar los proyectos de pases;
d) Decretar las bajas que no surjan como consecuencia de un sumario administrativo y diligenciar el trámite que de aquéllas se derive;
e) Cumplimentar el trámite de los contratos que corresponda sean firmados por el personal de tropa y todo lo que se refiera al incumplimiento y rescisión de los mismos;
f) Cursar a las distintas reparticiones, como así también a las dependencias de la Institución, las comunicaciones relacionadas con el movimiento del personal;
g) Confeccionar el parte diario de vacantes con el movimiento de las mismas;
h) Llevar el movimiento general de altas, bajas, pases, ascensos, pases a disponibilidad y retiros, dejando constancia de ello en las fojas de concepto;
i) Diligenciar las comisiones del personal en otros destinos, y llevar a estos efectos un libro registro;
j) Llevar los siguientes libros: “Altas”, “Pases”, “Ascensos”, “Vacantes”, “Personal en situación de disponibilidad”, “Comisiones” y “Asignación de Personal”; de este último, un ejemplar para cada comisaria y otro para cada dependencia; y
k) Fiscalizar mensualmente las planillas de pago de haberes del personal.

28. — Corresponde diligenciar a la Mesa de Trámites Generales:
a) Los distintos certificados que solicite el personal y que deban ser expedidos por la División;
b) Las autorizaciones para designar a los suboficiales para cargos superiores a su grado;
c) Los pedidos de autorización por parte del personal para fijar residencia fuera de la ciudad o localidad donde presta servicios;
d) Conceder las autorizaciones para el desempeño de los agentes, como choferes de los jefes de comisaría y de los tercios, como así también como “Encargados de Armamento”, efectivos o suplentes;
e) Las informaciones motivadas por rectificaciones de nombre;
f) Las solicitudes de carnet de retirado y pensionista, Capítulo VI, Reglamento de Documentos de Identidad, Certificados y Credenciales (R. R. P. F. 7);
g) Las recompensas por actos de arrojo o de habilidad profesional y planillas de capturas y secuestros;
h) La correspondencia al exterior;
i) Las penas disciplinarias que no surjan como consecuencia de sumarios administrativos;
j) Los expedientes relacionados con el otorgamiento del “Distintivo al personal herido en acto de servicio”;
k) Los accidentes, comisiones especiales y reservadas;
l) Llevar los siguientes libros: “Penas disciplinarias” y “Personal herido en acto del servicio”; y
m) Los cambios de domicilio y todo otro expediente cuyo trámite no corresponda expresamente a las demás mesas de la Sección.

29. — Corresponde a la Mesa de Aspirantes:
a) Tramitar los expedientes de ingreso de los aspirantes a la categoría de tropa afectados al Cuadro A del Estatuto de la Policía Federal (R. L. P. F. 1);
b) Confeccionar las propuestas de nombramientos una vez que el aspirante haya cumplido la totalidad de los trámites;
c) Intervenir en los concursos y selecciones para proveer los cargos que menciona el artículo 57, inciso b), números 2) y 3) del Estatuto de la Policía Federal (R. L. P. F. 1);
d) Llevar el archivo de los expedientes de ingreso de los aspirantes que no han sido nombrados, y el “Libro Registro de reincorporaciones”; y
e) Diligenciar todo aquello que se refiera a las reincorporaciones;

30. — Corresponde a la Mesa de Embargos:
a) Cumplimentar el trámite de los oficios, de embargos y concursos civiles, con excepción de lo que en este sentido corresponda a la Sección Sumarios Administrativos;
b) Entregar los volantes relacionados con el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N.º 20.109;
c) Anotar en las fojas de concepto del personal embargado o concursado, las constancias que correspondan y llevar el libro “Tramáite de embargos”.

31. — Corresponde a la Mesa de Licencias:
a) Diligenciar los pedidos de licencia anual, extraordinaria y por enfermedad;
b) Consignar las licencias otorgadas por los jefes de dependencias;
c) Fiscalizar diariamente las planillas de inspección de las comisarías seccionales y de las demás dependencias que tengan asignado personal de tropa;
d) Tramitar cuando el caso lo requiera, el reconocimiento en junta médica o por especialistas, del personal enfermo;
e) Dejar constancia en las fojas de concepto de todo lo inherente al trabajo de la mesa; y
f) Dirigir a las distintas reparticiones, como así también a las dependencias de la Institución, las comunicaciones que correspondan.

32. — Corresponde a la Mesa de Escalafones, Exámenes y Cursos de la División Institutos:
a) Llevar el escalafón de antigüedad del personal de tropa debidamente separado por grado;
b) Proyectar las propuestas de ascensos, confeccionando las resoluciones pertinentes;
c) Acordar las autorizaciones para uso de estrellas;
d) Preparar los antecedentes que se relacionen con los cursos y exámenes de Suboficiales;
e) Reunir los antecedentes para la “Comisión de Calificaciones” del personal de tropa; y
f) Llevar el fichero general del personal de tropa.

33. — Corresponde a la Mesa de Resoluciones de Sumarios Administrativos:
a) Proceder al estudio de toda información sumaria administrativa y someter a consideración de la Jefactura de la Policía Federal, el proyecto de resolución respectiva;
b) Notificar a los interesados, si corresponde la resolución recaída y hacer las comunicaciones correspondientes;
c) Diligenciar los expedientes originados por procesos judiciales, dejando las constancias correspondientes en las fojas de concepto; y
d) Llevar el libro registro del personal procesado.

34. — El Archivo se organiza en la siguiente forma: Sección “A”: legajos del personal en actividad y en situación de disponibilidad; Sección “B”: fojas de concepto (originales y duplicadas) y legajos del personal de baja; Sección “C”: libros y otros antecedentes.

35. — En los legajos se archiva toda comunicación o expediente, bajo los siguientes rubros: “Nombramientos, pases y ascensos”, “Documentación de familia”, “Licencias”, “Cursos de la División Institutos, exámenes y concursos”, “Capturas y secuestros”, “Comisiones”, “Actos meritorios”, “Embargos y concursos civiles”, “Penas disciplinarias”, “Procesos y detenciones sufridos” “Accidentes” y “Otros antecedentes”.

36. — Llevar un índice correlativo de bajas para la mejor fiscalización de los legajos y fojas de concepto del personal que haya dejado de pertenecer a la Institución por cualquier causa.

37. — Le corresponde asimismo el archivo de los libros de uso general, copiadores, libretas de telegramas y de recibos y demás antecedentes vinculados a la Sección, siempre que expresamente no sean destinados al Archivo General.

B—Sección Personal Civil: misión, organización, funcionamiento

38. — Se tramitan por esta Sección los asuntos relacionados con el personal civil de la Institución, comprendido en los Cuadros B, C, D, E y F, Anexos 14, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto de la Policía Federal (R. L. P. F. 1), o el que se establezca en la ley de presupuesto anual de la Nación.

39. — La tarea de esta Sección se distribuye en las siguientes mesas:
Altas.
Trámites Generales y Resoluciones de Sumarios Administrativos.
Constancias y Embargos.
Exámenes y Escalafones.
Licencias, y
Archivo.

40. — Corresponde a la Mesa de Altas:
a) Tramitar la inscripción y nombramiento de todo el personal afectado a los cuadros B, C, D, E y F, del Estatuto de la Policía Federal (R. L. P. F. 1);
b) Llevar el movimiento general de altas, bajas, pases y ascensos, dejando las constancias que corresponden en las fojas de concepto, y efectuando las comunicaciones a que alude el número 15, inciso c);
c) Dirigir las comunicaciones de estilo relacionadas con el movimiento del personal a las reparticiones del exterior y dependencias de la Institución, según las disposiciones que existan al respecto;
d) Proceder al cambio y fiscalización de las credenciales;
e) Comprobar mensualmente las planillas de pago de haberes y premios a la constancia;
f) Confeccionar diariamente un parte con el detalle de las vacantes existentes;
g) Decretar las bajas por renuncia, jubilación y fallecimiento;
h) Confirmar en su oportunidad al personal nombrado en forma condicional; y
i) Llevar los siguientes libros: "Altas", "Bajas", "Pases y Ascensos", "Vacantes", "Personal en situación de disponibilidad", "Personal adscripto", "Domicilios", "Aspirantes", "Correlativas General", "Correlativa numérica", "Correlativa de bajas", "Libros Indice General" y fichas con domicilios en la provincia y extranjeros.

41. — Corresponde a la Mesa de Trámites Generales y Resoluciones de Sumarios Administrativos diligenciar:
a) Los distintos certificados que solicite el personal y que deben ser expedidos por la División;
b) Las autoridades para el desempeño de cargos superiores;
c) Los pedidos de autorización por parte del personal para fijar residencia fuera de la ciudad o localidad donde presta servicios;
d) Las informaciones motivadas por las rectificaciones de nombre;
e) Las solicitudes de cédulas de identidad para el personal jubilado;
f) La correspondencia al exterior;
g) Los expedientes por accidentes;
h) Las designaciones de funcionarios para integrar comisiones especiales;
i) Las penas disciplinarias, con excepción de la parte que en este sentido corresponda a la Sección Sumarios Administrativos;
j) Estudiar todo sumario o información administrativa que afecte al personal civil, y proyectar la resolución correspondiente, que será sometida a la consideración de la Jefactura de la Policía Federal por el Jefe de la División;
k) Notificar al personal que resulte afectado de la resolución recaída expidiendo las comunicaciones de rigor a las demás dependencias;
l) Diligenciar los expedientes que se relacionen con procesos judiciales en que sea parte el personal civil;
ll) Tramitar los expedientes de bajas por infracción;
m) Dejar constancia en las fojas de concepto, de los asuntos en que interviene la mesa, cuando ello corresponda; y
n) Llevar los siguientes libros: "Penas disciplinarias del personal de superiores y empleados", "Penas disciplinarias del personal obrero y de servicio" y "Libro registro del personal procesado".

42. — Corresponde a la Mesa de Licencias:
a) Tramitar los pedidos de licencias graciables y por enfermedad, de acuerdo con lo establecido en el "Reglamento Orgánico del Personal Civil" (R. R. P. F. 5);
b) Verificar las licencias que excedan el término reglamentario, a los efectos del descuento correspondiente;
c) Proponer la concesión o denegación de servicios especiales por razones de salud; y
d) Dejar las constancias pertinentes en las fojas de concepto, y llevar el libro registro de solicitudes de licencia graciable.

43. — Corresponde a la Mesa de Constancias y Embargos:
a) Anotar en las fojas de concepto las constancias que se refieran a penas disciplinarias, actos meritorios, comisiones del servicio, embargos, concursos civiles, cargos superiores y demás anotaciones que no correspondan a otras mesas;
b) Entregar los volantes que dispone el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N.° 20.109;
c) Disponer, al recibirse un oficio de embargo, la instrucción de una información administrativa y tramitar posteriormente las diligencias que se deriven; y
d) Verificar los mismos trámites mencionados en el inciso anterior en caso de concursos civiles.

44. — Corresponde a la Mesa de Exámenes y Escalafones:
a) Trámite de exámenes y concursos, desde el llamado a inscripción hasta las constancias en las fojas de concepto de los resultados que se obtengan, en concordancia con lo que en este sentido dispongan las reglamentaciones respectivas;
b) Llevar el escalafón debidamente separado por especialidades y categorías;
c) Acordar los premios a la Constancia y buena conducta y autorizar el uso de estrellas;
d) Formular las propuestas de ascensos; y
e) Preparar los antecedentes para las comisiones de calificación; llevar los libros de actas necesarios y confeccionar las listas del personal en condiciones de ascenso.

45. — El Archivo de la Sección se organiza de la siguiente forma: Sección "A": legajos del personal superior en actividad y en situación de disponibilidad; Sección "B": legajos del personal subalterno en actividad y en situación de disponibilidad; Sección "C": fojas de concepto (originales y duplicadas) y legajos del personal de baja; Sección "D": libros y otros antecedentes.

46. — En los legajos del personal se archiva toda comunicación relacionada con el mismo, previa constancia, si corresponde, en la foja de concepto, bajo los siguientes rubros: "Nombramientos, pases y ascensos", "Documentación de familia", "Licencias", "Exámenes y|o concursos", "Comisiones", "Embargos y concursos civiles", "Penas disciplinarias", "Procesos y detenciones sufridos", "Accidentes" y "Otros antecedentes".

47. — Para la fiscalización de las fojas de concepto y legajos del personal que ha dejado de pertenecer a la Institución por cualquier causa, lleva un índice de baja.

48. — Le corresponde además el archivo de los libros de uso general, copiadores, libretas de recibo, de telegramas y todo aquello que no se destine expresamente al Archivo General, como así también confeccionar las fojas de concepto de costureras y dejar constancia en aquéllos de los trabajos efectuados por las mismas, de acuerdo con las comunicaciones de la Dirección de Administración, llevando también el "Libro de Registro de Costureras".

E—Sección Retiros y Pensiones: misión, organización, funcionamiento

49. — Esta Sección atiende todo lo que se relacione con las prescripciones del Capítulo VII del Estatuto de la Policía Federal (R. L. P. F. 1) y en concordancia con la reglamentación que fije el funcionamiento de la Caja de Retiros y Pensiones de la Policía Federal.

F—Sección Jubilaciones y Pensiones: misión, organización, funcionamiento

50. — Esta Sección tramita: todo expediente de jubilación ordinaria, extraordinaria o por Leyes Nros. 4.235 y 11.471. Asimismo las pensiones a los deudos y derecho-habientes, de conformidad con las leyes respectivas.

51. — Le corresponde además:
a) Expedir las fojas de servicio, previas a la iniciación del trámite jubilatorio, solicitando su certificación a la Contaduría General de la Nación;
b) Llevar el fichero del personal que tramita jubilación y un libro registro del personal jubilado, con domicilio, categoría y fecha de la jubilación; y
c) Correr con el trámite de las disponibilidades.

G—Sección Sumarios Administrativos: misión, organización, funcionamiento

52. — Corresponde a esta Sección investigar las faltas al régimen disciplinario o a las disposiciones en vigor que cometa el personal de la Institución, o que surjan como consecuencia de procedimientos o actuaciones reputados irregulares o inconvenientes. Sus procedimientos se ajustarán al reglamento del "Régimen disciplinario".

53. — La Sección comprenderá las siguientes mesas:
Informaciones y sumarios administrativos en general;
Quejas y faltas administrativas, y
Embargos y concursos civiles.

54. — Corresponde a la Mesa de Informaciones y sumarios administrativos:
a) La instrucción de las informaciones dispuestas por la Superioridad o que fueran solicitadas por funcionarios de la Institución para juzgar la conducta del personal hasta el grado de Subcomisario inclusive, aclarar procedimientos y deslindar responsabilidades;
b) La instrucción de los sumarios judiciales que puedan corresponder como derivación de los anteriores;
c) Cuando el sumario afecte a funcionarios con el grado de Comisario Inspector o Comisario, la investigación estará directamente a cargo del Jefe de la División; y
d) Llevar los siguientes libros: "Entrada y salida de expedientes", "Copiador de opiniones", "Copiador reservado", "Copiador de notas" y "Copiador de telegramas".

55. — Corresponde a la Mesa de Quejas y faltas administrativas:
a) Entender en las quejas que se interpongan contra el personal, por inconducta pública o privada;
b) Recibir y dar el trámite que corresponda a las comunicaciones relacionadas con la aplicación de penas disciplinarias que menciona el artículo 93, segundo párrafo, del Estatuto de la Policía Federal (R. L. P. F. 1); y
c) Llevar los siguientes libros: "Copiador de opiniones", "Copiador reservado", "Copiador de notas" y "Copiador de telegramas".

56. — Corresponde a la Mesa de Embargos y concursos civiles:
a) Instruir, cuando mediara la recepción de un gravamen, sea cual fuere su naturaleza, la correspondiente información administrativa, tendiente a aclarar las causas que lo originaron y si el mismo se halla o no justificado;
b) Atender todo lo concerniente a los concursos civiles, verificando si los mismos, en su tramitación, se han ajustado a las disposiciones administrativas en vigor; y
c) Llevar los siguiente libros: "Copiador de opiniones", "Copiador reservado", "Copiador de notas" y "Copiador de telegramas".

57. — Además, la Sección llevará un libro "Memorándum" en el que se asentarán aquellas intervenciones con el público que se envía a las comisarías, por corresponder y por resultar evidentemente futiles las causas que lo traen; un libro "Extractos y diligencias" un "Fichero para la doctrina administrativa" como así también un libro por mesa, en el que figurará la recepción del expediente y el oficial a cuyo cargo se encuentra la tramitación del mismo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Nombramientos en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.510|45. — 465. — Visto la necesidad impostergable de confirmar al personal directivo de la Escuela Industrial N.° 3 de la Capital Federal, a efecto de normalizar definitivamente el funcionamiento de la misma, asegurando la estabilidad necesaria al personal; y,

CONSIDERANDO:

Que el Regente de dicho establecimiento, Ingeniero Mecánico y Electricista y Electrotécnico, señor Jorge Raúl Ballero, Regente interino en el curso escolar de 1943, confirmado por Decreto de 19de Noviembre de 1944, a cargo de la Dirección por Resolución de 20 de Agosto de 1945, antecedentes que agregados a sus títulos y otros cargos desempeñados en la misma Escuela (Jefe de Talleres, Profesor de Mecánica y de Elementos de Electrotécnica), prueban en forma indubitable la justicia de proceder a su confirmación como Director, ya que además, su larga actuación en el establecimiento constituye una garantía de idoneidad en las funciones de dirigir un establecimiento de enseñanza práctica;

Que en cuanto al Profesor, señor Luis Ramón Casaubón, cuya antigüedad en la docencia alcanza a más de trece años, titular de seis horas semanales de Matemáticas en la misma Escuela, y actualmente Regente interino mientras el titular, Ingeniero Ballero, se encuentre a cargo de la Dirección —Resolución de 23 de Mayo de 1945— su título de Profesor de Enseñanza Secundaria y sus otros antecedentes en la docencia, lo habilitan para desempeñarse en el cargo, siendo conveniente proceder a su confirmación como Regente;

Que este Departamento de Estado se ha abocado a la confirmación del personal de los establecimientos educacionales con el objeto de propender a un mejoramiento de la enseñanza.

Por ello y teniendo en consideración los antecedentes de los docentes de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, al Ingeniero Mecánico y Electricista y Electrotécnico señor Jorge Raúl Ballero (Cl. 1912, D. M. 3, Mat. 364.084), quien cesa en el cargo de Regente de la misma Escuela, en el que se designa al Profesor de Enseñanza Secundaria y titular de seis horas semanales de Matemáticas en el mismo establecimiento, señor Luis Ramón Casaubón (Cl. 1909, D. M. 1, Mat. 92.456).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

APRUEBANSE PLANES DE ESTUDIO "TIPO" QUE SE IMPLANTARAN EN LAS "ESCUELAS TECNICAS DE OFICIOS"

Decreto N.° 27.015|45 Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

405. — Visto la unificación de planes de estudio que para las Escuelas Técnicas de Oficios de su dependencia ha preparado la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y cuya aprobación definitiva somete a consideración del Poder Ejecutivo; y

Considerando:

Que el reajuste de dichos planes habrá de redundar en bien de la enseñanza y de la organización de las Escuelas Técnicas de Oficios, ya que colocará en un mismo plano de igualdad a los egresados de aquéllas en todo el país, frente al ingreso al Ciclo Técnico Superior de la Escuela Industrial —Zona Norte— de Rosario aprobado por Decreto de 14 de Mayo del corriente año, y que oportunamente se establecerá en las demás Escuelas Industriales de la República;

Que la correlación de esos planes satisfará una sentida necesidad en el país, cual es la del enlace entre los diversos ciclos de la enseñanza técnica, resolviéndose los problemas que a diario se plantean motivados por la disparidad existente entre los planes de las diferentes Escuelas Técnicas;

Por ello y teniendo en cuenta que con el reajuste en cuestión se establecerá un plan "tipo" para cada especialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los siguientes planes de estudio "tipo", que se implantarán en las Escuelas Técnicas de Oficios dependientes de la Dirección General de Eneñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública:

PLAN N.° 1

ESCUELA TECNICA DE OFICIOS (Industrias del Hierro) para formar **Expertos Calificados y Expertos: Ajustadores, Torneros, Fresadores, Matriceros, Herreros de Obra, Herreros Artísticos, Fundidores, Modelistas y Dibujantes Mecánicos.**

PRIMER AÑO

(Común a todas las especialidades)

Asignatura	Horas semanales
Idioma Nacional	3 horas
Elementos de Historia Argentina	2 "
Elementos de Geografía Argentina	2 "
Elementos de Matemáticas (Arit. y Geom.)	6 "
Dibujo Geométrico	3 "
Dibujo a Pulso	2 "
Religión y Moral	2 "
Educación Física	1 "
Tecnología de los materiales	2 "
Trabajo de Taller	17 "
Total	40 horas

SEGUNDO AÑO

Las asignaturas teóricas se imparten en común para todos los Oficios, Tecnología y Taller de acuerdo a cada especialidad.

Asignatura	Horas semanales
Idioma Nacional	2 horas
Matemáticas (Arit. y Geom.)	4 "
Higiene y Seguridad Industrial	2 "
Nociones de Química Mineral y Metalurgia	3 "
Nociones de Física Industrial	3 "
Dibujo Técnico Aplicado	5 "
Religión y Moral	2 "
Educación Física	1 "
Tecnología del Oficio y Trabajo en Talleres	18 "
Total	40 horas

TERCER AÑO

(Ajustadores, Torneros, Fresadores, Matriceros, Fundidores, Dibujantes y Modelistas).

Asignatura	Horas semanales
Instrucción Cívica y Nociones de Legislación	2 horas
Nociones Prácticas de Contabilidad	2 "
Dibujo Técnico Aplicado	6 "
Electricidad Práctica	2 "
Matemáticas (Algebra y Geometría)	4 "
Tecnología de las Máquinas y Herramientas de cada especialidad y procedimientos de elaboración y trabajo	6 "
Educación Física	1 "
Trabajo en Talleres de cada especialidad	17 "
Total	40 horas

(Herreros de Obra)

Asignatura	Horas semanales
Instrucción Cívica y Nociones de Legislación	2 horas
Nociones Prácticas de Contabilidad	2 "
Dibujo a pulso	3 "
Dibujo Técnico	4 "
Matemáticas (Algebra y Geometría)	4 "
Tecnología del Oficio (con preferencia teoría y manejo de la soldadura oxi-acetilénica y eléctrica)	6 "
Electricidad Práctica	2 "
Educación Física	1 "
Trabajo en Talleres	16 "
Total	40 horas

(Herreros Artísticos)

Asignatura	Horas semanales
Instrucción Cívica y Nociones de Legislación	2 horas
Nociones Prácticas de Contabilidad	2 "
Dibujo a Pulso	3 "
Modelado	2 "
Matemáticas (Algebra y Geometría)	4 "
Tecnología del Oficio (con preferencia teoría y manejo de la soldadura oxi-acetilénica y eléctrica)	6 "
Electricidad Práctica	2 "
Educación Física	1 "
Trabajo en Talleres	18 "
Total	40 horas

CUARTO AÑO

(Ajustadores; Torneros; Fresadores; Matriceros; Herreros de Obra; Fundidores; Herreros Artísticos y Modelistas Mecánicos).

Asignatura	Horas semanales
Resistencia de Materiales	2 horas
Dibujo Técnico Aplicado a cada Oficio	4 "
Tecnología de la Especialidad	2 "
Trabajos de Taller	32 "
Total	40 horas

(Dibujantes Mecánicos).

Asignatura	Horas semanales
Resistencia de Materiales	4 horas
Elementos de Máquinas	4 "
Dibujo de Máquinas	32 "
Total	40 horas

Para el ingreso a los cursos de Dibujantes Mecánicos es condición indispensable haber aprobado los tres años del Ciclo Básico, con un promedio no menor de 7 puntos (siete) en Dibujo Técnico y Tecnología de Máquinas y Herramientas del último año.

Los que aprobaren este curso recibirán un certificado de Dibujante Mecánico.
A los alumnos que terminen el Tercer Año en cada una de las especialidades se les otorgará un certificado de "Experto" en el Oficio respectivo.
Los que aspiren al certificado de "Experto Calificado" realizarán en la misma Escuela o en un establecimiento oficial o particular, bajo el contralor de ésta, el Cuarto Año de perfeccionamiento práctico en el Oficio.

PLAN N.° 2

ESCUELA TECNICA DE OFICIOS (Industrias de la Madera) para formar **Expertos Ebanistas; Modelistas; Carpinteros de Ribera; Carpinteros de Aviación.**

PRIMER AÑO

(Común a todas las especialidades)

Asignatura	Horas semanales
Idioma Nacional	3 horas
Elementos de Historia Argentina	2 "
Elementos de Geografía Argentina	2 "
Elementos de Matemáticas (Arit. y Geom.)	6 "
Dibujo Geométrico	3 "
Dibujo a Pulso	2 "
Religión y Moral	2 "
Educación Física	1 "
Tecnología de los Materiales	2 "
Trabajo de Taller	17 "
Total	40 horas

Promuévese personal en las Escuelas Profesionales de Mujeres N° 3 y N° 7 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.
30.989|45. — 477. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en la Escuela Profesional de Mujeres N° 3 de la Capital Federal, al cargo de Maestra de Taller —vacante por jubilación de la señora Clara R. de Delzar— a la actual Ayudante de taller en el mismo establecimiento, señorita María Luisa Dillón (Céd. de Iden.. N° 1.145.476, Policía de la Capital Federal) y en su lugar, trasládase a la actual Ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres N° 7 de esta misma Ciudad, señorita Catalina Herrera (Céd. de Identidad número 1.086.662, Policía de la Capital Federal), nombrándose en su reemplazo a la señorita Raquel Silvina Wernicke Balcarce (Céd. de Id. N° 1.021.376, Policía de la Capital Federal) quien cesa al mismo tiempo, en un cargo de Ayudante 1° (Item 1), de que es titular, en ese mismo establecimiento y en el que se designa a la señorita Ana María Frías Bosch (Céd. de Id. N° 1.862.413, Policía de la Capital).

Art. 2.° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

SEGUNDO AÑO

(Común a todas las especialidades)

Asignatura	Horas semanales
Idioma Nacional	2 horas
Matemáticas (Arit. y Geom.)	4 „
Higiene y Seguridad Industrial	2 „
Nociones de Física Industrial	3 „
Nociones de Química	2 „
Dibujo Técnico Aplicado	3 „
Dibujo a Pulso	2 „
Religión y Moral	2 „
Educación Física	1 „
Tecnología del Oficio y Trabajo en Talleres	19 „
Total	40 horas

TERCER AÑO

Asignatura	Horas semanales por Oficio: Ebanista	Modelista	Carpintero de Ribera	Carpintero de Aviación
Instrucción Cívica y Nociones de Legislación	2	2	2	2
Nociones Prácticas de Contabilidad	2	2	2	2
Matemáticas (Alg. y Geom.)	4	4	4	4
Electricidad Práctica	2	2	2	2
Dibujo Técnico Aplicado	4	4	4	4
Tecnología de la Especialidad	6	6	6	6
Dibujo a Pulso	2	2	2	2
Educación Física	1	1	1	1
Trabajo de Taller	17	17	17	17
Total	40 hs.	40 hs.	40 hs.	40 hs.

CUARTO AÑO (OPTATIVO)

Asignatura	Horas semanales por Oficio: Ebanista	Modelista	Carpintero de Ribera	Carpintero de Aviación
Tecnología de la Especialidad y Elementos de Resistencia de Materiales	6	6	6	6
Dibujos y Proyectos	6	6	6	6
Trabajo de Taller	28	28	28	28
Total	40 hs.	40 hs.	40 hs.	40 hs.

A los alumnos que egresen de Tercer Año se les otorgará un certificado de "Experto" en el Oficio respectivo.

Los que aspiren al certificado de "Experto Calificado" realizarán en la misma Escuela o en un establecimiento oficial o particular, bajo el contralor de ésta, el Cuarto Año de perfeccionamiento práctico en el oficio.

PLAN N.° 3

ESCUELA TECNICA DE OFICIOS (Industrias Eléctricas) para formar **Expertos Electricistas: Instaladores; de Usinas y Redes; de Comunicaciones y Radio-Operadores Mayores Encargados de Estaciones.**

PRIMER AÑO

(Común a todas las especialidades)

Asignatura	Horas semanales
Idioma Nacional	3 horas
Elementos de Historia Argentina	2 „
Elementos de Geografía Argentina	2 „
Elementos de Matemáticas (Arit. y Geom.)	6 „
Dibujo Geométrico	3 „
Dibujo a Pulso	2 „
Religión y Moral	2 „
Educación Física	1 „
Tecnología Eléctrica y de los Materiales	4 „
Trabajo de Taller	15 „
Total	40 horas

SEGUNDO AÑO

(Común a todas las especialidades)

Asignatura	Horas semanales
Idioma Nacional	2 horas
Matemáticas	4 „
Higiene y Seguridad Industrial	2 „
Nociones de Física Industrial	3 „
Nociones de Química	2 „
Dibujo Técnico Aplicado	3 „
Electricidad (primer curso)	5 „
Religión y Moral	2 „
Educación Física	1 „
Tecnología del Oficio, Práctica en Laboratorios y Taller	16 „
Total	40 horas

TERCER AÑO

(Electricistas Instaladores y de Usina)

Asignatura	Horas semanales
Instrucción Cívica y Nociones de Legislación	2 horas
Nociones Prácticas de Contabilidad	2 „
Proyectos, Cómputos y Presupuestos	3 „
Electricidad (segundo Curso)	6 „
Matemáticas (Alg. y Geom.)	4 „
Máquinas Motrices	4 „
Tecnología de la Especialidad	4 „
Educación Física	1 „
Práctica de Laboratorio y Taller	14 „
Total	40 horas

(Electricista de Comunicaciones)

Asignatura	Horas semanales
Instrucción Cívica y Nociones de Legislación	2 horas
Nociones Prácticas de Contabilidad	2 „
Proyectos, Cómputos y Presupuestos	3 „
Electricidad (segundo curso)	6 „
Matemáticas (Alg. y Geom.)	4 „
Máquinas Motrices	4 „
Tecnología de la Especialidad	4 „
Educación Física	1 „
Práctica de Laboratorio y Taller	14 „
Total	40 horas

CUARTO AÑO (OPTATIVO)

(Electricistas Instaladores)

Asignatura	Horas semanales
Dibujo (Proyectos y Presupuestos)	8 horas
Laboratorio (Ensayo de Máquinas)	8 „
Taller (Montaje y Bobinados)	24 „
Total	40 horas

(Electricistas de Usinas y Redes)

Asignatura	Horas semanales
Dibujo (Tableros y Redes)	8 horas
Laboratorio (Ensayo de Máquinas)	8 „
Taller (Montajes y Bobinados)	24 „
Total	40 horas

(Electricistas de Comunicaciones)

Asignatura	Horas semanales
Dibujo (Esquemas y Montajes)	4 horas
Laboratorios (Mediciones)	4 „
Laboratorio (Ajuste de Aparatos)	8 „
Taller (Construcciones y Reparaciones)	24 „
Total	40 horas

(Radioperadores Mayores Encargados de Estación)

Asignatura	Horas semanales
Radiotelegrafía	10 horas
Tecnología de la Especialidad	4 „
Reglamentaciones	6 „
Meteorología	1 „
Geografía de Comunicaciones	3 „
Taller (Práctica de Laboratorio; Construcciones y Reparaciones; Práctica de Motores de Explosión y Combustión Interna)	16 „
Total	40 horas

A los alumnos que terminen el Tercer Año en cualquiera de estas especialidades, se les otorgará un certificado de "Experto" en la Especialidad.

A los que, además, realicen un año de perfeccionamiento práctico en la misma Escuela o en un establecimiento oficial o particular, bajo el contralor de ésta, se les otorgará el certificado de "Experto Calificado" en la especialidad, con excepción de los alumnos inscriptos en el curso de Radioperadores, a quienes se es extenderá un certificado de "Radioperador Mayor Encargado de Estación".

PLAN N.° 4

ESCUELA TECNICA DE OFICIOS (Industrias de las Construcciones Civiles) para formar **Sobrestantes Calificados en Hormigón Armado y Obras Viales; Maestros de Obra; Expertos en Instalaciones Sanitarias Domiciliarias.**

PRIMER AÑO

(Común a todas las especialidades)

Asignatura	Horas semanales
Idioma Nacional	3 horas
Elementos de Historia Argentina	2 „
Elementos de Geografía Argentina	2 „
Elementos de Matemáticas (Arit. y Geom.)	6 „
Dibujo Geométrico	3 „
Dibujo a Pulso	2 „
Religión y Moral	2 „
Educación Física	1 „
Tecnología de los Materiales	2 „
Trabajo de Taller	17 „
Total	40 horas

SEGUNDO AÑO

Horas semanales por Oficio

Asignatura:	Hormigón Armado	Instalaciones Sanitarias	Construcciones	Obras Viales
Idioma Nacional	2	2	2	2
Higiene y Seguridad Industrial	2	2	2	2
Matemáticas	4	4	4	4
Nociones de Física Ind.	2	2	2	2
Nociones de Química	2	2	2	2
Dibujo Técnico	3	3	3	3
Dibujo de Ornato	—	—	2	—
Nociones de Topografía	—	—	—	2
Tecnología de la Especialidad	4	4	4	4
Religión y Moral	2	2	2	2
Educación Física	1	1	1	1
Taller	18	18	16	16
Total	40 hs.	40 hs.	40 hs.	40 hs.

TERCER AÑO

Intrucción Cívica y Nociones de Legislación Obrera	2	2	2	2
Matemáticas (Alg. y Geom.)	4	4	4	4
Dibujo Técnico (Elementos de Construcciones y Proyectos)	3	3	6	3
Tecnología de la Especialidad	4	4	4	6
Resistencia de Materiales	2	2	2	2
Interpretación de Proyectos, Cómputos, y Presupuestos, Trámites y Reglamentaciones	3	3	3	3
Nociones prácticas de contabilidad	1	1	1	1
Construcción y Conservación de Puentes	—	—	—	3
Organización Práctica del Trabajo	2	2	2	2
Educación Física	1	1	1	1
Trabajos Prácticos de la Especialidad	18	18	15	13
Total	40 hs.	40 hs.	40 hs.	40 hs.

CUARTO AÑO (OPTATIVO)

Resistencia de Materiales	2	—	2	2
Tecnología de la Especialidad	2	2	2	2
Dibujo Técnico Aplicado	3	4	4	3
Taller	33	34	32	33
Ttotal	40 hs.	40 hs.	40 hs.	40 hs.

A los alumnos que egresen de Tercer Año se les otorgará el certificado de "Sobrestante" conforme a las especialidades cursadas.

A los que cursen el Cuarto Año optativo se les extenderá el certificado de "Sobrestante Calificado" en las especialidades de Hormigón Armado y Obras Viales; el de "Experto" para la de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias y "Maestro de Obra" a la de Construcciones

PLAN N.° 5

Escuelas Técnicas de Oficios del Interior (Industrias del Hierro; Motores y Transportes; Madera; Electricidad y Construcciones Civiles) para la formación de Expertos Calificados y Expertos: Mecánicos Ajustadores; Herreros Mecánicos; Mecánicos; Motoristas; Carpinteros; de Obras y Afines, Modelistas y de Ribera; Electricistas: Instaladores, de Usinas y Redes, de Comunicaciones y Radioperadores Mayores; Sobrestantes: en Hormigón Armado y Obras Viales; Maestros de Obra Expertos en Instalaciones Sanitarias Domiciliarias.

PRIMER AÑO

(Común a todas las especialidades)

Asignatura:	Horas semanales
Idioma Nacional	3 horas
Elementos de Historia Argentina	2 "
Elementos de Geografía Argentina	2 "
Elementos de Matemáticas (Arit. y Geom.)	6 "
Dibujo Geométrico	3 "
Dibujo a Pulso	2 "
Religión y Moral	2 "
Educación Física	1 "
Tecnología de los Materiales	2 "
Trabajo de Taller	17 "
Total	40 horas

SEGUNDO AÑO

Asignatura:	Industria del: Hierro	Motores	Madera	Electricidad	Construcciones	Obras Viales
Idioma Nacional	2	2	2	2	2	2
Matemáticas (Arit. y Geom.)	4	4	4	4	4	4
Higiene y Seguridad Industrial	2	2	2	2	2	2
Nociones de Física Industrial	3	3	3	3	2	2
Nociones de Química y Tecnología de Materiales	3	2	2	2	2	2
Dibujo Técnico Aplicado	5	3	3	3	3	3
Dibujo a Pulso	—	—	2	—	2	—
Electricidad (1er. Curso)	—	4	—	4	—	—
Máquinas de Vapor y Motores de Explosión	—	3	—	3	—	—
Nociones de Topografía	—	—	—	—	—	2
Tecnología de la Especialidad	—	—	—	—	4	4
Religión y Moral	2	2	2	2	2	2
Educación Física	1	1	1	1	1	1
Tecnología del Oficio y Trabajos de Taller	18	14	19	14	16	16
Total	40	40	40	40	40	40

TERCER AÑO

(Industrias del Hierro)

Asignatura:	Ajustadores	Herreros
Instrucción Cívica y Nociones de Legislación	2	2
Nociones Prácticas de Contabilidad	2	2
Dibujo Técnico Aplicado	6	4
Dibujo a Pulso	—	4
Matemáticas (Algebra y Geometría)	4	4
Electricidad Práctica	2	2
Tecnología de Máquinas y Herramientas de cada Especialidad y Procedimientos de Elaboración y Trabajo	6	6
Educación Física	1	1
Trabajo en Talleres	17	15
Total	40 hs.	40 hs.

(Industrias de los Motores y Transportes)

Asignatura	Mecánicos: Motoristas	Electromotoristas
Instrucción Cívica y Nociones de Legislación	2	2
Nociones Prácticas de Contabilidad	2	2
Dibujo Técnico Aplicado	4	4
Matemáticas (Algebra y Geometría)	4	4
Electricidad Aplicada	—	4
Electricidad Práctica	4	—
Motores de Explosión y Combustión Interna	4	4
Tecnología de Máquinas y Herramientas e Instrumental de Medidas	2	2
Educación Física	1	1
Trabajo en Talleres	17	17
Total	40 hs.	40 hs.

(Industrias de la Madera)

Asignatura:	Carpinteros de Obra y afin	Carpinteros Modelistas	Carpinteros de Ribera
Instrucción Cívica y Nociones de Legislación	2	2	2
Nociones Prácticas de Contabilidad	2	2	2
Matemáticas (Alg. y Geom.)	4	4	4
Electricidad Práctica	2	2	2
Dibujo Técnico Aplicado	4	4	4
Tecnología de la Especialidad	6	6	6
Dibujo a Pulso	2	2	2
Educación Física	1	1	1
Trabajo en Talleres	17	17	17
Total	40 hs.	40 hs.	40 hs.

(Industrias de la Electricidad)

Asignatura:	Electricistas Instaladores	Electricistas de Usinas	Electricistas de Comunicaciones
Instrucción Cívica y Nociones de Legislación	2	2	2
Nociones Prácticas de Contabilidad	2	2	2
Proyectos, Cómputos y Presupuestos	3	3	3

Asignatura:	Electricistas Instaladores	Electricistas de Usinas	Electricistas de Comunicaciones
Electricidad — 2.° Curso (Corriente Alternada)	6	6	6
Matemáticas (Alg. y Geom.)	4	4	4
Máquinas Motrices	4	4	4
Tecnología de la Especialidad	4	4	4
Educación Física	1	1	1
Práctica de Laboratorio y Taller	14	14	14
Total	40 hs.	40 hs.	40 hs.

(Industrias de las Construcciones Civiles)

Asignatura:	Hormigón Armado	Instalaciones Sanitarias	Construcciones	Obras Viales
Instrucción Cívica y Nociones de Legislación Obrera	2	2	2	2
Nociones Prácticas de Contabilidad	1	1	1	1
Matemáticas (Alg. y Geom.)	4	4	4	4
Dibujo Técnico (Elementos de Construcciones y Proyectos)	3	3	6	3
Tecnología de la Especialidad	4	4	4	6
Resistencia de Materiales	2	2	2	2
Interpretación de Proyectos, Cómputos, Presupuestos, Trámites y Reglamentaciones	3	3	3	3
Construcción de Conservación de Puentes	—	—	—	3
Organización Práctica del Trabajo	2	2	2	2
Educación Física	1	1	1	1
Trabajos Prácticos de la Especialidad	18	18	15	13
Total	40 hs.	40 hs.	40 hs.	40 hs.

CUARTO AÑO (OPTATIVO)

(Industrias del Hierro)

Ajustadores y Herreros

Asignatura:	Horas Semanales
Resistencia de Materiales	2 horas
Dibujo Técnico Aplicado a cada Oficio	4 „
Tecnología de la Especialidad	2 „
Trabajo en Talleres	32 „
Total	40 horas

(Industrias de los Motores y Transportes)

Asignatura:	Mec. Motoristas	Mec. Electromotoristas
Resistencia de Materiales	2	2
Dibujo Técnico Aplicado	4	4
Motores de Combustión Interna	4	—
Electricidad Aplicada	—	4
Trabajo en Talleres	30	30
Total	40 hs.	40 hs.

(INDUSTRIAS DE LA MADERA)

Carpinteros de Obra y Afines; Modelistas y de Ribera

Asignatura:	Horas semanales
Dibujo Técnico Aplicado	6 horas
Resistencia de Materiales	2 „
Trabajo en Talleres	32 „
Total	40 horas

(INDUSTRIAS ELECTRICAS)

Electricistas Instaladores

Asignatura:	Horas semanales
Dibujo (Proyectos y Presupuestos)	8 horas
Laboratorio (Ensayo de Máquinas)	8 „
Taller (Montaje y Bobinados)	24 „
Total	40 horas

ELECTRICISTAS DE USINAS

Asignatura:	Horas semanales
Dibujo (Tableros y Redes)	8 horas
Laboratorio (Ensayo de Máquinas)	8 „
Taller (Montaje y Bobinados)	24 „
Total	40 horas

Electricistas de Comunicaciones

Asignatura:	Horas semanales
Dibujo (Esquemas y Montajes)	4 horas
Laboratorio (Ajuste de Aparatos)	8 „
Laboratorio (Mediciones)	4 „
Taller (Construcciones y Reparaciones)	24 „
Total	40 horas

Radioperadores Mayores Encargados de Estación

Asignatura:	Horas semanales
Radiotelegrafía	10 horas
Tecnología de la Especialidad	4 „
Reglamentaciones	6 „
Meteorología	1 „
Geografía de Comunicaciones	3 „
Taller (Práctica de Laboratorio; Construcciones y Reparaciones; Práctica de Motores de Explosión y Cumbustión Interna)	16 „
Total	40 horas

(INDUSTRIAS DE LAS CONSTRUCCIONES CIVILES)

Asignatura	Horas semanales por Oficio			
	Hormigón Armado	Instalaciones Sanitarias	Construc. ciones	Obras Viales
Resistencia de Materiales	2	—	2	2
Tecnología de la Especialidad	2	2	2	2
Dibujo Técnico Aplicado	3	4	4	3
Taller	33	34	32	33
Total	40 hs.	40 hs.	40hs.	40 hs.

A los alumnos que terminen el Tercer Año en cada una de las especialidades correspondientes a las Industrias del Hierro; Motores y Transportes; Madera y Electricidad, se les otorgará un certificado de "Experto" en el oficio respectivo.

Los que aspiren al certificado de "Experto Calificado" deberán realizar en la misma Escuela o en un establecimiento oficial o particular, bajo el contralor de ésta, el Cuarto Año optativo de perfeccionamiento práctico en el oficio.

Para ingresar al curso de Cuarto Año de Radioperadores Mayores Encargados de Estación, es condición indispensable haber aprobado los tres años del Ciclo Básico de Oficios en la especialidad **"Electricistas de Comunicaciones"**.

Los que aprobaren este curso recibirán un certificado de "Radioperador Mayor Encargado de Estación".

A los alumnos que egresen del Tercer Año en cada una de las especialidades correspondientes a las Industrias de las Construcciones Civiles, se les otorgará el certificado de "Sobrestante" conforme a las especialidades cursadas.

A los que cursen el Cuarto Año de perfeccionamiento se les extenderá el certificado de "Sobrestante Calificado" en las especialidades de Hormigón Armado y Obras Viales; el de "Experto" para la de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias y el de "Maestro de Obra" para la de Construcciones.

Art. 2.° — Los planes de estudio precedentemente aprobados se aplicarán a partir del curso de 1946 en forma integral en las Escuelas y con las especialidades que a continuación se detallan:

Escuela Técnica de Oficios N.° 1 de la Capital Federal (Industrias del Hierro). — Plan N.° 1. — Para la formación de Expertos Calificados y Expertos: Ajustadores; Torneros; Fresadores; Matriceros; Herreros de Obra; Herreros Artísticos; Fundidores; Modelistas y Dibujantes Mecánicos.

Escuela Técnica de Oficios N.° 2 de la Capital Federal (Industrias de la Madera). — Plan N.° 2. — Para la formación de Expertos y Expertos Calificados; Ebanistas; Modelistas; Carpinteros de Ribera y Carpinteros de Aviación.

Escuela Técnica de Oficios N.° 3 de la Capital Federal (Industrias Eléctricas). — Plan N.° 3. — Para la formación de Expertos y Expertos Calificados: Electricistas Instaladores; de Usinas y Redes; de Comunicaciones y Radioperadores Mayores, Encargados de Estación.

Escuela Técnica de Oficios N.° 4 de la Capital Federal (Industrias de las Construcciones Civiles). — Plan N.° 4. — Para la formación de Sobrestantes y Sobrestantes Calificados: en Hormigón Armado y Obras Viales; Maestros de Obra y Expertos en Instalaciones Sanitarias Domiciliarias.

Escuela Técnica de Oficios de Lanús (Buenos Aires). — Industrias del Hierro). — Plan N.° 1. — Para la formación de Expertos y Expertos Calificados: Ajustadores; Torneros; Fresadores; Matriceros; Modelistas; Fundidores y Dibujantes Mecánicos.

Escuela Técnica de Oficios de Junín (Buenos Aires). — (Industrias del Hierro y de los Motores y Transportes). — Plan N.° 5. — Para la formación de Expertos y Expertos Calificados: Ajustadores; Torneros; Fresadores; Fundidores y Mecánicos Motoristas.

Escuela Técnica de Oficios de Bahía Blanca (Buenos Aires). — (Industrias del Hierro; Motores y Transportes; de la Madera; de la Electricidad y Construcciones Civiles). — Plan N.° 5 — Para la formación de Expertos y Expertos Calificados: Mecánicos Ajustadores; Herreros Mecánicos; Mecánicos Motoristas; Carpinteros de Obras y Afines y de Ribera; Electricistas Instaladores; de Comunicaciones; Sobrestantes en Construcciones y Obras Viales; Maestros de Obra; y Sobrestantes Calificados en Obras Viales.

Escuela Técnica de Oficios de Mar del Plata (Buenos Aires). — (ndustrias del Hierro; Motores y Transportes; de la Madera y Construcciones Civiles). — Plan N.° 5. — Para la formación de Expertos y Expertos Calificados: Mecánicos Ajustadores; Mecánicos Motoristas (de Embarcaciones y Automotores); Carpinteros de Obra y Afines y de Ribera; Sobrestantes en Construcciones y Maestros de Obra.

Escuela Técnica de Oficios de Córdoba (Industrias del Hierro; Motores y Transportes; de la Madera y de la Electricidad). — Plan N.° 5 — Para la formación de Expertos y Expertos Calificados: Mecánicos Ajustadores; Herreros Mecánicos; Mecánicos Motoristas; Carpinteros de Obra y Afines; Electricistas Instaladores y de Comunicaciones.

Escuela Técnica de Oficios de Santa Fe (Industrias del Hierro; Motores y Transportes; de la Madera; de la Electricidad y Const. Civ.). — Plan N.° 5. — Para la formación de Expertos y Expertos Calificados: Mecánicos Ajustadores; Herreros Mecánicos; Mecánicos Motoristas; Carpinteros de Obra y Afines; Modelistas; Electricistas Instaladores de Comunicaciones; Radioperadores Mayores Encargados de Estación Sobrestantes en Construcciones y Obras Viales; Maestro de Obra; y Sobrestantes Calificados en Obras Viales.

Escuela Técnica de Oficios N.° 1 de Rosario (Santa Fe). — (Industrias del Hierro; de la Madera; de la Electricidad y Construcciones Civiles). — Plan N.° 5.. — Para formación de Expertos y Expertos Calificados Mecánicos Ajustadores; Herreros Mecánicos; Carpinteros de Obra y Afines; Modelistas y de Ribera; Electricistas Instaladores; de Comunicaciones y **Radioperadores Mayores Encargados de Estación**; Sobrestantes en Construcciones y Obras Viales; Maestros de Obra; y Sobrestantes Calificados en Obras Viales.

Escuela Técnica de Oficios N.° 2 de Rosario (Santa Fe). — (Industrias de los Motores y Transportes). — Plan N.° 5 — Para la formación de Expertos y Expertos Calificados: Mecánicos Motoristas y Electromotoristas.

Escuela Técnica de Oficios N.° 3 de Rosario (Santa Fe). — (Industrias del Hierro). — Plan N.° 1. — Para la formación de Expertos y Expertos Calificados: Mecánicos Ajustadores; Torneros; Fresadores; Matriceros; Modelistas; Herreros de Obra; Fundidores y Dibujantes Mecánicos.

Escuela Técnica de Oficios de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — (Industrias del Hierro; Motores y Transportes; de la Madera y de la Electricidad). — Plan N.° 5. — Para la formación de Expertos y Expertos Calificados: Mecánicos Ajustadores; Herreros Mecánicos; Mecánicos Motoristas; Carpinteros de Obra y Afines; Electricistas Instaladores y de Comunicaciones.

Escuela Técnica de Oficios de Paraná (Entre Ríos). — (Industria del Hierro; Motores y Transportes; de la Madera; de la Electricidad y Construcciones Civiles). — Plan N.° 5. — Para la formación de Expertos y Expertos Calificados: Mecánicos Ajustadores; Herreros Mecánicos; Mecánicos Motoristas; Carpinteros de Obra y Afines; de Ribera; Electricistas Instaladores; de Comunicaciones; Sobrestantes en Construcciones y Obras Viales; Maestros de Obra; y Sobrestantes Calificados en Obras Viales.

Escuela Técnica de Oficios de Neuquén. — (Industrias del Hierro; Motores y Transportes y de la Madera). — Plan N.° 5. — Para la formación de Expertos y Expertos Calificados: Mecánicos Ajustadores; Herreros Mecánicos; Electromotoristas; y Carpinteros de Obra y Afines).

Art. 3.° — Las Escuelas Técnicas de Oficios dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que actualmente expidan Certificados de Obreros Calificados y Peritos, en lo sucesivo expedirán los de Experto en el oficio respectivo a los que terminen el Tercer Año de cada especialidad y de Experto Calificado a los que egresen del Cuarto Año de perfeccionamiento práctico en el oficio, modificándose en consecuencia el Art. 550 del Reglamento General, sin perjuicio del mantenimiento de los Certificados de Sobrestantes, Sobrestantes Calificados, Maestros de Obra, Radioperadores Mayores y Dibujantes Mecánicos que se especifican en los planes respectivos aprobados precedentemente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

DISPONESE QUE VARIAS "ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS" FUNCIONEN CON LA CATEGORIA DE "ESCUELA TECNICA"

Decreto N.° 32.636|45 Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

474. — Visto que la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicita se eleve de categoría a las Escuelas de Artes y Oficios de San Martín, Chivilcoy, Bragado, Olavarría, San Nicolás, Pergamino, Trenque Lauquen y Tres Arroyos (Buenos Aires), Mendoza, Tucumán, San Juan, Formosa, Resistencia (Chaco) y Posadas (Misiones), asignándoles el plan de las Escuelas Técnicas, de conformidad con las disposiciones del Decreto de 23 de Abril último, que faculta a la citada Dirección General para implantar en forma gradual y progresiva dichos planes a las Escuelas de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que las Escuelas de referencia, antiguos establecimientos educativos, han evolucionado como consecuencia del progreso industrial que nuestro país alcanzó en estos últimos años, circunstancia por la que es necesario jerarquizar la enseñanza que los mismos imparten a fin de que sus egresados respondan ampliamente a las exigencias que la industria privada requiere;

Que la sola circunstancia de que las escuelas citadas se hallan instaladas en ciudades capitales y cabezas de partidos, justifican ampliamente el aumento de categoría que se demanda, ya que por tratarse de centros densamente poblados el desarrollo industrial se ve en constante aumento, por lo que es obra de buen gobierno estimular y propender a la formación de personal especializado;

Que la formación de personal idóneo en las diferentes zonas que abarca el programa formulado por la Dirección General de Enseñanza Técnica, contribuye a desarraigar la idea de que sólo las grandes urbes tienen porvenir industrial, demostrando a la juventud de esas poblaciones las posibilidades que el futuro les depara y el amplio campo de acción que la industria del lugar puede ofrecerles;

Que los planes de estudio que estas escuelas deben aplicar como consecuencia del aumento de categoría han sido preparados teniendo en cuenta las zonas en que estos establecimientos funcionan y sin descuidar por ello el enlace de su ciclo de estudios con el Técnico Superior aprobado para la Escuela Industrial — Zona Norte — de Rosario por Decreto de 14 de Mayo del corriente año;

Por ello y teniendo en cuenta que por Decreto de fecha 2 de Noviembre del corriente año se han ajustado los planes de estudios que corresponde aplicar a las demás Escuelas Técnicas de Oficios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del curso escolar de 1946 funcionarán con la categoría de Escuela Técnica, las siguientes Escuelas de Artes y Oficios: de San Martín, Chivilcoy, Bragado, Olavarría, San Nicolás, Pergamino, Trenque Lauquen y Tres Arroyos (Buenos Aires), Mendoza, Tucumán, San Juan, Formosa, Resistencia (Chaco) y Posadas (Misiones).

Art. 2º — Aplícase a las Escuelas que se mencionan en el artículo 1º de este decreto los siguientes planes de estudios:

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE SAN MARTIN (BUENOS AIRES): Industrias del Hierro — Plan Nº 1 —. Para formar Expertos y Expertos Calificados; Mecánicos Ajustadores; Torneros; Fresadores y Fundidores.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CHIVILCOY (BUENOS AIRES): Industrias del Hierro, Motores y Transportes y de la Madera, para la formación de Expertos y Expertos Calificados. Fundidores — Plan Nº 1 —; Mecánicos Ajustadores; Herreros Mecánicos; Mecánicos Motoristas y Carpinteros de Obra y Afines — Plan Nº 5.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE BRAGADO (BUENOS AIRES): Industrias del Hierro; de la Madera; Motores y Transportes y Construcciones Civiles — Plan Nº 5 —. Para la formación de Expertos y Expertos Calificados; Mecánicos Ajustadores; Herreros Mecánicos; Carpinteros de Obra y Afines; Mecánicos Electromotoristas; Sobrestantes en Construcciones Civiles y Maestros de Obra.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE OLAVARRIA (BUENOS AIRES): Industrias del Hierro; de la Madera. Motores y Transportes — Plan Nº 5 —. Para la formación de Expertos y Expertos Calificados; Mecánicos Ajustadores; Herreros Mecánicos (Soldadores); Carpinteros de Obra y Afines y Mecánicos Motoristas.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE SAN NICOLAS (BUENOS AIRES): Industrias del Hierro; de la Madera; Motores y Transportes — Plan Nº 5 —. Para la formación de Expertos y Expertos Calificados; Mecánicos Ajustadores; Herreros Mecánicos (Soldadores); Carpinteros de Obra y Afines; de Ribera y Mecánicos Electromotoristas.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE PERGAMINO (BUENOS AIRES): Industrias del Hierro. Motores y Transportes; de la Madera — Plan Nº 5 —. Para la formación de Expertos y Expertos Calificados; Mecánicos Ajustadores; Herreros Mecánicos; Mecánicos Motoristas y Carpinteros de Obra y Afines.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE TRENQUE LAUQUEN (BUENOS AIRES): Industrias del Hierro; de la Madera — Plan Nº 5 —. Para la formación de Expertos y Expertos Calificados; Mecánicos Ajustadores; Herreros Mecánicos y Carpinteros de Obra y Afines.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE TRES ARROYOS (BUENOS AIRES): Industrias del Hierro; Motores y Transportes; de la Electricidad y de la Madera — Plan Nº 5 —. Para la formación de Expertos y Expertos Calificados; Mecánicos Ajustadores; Motoristas; Electricistas Instaladores y Carpinteros de Obra y Afines.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MENDOZA: Industrias del Hierro; Motores y Transportes; de la Madera y Construcciones Civiles — Plan Nº 5 —. Para la formación de Expertos y Expertos Calificados; Mecánicos Ajustadores; Electromotoristas; Carpinteros de Obra y Afines y Sobrestantes de Obras Viales.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE TUCUMAN: Industrias del Hierro; de la Madera y de la Electricidad. Para la formación de Expertos y Expertos Calificados; — Plan N.º 1 —: Mecánicos Ajustadores; Herreros de Obra; Fundidores; Modelistas y Dibujantes Mecánicos; — Plan Nº 5 —: Carpinteros de Obra y Afines y Electricistas Instaladores.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE SAN JUAN: Industrias del Hierro; de la Madera; de la Electricidad; Construcciones Civiles — Plan Nº 5 —. Para la formación de Expertos y Expertos Calificados; Mecánicos Ajustadores; Carpinteros de Obra y Afines; Electricistas Instaladores; Sobrestantes en Construcciones Civiles y Maestros de Obra.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE FORMOSA: Industrias del Hierro; Motores y Transportes y de la Madera — Plan N.º 5 — Para la formación de Expertos y Expertos Calificados; Mecánicos Ajustadores; Herreros Mecánicos; Mecánicos Motoristas y Carpinteros de Obra y Afines y de Ribera.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE RESISTENCIA (CHACO): Industrias del Hierro y de la Madera — Plan Nº 5 — Para la formación de Expertos y Expertos Calificados; Mecánicos Ajustadores; Herreros Mecánicos y Carpinteros de Obra y Afines.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE POSADAS (MISIONES): Industrias del Hierro; de la Madera; Motores y Transportes — Plan Nº 5 —. Para la formación de Expertos y Expertos Calificados; Mecánicos Ajustadores; Herreros Mecánicos; Carpinteros de Obra y Afines; de Ribera y Mecánicos Electromotoristas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José Manuel Astigueta.

Cesantía en la Escuela de Artes y Oficios —Sección Profesional Anexa— Formosa.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.410|45. — 463. — 222|945. — Vistas estas actuaciones, las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Aurora Acevedo de Macedo Martínez durante su desempeño como Regente de la Sección Profesional Anexa a la Escuela de Artes y Oficios de Formosa, ha demostrado carecer de las condiciones profesionales mínimas necesarios para desempeñar con idoneidad el cargo de referencia ya que carece de título habilitante, siendo la primera vez que se incorpora a la enseñanza desconociendo los principios más elementales de la Pedagogía;

Que en su trato con el personal docente y las alumnas del establecimiento ha puesto en evidencia su inadaptabilidad para las tareas de formación moral y profesional, usando procederes inadecuados y un lenguaje impropio y hasta desautorizando a las Maestras en presencia de las alumnas, hecho que realizara en presencia de un Inspector;

Que su actuación contribuye a romper la armonía que debe existir entre el personal directivo y docente de un establecimiento de enseñanza, creando una situación que perturba la buena marcha del mismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante en el cargo de Regente de la Sección Profesional Anexa a la Escuela de Artes y Oficios de Formosa, a la señora Aurora Acevedo de Macedo Martínez (Céd. de Id. Nº 20.054, Policía de Mercedes, San Luis), por carecer de título habilitante e incompatibilidad de orden moral.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase personal en la especialidad Radio-Operadores, en varios establecimientos.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

31.139|45. — 454. — Siendo de imprescindible necesidad proveer diversos cargos en la especialidad Radio-Operadores, que se encuentran vacantes en las Escuelas Técnicas y de Artes y Oficios dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para los que se requiere personal especializado en dicha enseñanza; y,

Teniendo en cuenta que las personas propuestas por el señor Director General de Correos y Telecomunicaciones fueron rigurosamente seleccionadas por sus títulos, aptitudes y experiencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, en los establecimientos y cargos que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Maestro de Taller (Radiotelegrafista), en la Escuela Técnica de Oficios Nº 3 de la Capital Federal —vacante—, al señor Arturo Jurado (Cl. 1904, D. M. 1, Mat. 657.264), actual encargado del Turno Central de Tráfico Radiotelefónico de Correos y Telecomunicaciones; Regente (Encargado del curso especializado en Radio-operadores con doce horas de clase anexas), en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Formosa —vacante—, al señor César Adolfo Zibecchi (Clase 1910, D. M. 24, Mat. 1.456.555), egresado de la Escuela Superior de Correos y Telecomunicaciones; Maestro Radiotelegrafista (Clase anexa de Reglamentaciones en el Curso de Radio-operadores) en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Formosa —vacante—, al señor Dionisio Martínez (Cl. 1907, D. M. 2, Matrícula 176.207), actual encargado de la Radioestación LT3W de Gendarmería Nacional en Formosa; Regente (Encargado del Curso especializado en Radio-operadores con hasta 12 horas semanales de clase anexa) en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de La Rioja —vacante—, al Técnico en Telecomunicaciones, señor José Saez (Cl. 1927, D. M. 1, Mat. 4.032.123); Maestro Radiotelegrafista (con clase anexa de Reglamentación en el Curso de Radio-operadores) en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de La Rioja —vacante—, al señor Pío Carlos Pacífico (Cl. 1901, D. M. 13, Mat. 614.788), actual Jefe del Distrito 20 —La Rioja— de Correos y Telecomunicaciones; Regente (Encargado del curso especializado en Radiotécnica con 12 horas semanales de cátedra anexa), en la Escuela Técnica de Oficios de Neuquén, al Técnico en Telecomunicaciones, señor Alberto Manuel Cardama (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.224.194); Maestro Radiotelegrafista (con clase anexa de Reglamentación) en la Escuela Técnica de Oficios de Neuquén, al señor Mario Ernesto Sorrentino (Clase 1914, D. M. 15, Mat. 1.052.452), actual Encargado de la Radioestación LT3Y y de la Gendarmería Nacional en Neuquén; Maestro de Enseñanza General (con funciones de Secretaría anexa al Curso de Radio-operadores) en la Escuela Técnica de Oficios de Neuquén, al Maestro Normal Nacional, Sr. Héctor E. Campora (Cl. 1918, D. M. 25, Mat. 2.657.040); Regente (Curso de Radio operadores) de Trelew (Chubut), al Técnico en Telecomunicaciones, señor Octavio Raúl Sager (Cl. 1921, D. M. 68, Mat. 3.239.100); Maestro Radiotelegrafista en el Curso de Radio-operadores de Trelew (Chubut), al señor Rufino Quinteros (Cl. 1906, D. M. 2, Matrícula 189.942), actual Jefe de la Estación Radioeléctrica "Trelew" de Correos y Telecomunicaciones; Regente (Encargado del Curso especializado en Radiotécnica con hasta 12 horas semanales de clase anexa) en la Escuela Nacional de Artes y Oficios "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz), al Técnico en Telecomunicaciones, señor Constantino Ponomareff (Cl. 1926, D. M. Bs. As. Mat. 4.463.718); Maestro Radiotelegrafista (con clase anexa de Reglamentación) en la Escuela Nacional de Artes y Oficios "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz), al señor Víctor José Fernández (Cl. 1915, D. M. 26, Mat. 1.529.920), actual Ayudante Técnico del Departamento 24, Río Gallegos, de Correos y Telecomunicaciones; Maestro de Taller Radiotelegrafista (con 6 horas de clase anexa de Reglamentaciones) al Telegrafista, señor Ireneo Guerrero (Cl. 1914, D. M. 36, Mat. 2.375.973) en la Escuela Nacional Técnica de Oficios de Santa Fe; Maestro de Taller (Telegrafista y seis horas anexas de Reglamentaciones) en la Escuela Nacional Técnica de Oficios Nº 1 de Rosario, Santa Fe, al Telegrafista, señor Florencio Ramón Seipel (Clase 1896, D. M. 15, Mat. 727.937).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Transformación de cargos.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.635|45. — 473. — Visto que es de impostergable necesidad dotar de un Jefe al Departamento Didáctico creado por Decreto de 11 de Octubre último, que reglamenta el funcionamiento de la Dirección General de Enseñanza Técnica dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; atento que esta necesidad puede contemplarse de inmediato sin causar erogación en el Presupuesto de dicha Dirección General utilizando al efecto el cargo de Secretario General que prevé el inciso 7) del Anexo "E" y que por disposición del Artículo 3º del referido decreto puede transformarse en la forma que determine la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El cargo de Secretario General que prevé el inciso 7) del Anexo "E" del Presupuesto en vigor (Dirección General de Enseñanza Técnica), se denominará Jefe del Departamento Didáctico, manteniendo la misma remuneración mensual y desígnase para ocupar el mismo, al Ingeniero Andrés Santiago Devoto Moreno (Cl. 1891, D. M. 32, M. 2.016.759), quien cesa como Jefe de Sección en la referida Dirección General.

Art. 2.º — Transfórmase el cargo de Jefe de Sección (Item Personal Docente), vacante por promoción del Ing. Andrés S. Devoto Moreno, en la siguiente forma: dos (2) Auxiliares 4º (Dibujantes Técnicos, uno (1) Auxiliar 4º (Tecnología).

Art. 3.º — La Dirección General de Administración, adoptará las medidas pertinentes para incluir estos cargos en el Presupuesto para 1946.

Art. 4.º — Derógase el apartado a) del Artículo 6º, Título IV del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Enseñanza Técnica, aprobado por Decreto de 11 de Octubre último, disponiendo en su lugar que en caso de ausencia accidental, licencia o acefalía declarada por la Superioridad, corresponde reemplazar al Director General por el Jefe del Departamento Didáctico.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Escuela Industrial Otto Krause de la Capital. — [illegible] personal de las divisiones de 4º año de los Cursos de Obras Viales a la Industrial Nº 4 de la Capital.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.787|45. — [illegible]. — Visto que las divisiones de 4º año de término de los Cursos de Obras Viales y de Dibujo de la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital Federal, por disposición expresa del Presupuesto actualmente en vigencia se suprimirán a partir de 1946 en virtud de la reducida inscripción de alumnos de las mismas, índice del poco interés demostrado por el alumnado en cuanto a esas disciplinas, ya que se inclinan por otras especialidades en las que pueden obtener títulos de mayor jerarquía; y, considerando que los perjuicios de carácter económico que irrogarían al personal docente de esas divisiones afectado por la supresión de que se da cuenta pueden evitarse disponiendo que pase a prestar servicios a las nuevas especialidades de la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal en materias atinentes a sus títulos y antecedentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — A contar desde el 1º de Enero de 1946, el personal de las divisiones de 4º año de término de los Cursos de Obras Viales y de Dibujo de la Escuela Industrial "Otto Krause", pasará a revistar a la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, en las asignaturas que en cada caso se determina, por haberse suprimido las horas de que son titulares en la Escuela primeramente citada, en virtud de expresas disposiciones del Presupuesto actualmente en vigencia, supresión que se hará efectiva a partir del 1º de Enero de 1946: Ingeniero Civil, señor Joaquín Arturo Acuña (Cl. 1887, D. M. 1, Mat. 3.410.887), titular de tres horas de Dibujo Topográfico, pasará a cuatro horas (2.2) de Topografía en 4º año; Ingeniero Industrial y Profesor Confirmado en Tecnología Mecánica, señor Rafael Mario Anzorena (Cl. 1890, D. M. 1, Mat. 173.142), titular de cuatro horas de Dibujo de Máquinas, pasará a cuatro horas de Dibujo de Máquinas (Especialidad Electricidad, 5º año); Arquitecto, señor Jorge Alfredo Chute (Cl. 1902, D. M. 2, Matrícula 205.191), titular de cuatro horas de Dibujo de Arquitectura, pasará a cuatro horas (2.2) de Legislación del Trabajo en 5º año (Especialidad Mecánica y Electricidad); Arquitecto, señor Ezequiel de Bardesi (Cl. 1901, D. M. 2, Matrícula 105.724), titular de cuatro horas de Dibujo de Arquitectura, pasará a tres horas Arquitectura (Especialidad Construcciones Civiles, 5.º año); Arquitecto, señor Hernán Tancredi Elizalde (Clase 1916, D. M. 2, Mat. 267.952), titular de cuatro horas de Geometría Descriptiva, pasará a tres horas de Dibujo de Proyecciones en 3º año; Ingeniero Civil, señor Alejandro Alberto José Manuel Estrada (Cl. 1906, D. M. 2, Matrícula 190.709), titular de seis horas de Matemáticas, pasará a seis horas de Matemáticas en 3º año; Abogado, señor Mario Aldo Lancelotti (Cl. 1909, D. M. 1, Matrícula 75.167), titular de dos horas de Instrucción Cívica, pasará a dos horas de Instrucción Cívica en 5º año (Especialidad Mecánica); Arquitecto, señor Ignacio Uranga Bunge (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 254.002), titular de cuatro horas de Lavado de Planos, pasará a tres horas de Dibujo de Proyecciones en 3º año; Arquitecto, señor Enrique Uriburu (Cl. 1907, D. M. 2, Mat. 160.201), titular de cuatro horas de Dibujo a Pulso, pasará a tres horas de Dibujo Geométrico en 4º año; Ingeniero Civil, señor Rafael Abri (Cl. 1904, D. M. 2, Matrícula 180.773), titular de tres horas de Resistencia de Materiales, pasará a tres horas de Construcciones de Mampostería; Abogado, señor Moisés Abelardo Alvarez Prado (Cl. 1897, D. M. 2, Matrícula 2[illegible]5.239), titular de seis horas de Matemáticas, pasará a seis horas (2.2.2) de Instrucción Cívica en 5º año (Especialidad Electricidad, Construcciones y Química); Ingeniero Civil, señor Santiago Galíndez (Cl. 1883, D. M. 33, Matrícula 2.109.692), titular de diez horas de Práctica (Especialidad Obras Viales), cuatro horas de Dibujo de la especialidad y dos horas de Topografía, pasará a diez horas (2.2.2.2.2) de Topografía, en 4.º año y seis horas de Dibujo de Máquinas (3.3) en 5º año (Especialidad Química); Ingeniero Civil señor Marcelo Martínez de Hoz (Cl. 1903, D. M. 2, Mat. 190.746), titular de dos horas de Cómputos y Mediciones, pasará a dos horas de Legislación del Trabajo (Especialidad Construcciones Civiles, 5º año); Ingeniero Civil, señor Ricardo Amaro Pereyra (Cl. 1908, D. M. 2, Mat. 2.190.891), titular de tres horas de Geometría Descriptiva, pasará a tres horas de Elementos de Máquinas y Mecanismos (Especialidad Electricidad, 5º año); Abogado, señor Pedro Pablo Pérez del Cerro (Cl. 1888, D. M. 2, Matrícula 798.749), titular de dos horas de Instrucción Cívica, pasará a dos horas de Instrucción Cívica en 5º año (Especialidad Química).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Promuévese personal en la Escuela Profesional de Catamarca.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.634|45. — 480. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Taller que se encuentra vacante en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Catamarca y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e I. Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Promuévese al cargo de Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, cargo vacante por jubilación de María A. A. Doutrelau, a la actual Ayudante de Taller en el mismo establecimiento, señorita Carolina Correa (Céd. de Identidad Nº 4.732, Policía de Catamarca), y desígnase en su reemplazo a la señorita Lucía Cecilia Puglierín (Céd. de Identidad Nº 12.000, Policía de Catamarca).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramientos.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.635|45. — 481. — Visto;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 32.785 de 19 de Diciembre de 1945, designando —entre otros— Maestro de Taller (Mecánica) en la Escuela Técnica de Oficios de Mercedes (Buenos Aires) al señor Américo Argentino Risso, que el mismo debe cesar en un cargo de Ayudante de Taller (Mecánica), en cuyo lugar se nombra al señor Alejandro Roncalle (clase 1891, D. M. 16, Mat. 824.423) quien cesa, a su vez, como Ayudante 1º (Encargado de Depósito de Materiales), en el que se nombra al señor Antenor Antonio Sarria (Cl. 1914, D. M. 16, Mat. 858.448).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Confirmaciones en la Escuela Nacional Técnica de Oficios y Anexa Profesional de Mujeres de Reconquista (Santa Fe).

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.639|45. — 483. — Visto que en el Presupuesto ajustado para el corriente año se dispone el funcionamiento por separado de las distintas enseñanzas que se impartían en la Escuela de Artes y Oficios de Estudios Rurales, Comerciales y del Hogar para Niñas de Reconquista (Santa Fé), discriminándolos según su tipo en "Escuela Nacional Técnica de Oficios" (Inciso 320), "Escuela Nacional Profesional de Mujeres Anexa a la Escuela Nacional Técnica de Oficios (Inciso 366) y "Escuela Nacional de Comercio Anexa a la Escuela Nacional Técnica de Oficios de Reconquista (Inciso 395); atento la distribución efectuada por la Dirección General de Enseñanza Técnica respecto a la Escuela Técnica de Oficios y Profesional de Mujeres y de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 3º del Decreto N.º 17.765|945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en la Escuela Nacional Técnica de Oficios de Reconquista (Santa Fe), Inciso 320, al siguiente personal: Director y Clase Anexa, al señor Victorio Leopoldo Campana (Cl. 1902, D. M. 32, Mat. 20[illegible]) que desempeñaba igual cargo; Secretario Contador y Clase Anexa, al señor Pedro Baltasar Soto (Cl. 1906, D. M. 5[illegible], Matrícula 2.459.148), que desempeñaba idéntico cargo; Maestro de Tecnología y Motores, al señor Juan Carlos Gómez (Clase 1911, D. M. 47, Mat. 2.999.570), que desempeñaba igual cargo; Maestro de Dibujo Técnico, al señor Juan Carlos Gómez (Cl. 1911, D. M. 47, Matrícula 2.999.570), que desempeñaba el cargo de Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller; Maestros de Talleres "Electricidad", al señor Manuel Justo Cosme (Clase 1899, D. M. 33, Mat. 2.476.624) "Herrería", al señor José Antonio Rovere (Cl. 1898, D. M. 38, Mat. 2.465.144); "Carpintería", al señor Lázaro Pila (Cl. 1899, D. M. 33, Mat. 2.476.804) y "Mecánica", al señor Ricardo Zanazzi (Cl. 1884, D. M. 38, Mat. 2.485.966), que desempeñaban iguales cargos: Maestro de Tecnología (Industrias Regionales), al señor Julio Alfredo Trotta (Cl. 1907, D. M. 38, Mat. 2.476.403), que desempeñaba el cargo de Profesor de Granja, Industrias Rurales y Ciencias Anexas; Maestros de Enseñanza General, al señor Felipe Cabrera (Cl. 1901, D. M. 28, Mat. 2.476.802), que desempeñaba igual cargo; Ayudante de Taller, "Mecánica", al señor Dionisio Chavarría (Cl. 1911, D. M. 38, Matrícula 2.486.597), que desempeñaba el cargo de Ayudante de Mecánica; Ayudante de Taller "Agrícola" al señor Alfredo Fernández (Cl. 1912, D. M. 38, Matrícula 2.490.623), que desempeñaba el cargo de Ayudante para la Sección Agrícola; Ayudante 1º (Encargado de Depósito de Materiales); al señor Carlos Félix Serrechio (Cl. 1909, D. M. 38, Matrícula 2.355.791), que desempeñaba igual cargo; y Ayudante 1º (Ordenanza), al señor Domingo Miceli (Cl. 1908, D. M. 29, Mat. 1.773.152), que desempeñaba igual cargo.

Art. 2.º — Confírmase en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Anexa a la Escuela Nacional Técnica de Oficios de Reconquista, Inciso 366, al siguiente personal: Regente y Encargado de Talleres, a la señora Rosa Vrillaud de Lanteri (Céd. de Id. Nº 179, Policía de Reconquista), que desempeñaba el cargo de Regente para la Sección Profesional de Niñas; Maestra de Talleres "Corte y Confección", a la señora Julia L. Isaía de Devetach, (Céd. de Id. Nº 40, Policía de Reconquista que desempeñaba el cargo de Maestra de Corte y Confección; Maestra de Taller "Tejido a punto y Telar", a la señorita Erminda Roveda (Céd. de Id. Nº 41, Policía de Reconquista), que desempeñaba el cargo de Maestra de tejido y Punto y Telar; Maestra Especial de Economía Doméstica y Puericultura, a la señora María A. del V. M. de Serrano (Cédula de Id. Nº 2.746, Policía de Catamarca), que desempeñaba el cargo de Maestra de Economía Doméstica; Ayudante de Taller "Labores" a la señora Elvira Kaenel de Stutz (Céd. de Id. Nº 2.132, Policía de Reconquista), que desempeñaba el cargo de Ayudante de Labores; Ayudante 2º (Item 1), al señor Adolfo Orlando Martínez (Cl. 1924, D. M. 38, Mat. 2.511.769), que desempeñaba el cargo de Ayudante 2º (Auxiliar de Secretaría) Item 1; y Ayudante 1º (Item 3), al señor Francisco Román [illegible] (Clase 1912, D. M. 38, Mat. 2.490.68[illegible]); que desempeñaba el cargo de Ayudante 1º (Ordenanza).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramientos.

Buenos Aires, [illegible] de Diciembre de 1945.

33.6[illegible]|45. — [illegible]. — Expte. Nº 2ª 81, 98 y 330|945. — A fin de proveer horas de cátedra vacantes en la Escuela Industrial de la Nación N.º 4 de la Capital Federal, teniendo en cuenta las propuestas elevadas en cada caso por la Dirección del establecimiento y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Industrial de la Nación Nº 4 de la Capital Federal, en las horas que en cada caso se determinan, a los siguientes Profesores propuestos por la Dirección del establecimiento: Profesor de Estática Gráfica, tres horas semanales —vacantes— al Ingeniero Civil, señor Carlos M. Favorío (Clase 1916, D. M. 1, Mat. 144.274) — Expte. 2da. 81|945—; Profesor de Resistencia de Materiales, tres horas semanales —vacantes— al Ingeniero Civil, señor Alfredo A. Caravati (Cl. 1917, D. M. .., Mat. 148.974) —Expte. 2da. 9[illegible]|945—; Profesor de Contabilidad Industrial, tres horas semanales —vacantes —al Doctor en Ciencias Económicas, señor Ricardo Parola (Clase 1914, D. M. 1, Mat. 126.891) — Expediento 2da. 330|945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Promoción en la Escuela Industrial de La Plata (Bs. Aires).

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.651|45. — 486. — Atento que es de imprescindible necesidad proveer el cargo de Vicedirector de la Escuela Industrial de la Nación de La Plata (Buenos Aires), y teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a favor del actual Regente del Curso Nocturno del mismo establecimiento, y lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Promuévese al cargo de Vicedirector de la Escuela Industrial de la Nación de La Plata (Buenos Aires), al Ingeniero Mecánico y Electricista y Civil, señor Angel Rodolfo Argenti (Cl. 1911, D. M. 36, Matrícula 2.330.860), actual Regente del Curso Nocturno en el mismo establecimiento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase personal en la Escuela Técnica de Oficios N.º 1, Capital

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.653|45. — 497. — A fin de proveer horas de Matemáticas, que se encuentran vacantes en la Escuela Técnica de Oficios Nº 1 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por la Dirección del Establecimiento y por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Técnica de Oficios Nº 1 de la Capital Federal, en las hs. de Matemáticas que en cada caso se determinan, a los siguientes Profesores: Profesor de seis horas (3-3), vacantes por traslado de P. A. Quiroga, al Ingeniero Civil y actual Profesor de la asignatura, señor Asdrúbal Carlos Bravo (Cl. 1896, D. M. 2, Matrícula 186.062), Exp. 2º. 78|945, Profesor de tres horas —vacantes por traslado de P. A. Quiroga, en el turno nocturno—, al Ingeniero Mecánico y Electricista y Electrotécnico, señor Baltasar José Manes (Cl. 1908, D. M. 15, M. 0.722.111), Exp. 2da. 79|945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Promoción en la Escuela Industrial Otto Krause de la Capital.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.671|45. — 488. — Expte. 2.ª 502|945. — Siendo de imprescindible necesidad proveer el cargo de Auxiliar 2º (Secretario-Tesorero) que se encuentra vacante en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" de la Capital Federal, teniendo en cuenta que la Dirección del establecimiento propone al actual Auxiliar 6º (Item 1) señor Misto Alesiano Rocchini, quien acredita veintiún años de antigüedad en la Escuela; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Promuévese al cargo de Auxiliar 2º (Secretario-Tesorero) en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" de la Capital Federal — cargo vacante por fallecimiento de Carlos Natalio Colombo—, al actual Auxiliar 6º (Item 1) en el mismo establecimiento, señor Misto Alesiano Rocchini (Cl. 1906, D. M. 3, M. 308.380).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Técnica de Oficios Nº 2 de Rosario (Santa Fé).

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.675|45. — 489. — Expte. 2.ª 46|945. — Visto este expediente, a fin de proveer un cargo de Maestro de Tecnología y Motores que se encuentra vacante en la Escuela Técnica de Oficios Nº 2 de Rosario (Santa Fé), teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Dirección del establecimiento a favor del señor Carlos María Palozzi y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección Técnica de la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Maestro de Tecnología y Motores en la Escuela Técnica de Oficios Nº 2 de Rosario (Santa Fé) —cargo vacante por ascenso de L. M. Becherucchi—, al Ingeniero Civil, señor Carlos María Palozzi (Cl. 1917, D. M. 33, Mat. 2.199.198).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramientos en varios establecimientos

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.028|45. — 490. — Vistos estos expedientes que corresponden a los pedidos de designación en carácter de titular, de personal provisorio afectado a Escuelas Técnicas de Oficios, y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a propuestas efectuadas por cada Dirección en base al pleno conocimiento de aptitudes e idoneidad, circunstancia que no justifica el mantenimiento de la condición de provisorios;

Que es propósito fundamental respetar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo directo el funcionamiento de los establecimientos de educación; y

Teniendo en cuenta que las propuestas formuladas reúnen las condiciones exigidas por las disposiciones reglamentarias vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, a partir del 1º de Diciembre último, en las Escuelas Técnicas de Oficios que en cada caso se determina ,al siguiente personal: Escuela Técnica de Oficios Nº 1 de Rosario (Santa Fé), Profesor de diez horas semanales de cátedra (cinco horas de Física y Electricidad y cinco de Electricidad), al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor Germán Lange (Cl 1908, D. M. 33, Mat. 2.210.671); Profesor de siete horas semanales de cátedra (tres horas de Motores a Explosión y cuatro horas de Motores a Combustión Interna), al Técnico Mecánico, señor Luis A. Coppellotti (Cl. 1906, D. M. 33, Matrícula 2.127.577); Profesor de seis horas semanales de cátedra (tres horas de Tecnología de Construcciones y tres horas de Estática Gráfica), al Arquitecto, señor Juan C. de la Riestra (Cl. 1910, D. M. 33, Mat. 2.167.784); Profesor de cuatro horas semanales de cátedra (dos horas de Tecnología de Construcciones y dos horas de Dibujo a Pulso), al Arquitecto, señor Florindo Armentano (Cl. 1907, D. M. 33, Mat. 2.114.750); Profesor de Instrucción Cívica, una hora semanal, al Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación, señor Carlos E. Barrios (Cl. 1909, D. M. 28, Matrícula 1.704.582); Profesor de Matemáticas, dos horas semanales, al Ingeniero Civil, señor Pedro Bloj (Cl. 1907, D. M. 33, Mat. 2.122.147); Profesor de Dibujo Técnico, dos horas semanales, al Técnico Mecánico, señor Félix Carlos Borga (Clase 1902, D. M. 33, Mat. 2.102.373); Profesor de Dibujo Técnico, tres horas semanales ,al Electrotécnico, señor Enrique Eudosio Caballero (Cl. 1906, D. M. 33, Mat. 2.124.948); Profesor de Dibujo a Pulso, dos horas semanales, al Maestro Normal Nacional, señor Jorge Alberto Gollán (Cl. 1919, D. M. 33, Mat. 3.682.080); Profesor de cuatro horas semanales de cátedra (dos horas de Matemáticas y dos horas de Dibujo Técnico), al Técnico Mecánico, señor Federico Leguizamón (Cl. 1901, D. M. 33, Mat. 2.144.793); Profesor de siete horas semanales de cátedra (tres horas de Matemáticas y cuatro horas de Física y Electricidad) al Ingeniero Civil, señor Jaime Ostrovsky (Cl. 1909, D. M. 33, Mat. 2.135.945); Profesor de siete horas semanales de cátedra (cuatro horas de Dibujo Geométrico y tres horas de Tecnología de Máquinas), al Técnico Mecánico, señor Domingo Perfumo (Clase 1904, D. M. 33, Met. 2.143.520); Profesor de Física, Mecánica y Metalurgia, al Ingeniero Civil señor Mario Perfumo (Cl. 1902, D. M. 33, Matrícula 2.198.234); Profesor de cinco horas semanales de cátedra (tres horas de Dibujo Geométrico y dos horas de Dibujo Técnico), al Arquitecto, señor Ernesto R. Roullion (Cl. 1912, D. M. 33, Matrícula 2.175.546); Profesor de tres horas semanales de cátedra (una hora de Contabilidad y dos horas de Dibujo Geométrico), al Técnico Mecánico, señor Egidio Solís (Cl. 1891, D. M. 18, Matrícula 954.134); Profesor de Dibujo a Pulso, dos horas semanales ,al Profesor Nacional de Dibujo, señor Manuel J. Suero (Cl. 1909, D. M. 19, Matrícula 1.116.078); Profesor de seis horas semanales de cátedra (tres horas de Matemáticas y tres horas de Nociones de Electricidad), al Ingeniero Civil, señor José Miguel Vázquez Rodríguez (Clase 1908, D. M. 36, Mat. 2.330.017); Profesor de cinco horas semanales de cátedra(dos horas de Electricidad Práctica y tres horas de Dibujo Geométrico), al Mecánico Electricista de la Armada, señor Juan Ventura (Cl. 1895, D. M. 33, Mat. 2.134.862); Profesor de Electricidad Práctica, cuatro horas semanales, al Electrotécnico, señor Antonio Feliciano Pons (Cl. 1907, D. M. 34, Mat. 2.211.790); Profesor de cuatro horas semanales de cátedra(tres horas de Tecnologéa de Materiales Eléctricos y una hora de Práctica de Telegrafía), al Técnico Mecánico, señor Manuel Caeiro (Cl. 1909, D. M. 33, Mat. 2.127.904); Profesor de Dibujo a Pulso y Ornato, dos horas semanales, al Profesor Nacional de Dibujo, señor Manuel J. Suero (Cl. 1909, D. M. 19, Mat. 1.116.078); Profesor de Dibujo Geométrico, tres horas semanales, al Técnico Constructor, señor Vicente López Oliver (Cl. 1911, D. M. 33, Matrícula 2.172.659); Profesor de cinco horas semanales de cátedra de Tecnología de la Madera (3-2), al Ingeniero Industrial (extranjero), al señor Fernando Batallán (Cl. 1893, D. M. 33, Matrícula 2.154.229); Escuela Técnica de Oficios Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de Matemáticas, dos horas semanales, al Ingeniero Electricista, señor Pedro G. Fossatti (Cl. 1894, D. M. 28, Mat. 1.705.015); Profesor de Aritmética, tres horas semanales, al Maestro Normal Nacional, señor Luis R. Sosa (Cl. 1914, D. M. 53, Mat. 3.416.438); Profesor de Tecnología de Materiales Eléctricos, tres horas semanales, al señor José Miguel Soto (Cl. 1902, D. M. 2, Mat. 159.134); Escuela Técnica de Oficios de Paraná (Entre Ríos): Profesor de Higiene Industrial, cuatro horas semanales, al Doctor en Medicina, señor Exequiel Sas (Cl. 1906, D. M. 32, Matrícula 2.013.417); Escuela Técnica de Oficios de Córdoba: Profesor de cuatro horas semanales de cátedra (dos horas de Instrucción Cívica y dos de Contabilidad), al Escribano Público Nacional y Procurador Nacional, señor Clemente José Villada (Cl. 1903, D. M. 43, Matrícula 2.753.457).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.029|45. — 491. — Vistos estos expedientes que corresponden a los pedidos de designación con carácter de titular de personal provisorio afectado a la Escuela Industrial de la Nación N.º 4 de la Capital Federal, cuyas propuestas fueron efectuadas por la Dirección del establecimiento, en cada caso, en base al pleno conocimiento de aptitudes e idoneidad, circunstancia que no justifica el mantenimiento de la condición de provisorios y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Industrial de la Nación N.º 4, de la Capital Federal; en las horas que en cada caso se determinan, a los siguientes profesores: Profesor de Física, tres horas semanales —vacantes por traslado de Lorenzo López Naguil—, al Ingeniero Civil, señor Ramón Raúl Barbosa (Clase 1907, D. M. 68, Mat. 782.395); profesora de Matemáticas, seis horas semanales —vacantes por traslado de C. J. Abatti, a la profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señora Carmen S. Beltrán de Naclares, (Céd. de Id. N.º 1.673.484, Pol. de Cap. Fed.); profesor de Física ,tres horas semanales, —vacantes por traslado de Lorenzo López Naguil, al Médico e Ingeniero Civil, señor Lorenzo Bernardo (Cl. 1889, D. M. 2, Mat. 206.470); Profesor de Mecánica General, cuatro horas semanales, —vacantes— al Ingeniero Civil, señor Moisés Díaz Tenreyro, (Cl. 1901, D. M. 17, Mat. 2.727.633, —profesor de Estética Gráfica, tres horas semanales— vacantes por traslado de G. Uriburu— al Ingeniero Civil, señor César Greslebin, (Cl. 1898, D. M. 1, Mat. 6269); profesor de Dibujo Lineal, tres horas semanales —vacantes— al Arquitecto, señor Roque Juan Prats, (Cl. 1916, D. M. 3, Matrícula 318.040; profesor de Mecánica General, cuatro horas semales —vacantes— al Ingeniero Civil, señor Francisco Santiago, (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. 257.095) profesor de Mecánica, cuatro horas semanales, —vacantes— al Ingeniero Civil, señor Miguel Angel Simeone (Cl. 1906, D. M. 4, Mat. 467.408); profesora de Matemática, seis horas semanales, —vacantes— a la profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señorita Nilda Urribarri, (Cédula de Identidad N.º 1.059.118, Pol. de Cap. Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Desígnase personal directivo en la Escuela Técnica de Oficios y de Artes y Oficios.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.615|45. — 496. — Atento que es de buen gobierno escolar proveer las vacantes de Directores en las Escuelas Técnicas de Oficios y de Artes y Oficios dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a fin de que los titulares puedan abocarse de inmediato a las tareas de organización de los respectivos establecimientos, con el objeto de poder iniciar el próximo curso escolar sin dificultades y con el personal docente completo, y teniendo en cuenta las propuestas de ascensos formuladas por la citada Dirección General, en base a los antecedentes, antigüedad e idoneidad de los candidatos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Director de la Escuela Técnica de Oficios de Santa Fe, al señor Carlos Enrique Thomas (Cl. 1902, D. M. 3, M. 2.137.730), quien cesa como Jefe de Talleres en el mismo establecimiento; Director de la Escuela de Artes y Oficios de Salta, al señor Félix F. Degrandi (Cl. 1919, D. M. 36, M. 2.390.416), quien cesa como Maestro de Tecnología y Motores en el mismo establecimiento; Director de la Escuela de Artes y Oficios de San Pedro (Jujuy), al señor Félix Gerardo Alvarez Prado (Cl. 1893, D. M. 64, M. 3.962.957), quien cesa en el cargo de Maestro de Dibujo en la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy; Director de la Escuela de Artes y Oficios de San Martín (Buenos Aires), al señor José David Piccaluga (Cl. 1889, D. M. , M. 2.348.964), quien cesa como Jefe de Talleres en el mismo establecimiento; Director de la Escuela de Artes y Oficios de General Pico (La Pampa), al señor Hugo Alfredo Hintze, (Cl. 1910, D. M. 1, M. 59.610), quien cesa como Maestro de Dibujo en la Escuela de Artes y Oficios de General Villegas (Buenos Aires); Director de la Escuela de Artes y Oficios de Dolores, (Buenos Aires), al señor Eliseo H. Hauqui (Cl. 1916, D. M. 36, M. 2.373.339) quien cesa como Maestro de Tecnología y Motores en el mismo establecimiento; Director de la Escuela de Artes y Oficios de General Güemes (Salta), al señor Rafael Maresca, (Cl. 1901, D. M. 50, M. 3.203.448), quien cesa como Director de la Escuela de Artes y Oficios de San Rafael (Mendoza), quien se designa 1899, D. M. 51, M. 3.288.425), quien 1899, D. M. 51, M. 3.288.423), quien cesa como Director de la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Entre Ríos), en cuyo lugar se nombra al señor Victoriano M. Velazco, (Cl. 1905, D. M. 30, M. 1.844.904); quien cesa como Maestro de Tecnología en este último establecimiento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase personal en la Escuela Industrial de La Plata.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.616|45. — 498. — Vistos estos expedientes que corresponden a los pedidos de designación en carácter de titular de personal provisorio afectado a la Escuela Industrial de la Nación de La Plata (Buenos Aires), cuyas propuestas fueron

efectuadas por la Dirección del Establecimiento, en cada caso, en base al pleno conocimiento de aptitudes e idoneidad circunstancias que no justifica el mantenimiento de la condición de provisorio y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Industrial de la Nación La Plata (Buenos Aires), en las horas y cargos que en cada caso se determinan a las siguientes personas: profesor de Química Analítica, tres horas semanales —vacantes por haberse dejado sin efecto la designación del señor J. E. Lazarini—, al doctor en Química, señor Pedro Guillermo Paternostro, (Cl. 1899, D. M. 19, M. 1.082.757); profesor de Química Orgánica y Trabajos Prácticos de Química Orgánica, seis horas semanales —vacantes— al doctor en Química, señor Humberto Giovambatista, (Cl. 1904, D. M. 19, M. 1.058.623); profesor de Topografía, cuatro horas semanales, —vacantes— al actual profesor de la asignatura, señor Juan Félix Lilly, (Cl. 1898, D. M. 19, M. 1.081.005); profesor de Máquinas de Transporte, dos horas semanales, —vacantes— al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor Antonio Fondovila (Cl. 1909, D. M. 17, M. (06.763); profesor de Elementos de Máquinas, cuatro horas semanales —vacantes— al Ingeniero Mecánico y electricista, señor Antonio Domingo Leonetti, (Cl. 1917, D. M. 19, M. 1.132.815); profesor de Proyectos, seis horas semanales, —vacantes— al Arquitecto señor Tito Roque Ciocchini, (Cl. 1908, D. M. 19, M. 1.159.905); profesor de Proyectos, seis horas semanales —vacantes— al Arquitecto señor Luis Mario Brisighelli, (Cl. 1912, D. M. 1, M. 1.127.755); profesor de Dibujo Técnico, tres horas semanales, —vacantes— al Arquitecto, señor Ricardo Carlos Gabrici, (Cl. 1896, D. M. 2, M. 206.687); profesor de Dibujo Técnico (Lineal), seis horas semanales —vacantes— al Ingeniero Agrónomo, señor Luis Gastón Ferreyra, (Cl. 1898, D. M. 19, M. 1.061.443); profesor de Dibujo de Máquinas, cuatro horas semanales —vacantes— al Ingeniero Civil, señor Antonio Lopardo (Clase 1915, D. M. 19, M. 1.127.616); profesor de Máquinas Eléctricas (Térmicas), cuatro horas semanales —vacantes— al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor Marcelo Mesny, (Cl. 1913, D. M. 36, M. 2.372.520); profesor de Inglés, seis horas (3.3) semanales —vacantes— al profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad al señor Julio J. Brot de Gourville, (Cl. 1917, D. M. 4, M. 428.535); Ayudante de Gabinete (Química) al Técnico Químico, señor Juan Enrique Emilio Bolzán, (Cl. 1926, D. M. 19, M. 5.108.485); Ayudante de Gabinete (Química) al Técnico Mecánico, señor Rodolfo Erico Pablo Mendreich, (Cl. 1923, D. M. 19, M. 5.100.881); Ayudante de Gabinete (Química), al Sr. Víctor Guillermo Guidi, (Cl. 1919, D. M. 19, M. 1.138.810); Ayudante de Gabinete (Química) al Sr. Miguel Siquiroff, (Cl. . ., D. M. . ., Mat. . .,); quien cesa como Ayudante de Laboratorio (Topografía), en el que se designa al Maestro Mayor de Obras, señor Raúl Adolfo Fernnández (Cl. 1915, D. M. 19, M. 1.126.259).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Desígnase Maestra de Taller y Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Bs. As.).

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.619|45. — 499. — Vista la renuncia que presenta la señora Clorinda Narcisa E. de Celasco al cargo de Maestra de Taller de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires), siendo necesario proveer dicho cargo y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Promuévese al cargo de Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires), —vacante por renuncia de la señora Clorinda Narcisa E. de Celasco que se acepta—, a la actual Ayudante de Taller en el mismo establecimiento, señora Angela Liberata Navarro de Merlino (Céd. de Id. N.º 1.352.213, Pol. de Cap. Fed.); y desígnase en su lugar a la señorita María Martínez Olivares, (Céd. de Identidad N.º 2.578.021, Pol. de Cap. Fed.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.630|45. — 500. — Siendo necesario proveer cuatro horas semanales de Castellano, que se encuentran vacantes, en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo. — 1º — Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesora de Castellano, cuatro horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal —vacantes por cambio de turno de la señora de Beaumont—, a la Profesora Normal en Letras, señorita Mercedes Enriqueta Prudencia Read (Céd. de I. 965.222, Pol. de Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Desígnase personal directivo en la Escuela Normal Regional.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.637|45. — 501. — Atento las propuestas formuladas por la Dirección General de Enseñanza Técnica, para proveer cargos directivos en las Escuelas Normales de Maestros Regionales, y teniendo en cuenta que la designación de Directores recae sobre personal que desempeña interinamente ya esos cargos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Directores titulares de los establecimientos que en cada caso se determina, al siguiente personal: Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (La Rioja), al señor Alberto María Barros (Cl. 1900, D. M. 65, M. 2.992.412); Escuela de Maestros Normales Regionales de Jachal (San Juan), el señor Alejandro Segundo Alfaro Moreno (Cl. 1901, D. M. 65, Matrícula 1.550.323), quien cesa en el cargo de Auxiliar 8º (Secretario-Tesorero), en el mismo Establecimiento; Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres (Corrientes), al señor Leandro Alejandro Godoy (Cl. 1912, D. M. 27, M. 1.721.039).

Art. 2º — Nómbrase Regente en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), al señor Víctor Manuel Robledo (Cl. 1904, D. M. 36, M. 20.115.068), quien cesa como Maestro de Enseñanza General en la Escuela de Artes y Oficios de Gálvez (Santa Fe).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Asígnase nombre a la Escuela de Artes y Oficios de Bella Vista (Corrientes).

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.639|45. — 502. — Atento a que aun no se ha asignado nombre a la Escuela de Artes y Oficios de la Ciudad de Bella Vista; teniendo en cuenta el pedido que formula la Comisión de Homenaje al Dr. Juan Esteban Martínez, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Juan Esteban Martínez, ha contribuído al engrandecimiento económico-social e institucional de Corrientes, ocupando en su intensa vida pública las más altas magistraturas, en las que sirvió con dignidad, dedicación y firmeza los altos y permanentes intereses de su pueblo;

Que el día 4 de Enero próximo se cumple el centenario de su nacimiento, oca-

(Continúa en la página 13)

Ministerio de Guerra

Acuérdanse Indultos y Reincorpóranse al Ejército en Situación de Retiro a Varios ex-Oficiales Superiores, Jefes y a un Oficial

Decreto N.º 34.398|45 Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

Visto el presente Expediente letra S. Nº 1.315|45 cde. 1 (M. G.), lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

Considerando:

Que es propósito del Poder Ejecutivo, en esta etapa final de la revolución del 4 de Junio, llevar al ánimo de todos los ciudadanos la necesaria tranquilidad de espíritu para que puedan ejercer sus derechos cívicos y participar sin resquemores, en el acto electoral que ha de conducir a la inmediata y total normalización institucional del país;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 86, inciso 6º de la Constitución Nacional, y en su carácter de Comandante en Jefe de las Fuerzas de Mar y Tierra, el Presidente de la Nación está facultado para indultar y conmutar penas, a igual que sanciones disciplinarias impuestas por organismos militares que ejercen, por delegación, funciones inherentes al poder de mando;

Que es también potestativo del Poder Ejecutivo disponer la reincorporación, en situación de retiro, del personal militar que, en virtud de tales infracciones o delitos políticos, hubiera sido destituído o dado de baja de las filas del Ejército, conforme a las prescripciones legales y reglamentarias vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Indúltanse las penas impuestas, con posterioridad al 4 de Junio de 1943, por la comisión de delitos políticos o infracciones militares conexas con ellos o cometidas con propósitos políticos, al siguiente personal militar:

Ex General de División Expedicionario al Desierto D. Arturo Rawson.
Ex General de Brigada D. Osvaldo Bartolomé Martín.
Ex Coronel (R. S. R.) D. Emilio Faccioni.
Ex Coronel (R. S. R.) D. Bartolomé Ernesto Gallo.
Coronel D. José Manuel Velloso.
Vice-Comodoro (R. S. R.) D. Juan Rubén Martínez.
Ex Teniente Coronel (R. S. R.) D. Rafael Angel López Jáuregui.
Ex Teniente Coronel D. Héctor Bravo.
Ex Teniente Coronel D. Hugo José Conway.
Ex Teniente Coronel Cirujano D. Horacio María Rodríguez.
Mayor D. Eduardo Mario Benavídez.
Teniente 1º D. Franklin Alfredo Rawson.

Art. 2º — Reincorpórase al Ejército o Aeronáutica, en situación de retiro, al personal indultado, actualmente de baja, y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — En ningún caso el personal beneficiado por el presente decreto, podrá reclamar derechos o haberes con anterioridad a la fecha de su sanción.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y el Señor Secretario de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en los Boletines Militar y Aeronáutico Públicos, dése al Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Guerra (Dirección General del Personal).

FARRELL. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé de la Colina.

Efectúanse Promociones en la Gendarmería Nacional

Decreto N.º 34.594|45 Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

Visto el Expediente letra M. Nº 119|945 (D. G. Gend. Nac.), G. Nº 1.225|945 Cde. 1 (M. G.), en consideración a los informes producidos por la Comisión Informativa de Méritos de Gendarmería Nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley Nº 12.367 y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en Gendarmería Nacional al grado inmediato superior, con fecha 31 de Diciembre de 1945, a los siguientes oficiales:

EN EL CUERPO GENERAL

Subinspector: Federico Pedernera
2º Comandante: Carlos Alberto de los Santos
„ Luis César Ramírez
„ Federico Antonio Machain
Auxiliar: Guillermo Fernando Jonas
„ Mario Honorio Díaz
„ Otilio Bartolomé Iturralde
„ Manuel Augusto Márquez
„ Eusebio Romero
„ Juan Felipe Bono
„ Palatino Sánchez
„ Blasido Nabor Agüero
„ Francisco Cayetano Schmoll

EN EL CUERPO AUXILIAR

Comandante Médico: Amadeo Oscar Venanzi
„ „ Adolfo García
Auxiliar Dentista: Secundino Fermín Rodríguez
„ „ Juan Pedro Genaro María Carlos D'Andrea
„ „ Luis Andrés Mosquera
Auxiliar de Comunicaciones: Sixto Santos Truglio
„ „ „ Secundino Julián Salcedo Tello
Auxiliar de Administración: Ignacio Bastida
„ „ „ Jorge Ambrosio Antonio Rusconi
„ „ „ Juan Enrique Palacios
„ „ „ Francisco José Augusto Gerghi
„ „ „ Juan José Menghi
„ „ „ Carlos Américo Roselli
„ „ „ Juan Julio del Carmen Lecuona
„ „ „ Agapito García
„ „ „ Antonio Tomás
„ „ „ Vicente Domanico
„ „ „ Casimiro Benigno Ramos
„ „ „ Carlos Raúl Fernández
„ „ „ Gregorio Julián Rivarola

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar Público, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Gendarmería Nacional, a sus efectos.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

PROMUEVESE AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A OFICIALES COMBATIENTES DEL EJERCITO

Decreto N.° 34.517|45 Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

Visto los Decretos Nros. 33.773|45, 34.229|45, 34.515|45 y 34.516|45; las Resoluciones del Ministro de Guerra de fechas 22 y 28 de Diciembre del corriente año, aprobando las calificaciones, clasificaciones y órdenes de mérito de los Coroneles y Tenientes Coroneles combatientes y de los Servicios del Ejército; las listas de propuesta para el ascenso presentadas por el Ministro de Guerra; lo determinado por el artículo 155 del Decreto-Ley Orgánico del Ejército y número 79, inciso b) de la III. Parte, "Ascensos de Oficiales" de su Reglamentación; y

CONSIDERANDO:

Que las necesidades orgánicas del Ejército y las exigencias de la defensa nacional, hacen preciso proveer de inmediato las vacantes existentes en los grados de Oficial Superior de la jerarquía militar;

Que si bien el artículo 86, inciso 16 de la Constitución Nacional y el artículo 155 del Decreto-Ley Orgánico del Ejército requieren para tales ascensos el Acuerdo del Honorable Senado, dadas las actuales circunstancias, el Presidente de la Nación, como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, se encuentra legalmente habilitado para conferir por sí, con plena validez, los ascensos de referencia;

Que a tal efecto, es de aplicación analógica lo dispuesto en la última parte de la disposición constitucional citada, desde que los motivos que fundamentan la excepción que aquélla establece, se extienden, por lógica implicancia, a situaciones en que media la imposibilidad de cumplir el requisito del acuerdo legislativo;

Que, por lo demás, corresponde a este Gobierno, hasta tanto funcionen normalmente las instituciones constitucionales, el ejercicio de las facultades necesarias para asegurar la continuidad de la acción del Estado y la protección de los vitales intereses confiados a su custodia,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1° — Promuévese al grado inmediato superior, con fecha 31 de Diciembre de 1945, a los siguientes oficiales combatientes:

GENERALES DE BRIGADA

1. D. Juan Carlos Bassi
2. D. Juan Carlos Sanguinetti
3. D. Pablo Dávila
4. D. Víctor Jaime Majó
5. D. Estanislao López

CORONELES

1. I. D. Armando Sebastián Raggio
2. I. D. Isidro Indalecio Martini
3. I. D. Juan Filomeno Velazco
4. C. D. Leopoldo Tomás Peña

TENIENTES CORONELES

1. G. D. Raúl Chichizola
2. A. D. Juan Carranza Zavalía
3. A. D. Francisco Antonio Gómez
4. I. D. Juan Carlos Ruda
5. A. D. Andrés Bautista Guaita
6. A. D. Nazareno Mauro
7. A. D. Eugenio Domicio Pinasco
8. A. D. Juan Luis Perazzo
9. A. D. Domingo Alfredo Mercante
10. I. D. Angel Juan Manni
11. I. D. Enrique Adolfo Hennekens
12. I. D. Pedro Avalia
13. I. D. José Antonio Florentino Ramayón
14. I. D. Salvador Martín Blanco
15. I D. Luis Rodolfo González
16. I D. Juan Carlos Gómez
17. I. D. César Rogelio Caccia
18. I. D. Juan Eriberto Molinuevo
19. I. D. Rafael Solano
20 C. D. Julio Roubier
21. C. D. Agustín Luis María Moreno
22. C. D. Eneas Juan Alberto Colombo
23. C. D. Justo Polidoro Briano
24. C. D. Federico Félix Sidders
25. G. D. Eduardo Agustín Garimaldi
26. A. D. Axel Alberto Teodoro Fernando Rolff
27. I. D. Rodolfo Rosas y Belgrano
28. I. D. Arturo Iglesias Páiz
29. A. D. Miguel Angel Di Pasquo
30. A. D. Julio Argentino Rodríguez
31. I. D. Juan Esteban Antonio Vacca
32. A. D. Pedro Cremona
33. I. D. Antonio Villalba
34. I. D. Roberto José Baldassarre
35. I. D. Horacio Antonio Aguirre
36. I. D. Héctor Julio Ladvocat

Art. 2° — Promuévese al grado inmediato superior, con fecha 31 de Diciembre de 1945, a los siguientes oficiales de los Servicios del Ejército:

1. Teniente Coronel Cirujano D. Santiago Blas Alfredo Curci.
2. Teniente Coronel Auditor D. Pablo Valle.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional, extiéndanse los despachos correspondientes y archívese en el Ministerio de Guerra (D. G. P.).

FARRELL. — Humberto Sosa Molina. — José Manuel Astigueta. — Pedro F. Marotta. — Abelardo Pantín. — Amaro Avalos. — Juan I. Cooke. — Felipe Urdapilleta. — Juan Pistarini.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

(Continuación de la página 12)

sión en que se le rendirá el homenaje merecido por su valiosa contribución al progreso de Corrientes y muy especial de la ciudad de Bella Vista, cuna de su nacimiento;

Que resulta así oportuno y justiciero incorporar su nombre a un instituto de cultura, en acto de adhesión,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Dése el nombre de «Dr. Juan Esteban Martínez», a la Escuela de Artes y Oficios de la Ciudad de Bella Vista (Corrientes).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Provéese cargo de Maestra de Industrias y Economía Doméstica en la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero).

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

367|46. — Expte. 2da.|26|945. — Siendo necesario proveer un cargo de Maestra de Industrias y Economía Doméstica, que se encuentra vacante en la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero) y, de conformidad con lo propuesto por la Dirección del Establecimiento y por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de Maestra de Industrias y Economía Doméstica en la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero) — vacante por jubilación de R. V. Segura—, a la actual Ayudante para Secciones Prácticas en el mismo Establecimiento, señora Serafina Dominga Lobo de Aguirre (Céd. de Identidad N° 11.990, Pol. de Santiago del Estero), y desígnase en su reemplazo a la Maestra Normal Regional, señorita Daniela Moukarsel (Céd. de Id. 34.322, Pol. de Santiago del Estero).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Transfórmase cargo en la Dirección General de Enseñanza Técnica.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

374|46. — 2. — Visto que por Decreto de 19 de Diciembre último se dispuso transformar un cargo de Jefe de Sección, Item Personal Docente, con la asignación de novecientos ($ 900) mensuales, en la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en dos cargos de Auxiliares 4° (Dibujantes Técnicos), y uno de Auxiliar (4° (Tecnología).

Atento las propuestas de ascenso de personal especializado que actualmente presta servicios en establecimientos técnicos dependientes de la citada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública: Auxiliares 4°, (Dibujantes Técnicos), a los técnicos egresados de la Escuela Industrial de la Nación «Otto Krause», de la Capital, señores Honorato Trancón (Cl. 1911, D. M. 3, M. 0.267.091), y Antonio Lauro Poklepovich Caride (Cl. 1916, D. M. 3, M. 0.382.248), quienes cesan como Maestro de Tecnología y Motores en la Escuela Técnica de Oficios de Tres Arroyos, y como Maestro de Taller en la Escuela Industrial N° 3 de la Capital, respectivamente; y Auxiliar 4° (Tecnología), al señor Rafael Gerónimo Serra (Cl. 1924, D. M. 2, M. 4.213.761), con título de Técnico Constructor Naval, quien cesa como Maestro de Taller en la Escuela Industrial N° 3 de la Capital.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Ministerio de Agricultura

Orden de pago N.° 46. — Dispónese la entrega de una suma destinada al pago de transporte.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

5.201|45. — Vista la nota que antecede de la Dirección de Investigaciones del Ministerio de Agricultura de la Nación, en la que solicita la retención de la suma de $ 3.780,35 m|n., proveniente del compromiso efectuado durante el año 1944, con cargo al inciso 13, ítem 10, partida 19 del anexo H, que rigió en ese año, con motivo de la realización del viaje aéreo que efectuara el señor Director del Instituto de Ingeniería Rural, Ing. Agr. Rómulo A. Franchelli, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Decretos números 14.659 y 33.190|44; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido contemplados esos casos por el Acuerdo General de Ministros N° 111.641, dictado con fecha 27 de Enero de 1942,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pondrá a disposición de la Dirección de Investigaciones del Departamento de Agricultura, la suma de tres mil setecientos ochenta pesos con treinta y cinco centavos(pesos 3.780,35 m|n.) moneda nacional, para abonar durante el corriente año a la Cía. de Aviación Pan American Argentina S. A., el importe que le corresponde por el transporte citado en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2° — La suma a que se refiere el artículo que antecede, se imputará al Anexo H, inciso 13, ítem 10, partida 19, determinada en la planilla anexa (modelo 1) que forma parte de este decreto.

Art. 3° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

FARRELL. — Amaro Avalos.

PLANILLAS DE RETENCIONES DE CREDITOS PARA GASTOS EFECTUADOS DIRECTAMENTE
DIRECCION DE INVESTIGACIONES

Anexo H. — Modelo N° 1

N.° de Expte., orden de entrega o licitación	Fecha de autoriz. del gasto	Acreedor	Imputación	Importes Parciales	Importes Totales
42.859|44	28|12|944	Compañía de Aviación Pan American Arg. S. A.	13 - 10 - 19	—	3.780,35

Importa la presente planilla de retención la suma de: tres mil setecientos ochenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal.

Orden de Pago N.° 48. — Dispónese la entrega de una suma destinada a varios pagos.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

5.203|45. — Vista la nota que antecede de la Dirección de Investigaciones del Ministerio de Agricultura de la Nación, en la que solicita la retención de la suma de $ 35.763.88 m|n. provenientes de los compromisos efectuados durante el año 1944, con cargo a distintas partidas del anexo H. del presupuesto que rigió en ese año, con motivo de la realización de diferentes gastos y compra mediante licitaciones efectuadas durante el año ppdo., de distintos elementos etc., destinados a dependencias de la mencionada Repartición; y

Considerando:

Que habiendo sido contemplados esos

casos por el Acuerdo General de Ministros N.° 111.641, dictado con fecha 27 de Enero de 1942,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pondrá a disposición de la Dirección de Investigaciones del Departamento de Agricultura, la suma de Treinta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos con Ochenta y Ocho Centavos ($ 35.763.88 m|n.) Moneda Nacional, para abonar durante el corriente año a las casas, personas etc., que se detallan en las planillas anexas, el importe que les corresponde, ya sea por la provisión de distintos elementos que les fueran adquiridos durante el año 1944, mediante licitaciones, o por otros conceptos.

Art. 2.° — La suma a que se refiere el artículo que antecede, se imputará en la forma que se determina en las planillas anexas (Modelo N.° 1) que forman parte de este Decreto.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

FARRELL. — Amaro Avalos.

DIRECCION DE INVESTIGACIONES

Anexo H. — Modelo Nº 1

Planilla de retenciones de créditos por efectos comprados directamente o en licitaciones públicas o privadas:

N.° de Expte., orden de entrega o licitación	Fecha de autoriz. del gasto	Acreedor	Imputación	Importes Parciales	Importes Totales
50.293|944	6|12|944	Lutz, Ferrando y Cía.	13-10-2 b.	—	462.—
29.925|944	23| 6 |944	Padín, Villagrán y Cía.	13-10-2 d.	2.340.—	
29.925|944	23| 6 |944	Editorial Luis Lasserre	13-10-2 k.	1.103,20	3.443,20
43.904|944	26| 6 |944	Ferrocarril Sud	13-10-2 k.	1,86	
25.265|944	23| 6 |944	F. C. Nordeste Argent.	13-10-2 k.	0,79	
44.021|944	23| 6 |944	Ferrocarril del Estado	13-10-2 k.	0,80	3,45
50.969|944	23| 6 |944	Alejandro Ogloblin ...	13-10-2 m.	—	85,45
124.785|944	23| 6 |944	Insect. Pcia. R. S. Peña	13-10-3 a.	—	160.—
50.293|944	6|12|944	Lutz, Ferrando y Cía.	13-10-5	1.620,65	
50.293|944	6|12|944	Philips Argentina S. A.	13-10-5	2.310.—	
50.293|944	6|12|944	Chirelli y Cía.	13-10-5	250.—	
50.293|944	6|12|944	La Samaritana Suiza .	13-10-5	19,70	
50.293|944	6|12|944	Droguería Kronos S.R.L.	13-10-5	29,94	
50.293|944	6|12|944	Papini Hermanos	13-10-5	11,20	
50.293|944	6|12|944	Científica Central	13-10-5	280,46	
50.293|944	6|12|944	Denves	13-10-5	196.—	4.717,95
52.127|944	6|12|944	Agfa Argentina	13-10-8 a.	—	12.930.—
29.925|944	23| 6 |944	Padín, Villagrán y Cía.	13-10-8 d.	2.340.—	
29.925|944	23| 6 |944	Editorial Luis Lasserre	13-10-8 d.	1.103,20	3.443,20
39.933|944					
39.931|944	18| 1 |945	Bernardo Curovich	13-10-8 l.	—	67,32
32.811|944	24| 2 |945	Casa Denver	13-10-11	—	1.720.—
39.925|944	24| 2 |945	Olivetti Argentina	13-10-14 d.	—	1.045.—
36.354|944	24| 2 |945	Pfeiffer y Cía.	13-10-14 c.	—	46,66
29.925|944	23| 6 |944	José Vinagle Officeware	14-10-14 f.	—	270.—
53.159|944	23| 6 |944	Pfeiffer y Cía.	13-10-18	1.—	
53.159|944	23| 6 |944	Pfeiffer y Cía.	13-10-18	149.—	150.—
320.278|944	7| 6 |944	Rómulo A. Franchelli .	13-10-19	—	7.219,65
			Total		35.763,88

Importa la presente planilla de retención la suma de: treinta y cinco mil setecientos sesenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal.

El Ministerio de Hacienda entrega a la Administración de Agricultura, pesos 15.996.300 para pago de sueldos del personal. — Orden General de pago N.° 52.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

6.044|45. — Visto la nota que antecede de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma de quince millones novecientos noventa y seis mil trescientos pesos ($ 15.996.300 m|n.) moneda nacional, destinada al pago de los sueldos del personal dependiente de las diferentes Reparticiones, del Ministerio citado en último término, durante los meses de Enero a Diciembre inclusive, de 1945.

Art. 2.° — La suma de referencia se imputará al Anexo H, del Presupuesto vigente para el corriente año, en la siguiente forma:

Inciso 1, ítem 1		938.880.—	
» 1, » 2		91.380.—	
» 1, » 3		186.900.—	1.217.160.—
» 2, » 1		4.422.300.—	
» 2, » 2		499.200.—	
» 2, » 3		236.220.—	5.157.720.—
Inciso 3 ítem 1		1.226.460.—	
» 3, » 2		48.240.—	
» 3, » 3		124.860.—	1.399.560.—
» 4, » 1		979.020.—	
» 4, » 2		60.720.—	
» 4, » 3		35.880.—	1.075.620.—
» 5, » 1		690.060.—	
» 5, » 3		19.260.—	709.320.—
» 6, » 1		204.780.—	
» 6, » 3		10.800.—	215.580.—
» 7, » 1		930.240.—	
» 7, » 2		357.900.—	
» 7, » 3		108.780.—	1.396.920.—
» 8 » 1		993.480.—	
» 8, » 3		21.840.—	1.015.320.—
» 9, » 1		2.637.840.—	
» 9, » 2		204.480.—	
» 9, » 3		125.220.—	2.967.540.—
» 10, » 1		54.900.—	
» 10, » 3		4.560.—	59.460.—
» 11, » 1		541.800.—	
» 11, » 3		15.600.—	557.400.—
» 12, » 1		197.580.—	
» 12, » 2		27.120.—	224.700.—
Total ...			15.996.300.—

Art. 3.° — Tómese nota, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda,

FARRELL. — Amaro Avalos.

Dispónese la entrega a la Administración de Agricultura de una suma destinada sostenimiento de distintas dependencias. — Orden general de pago No. 54

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

6.045|45. — Visto la nota que antecede de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma de siete millones ochocientos cincuenta mil seiscientos veinte pesos ($ 7.850.620.— m|n.) moneda nacional, destinada a atender el pago de los gastos generales de sostenimiento y funcionamiento de las distintas dependencias del Ministerio citado en el último término durante el año 1945.

Art. 2.° — La expresada cantidad se imputará al Anexo H, del Presupuesto vigente, de acuerdo alsiguiente detalle:

— Inciso 13	— Item 1	— Partida 1	$ 20.000.—	
" 13	" 1	" 2	" 34.000.—	
" 13	" 1	" 3	" 100.000.—	
" 13	" 1	" 4	" 10.000.—	
" 13	" 1	" 5	" 16.800.—	
" 13	" 1	" 6	" 60.000.—	
" 13	" 1	" 7	" 15.000.—	
" 13	" 1	" 8	" 5.000.—	
" 13	" 1	" 9	" 12.000.—	
" 13	" 1	" 10	" 28.000.—	
" 13	" 1	" 11	" 15.000.—	
" 13	" 1	" 12	" 45.000.—	
" 13	" 1	" 13	" 10.000.—	$ 370.800.—
— Inciso 13	— Item 2	— Partida 1	$ 20.000.—	
" 13	" 2	" 2	" 25.000.—	
" 13	" 2	" 3	" 55.000.—	
" 13	" 2	" 4	" 18.000.—	
" 13	" 2	" 5	" 12.300.—	
" 13	" 2	" 6	" 7.000.—	
" 13	" 2	" 7	" 15.000.—	
" 13	" 2	" 8	" 15.000.—	
" 13	" 2	" 9	" 7.000.—	
" 13	" 2	" 10	" 55.000.—	
" 13	" 2	" 11	" 120.000.—	
" 13	" 2	" 12	" 17.000.—	
" 13	" 2	" 13	" 30.000.—	
" 13	" 2	" 14	" 30.000.—	$ 426.300.—
— Inciso 13	— Item 3	— Partida 1	$ 3.000.—	
" 13	" 3	" 2	" 40.000.—	
" 13	" 3	" 3	" 82.000.—	
" 13	" 3	" 4	" 6.000.—	
" 13	" 3	" 5	" 1.000.—	
" 13	" 3	" 6	" 330.000.—	
" 13	" 3	" 7	" 90.000.—	
" 13	" 3	" 8	" 140.000.—	
" 13	" 3	" 9	" 130.000.—	
" 13	" 3	" 10	" 10.000.—	
" 13	" 3	" 11	" 40.000.—	
" 13	" 3	" 12	" 2.000.—	
" 13	" 3	" 13	" 95.000.—	
" 13	" 3	" 14	" 20.000.—	
" 13	" 3	" 15	" 5.000.—	
" 13	" 3	" 16	" 10.000.—	
" 13	" 3	" 17	" 33.100.—	
" 13	" 3	" 18	" 92.000.—	
" 13	" 3	" 19	" 20.000.—	
" 13	" 3	" 20	" 5.000.—	
" 13	" 3	" 21	" 77.000.—	
" 13	" 3	" 22	" 140.000.—	
" 13	" 3	" 23	" 22.000.—	
" 13	" 3	" 24	" 2.000.—	
" 13	" 3	" 25	" 2.000.—	
" 13	" 3	" 26	" 65.000.—	
" 13	" 3	" 27	" 10.000.—	
" 13	" 3	" 28	" 26.500.—	
" 13	" 3	" 29	" 155.000.—	
" 13	" 3	" 30	" 1.000.—	
" 13	" 3	" 31	" 600.000.—	$ 2.255.100.—
— Inciso 13	— Item 4	— Partida 1	$ 15.000.—	
" 13	" 4	" 2	" 2.200.—	
" 13	" 4	" 3	" 1.500.—	
" 13	" 4	" 4	" 65.000.—	
" 13	" 4	" 5	" 22.400.—	
" 13	" 4	" 6	" 6.000.—	
" 13	" 4	" 7	" 16.000.—	
" 13	" 4	" 8	" 1.800.—	
" 13	" 4	" 9	" 55.000.—	
" 13	" 4	" 10	" 1.800.—	
" 13	" 4	" 11	" 42.600.—	
" 13	" 4	" 12	" 1.700.—	
" 13	" 4	" 13	" 55.000.—	
" 13	" 4	" 14	" 7.000.—	
" 13	" 4	" 15	" 14.300.—	
" 13	" 4	" 16	" 17.000.—	
" 13	" 4	" 17	" 12.000.—	
" 13	" 4	" 18	" 11.000.—	
" 13	" 4	" 19	" 38.000.—	
" 13	" 4	" 20	" 25.000.—	
" 13	" 4	" 21	" 3.100.—	
" 13	" 4	" 22	" 1.000.—	
" 13	" 4	" 23	" 4.000.—	
" 13	" 4	" 24	" 40.000.—	
" 13	" 4	" 25	" 13.000.—	
" 13	" 4	" 26	" 60.000.—	$ 531.400.—
— Inciso 13	— Item 5	— Partida 1	$ 1.000.—	
" 13	" 5	" 2	" 8.000.—	
" 13	" 5	" 3	" 14.500.—	
" 13	" 5	" 4	" 1.200.—	
" 13	" 5	" 5	" 10.600.—	
" 13	" 5	" 6	" 500.—	
" 13	" 5	" 7	" 4.000.—	
" 13	" 5	" 8	" 5.000.—	
" 13	" 5	" 9	" 4.000.—	

Inciso	Item	Partida	Importe	Total
— Inciso 13	— Item 5	— Partida 10	„ 800.—	
„ 13	„ 5	„ 11	„ 2.200.—	
„ 13	„ 5	„ 12	„ 15.000.—	
„ 13	„ 5	„ 13	„ 800.—	
„ 13	„ 5	„ 14	„ 7.500.—	$ 82.300.—
— Inciso 13	— Item 6	— Partida 1	$ 1.900.—	
„ 13	„ 6	„ 2	„ 10.000.—	
„ 13	„ 6	„ 3	„ 2.000.—	
„ 13	„ 6	„ 4	„ 1.000.—	
„ 13	„ 6	„ 5	„ 4.000.—	
„ 13	„ 6	„ 6	„ 1.000.—	
„ 13	„ 6	„ 7	„ 3.000.—	
„ 13	„ 6	„ 8	„ 3.000.—	
„ 13	„ 6	„ 9	„ 13.000.—	
„ 13	„ 6	„ 10	„ 35.000.—	
„ 13	„ 6	„ 11	„ 4.000.—	
„ 13	„ 6	„ 12	„ 2.000.—	
„ 13	„ 6	„ 13	„ 24.220.—	
„ 13	„ 6	„ 14	„ 35.000.—	$ 139.120.—
— Inciso 13	— Item 7	— Partida 1	$ 1.000.—	
„ 13	„ 7	„ 2	„ 1.000.—	
„ 13	„ 7	„ 3	„ 1.400.—	
„ 13	„ 7	„ 4	„ 5.000.—	
„ 13	„ 7	„ 5	„ 10.000.—	
„ 13	„ 7	„ 6	„ 250.—	
„ 13	„ 7	„ 7	„ 850.—	
„ 13	„ 7	„ 8	„ 7.500.—	
„ 13	„ 7	„ 9	„ 22.000.—	$ 49.000.—
— Inciso 13	— Item 8	— Partida 1	$ 1.000.—	
„ 13	„ 8	„ 2	„ 33.500.—	
„ 13	„ 8	„ 3	„ 25.000.—	
„ 13	„ 8	„ 4	„ 3.000.—	
„ 13	„ 8	„ 5	„ 12.000.—	
„ 13	„ 8	„ 6	„ 1.500.—	
„ 13	„ 8	„ 7	„ 2.000.—	
„ 13	„ 8	„ 8	„ 2.000.—	
„ 13	„ 8	„ 9	„ 20.000.—	
„ 13	„ 8	„ 10	„ 2.300.—	
„ 13	„ 8	„ 11	„ 1.000.—	
„ 13	„ 8	„ 12	„ 5.000.—	
„ 13	„ 8	„ 13	„ 17.000.—	
„ 13	„ 8	„ 14	„ 1.700.—	
„ 13	„ 8	„ 15	„ 25.000.—	
„ 13	„ 8	„ 16	„ 3.000.—	
„ 13	„ 8	„ 17	„ 2.500.—	
„ 13	„ 8	„ 18	„ 1.000.—	
„ 13	„ 8	„ 19	„ 10.000.—	
„ 13	„ 8	„ 20	„ 25.000.—	
„ 13	„ 8	„ 21	„ 30.000.—	
„ 13	„ 8	„ 22	„ 325.000.—	
„ 13	„ 8	„ 23	„ 130.000.—	
„ 13	„ 8	„ 24	„ 180.000.—	$ 908.500.—
— Inciso 13	— Item 9	— Partida 1	$ 80.000.—	
„ 13	„ 9	„ 2	„ 56.000.—	
„ 13	„ 9	„ 3	„ 6.000.—	
„ 13	„ 9	„ 4	„ 45.150.—	
„ 13	„ 9	„ 5	„ 23.920.—	
„ 13	„ 9	„ 6	„ 5.500.—	
„ 13	„ 9	„ 7	„ 3.800.—	
„ 13	„ 9	„ 8	„ 36.000.—	
„ 13	„ 9	„ 9	„ 3.000.—	
„ 13	„ 9	„ 10	„ 210.000.—	
„ 13	„ 9	„ 11	„ 16.000.—	
„ 13	„ 9	„ 12	„ 1.800.—	
„ 13	„ 9	„ 13	„ 24.000.—	
„ 13	„ 9	„ 14	„ 18.500.—	
„ 13	„ 9	„ 15	„ 19.000.—	
„ 13	„ 9	„ 16	„ 21.650.—	
„ 13	„ 9	„ 17	„ 2.500.—	
„ 13	„ 9	„ 18	„ 6.000.—	
„ 13	„ 9	„ 19	„ 30.500.—	
„ 13	„ 9	„ 20	„ 27.890.—	
„ 13	„ 9	„ 21	„ 2.000.—	
„ 13	„ 9	„ 22	„ 190.000.—	$ 829.210.—
— Inciso 13	— Item 10	— Partida 1	$ 260.000.—	
„ 13	„ 10	„ 2	„ 220.000.—	
„ 13	„ 10	„ 3	„ 50.000.—	
„ 13	„ 10	„ 4	„ 3.000.—	
„ 13	„ 10	„ 5	„ 1.500.—	
„ 13	„ 10	„ 6	„ 43.000.—	
„ 13	„ 10	„ 7	„ 35.000.—	
„ 13	„ 10	„ 8	„ 40.800.—	
„ 13	„ 10	„ 9	„ 1.000.—	
„ 13	„ 10	„ 10	„ 30.000.—	
„ 13	„ 10	„ 11	„ 1.500.—	
„ 13	„ 10	„ 12	„ 40.000.—	
„ 13	„ 10	„ 13	„ 350.000.—	
„ 13	„ 10	„ 14	„ 4.000.—	
„ 13	„ 10	„ 15	„ 5.000.—	
„ 13	„ 10	„ 16	„ 10.000.—	
„ 13	„ 10	„ 17	„ 10.000.—	
„ 13	„ 10	„ 18	„ 20.000.—	
„ 13	„ 10	„ 19	„ 30.000.—	
„ 13	„ 10	„ 20	„ 65.000.—	
„ 13	„ 10	„ 21	„ 200.000.—	
„ 13	„ 10	„ 22	„ 30.000.—	
„ 13	„ 10	„ 23	„ 32.000.—	
„ 13	„ 10	„ 24	„ 7.000.—	
„ 13	„ 10	„ 25	„ 52.000.—	
„ 13	„ 10	„ 26	„ 46.200.—	
„ 13	„ 10	„ 27	„ 116.000.—	$ 1.703.000.—
— Inciso 13	— Item 11	— Partida 1	$ 6.000.—	
„ 13	„ 11	2	„ 9.000.—	
„ 13	„ 11	„ 3	„ 10.000.—	$ 25.000.—
— Inciso 13	— Item 12	— Partida 1	$ 10.800.—	
„ 13	„ 12	„ 2	„ 24.000.—	
„ 13	„ 12	„ 3	„ 6.000.—	
„ 13	„ 12	„ 4	„ 2.500.—	
„ 13	„ 12	„ 5	„ 20.000.—	
„ 13	„ 12	„ 6	„ 3.000.—	
„ 13	„ 12	„ 7	„ 19.700.—	
„ 13	„ 12	„ 8	„ 25.000.—	
„ 13	„ 12	„ 9	„ 24.000.—	
„ 13	„ 12	„ 10	„ 20.000.—	
„ 13	„ 12	„ 11	„ 39.200.—	
„ 13	„ 12	„ 12	„ 5.500.—	
„ 13	„ 12	„ 13	„ 10.000.—	
„ 13	„ 12	„ 14	„ 1.500.—	
„ 13	„ 12	„ 15	„ 20.000.—	
„ 13	„ 12	„ 16	„ 58.500.—	$ 289.700.—
— Inciso 13	— Item 13	— Partida 1	$ 20.400.—	
„ 13	„ 13	„ 2	„ 2.560.—	
„ 13	„ 13	„ 3	„ 4.000.—	
„ 13	„ 13	„ 4	„ 2.000.—	
„ 13	„ 13	„ 5	„ 8.000.—	
„ 13	„ 13	„ 6	„ 8.500.—	
„ 13	„ 13	„ 7	„ 3.500.—	
„ 13	„ 13	„ 8	„ 1.000.—	
„ 13	„ 13	„ 9	„ 2.000.—	
„ 13	„ 13	„ 10	„ 10.350.—	
„ 13	„ 13	„ 11	„ 100.000.—	
„ 13	„ 13	„ 12	„ 2.600.—	
„ 13	„ 13	„ 13	„ 5.000.—	
„ 13	„ 13	„ 14	„ 50.000.—	
„ 13	„ 13	„ 15	„ 800.—	
„ 13	„ 13	„ 16	„ 1.500.—	
„ 13	„ 13	„ 17	„ 900.—	
„ 13	„ 13	„ 18	„ 9.000.—	
„ 13	„ 13	„ 19	„ 8.000.—	$ 240.050.—
— Inciso 13	— Item 14	— Partida 4		$ 1.140.—
			Total:	$ 7.850.620.—

Art. 3.º — Tómese nota, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Orden general de pago N.º 53. — El Ministerio de Hacienda entrega a la Administración de Agricultura $ 582.800.—, para pago personal docente por horas de Enero a Diciembre.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

6.046|45. — 576. — Visto la nota que antecede de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma de quinientos ochenta y dos mil ochocientos pesos ($ 582.800.— m|n.) moneda nacional, destinada a atender el pago de personal docente por horas, y permanente y transitorio a jornal durante los meses de Enero a Diciembre de 1945.

Artículo 2.º — La expresada cantidad se imputará al Anexo H, del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

		m$n.
Direc. Gral. de Agricultura:		
Inc. 2 — Item 2 — Partida 4:		100.000.—
Direc. Gral. de Ganadería:		
Inc. 3 — Item 2 — Partida 4:		5.400.—
Direc. de Enseñanza:		
Inc. 7 — Item 1 — Partida 7:	62.400.—	
„ 7 — „ 2 — „ 4:	20.000.—	82.400.—
Direc. de Meteorología, Geof. e Hidr.:		
Inc. 9 — Item 2 — Partida 3:	30.000.—	
„ 9 — „ 2 — „ 4:	15.000.—	45.000.—
Direc. de Informaciones:		
Inc. 12 — Item 2 — Partida 3:		350.000.—
Total		582.800.—

Art. 3.º — Tómese nota, etc., y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébase inversión $ 350.000, con cargo a las partidas, presupuesto 1944.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

6.137|45. — Visto el expediente número 382.968|44 por el que el Ministerio de Agricultura solicita se aprueben los excesos de inversión producidos con respecto a diversas partidas del presupuesto para 1944 de la cuenta especial "Secretaría de Industria y Comercio — Envases Textiles", y

Considerando:

Que circunstancias de hecho vinculadas con la urgencia que reviste la prestación de servicios a cargo de esa cuenta especial, particularmente el aumento de los porcentajes de distribución de bolsas producido a fines del año ppdo., han impedido gestionar con anterioridad el ajuste correspondiente;

Que en consecuencia y atento las razones de excepción que lo han motivado, es conveniente aprobar el procedimiento seguido a fin de normalizar la situación planteada;

Que desde el punto de vista financiero no existe inconveniente en que así se disponga toda vez que la cuenta nombrada ha contado con fondos suficientes para ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, con carácter de excepción, los excesos de inversión por un total de (m$n. 350.000) trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, realizados con cargo a las siguientes partidas del presupuesto para 1944 de la cuenta especial "Secretaría de Industria y Comercio — Envases Textiles", los que han sido atendidos con fondos de dicha cuenta, correspondientes al ejercicio mencionado.

Partida	Concepto	Exceso de inversión
Sueldos:		
Item 2 — Personal obrero y de maestranza. — 1 Personal transitorio a jornal		95.000
Otros gastos:		
1 Gastos generales cuya inversión se clasificará en: ..		255.000

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — César Ameghino.

Apruébase licitación pública para la impresión de una revista.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

6.139|45. — Visto el presente expediente (370.857-944) relacionado con la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la impresión de la revista "M. A. N." que editará la de Informaciones del expresado Departamento, durante el año 1945, en las condiciones y características que se indican en el pliego de bases y condiciones, corriente a fojas 6 y 7, proyectado por la repartición nombrada en primer término; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para la impresión de la revista a que se hace referencia precedentemente y adjudícase dicho trabajo a la firma Compañía General Fabril Financiera S. A. por la suma total de cuarenta y nueve mil pesos ($ 49.000) moneda nacional, conforme a su propuesta agregada y con arreglo al siguiente detalle, en virtud de ser la más conveniente por su menor precio:

	m$n.
—Por la impresión durante el corriente año de cuatro (4) números de la revista "M. A. N.", con una tirada de 25.000 ejemplares por número, tamaño 29 x 41 ctms., compuesto de 32 páginas impresas en rotograbado y demás características que se especifican en el Art. 18 del pliego de condiciones respectivo, a razón de $ 490 m|n. el millar	49.000.—

Art. 2.° — Impútese la presente erogación a la respectiva partida que asigna a la Dirección de Informaciones el Presupuesto vigente, similar a: Anexo H, Inciso 13, Item 2, Partida 1, Apartado O), año 1934.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

73|46. — Visto este expediente número 130.215|940, del que resulta:

Que con fecha 28 de Noviembre de 1941 (fs. 8), se concedió en venta a don Licurgo Niccoli, el solar e, de la manzana 26, del pueblo "Allen", en el Territorio de Río Negro; de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Licurgo Niccoli, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el solar e, de la manzana 26, del pueblo "Allen", en el territorio de Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

75|46. — Visto este expediente (N.° 111.105|37), del que resulta:

Que con fechas 10 de Junio de 1936 (fs. 1) y 6 de Septiembre de 1945 (fs. 25) se concedió en venta a don Cirilo Desiré Desloover, la fracción Nord-Este del lote agrícola 50, Sección II, de la Colonia General Necochea, en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Cirilo Desiré Desloover, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord-Este del lote agrícola 50, Sección II, de la Colonia General Necochea, en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

77|46. — Visto este expediente (N.° 115.067|36), del que resulta:

Que con fecha 18 de Junio de 1937 (fs. 4), se concedió en venta a don Américo Aníbal José Verdinelli, cuyo verdadero nombre y apellido es Américo Aníbal José Verdenelli, (fs. 24) la fracción XIII, con una superficie de 400 m², de la manzana número 81, del pueblo "Allen", en el Territorio Nacional del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas, lo dictaminado a fojas 33 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Américo Aníbal José Verdenelli, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción XIII, con una superficie de 400 m², de la manzana número 81, del pueblo "Allen", en el Territorio Nacional del Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

79|46. — Visto este expediente (número 128.288-1940), del que resulta:

Que con fecha 8 de Julio de 1940 (fs. 9), se concedió en venta a don Umberto Liseri, la fracción XV, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de la subdivisión de la manzana 81, del pueblo «Allen», en el territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Declaránse cumplidas por don Umberto Liseri, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción XV, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de la subdivisión de la manzana 81, del pueblo «Allen», en el Territorio de Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1926.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

81|46. — Visto este expediente número 110.758|36), del que resulta:

Que con fecha 22 de Abril de 1942 (fojas 12), se concedió en venta a don José Renner, el solar 1 de la manzana N.° 5, del pueblo Centenario, en el Territorio Nacional de Neuquén, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E., el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don José Renner, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el solar 1, de la manzana N.° 5, del pueblo Centenario, en el Territorio Nacional de Neuquén, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

83|46. — Visto este expediente (número 99.458|929), del que resulta:

Que con fechas 30 de Diciembre de 1930 y 22 de Marzo de 1938, (fojas 9 y 32), se concedió en venta a don Domingo Morelli, el lote 130, de la Sección C, de la Colonia "La Argentina", en la provincia de Córdoba, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E., el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Domingo Morelli, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, el lote 130, de la Sección C, de la Colonia "La Argentina", en la provincia de Córdoba, y

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

85|46. — Visto este expediente (número 132.005|938), del que resulta:

Que con fecha 23 de Febrero de 1940 (fojas 32), se concedió en venta a don Conrado Núñez Prieto, la mitad Sud, del solar e, de la manzana 50, del pueblo Neuquén, en el territorio del mismo nombre de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167, y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E., el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Conrado Núñez Prieto las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud, del solar e, de la manzana 50, del pueblo Neuquén, en el territorio del mismo nombre, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

87|46. — Visto este expediente (número 96.305|33), del que resulta:

Que con fechas 30 de Julio de 1936 (fojas 8) y 14 de Febrero de 1939 (fojas 13), se concedió en venta a don Narciso Farías, el ángulo Sud-Este, con superficie de 525 m.², del solar b, de la manzana N.° 22, del Ensanche Sud del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E., el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Narciso Farías, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el ángulo Sud-Este, con superficie de 525 m.², del solar b, de la manzana N.° 22, del Ensanche Sud del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio Nacional del Chaco, y otorgantes el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

89|46. — Visto este expediente (número 128.045|38), del que resulta:

Que con fecha 1.° de Febrero de 1943 (fojas 21), se concedió en venta a don Pedro Surán, el solar 14, de la manzana 4, del pueblo Centenario, en el Territorio Nacional del Neuquén, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E., el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pedro Surán, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el solar 14, de la manzana 4, del pueblo Centenario en el Territorio Nacional del Neuquén, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

91|46. — Visto este expediente (número 161.143|42), del que resulta:

Que con fecha 18 de Noviembre de 1942 (fojas 14), se concedió en venta a don Modestino Pérez, el solar c, manzana N.° 151, del pueblo "Victorica", en el Territorio Nacional de La Pampa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E., el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Modestino Pérez, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, manzana N.° 151, del pueblo "Victorica", en el Territorio Nacional de La Pampa, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Secretaría de Industria y Comercio

Exprópianse varias partidas de bolsas

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

476|46. — Visto este expediente 381.573|45, (S. I. C.) y lo informado por la Dirección General de Comercio (División de Envases Textiles), y

CONSIDERANDO:

Que habiendo llegado al país diversas partidas de arpillera de yute en el vapor "Jerseyhart", que arribó al puerto de Buenos Aires, el 7 de Agosto del presente año, procedente de Calcuta (India Británica) y subsistiendo las razones de utilidad pública que fundamentaron las disposiciones adoptadas por el Decreto N.° 105.412 del 7 de Noviembre de 1941, corresponde ampliar su alcance para abarcar también las partidas de arpillera de yute llegadas en el mencionado vapor;

Que por Decreto N.° 32.780|44 del 7 de Diciembre de 1944, la División de Envases Textiles y las cuestiones relacionadas con la distribución y comercialización de bolsas pasaron a depender de la Secretaría de Indutria y Comercio;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Expropíase en virtud de lo dispuesto por el artículo 16, de la Ley N.° 12.591 y sus Decretos Reglamentarios Nros. 98.794 y 103.317, las siguientes partidas de bolsas para cereales, cuatrocientas cincuenta y nueve mil seiscientas bolsas (459.600), a la firma Alabern, Fábrega & Cía., S. A. Comercial, Industrial y Financiera de esta Capital.

Un millón ciento ochenta y siete mil trescientas bolsas (1.187.300), a la firma Arando e Hijos de esta Capital;

Doscientas sesenta y ocho mil cien bolsas (268.100), a la firma Bressan Bione y Cía., de Rosario;

Un millón doscientas setenta y nueve mil doscientas veinte bolsas (1.279.220), a la firma Bunge & Born Ltda., S. A., Comercial, Financiera e Industrial, de esta Capital;

Un millón setenta y dos mil cuatrocientas bolsas 1.072.400), de la firma A. y F. Calvente S. R. Ltda., de esta Capital;

Ciento noventa y un mil quinientas bolsas (191.500), a la Cía. de Industrias Argentinas de Buenos Aires, S. A. (C. L. A. B. A. S. A.), de esta Capital, doscientos veintinueve mil ochocientas bolsas (229.800, a la firma R. & N. Del Sel Ltda. S. A., industrial y Comercial de esta Capital:

Ochocientas cuarenta y dos mil seiscientas bolsas (842.600), a la firma Francisco Gil & Hno., de esta Capital.

Quinientas setenta y cuatro mil quinientas bolsas (574.500), a la firma Aniceto Moles & Hons., de esta Capital. La expropiación de las bolsas mencionadas, se efectuará a los precios máximos determinados por el Decreto número 102.061|41, del 3 de Octubre de 1941, con los descuentos previstos en el mismo.

Art. 2.° — Exprópiese asimismo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 16.°, de la Ley N.° 12.591, y sus Decretos Reglamentarios Nros. 98.794, 103.317 y 6.389 las siguientes partidas de bolsas destinadas al envase de extracto de quebracho (tanino).

Doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas bolsas (245.400), a la firma Alabern, Fábrega y Cía., S. A., Comercial, Industrial y Financiera, de ésta Capital;

Doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas bolsas (245.400), a la firma Bressan Bione & Cía., de Rosario.

Doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas bolsas (245.400), a la firma A. & F. Calvente S R.. Ltda., de esta Capital. La Expropiación de las bolsas expropiadas, se efectuará a los precios que resulten una vez establecidos sus costo de acuerdo a la documentación pertinente, con el descuento dispuesto por el Decreto N.° 2.033 del 28 de Enero de 1944.

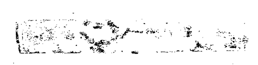
Art. 3.° — Para iniciar las acciones pertinentes, o ampliar en su caso las demandas ya iniciadas, desígnase al señor Procurador del Tesoro para que asuma la representación de la Nación en los juicios de referencia, ante la Justicia Federal de la Capital — (Artículo 1.°, de la Ley N.° 3.367,) y en caso de ausencia o impedimento del citado funcionario, asumirá la representación el señor Sub-Procurador del Tesoro, dándose a estas funciones carácter especial

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el Secretario de Estado, en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al señor Procurador del Tesoro, cumplido, vuelva a la Secretaría de origen a sus efectos.

FARELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Sauri.

DECRETOS SINTETIZADOS



Ministerio de Guerra

Acéptase la renuncia de pensión de una pensionista y concédese la misma a favor de otra.

Por Decreto N.° 33.398|44 de fecha 13 de Diciembre de 1944, se acepta la renuncia formulada por la señora Matilde Victoria Rodríguez Olavarría de Acosta y Lara, a todos los derechos que le pudieran corresponder por la Ley número 11.412, y se concede la pensión mensual de $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional), de conformidad con las disposiciones de las Leyes Nros. 11.412 y 12.613, a favor de la señora Sara Gertrudis Ramona Rodríguez Olavarría de Olazábal, en su carácter de nieta viuda del extinto Coronel "Guerrero de la Independencia", D. José de Olavarría; debiéndosele liquidar desde la fecha en que deje de percibir las pensiones concedidas en virtud de la Ley N.° 12.408 y por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por las renuncias que debe efectuar y acreditar.

Auméntase pensión

Por Decretos Nros. 13.568 y 31.543|45 de fechas 21 de Junio y 10 de Diciembre de 1945, respectivamente, se aumenta a la cantidad mensual de $ 46 m|n., (cuarenta y seis pesos moneda nacional), con anterioridad del día 21 de Junio de 1939, fecha de fallecimiento del causante, la pensión acordada por Decreto N.° 45.067 de fecha 23 de Octubre de 1939 (B. M. 12.250 1ra. Parte), a la señora Victoria Alicia Uribezalgo de Battaglia, número de registro 462.071, en su carácter de esposa viuda del Sargento retirado, Angel Battaglia, por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos Nros. 6676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3913, 2da. Parte y Público N.° 211, respectivamente).

La Contaduría General de la Nación liquidará a favor de la señora Victoria Alicia Uribezalgo de Battaglia las respectivas diferencias de pensión.

Nombramientos

Por Decreto N.° 31.666|45 de fecha 11 de Diciembre de 1945, nómbrase: Juez de Instrucción Militar de la Dirección General del Personal, al señor Coronel D. Carlos Alberto Vélez, de la D. 3.

Juez de Instrucción Militar del Comando de la 2. División de Ejército, al Teniente Coronel D. Evergisto Marcos Antonio de Vergara, del R. 4.

Juez de Instrucción Militar del Comando de la 4. División de Ejército, al Teniente Coronel D. Juan Alberto Rochaix, del D. M. 34.

Juez de Instrucción Militar del Comando de la 6. División de Ejército, al Teniente Coronel D. Vicente Domingo Miani, del R. 24 Mot.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 31|45

203.655—Técnica e Industria. Prop.: Dante R. Marchesotti. Diciembre 1945. Buenos Aires.

203.657—El automóvil. Tango, música de Salvador De Luca. 2 págs. Editorial S. Bini. Buenos Aires, Septiembre de 1939.

203.658—El mal de la vida. 175 págs. Autor Orig.: A. Austregesilo. Traduc. Aída Gurfinkel. Orientación Integral Humana. Cap. Federal, 26 de Diciembre 1945.

203.659—Ensayos de filosofía biológica. 208 págs. Autor Orig.: A. Austregesilo. Traduc. Aída Gurfinkel. Editor: Orientación Integral Humana. Cap. Federal, 26 Diciembre 1945.

203.660—Pesimismo risueño. 174 págs. Autor Orig.: A. Austregesilo. Traduc. María J. L. Pantoja de Garino. Editor: Orientación Integral Humana. Cap. Federal, 26 Diciembre de 1945.

203.661—Caracteres humanos. 174 págs. Autor Orig.: A. Austregesilo. Traduc. María J. Pantoja L. de Garino. Editor: Orientación Integral Humana. Cap. Federal, 26 Diciembre 1945.

203.662—Verdad. Prop.: Raúl S. Ciapparelli, Francisco J. Paziñi. Diciembre 1945. Luján, Pcia. Bs. As.

203.663—Boletín de la Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". Prop.: Sociedad de Fomento Villa Devoto. Julio, Agosto y Sep. 1945. Bs. As.

203.664—Democracia. Prop.: Teófilo F. Montiel Maciel. Diciembre 1945. Córdoba.

203.665—Perdurable ausencia. 84 págs. Autor: Osvaldo Svanascini. Editor: El autor. Bs. As. Agosto 1945.

203.667—Mi Valle. Prop.: Ignacio Mabe Beolide. Diciembre 1945. Florida (Bs. As.).

203.668—Victoria. Prop.: Avelino Castro González. Diciembre 1945. Bs. As.

203.670—Por Nuestro Idioma. Prop.: Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos. Mayo, Junio 1945. Bs. As.

203.671—El otro Rosas. 320 págs. Autor: Franco Luis. Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 29 Diciembre de 1945.

203.672—Manual del perfecto vendedor. 100 págs. Autor: José Gardo. Editorial Caymi. Buenos Aires, 10 de Noviembre 1945.

203.673—La música y su historia. 434 págs. Autor: Paúl Rougnón. Editorial Caymi. Buenos Aires, 30 de Noviembre 1945.

203.675—Actualidad. Prop.: Darcy Bickham. Noviembre de 1945. Lomas de Zamora.

203.676—Don Bosco. Prop.: Colegio Don Bosco. Julio 1945. Cap. Federal.

203.678—Rumbos. Prop.: José S. Mazzafero Donadío. Diciembre 1945. Cap. Federal.

203.679—Fiesta patria. 2 págs. Gato, música de Arturo J. Rodríguez. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 7-12-44.

203.680—Fiesta patria. 121 págs. Gato, letra de Enrique D. Bareia. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 7-12-1944.

203.681—Océano. 2 págs. Tango, música de Jaime Vila. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 26-12-1945.

203.682—Océano. 2 págs. Tango, letra de Juan M. Velich. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 26-12-45.

203.683—Amame. 2 págs. Fox-trot, letra de José Fernández. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 16-10-1945.

203.684—Amame. 2 págs. Fox-trot, música de Bartolomé Villa. Editor: A. Boccazzi. Bs. Aires, 16-10-45.

203.685—Así era ella. 2 págs. Milonga, letra de José Fernández. Edit.: A. Boccazzi. Bs. Aires, 16-10-1945.

203.686—Así era ella. 2 págs. Milonga, música de Mertolome Villa. Edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 16-10-45.

203.687—El perjurio. 122 págs. Autor: Carlos A. Ayarragaray. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945.

203.688—Gaceta Textil. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Octubre 1945. Cap. Federal.

203.690—Siempre tú. 2 págs. Bolero, música de Salvador Ruiz de Luna. Editorial Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945.

203.691—Siempre tú. 2 págs. Bolero, letra de Juan P. Barceló. Editorial Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945.

203.692—Habla San Francisco. Prop.: Alfonso M. Donnis. Diciembre 1945. Cap. Federal.

203.694—Jurisprudencia del Trabajo. Prop.: Blanca Nélida Estarli. Diciembre 1945. Cap. Federal.

203.695—Claridad. Prop.: María B. Vda. de Cao. Diciembre 1945. Cuatro de Junio.

203.703—Versos. Poesías. 150 págs. Autor: Federico L. Burnett. Editor: El autor. Cap. Federal, 3 de Diciembre de 1945.

203.704—Democracia. Prop.: Luis Emilio Vera. Diciembre 1945. Bahía Blanca.

203.705—El Precursor. Prop.: Vicente Alfredo Adducci. Diciembre de 1945. Bolívar.

203.706—Más Libros. Prop.: Biblioteca Popular "M. Moreno". Septiembre 1945. Bernal F. C. S. Pcia de Buenos Aires.

203.708—El Pueblo. Prop.: Argentino M. Esteves. Diciembre 1945. Avellaneda.

203.710—Un bendito. 2 págs. Tango, letra de Adamini Santiago. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 26 Diciembre 1945.

203.711—Te llevo en el alma. 2 págs. Tango, letra de Adamini Santiago. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 26 Diciembre de 1945.

203.724—La Parroquia. Prop.: Abel H. Bravo y Hipólito D. César. Diciembre 1945. Cap. Federal.

203.725—El Boletín. Prop.: Abel H. Bravo y Hipólito D. César. Diciembre 1945. Cap. Federal.

203.732—Clarín. Prop.: Antonio Rouco. Diciembre 1945. Lezama F. C. S.

203.733—Escalada. Prop.: Sala de Primeros Auxilios "Luis A. Máspero". Dic. de 1945. Remedios de Escalada. Pcia. de Buenos Aires.

203.737—Vértigo. Película cinematográfica. Paramount Films, S. A. Autor Arg. Miltón Raisón y Mavwell Shane. Princ. Interp.: Robert Lowery, Phyllis Brooks, Mary Treen, Joe Sawyer. 7 rollos de 1 hora cinco minutos de duración. Hollywood, EE. UU. año 1945.

e.8 ene.-v.18 ene.

ENERO 2|46

203.740—Flor de yuyo. 2 páginas. Ranchera. Música de Antonino Adelino Cipolla. Editorial La Lira. Buenos Aires, 30-11-1945.

203.741—Qué vecinita . . . 2 páginas. Corrido. Letra de Blas Laszaca. Editorial La Lira. Buenos Aires, 30-11-1945.

203.742—Qué vecinita . . . 2 páginas. Corrido. Música de Antonio Adelino Cipolla. Editorial La Lira. Buenos Aires, 30 Noviembre 1945.

203.743—Salve, tango. Tango. Música de Antonino Adelino Cipolla. 2 páginas. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 25 Noviembre 1938.

203.744—Saber vivir. Prop.: Editorial Saber Vivir. Diciembre 1945. Buenos Aires.

203.746—Don Bosco. Prop.: Colegio de Santa Isabel de la Obra de Don Bosco. Diciembre de 1945. San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

203.748—Prédica. Prop.: Eleuterio S. Spagnolo y Reynaldo Avila. Diciembre 1945. — Témperley, Buenos Aires.

203.749—Norte. Prop.: American International Publications .Noviembre 1945. EE. UU.

203.750—Vida actual. Prop.: Santiago Adamini. Diciembre de 1945. Buenos Aires.

203.752—Ensueño de la infancia. Vals. Letra de Argentino Gutiérrez. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945.

203.753—El Heraldo. Prop.: Dr. Angel Bo (hijo). Diciembre 1945. Merlo, F .C. O.

203.754—La Reforma. Prop.: Raimundo Cavagnolo. Diciembre de 1945. Bernal Pcia. de Buenos Aires.

203.755—Radiópolis. Magazine argentino. Prop.: Joaquina Conde de Cortés. Diciembre 1945. Capital Federal.

203.756—La Opinión. Prop.: Santiago Zicarelli. Enero 1946. Adrogué.

203.757—La Escuela y la Vida 186 páginas. Edición especial para Bolivia. Autor: Guido Villa Gómez y Clara de Toro y Gómez. Editorial Kapelusz. Buenos Aires, 30 Noviembre 1945.

203.758—Derecho Constitucional. Tomo I. 630 páginas. Autor: Carlos Sánchez Viamonte. Editorial Kapelusz. Buenos Aires, 30 Noviembre de 1945.

203.759—El silencio es mejor. Canción. Letra de Margarita Lecuona. Editor: Southern Music Publishing Co. Inc. New York. Río de Janeiro, Brasil, Año 1944.

203.760—Hogareñas. Prop.: Pbro. Dr. Manuel Moledo. Enero de 1946. Buenos Aires.

203.761—Guía turística de los lagos australes argentinos y Tierra del Fuego. 58 páginas. Pbro. Alberto M. De Agostini S. S. Editor: el autor. Buenos Aires, 15 Diciembre 1945.

203.765—Amamé. Fox trot. Música de Bartolomé Villa. 2 páginas. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

203.766—Hija del sol. 2 páginas. Rumba. Música de Bartolomé Villa. Editor: Pirovano. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

203.767—Así era ella. 2 páginas. Milonga. Música de Bartolomé Villa. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

203.768—Cronista Mercantil Argentino. Prop.: Armando Capó. Diciembre de 1945. Capital Federal.

203.769—Temas de la Sinfonía Inconclusa. 4 páginas. Para piano. Arreglo de Sven Federico Dehnow Jonsson. Autor Orig.: Schubert. Buenos Aires, 26-12-1945.

203.774—Resurección. 256 páginas. Autor Orig.: León Tolstoi. Traduc.: Andrés Arzadun. Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945.

203.776—Once lustros de la vida de un cirujano. 238 páginas. Autor: Daniel J. Cranwell. Editor: Imp. Coni. Buenos Aires, 21 diciembre de 1945.

203.777—Und sterne gehen unter und sterne gehen auf . . . 49 páginas. Autor: Ludwig Kruse. Editor: Fortomare. Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1945.

e.9 ene.-v.19 ene.

ENERO 3|46

203.784—Paz de conciencia. 189 páginas. Autor orig.: A. Austregesilo. Traduc.: María J. L. Pantoja de Garino. Editor: Orientación Integral Humana, S. R. L. — Cap. Federal, 31 Diciembre 1945.

203.785—Debilidad nerviosa. 205 páginas. Autor orig.: A. Austregesilo. Traduc.: María Agusti. — Editor: Orientación Integral Humana. — Capital Federal, 31 Diciembre de 1945.

203.786—Gimnasia de la voluntad. 175 páginas. Autor orig.: A. Austregesilo. Traduc.: María Agusti. Editor: Orientación Integral Humana. — Capital Federal, 31 Diciembre de 1945.

203.787—Consejos prácticos a los nerviosos. 159 páginas. Autor orig.: A. Austregesilo. Traduc.: María J. Pantoja L. de Garino. Editor: Orientación Integral Humana. — Capital Federal, 31 Diciembre 1945.

203.791—La muerte en la niebla. 64 páginas. Autor: John Traben. Editorial Tor. — Buenos Aires, 7 Diciembre de 1945. — Reimpresión.

203.792—El secreto del reloj. 64 páginas. Autor: John Traben. Editorial Tor. — Buenos Aires. 19 Diciembre de 1945. — Reimpresión.

203.793—Cásate conmigo. 96 páginas. Autor: Serie Delly. Editorial Tor. — Buenos Aires, 13 Diciembre de 1945.

203.794—Amar no es pecado. 96 páginas. Autor: Serie Delly. Editorial Tor. — Buenos Aires, 29 Noviembre de 1945.

203.795—El espía perdido. 80 páginas. Autor anónimo. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1945.

203.796—La ciudad sagrada. 80 páginas. Autor orig. y traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

203.797—El manuscrito del dominó. 96 páginas. Autor orig.: Ponson Du Terrail. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1945.

203.798—El triunfo de Baccarat. 96 páginas. Autor orig.: Ponson Du Terrail. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 6 Diciembre de 1945.

203.799—La Semana Católica. Prop.: Pbro. Pedro Geuna. — Diciembre 1945. — Río Cuarto.

203.804—Jesús al Corazón del Sacerdote. 258 páginas. Autor orig.: R. P. Belmonte, misionero. Traduc.: R. P. Fr. Manuel Roviro, trinitario. Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.

203.805—Hablemos francamente sobre matrimonio. 207 páginas. Autor orig.: Rdo. P. Fulgencio Meyer, O. F. M. traduc.: José Alfonso Díaz Calderón. Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 10 Octubre 1945.

203.806—Contardo Ferini. 484 páginas. Autor T. Domínguez del Río, C. M. F. Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1945.

203.807—Ave María. 180 páginas. Autor: P. Gaspar Kippes, S. V. D. Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 7 de Noviembre 1945.

203.808—Reseña Histórica del Monasterio de Santa Catalina de Sena de Buenos Aires. 154 páginas. Autor: Enrique Udaondo. Editor: San Pablo. — Buenos Aires, 4 Diciembre 1945.

203.809—Hospitales. Unidades sanitarias. 194 páginas. Autor: Carlos Carreño y Alberto Yanzón R. N.. Editor: El Ateneo. — Capital Federal, 28 Noviembre 1945.

203.810—Introducción al estudio de la dermatosifilología. 3a edición. 294 páginas. Autor: L. E. Pierini y M. I. Quiroga. Editor: Librería El Ateneo. — Capital Federal, 7 Enero 1946.

203.811—Las vías preaurales. 185 págs. Autor: Horacio Raúl Murga. Editor: El Ateneo. Capital Federal, 6 Diciembre de 1945.

203.815—Dietología. Prop.: Asoc. Arg. de Dietología. Julio-Agosto y Sep. 1945. — Cap. Federal.

203.819—Revista Bimestral de la Ayuda Mutua de Suboficiales. Prop.: Ministerio de Guerra. Ayuda Mutua. — Diciembre 1945, Buenos Aires.

203.820—Carta del Tiempo. Prop.: Secretaría de Aeronáutica. Servicio Meteorológico Nacional. — Diciembre de 1945, Capital Federal.

203.822—Mundo Israelita. Prop.: León Kibrick. — Diciembre 1945, Capital Federal.

203.823—Variaciones 1944. Para piano, música, índole clásico-moderno. 8 páginas. Autor: Esteban Eitler. Ediciones Musicales Politonia. — Buenos Aires, 31 Diciembre 1945.

DICIEMBRE 3|45

203.824—Variaciones sobre un tema de Cláudio Debussy. 8 páginas. Para piano, música clásico-moderna. Autor: Esteban Eitler. Ediciones Musicales Politonía. — Buenos Aires, 31 de Diciembre 1945.

203.828—Balances. Prop: Cláudio A. Maffei y Florencio E. Alvo. Noviembre 1945. — Capital Federal.

203.829— . . . Y habló el infinito. Prosa y poesía. 360 páginas. Autor: Antonio Zea. Editorial Tribuna. — Buenos Aires, 15 Noviembre 1945.

203.830—El Fomento. Prop.: Ramón Idalecio Gómez. Diciembre 1945. — Lezama, F. C. S., Pvcia. de Bs. Aires.

203.831—Centro y Biblioteca General San Martín. Himno, marcha, letra, 2 páginas, de Hugo E. Galli y Francisco Pezzano. Editor: Los autores. — Buenos Aires, 3 Diciembre 1945.

203.832—Centro y Biblioteca General San Martín. Himno, marcha, música, 2 páginas, de Hugo E. Galli y Francisco Pezzano. Editor: Los autores. — Buenos Aires, 3 Diciembre 1945.

203.847—Revista Ganadera. Prop.: Anselmo A. Arcidiácono. — Diciembre 1945, Capital Federal.

203.848—Boletín Estadístico de la Ciudad de Rosario. Prop.: Municipalidad de Rosario. 4º trimestre 1944. — Rosario.

203.849—El Pueblo. Prop.: Justo Lerena. — Enero 1946, Rufino, Sta. Fe.

203.850—Esquina del recuerdo. 2 páginas. Tango, letra de Andrés Chinarro. Editor: El autor. — Buenos Aires, 26 Diciembre 1945.
203.851—Cornetín del manisero. 2 páginas. Tango, letra de Andrés Chinarro. Editor: El autor. — Buenos Aires, 26 Diciembre 1945.
203.852—Manual de Historia Argentina. 228 páginas. Autor: Luis D. Márquez Garabano y Rodolfo E. de los Santos. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 31 Diciembre 1945.

203.853—Cómo diseñamos un avión ligero. 2a edición. 184 páginas. Autor: Santos Nieto y Angel Nieto. Editor: Progrentai. — Buenos Aires, Enero 3 de 1946.
203.855—Sarmiento. Prop.: A. F. B. P. Mariano Acosta. — Diciembre 1945, Capital Federal.
203.857—El Viento en la Bandera. 108 páginas. Autor: Córdoba Iturburu. Editorial Nova. — Buenos Aires, 10 Diciembre 1945.
203.858—La Cabellera Oscura. 108 páginas. Autor: Clara Silva. Editorial Nova. — Buenos Aires, 27 Diciembre de 1945.
203.860—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Prop.: Colegio de Procuradores. — Diciembre 1945, Capital Federal.
203.864—La Voz Radical. Prop.: José Sánchez Negrete. Noviembre 1945. — San Pedro, Pvcia. de Buenos Aires.
203.865—La Voz de la Patagonia. Prop.: José Secondo. — Octubre 1945, Capital.

DICIEMBRE 19|45

202.612—Tus penas y las mías. 2 páginas. Cueca, letra de Alberto Rodríguez. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 26-11-1945.
202.613—Tus penas y las mías. 2 páginas. Cueca, música de Alberto Rodríguez. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 26-11-1945.

202.614—Procesión y ruego. 2 páginas. Bailecito, letra de Félix R. Palorma. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 26-11-1945.
202.615—Procesión y ruego. 2 páginas. Bailecito, música de Félix R. Palorma. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 26-11-1945.
202.616—La Ñatunguita. 2 páginas. Zamba, música de Aquiles y Esteban Peralta Dávila. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 6-12-1945.
202.617—La Ñatunguita. 2 páginas. Zamba, letra de Carlos E. Larrosa. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 6-12-1945.
202.618—La del «Bulevar». 2 páginas. Cueca, letra de Miguel Angel Miranda. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-12-1945.
202.619—La del «Bulevar». 2 páginas. Cueca, música de Miguel Angel Miranda. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-12-1945.
202.620—Atropelle compañero. 2 páginas. Gato, letra de Basilio Garay. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-12-1945.
202.621—Atropelle compañero. 2 páginas. Gato, música de Alberto Rodríguez. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-12-1945.
202.622—Con el atardecer. 2 páginas. Vals, letra de Buenaventura Luna. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-12-1945.
202.623—De mis tiempos de cantor. 2 páginas. Milonga, letra de Armando J. Tagini. Editorial Arg. de Música Internacional, S. R. Ltda. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945.
202.624—Con el atardecer. 2 páginas. Vals, música de Manuel Ortiz Araya. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-12-1945.
202.631—Bailando en Pensilvania. 2 páginas. Fox-trot, música de Oscar Marastoni. Editor: El autor. — Buenos Aires, 3 Diciembre 1945.
202.632—La chisperita. 2 páginas. Zamba, música de Oscar Marastoni. Editor: El autor. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.
202.633—El cordobés. 2 páginas. Bailecito, letra de Oscar Marastoni. Editor: El autor. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.
202.634—El cordobés. 2 páginas. Bailecito, música de Oscar Marastoni. Editor: El autor. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

e.10 ene.-v.21 ene.

ENERO 4|46

203.866—La Razón. — Prop.: Molina Miguel José. — Diciembre 1945. Salto. Pcia. de Buenos Aires.

203.867—Faz "A". Laura. Fox-trot con estribillo de la película 20 th. Century Fox "Laura". Letra de Johnny Mercer. Música de David Raksin. Interp. Eduardo Armani y su orquesta. — Faz "B". Papel quemao. — Porro con estribillo, letra de Don Mompox y música del mismo. — Interp.: ídem ant. Disco Odeón N.° 22.111. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

203.868—Faz "A". — Soy una fiera. Milonga con estribillo, letra y música de Francisco Martino. Interp. Fiorentino y su orquesta Típica. — Direc. Astor Piazzola. — Faz "B". — Seis días. Tango con estribillo, letra de Carlos Bahr. Música de Manuel Sucher. Interp. Fiorentino y su orquesta Típica. — Direc. Astor Piazzola. — Disco Odeón N.° 30.205. — Buenos Aires. 2 de Noviembre de 1945.

203.869—Faz "A". Porque tú lo quieres. Rumba con estribillo, letra y música de Miguel Mario Clavel. Interp. Barry Moral y su orquesta de Jazz. Faz "B". Los muchachos vuelven. — (My guy's come back). — Fox-trot con estribillo, letra de Ray Mc. Kinley y música de Mel Powell. — Interp. ídem ant. — Disco Odeón N.° 22.008. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

203.870—Faz "A". Mentira. Tango con estribillo, letra de Celedonio E. Flores. Música de Francisco Pracánico. Interp. Osvaldo Pugliese y su orquesta Típica. — Faz "B". La Cachila. Tango, música de Eduardo Arolas. — Interp. ídem ant. — Disco Odeón N.° 7677. — Buenos Aires, 2 noviembre 1945.

203.871—Faz "A". — Mañanitas Loretanas. Zamba, música de Pedro Giménez. — Interp. Félix Pérez Cardozo y su conjunto de arpa y guitarras. — Faz "B". Mi pabellón. — Gato con canto, letra Luis Acosta y música de Félix Pérez Cardozo. — Interp. ídem ant. Disco Odeón número 31.551. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1945.

203.872—Faz "A". — Te adoro. — (I love you). — Fox-trot, música de Cole Porter. — Interp. Wáshington Bertolín y su sexteto de Jazz. — Faz "B". Amante soñador. — Fox-trot, música de Schertzinger - Grey. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.° 22.210. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1945.

203.873—Faz "A". Granada. Canción. letra y música de Agustín Lara. — Interp. Fernando Torres y orquesta Don Américo. — Faz "B". No vayas a pensar. — Bolero, letra y música de Orlando de la Rosa. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.° 46.041. Buenos Aires, 2 noviembre de 1945.

203.874—Faz "A". — Pregonera. — Tango con estribillo, letra José Rotulo. Música de Alfredo De Angelis. Interpreta Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz "B". Cotorrita de la suerte. Tango con estribillo, letra José P. de Grandis. Música de Alfredo J. De Franco. — Interp.: ídem ant. Disco Odeón N.° 5271. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1945.

203.875—Faz "A". — Mis amores de ayer. — Tango con estribillo, letra de Horacio Sanguinetti. Música de Mario Rocha, Oscar Sabino. — Interp.: Rodolfo Biagi y su orquesta Típica. — Faz "B". Soledad la de Barracas. — Tango con estribillo. letra Carlos Bahr y música de Garza. — Interp. ídem ant. — Disco Odeón N.° 5654. — Buenos Aires, 2 noviembre de 1945.

203.876—Faz "A". — Sandunguero e Marumba. Festejo con canto y letra de Enrique Portugal y música de Jorge Huirse. Hnos. Prado. — Interp.: Conjunto Ritmo Criollo. — Dirección Jorge Huirse. — Faz "B". — Noche triste. Vals con canto, letra y música de Nicolás Wetzell. — Interp. — ídem ant. — Disco Odeón N.° 70.333. Buenos Aires, 2 noviembre 1945.
203.877—Faz "A". — El día que me quieras. — Arr. en bolero con estribillo, letra de Alfredo Le Pera. — Música de Carlos Gardel. — Interp.: Osvaldo Norton y su orquesta. — Faz "B". — El manisero. — Rumba, música de Moisés Simons. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.° 73.008. — Buenos Aires, 2 noviembre de 1945.
203.878—Faz "A". — La Colonia. Chamamé, música de Mario del Tránsito Cocomarola. — Interp.: Trío Cocomarola. Acordeón y guitarras. — Faz "B". Amelia. Chamamé, música de Mario del Tránsito Cocomarola. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.° 9403. — Buenos Aires, 2 noviembre 1945.

203.879—Faz "A". — La canción de Nápoles. — (A canzone e Napule). — Vals con estribillo, letra Libero Bovio y música de Ernesto De Curtis. — Interpreta orquesta Característica Continental. — Direc. Fertonani, Del Giúdice. — Faz "B". — Se casó la cucaracha. — Fox-trot con estribillo, letra de Ricardo Duc. Música de Rafael Del Giúdice. Interp. ídem ant. — Disco Odeón N.° 23.503. — Buenos Aires, 2 de noviembre 1945.
203.880—Faz "A". — Mazurca N.° 5 en Si bemol mayor. — Chopin. Op. 7. N.° 1. — Película Columbia Canción Inolvidable. — Música de Federico Francisco Chopin. — Interp.: Príncipe Kalender. — Solo de piano. — Faz "B". — Vals triste. — (Op. 9, N.° 2). — Música de Príncipe Kalender. Interp. ídem ant. — Disco Odeón número 46.043. — Buenos Aires, 2 noviembre de 1945.

203.881—Faz "A". — Haragán. — Taquirari con estribillo, letra y música de Dominio Público. — Interp. Almirante Jonas y su Orq. Faz "B". — Bailaremos - brincaremos. — Danza Incaica, música de Tte. Adrián Patiño Torrez. — Interp. Idem. Ant. Disco Odeón N.° 1542. — Buenos Aires, 2 Noviembre 45.

203.882—Faz "A". — La cumparsita. — Tango, música de Gerardo Matos Rodríguez. — Interp. Alfredo de Angeli y su Orq. Típica. — Faz "B". — El vals de nochebuena. — Vals con estribillo, letra, Néstor Rodi. Música de Domingo Losso. — Interp. Idem. Ant. Disco Odeón número 73007. — Buenos Aires, 2 Noviembre de 1945.

203.883—Faz "A". — El adios del marino. — Bolero, letra y música de Agustín Lara. — Interp. Dr. Alfonso Ortiz Tirado y Orq. Don Américo. — Faz "B". — Tú lo sabes. — Bolero, letra y música de Ramón G. Toraya. — Interp. Dr. Alfonso Ortiz Tirado y Orq. Disco Odeón número 14410. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

203.884—Faz "A". — Avia Nderejheve. — Polca paraguaya, música de Alejandro Villamayor. — Interp. Alejandro Villamayor y su Trío Paraguayo. — Faz "B". — María Asunción. Canción paraguaya con canto, letra de Santiago Améndola. — Música de Alejandro Villamayor. — Interp. Idem. Ant. Disco Odeón número 8121. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945.

203.885—Faz "A". — Pasional. — Bolero, letra y música de Consuelo Velázquez. — Interp. Marion Inclan y su Orq. Don Américo. — Faz "B". — Qué más puedo pedir. — Bolero, letra y música de Chucho Rodríguez. — Interp. Marion Inclain y su Orq. Don Américo. Disco Odeón número 46045. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

203.886—Fe y Trabajo. — Prop.: Asoc. Mujeres Acción Católica. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.
203.887—Anhelos. — Prop.: Asoc. Mujeres Acción Católica. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

203.888—Boletín de la Dirigente. Prop.: Asoc. Mujeres Acción Católica. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.
203.889—Primeras Armas. — Prop.: Asoc. Mujeres Acción Católica. — Octubre 1945. — Buenos Aires.
203.890—Boletín Municipal. — Prop.: Municipalidad de Viedma. — Noviembre 1945. — Terr. de Río Negro.

203.891—Motores Eléctricos. — 96 páginas. — Autor: Ing. Jaime Aymerich. — Editorial Caymi. — Buenos Aires, 23 Diciembre de 1945.
203.892—Soldadura autógena. 88 páginas. — Autor: Ing. Fercast Waston. — Editorial Caymi. — Buenos Aires, 17 de Noviembre 1945.
203.893—Acumuladores y transformadores, 96 páginas. Autor: Ing. Carlos A. Poison. — Editorial Caymi. — Buenos Aires, 21-11-1945.

203.894—El motor Diesel sus reparaciones, 96 páginas. — Autor: Ing. Karl Von Becker. — Editorial Caymi. — Buenos Aires, 27 Noviembre de 1945.
203.895—Electricidad práctica, 96 páginas. — Autor: Ing. Jaime Aymerich. — Editorial Caymi. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1945.
203.896—Manual del relojero, 160 páginas. — Autor: Charles Lagrange. — Editorial Caymi. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1945.
203.897—Los discursos de los grandes oradores ingleses, 380 páginas. — Autor: Sullivan, Cockbu, Sbeil, Cobden, Morley y otros. — Editorial C. E. C. A. — Buenos Aires, 15 Junio 1945.
203.898—Omnibook. — Prop.: Joshua B. Powers y Cía. — Diciembre 1945. — Buenos Aires.
203.899—Música tradicional Argentina 752 páginas. — Autor: Isabel Aretz-Thiele. — Editor: Universidad Nacional de Tucumán. — Cap. Federal, 22 Diciembre de 1945.
203.900—Inquietud del alma, 2 páginas. — Vals, letra de Figueroa Lucio. — Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 26 Octubre de 1940.
203.901—Debate. — Prop.: Asdrúbal Figuerero. — Marzo de 1945. — Cap Federal.
203.905—Diario Foro y Comercio. — Prop.: Julio F. Ghione. — Enero 1946. — La Plata.

203.906—Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. — Prop.: Centro de Com. Indust., Prop. de R. de Escalada. — Noviembre 1945. — Remedios de Escalada.
203.907—Tratado de química orgánica. — Tomo primero, segunda parte, 686 páginas. Autor: Dr. Enrique Vicente Zappi, Editor: Librería Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 4 Enero 1946.
203.913—Noemí, 2 páginas. — Choro, música de J. Laiton. — Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3 Diciembre de 1945.
203.914—Tamoatí. — Prop.: Mario Segre. — Diciembre 1945. — Capital Federal.
203.915—Que te digan los muchachos. 2 páginas. — Tango, letra de Luis Caruso. — Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires. Noviembre 1945.
203.916—Que te digan los muchachos, 2 páginas. — Tango, música de Imperio C. y Romanelli O. — Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, Noviembre 1945.
203.917—Dime tú vida mía, 2 páginas. — Bolero, letra de Eugenio Costigliolo. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, Noviembre 1945.
203.918—Dime tú, vida mía, 2 páginas. — Bolero, música de Eugenio Costigliolo. — Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, Noviembre 1945.
203.920—De rebote. 2 páginas. — Tango, música de A. Junnissi y N. J. Deluglio. — Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.
203.921—Tarde de barrio. 2 páginas. — Tango, música de A. Junnissi y N. J. Deluglio. — Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.
203.922—La Chispa Cómica. — Prop.: Germán Berenguer. — Diciembre 1945. — Cap. Federal.
203.925—Publicaciones del Centro de Investigaciones Tisiológicas. — 281 páginas. — Autor: Prof. Roque A. Izzo. — Editor: Centro de Investigaciones. Tisiológicas. — Cap. Federal, 30 Octubre 1945.
203.939—La Opinión. — Prop.: Camila I. Basso de Peralta. — Diciembre 1945. — Ciudad de Luján.
203.943—Actividades - Indsutria, Comercio e Higiene. — Prop.: José Sánchez y José T. Rodríguez. — Diciembre de 1945. — Capital Federal.

e.11 ene.-v.22 ene.

ENERO 5|46

203.944—Boletín del Gráfico. Prop.: Federación Gráfica Rosarina. Diciembre de 1945. Rosario.
203.945—La Aurora. Prop.: Antonio Vilella. Diciembre 1945. Quiroga. F. C. O.
203.946—La Hora. Prop.: Mateo Mastronardi, Félix Rodríguez y Lucio Fernández. Diciembre 1945. Tres Arroyos.
203.947—El Heraldo. Prop.: Angel Sopeña. Diciembre 1945. Colón. Pcia. de Buenos Aires.
203.948—Nuestra Causa. Prop.: Parroquia de Villa María. Diciembre de 1945. Villa María, F. C. C. A.
203.949—Renovación. Prop.: Rodolfo Salas. Diciembre de 1945. Reconquista Pcia. de Santa Fe.
203.950—Voz Libanesa. Prop.: Asociación Patriótica Libanesa. Julio de 1945. Buenos Aires.
203.951—El Sembrador. Prop.: Cooperativas Agrícolas. Diciembre de 1945. Salto. Pcia. de Bs. Aires.
203.952—La Voz. Prop.: Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad. Diciembre 1945. Villa Dolores. (Córdoba).
203.953—Justicia. Prop.: Inés Cabanillas de Ferreyra. Diciembre de 1945. Río Cuarto.
203.954—Centro de Almaceneros Minoristas y Afines. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas. Diciembre 1945. J. F. Uriburu, Pcia. Buenos Aires.
203.955—El Misionero. Prop.: Iglesia Católica de Oberá, Terr. de Misiones. Diciembre de 1945.
203.956—La Provincia. Prop.: Luis Vainer. Diciembre 1945. Santiago del Estero.
203.957—El Paladín. Prop.: J. B. Cambiaghi. Diciembre de 1945. Cruz Alta.
203.958—Progreso. Prop.: Eleodoro Jorge Bogado. Diciembre 1945. Rosario.

203.959—Revista Médica de Córdoba. Prop.: Círculo Médico de Córdoba. Diciembre 1945. Córdoba.
203.960—Los enanitos. Album para los jóvenes pianistas, música de Aldo Montanari. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12 Diciembre de 1945.
203.961—Pequeña marcha oriental. Album para los jóvenes pianistas, música de Aldo Montanari. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12 Diciembre 1945.

203.962—Viejos tiempos. Album para los jóvenes pianistas, música de Aldo Montanari. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12 Diciembre de 1945.
203.963—Arabesque. Album para los viejos pianistas, música de Aldo Montanari. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 12 Diciembre de 1945.
203.964—Barcarola. Album para los jóvenes pianistas, música de Aldo Montanari. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12 Diciembre de 1945.
203.965—Revista de la Cooperativa Obrera. Prop.: Cooperativa Obrera Ltda. Noviembre de 1945. Bahía Blanca.
203.966—Reflejos. Prop.: Miguel C. Vicario. Diciembre de 1945. Moldes. Córdoba.
203.967—Horas de Nahuel Huapí. 133 págs. Autor: Jorge Juan Dinkeldein. Editor: el Ateneo. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945.

203.968—Boca de grana. 2 págs. Pasodoble, música de Francisco Lozano. Editor: Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, Enero 5 de 1946.
203.969—Boca de grana. 2 págs. Pasodoble, letra de Francisco Lozano. Editorial Arg. de Música Internacional.
203.970—Tartagal. Prop.: Porfirio Silvano Collados. Diciembre de 1945. Orán. Pcia. de Salta.
203.971—El Varelense. Prop.: Severo Marino. Diciembre de 1945. Florencio Varela, Pcia. Buenos Aires.
203.974—Nueva Era. Prop.: Victorio E. Robertazzi. Fcio. Varela. Diciembre de 1945.
203.975—El Tribuno. Prop.: Rafael García. Santa Fe. Diciembre de 1945.
203.976—Manual del bordado. 96 págs. Autor: F. Marti de Gili. Edit.: F. Marti de Gili. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
203.977—Al Haiat (La Vida). Prop.: Jorge Assaf. Buenos Aires, Noviembre de 1945.
203.978—La Voz de Tafí. Prop.: Juan Bautista Zelaya. Tafí Viejo. Diciembre de 1945.
203.983—Meditaciones. 196 págs. Autor: Luis J. Chiavarino. Editor: Pía Sociedad de San Pablo. Florida, 26 de Diciembre de 1945.
203.984—Ciencia e Investigación. Prop.: Asoc. Ciencia e Investigación. Buenos Aires, Enero de 1946.
203.985—Actualidad. Prop.: Carlos Frattini. Villa Ballester. Enero de 1946.
203.986—Vidas luminosas. 157 págs. Autor: Ramón Cortés Conde. Edit.: Editorial Verbum. Buenos Aires, 31 de Julio de 1941.
203.987—Vidas extraordinarias. 157 páginas. Autor: Ramón Cortés Conde. Edit.: Editorial Verbum. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.
203.991—El Escolar. Prop.: María G. de Balmaceda. Buenos Aires, Agosto de 1945.
203.993—El Comercio. Prop.: Juan Vázquez. Gral. San Martín, Enero de 1946.
203.994—Revista de la Construcción Mensual. Prop.: Juan Vázquez. San Martín, Noviembre de 1945.
203.995—Chacarita. Prop.: Teodoro de San Vicente. Gral. San Martín, Enero de 1946.
203.996—Anales del Instituto de Maternidad y Asistencia Social Prof. U. Fernández. 250 págs. Autor: Manuel Luis Pérez, Normando Arenas, Isidro Bolla y otros. Edit.: Aniceto López. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
203.997—Fué un olvido. Tango, música 2 págs. Autor: Domingo Bozzarelli. Edit. El autor. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.
203.998—Ahí va una milonga. Milonga, música 2 págs. Autor: Domingo Bozzarelli. Edit.: El autor. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.
204.000—Adelante. Prop.: Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.001—Cultura Profesional. Prop.: Centro Patrones Peluqueros y Peinadores. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.002—Manual práctico para colorear fotografías. 12 págs. Autor: Theo Grunberg. Edit.: Teodoro Grunberg. Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.
204.003—La Voz de Rauch. Prop.: Francisco Esteban Alzola. Rauch. Diciembre de 1945.
204.009—La Voz de Polonia. Prop.: Unión de los Polacos en la Rep. Arg. Buenos Aires, Enero de 1946.
204.010—Juventud de arrabal. Tango, música 2 págs. Autor: José Camarda. Edit.: Julio Korn. Buenos Aires, año 1930.
204.011—El Diario Español. Prop.: Soc. Anón. El Diario Español. Buenos Aires, Enero de 1946.
204.012—Combate. Prop.: Ateneo Demócrata de Orientación Cívica. La Plata, Diciembre de 1945.

e.12 ene.-v.23 ene.

ENERO 7 DE 1946

204.019—Policía Judiciaria - Mendoza. 246 páginas. Autor: Arturo Barrera. Bravo. Editor: el autor. Mendoza, Diciembre 20 de 1945.
204.020—Adelante. Prop.: Juan M. Riera. Diciembre de 1945. Hernando. Pcia. de Córdoba, F. C. C. A.
204.021—El Argentino. Prop.: Juan E. Dordoni. Junio de 1945. Salto. Pcia. de Buenos Aires.
204.022—El Adalid Trinitario. Prop.: Parroquia de Hernando. Diciembre de 1945. Hernando.
204.023—La Voz del Norte. Prop.: Nicolás Palacios. Diciembre de 1945. E. Castex.
204.024—Racing. Prop.: Racing Club. Diciembre de 1945. E. Castex.
204.025—El Orden. Prop.: Augusto Issaly. Enero 1946. Pigue.
204.026—El Litoral. Prop.: Soc. de Resp. Ltda. Diciembre de 1945. Santa Fe.
204.027—La Opinión. Prop.: Alcibíades Devoto Acosta. Diciembre de 1945. Curuzú Cuatiá. Corrientes.
204.028—La Opinión. Prop.: Mario Nagri. Enero de 1946. Río Cuarto. Córdoba.
204.029—Opinión. Prop.: Euladio Luna. Diciembre 1945. Puán. Pcia. de Buenos Aires.
204.030—Nuevos Caminos. Prop.: Rogelio Delión. Diciembre 1945. Gualeguaychú. E. Ríos.
204.031—El Norte. Prop.: Inocente Vázquez. Diciembre 1945. Tostado. Sta. Fe.
204.032—La Nota. Prop.: Natividad M. de Bertoglio. Diciembre de 1945. Castelli.
204.033—Basta. Prop.: Jorge Alberto Vocua. Diciembre 1945. Capital Federal.
204.034—Mensajero. Prop.: José Faure. Diciembre 1945. Pigue, F. C. Sud. Pcia. de Buenos Aires.
204.035—Juventud. Adolfo Casullo. Diciembre 1945. Gral. Arenales.
204.036—El Despertar. Prop.: Centro Socialistas. Diciembre 1945. Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires.
204.037—Horizonte. Prop.: Angel E. Zaballa. Diciembre 1945. Arrecifes
204.040—Faz "A". Se pasó tu cuarto de lloro. Tango con estribillo. Letra de Rodolfo Sciamarella. Carlos A. Petit. Música de Rodolfo Ciamarella. Interp.: Alberto Castillo y su orquesta Típica. — Faz "B" — Vestido punzó Milonga con estribillo. Letra: Mariano de la Torre. Música: Enrique Maciel. Interp.: Alberto Castillo y su orquesta típica. Disco Odeón N.° 7717. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.
204.041—No llores nunca más, Faz "A" Vals con estribillo de Letra Ivo Pelay y música: Francisco Canaro - Mariano Mores. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz "B" — Niebla. tango con estribillo. letra: Ivo Pelay y música de Francisco Canaro — Mariano Mores. — Intérprete: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco Odeón N.° 5.272. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.
204.042—Faz "A". Tedio. Tango con estribillo. Letra y música de Miguel Bucino. Interp.: Miguel Caló y su orquesta típica. — Faz "B" — Valsesito. Vals con estribillo. Letra Carlos Bahr. Música: Miguel Caló. — Interp. Idem. Ant. Disco Odeón número 30.005. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.
204.043—Faz "A". Llora corazón. Vals con estribillo. Letra y música de Horacio G. Pettrossi. Interp.: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Faz "B". Giuseppe el zapatero. Tango con estribillo. Letra y música de Guillermo del Ciancio. Interp.: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco Odeón N.° 7282. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.

204.044—Faz "A" Guarachando . . . señores. Guaracha con estribillo. Letra y música de Don Contreras. Interp.: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. Faz "B". Uno, dos, tres, cuatro y salta. Música de Joe "Flip" Phillisps. Interp.: Idem. ant. Disco Odeón N.° 22.405. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.
204.071—El Orden. Prop.: Salvador Piovano. Diciembre 1945. Moreno, F. C. O.
204.074—Tribuna Radical. Prop.: Bartolomé González. Enero de 1946. Trenque Lauquén.
204.075—Hai Gutron. Centro Armenio. Prop.: Institución Administrativa Iglesia Armenia. Diciembre de 1945. Buenos Aires.
204.070—El Ciudadano. Prop.: Héctor Armando Ferreyro. Diciembre de 1945. Azul. Pcia. Buenos Aires.
204.069—Sueño de amor. 2 páginas. Vals. Música de Rogelio S. Novarino. Editor: el autor. Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.
204.045—Serenata cruceña. Faz A, (carnavalito). Música de Jorge Luna. — Interp.: Almiran Jonas y su orquesta. Faz B. Bolivianita (Cueca). Letra y música: Américo Cabrera. Interp.: Idem. Ant. Disco Odeón N.° 46.942. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.046—Melancolía. Faz A. Samba. Música: Vicente Catton. Interp.: Oscar Aleman. Faz B: No vuelvas tus ojos azules. Fox trot. Música: Al Goodhart - Kay Twoney. Interp.: Oscar Aleman. Disco Odeón 22.304. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.047—Faz A. Cuando vuelvas. Bolero. Letra y música de Agustín Lara. Interp.: Osvaldo Norton. Faz B: Recuérdalo siempre. Fox trot. Música: Nicolás Karabatas. Interp.: Osvaldo Norton. Disco Odeón 22.605. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.048—Faz A. Tu culpa. Zamba. Música: Juan Andrés Pérez. Interp.: Alejandro Carrizo. Faz B; En la zafra tucumana. Chacarera. Música: Alejandro Carrizo. Interp.: Alejandro Carrizo. Disco Odeón 6455. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.049—Faz A. El trapiche. Bambuco colombiano. Letra y música: Emilio Murillo. Interp.: Trío Colombiano Hnos. Hernández. Faz "B" Cuchipe. Canción regional. Letra y música arreglo de los Hnos. Hernández. Interp.: Trío Colombiano Hnos. Hernández. Disco Odeón 73.006. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.050—Faz A. No conozco el fin. Canción. Letra y música de Raymond Asso - Marguerite Monnod. — Interp.: Ray Ventura. Faz B: Cuando volvamos a Francia. Zamba. Letra: Jaime Redondo. Música: Paúl Misraki. Interp.: Ray Ventura. Disco Odeón 46.044. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.051—Faz A. Cachadora. Tango. Letra: Pancho Laguna (Sed. de Francisco Lomuto. — Música: Francisco Lomuto. Interp.: Carlos Gardel. — Faz B: Sevillana. Paso doble. Letra: Manuel Moreno. Música de Enrique Delfino. Interp. Carlos Gardel. Disco Odeón 19.020. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.052—El camino verdadero. Prop.: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Trenque Lauquen, Diciembre de 1945.
204.053—La Voz Menonita. — Prop.: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Trenque Lauquén, Enero de 1946.
204.054—Santa Rita. Prop.: Emilio Larumbe Coronel Brandsen, Diciembre de 1945.
204.055—Fígaro. Prop.: Eulogio Abel Rodríguez. Adrogué, Diciembre de 1945.
204.056—La Voz del Colegio. Pro.: Guillermo Reinaldo Ernst. Paraná, Octubre de 1945.
204.057—La Voz del Pueblo. Prop.: Domingo A. Brussini. San Jerónimo Norte. Enero de 1946.

204.058—El Tribuno. Prop.: Raúl A. Viaggio. Ascensión, Diciembre de 1945.
204.059—Tribuna. Prop.: Francisco Bonetto. Morteros, Diciembre de 1945.
204.060—La Revista. Prop.: Iglesia Parroquial. Azul, Diciembre de 1945.
204.061—La Provincia. Prop.: Francisco Mateos Doblas. Paso de los Libre, Diciembre de 1945.
204.062—Palenque. Prop.: Asoc. Hogar Rural. C. del Uruguay, Diciembre de 1945.
204.063—Elementos de geometría del espacio, 4.° año, colegios nacionales y liceos de señoritas. 219 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. Edit.: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.
204.064—Aritmética y álgebra, 4.° año, colegios nacionales y liceos de señoritas. 289 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.
204.065—Matemáticas, geometría - aritmética y álgebra 4.° año, escuelas normales. 261 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. Editor: Estrada y Cía. Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.
204.067—El Orden. Propu.: C. Ambrosio Martínez. 9 de Julio, Octubre de 1945.

204.068—Viejo amor. 2 páginas. Ranchera. Música de Rogelio S. Novarino. Editor: Tobías Colombo. Buenos Aires, Julio 17 de 1937.
204.076—Canción del gimnasta. 2 páginas. Marcha. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, Octubre 16 de 1945.
204.077—Despréciame. 2 páginas. Fox slov. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, Octubre 16 de 1945.
204.078—Caprichos de caprichosa. 2 páginas. Ranchera. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, Agosto 28 de 1945.
204.079—Por ti, mujer. 2 páginas. Fox trot. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: Ed. Porteña. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945.

204.084—El Eco de Tandil. Prop.: El Eco de Tandil. Enero de 1946. Tandil, Pcia. de Buenos Aires.
204.086—El Pueblo. Prop.: Manuel M. Llanos. Diciembre 1945. C. del Señor. Buenos Aires.
204.087—San Martín. Prop.: Clovis Fernández. Enero de 1946. San Martín, Villa Lynch.
204.088—Nacionalización de la energía eléctrica. Folleto. 80 páginas. Autor: Manuel Varón. Editorial Liberación. Rosario, Enero 2 de 1946.
204.092—Estirpe brava. 2 páginas. Tango. Música de Antonio De Bassi. Editorial A. U. R. A. Buenos Aires, 6-12-1945.

204.093—Estirpe brava. 2 páginas. Tango. Letra de Antonio De Bassi. Editorial A. U. R. A. Buenos Aires, 6-12-1945.
204.094—Flor de tango. 2 páginas. Tango. Música de Julio Carrasco. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 19-12-1945.

204.095—La lluvia y yo. 2 páginas. Tango. Música de José Tinelli. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 22-12-1945.
204.096—La lluvia y yo. 2 páginas. Tango. Letra de Contursi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 22-12-1945.
204.097—Calun Gangue. 2 páginas. Negrada. Letra de H. Manzi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14-12-1945.
204.098—Calun gangue. 2 páginas. Negrada. Música de Lucio Demare. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14-12-1945.
204.099—Sirva otra copa. 2 páginas. Tango. Música de Arturo Gallucci. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18-12-1945.
204.100—Sirva otra copa. — 2 páginas. Tango. Letra de José Rótulo. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18-12-1945.
204.101—Del pasado. Milonga porteña. Música de F. A. Marino. 2 páginas. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 21-12-1945.
204.102—Del pasado. Milonga porteña. Letra de F. A. Marino. 2 páginas. Editor Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 21-12-1945.

204.103—El Heraldo de la Santísima Trinidad. Prop.: Antonio Pérez. Diciembre 1945. Villa Calzada, F. C. S.
204.104—Arte y Letras. Prop. Constantino Jaime Moreira. Noviembre de 1945 Capital.
204.105—Estampa N.° 23. El Niño Dios en el establo. Tarjeta. Autor: María E. Lagos. Editor G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.
204.106—Estampa N.° 22. — Navidad. Tarjeta. Autor María Elena Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre, 8-1945.
204.107—Estampa N.° 3. — Nacimiento. Tarjeta. Autor María Elena Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.
204.108—Estampa N.° 21. — Me acercaré al altar de Dios. María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.
204.109—Estampa N.° 20. Gustad yved. cuán suave es el señor. María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, 8-45.
204.110—Estampa N.° 19. Dignísima Reina del Mundo. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-45.
204.111—Estampa N.° 25. Presentación al templo. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.
204.112—Estampa N.° 24. En otro tiempo erais tinieblas. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, 8-12-1945.
204.113—Estampa N.° 28. El Niño Dios en el establo. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, 8-12-45.
204.114—Estampa N.° 22. Navidad. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8 de 1945.
204.120—Gutenberg. — Prop.: Soc. Tipográfica Bonarense de Socorros Mutuos. Agosto, septiembre, octubre, noviembre 1945. Capital Federal.
204.121—Argentina Gráfica. Prop.: Asoc. Industriales Gráficos de la Argentina. Septiembre 1945. Capital.

204.122—Ressorgiment. Prop.: Hipólito Nadal. Diciembre 1945. Capital Federal.
204.125—Lobos. Prop.: José Albertini. Cura párroco. Enero de 1946. Lobos.
204.124—El coraje de vivir. 310 páginas. Autor original: Van der Meersch Majencio. Traduc.: de Enrique Rau. Editor Juventud Obrera Católica. Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1945.
204.126—Die fahrt zu den sieben seen. 83 páginas. Autor Werner Hoffmann. Editor: el autor. Capital Federal, Noviembre de 1945.

e.15 ene.-v.25 ene.

ENERO 8|46

204.128—Boletín Parroquial. Prop.: Parroquia de Las Varillas. Diciembre 1945. Córdoba.
204.129—Comentarios. — Prop.: Miguel Nicotra M. Diciembre 1945. San Antonio Oeste.
204.130—El Cívico. Prop.: Ramón Juvenal Aldao. Diciembre 1945. Victoria, E. Ríos.
204.131—Calamuchita. Prop.: Bernardo Pablo R. Voulet. Noviembre de 1945. Córdoba.
204.132—El Debate. Prop.: Adelante Soc. de Resp. Ltda. Diciembre 1945. Gualeguay. E. Ríos.
204.133—Ecos del Este. Prop.: Francisco Bac. Noviembre 1945. Ciudad de Mendoza.
204.134—El Guía. Prop.: Jesús Acerete. Noviembre 1945. Ciudad de Mendoza.
204.135—Laboulaye. Prop.: F. Bernardino Rotllán. Diciembre de 1945. Laboulaye.
204.136—Hogar Cristiano. Prop.: Francisco Platonia. Diciembre de 1945. General Arenales.
204.137—El Liberal. Prop.: Dres. José F. L. y A. Castiglione. Diciembre de 1945. Santiago del Estero.
204.138—Vida Católica. Prop.: Rvdo. P. Alfredo M. Segafredo. Diciembre de 1945. Quilmes.
204.139—La Voz de San Miguel. Prop.: Esteban Llach. Diciembre 1945. Paraná.
204.140—Voz Católica. Prop.: Juan Guirula. Diciembre 1945. Laborde.
204.[illegible]—Hoja N.° 35 de la carta provisional de la República Argentina "Cruz Alta" a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.143—Hoja N.° 55 de la carta provisional de la República Argentina "Río de La Plata", a escala 1: 500.000 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.144—Hoja N.° 43, de la carta provisional de la República Argentina. "Mendoza Oeste", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.
204.145—Hoja N.° 18 de la Carta Provisional de la República Argentina "Río Teuco", a escala 1: 500.000. — 1 hoja. — Autor y Editor: Instituto Geográfico Militar. — 1 hoja. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.146—Hoja N.° 16 de la carta provisional de la República Argentina "Los Andes", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.
204.147—Hoja N.° 90 de la carta provisional de la República Argentina "Lago San Martín", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.148—Río Aguapey. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.
204.149—Puerto Yerua. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.150—Lavalle. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.151—Gran Guardia. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.152—Hoja N.° 76 de la carta provisional de la República Argentina "Isla Chiloé", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.153—Hoja N.° 60 de la carta provisional de la República Argentina "Santa Rosa", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.154—General Alvarado. A escala 1: 25.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.155—Estancia Palma. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Octubre de 1945.

204.156—La Frontera. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.157—General San Martín. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.
204.158—Basavilbaso. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.159—La Carreta. Prop.: Círculo Tradicional Leales y Pampeanos. Noviembre de 1945. Avellaneda.
204.160—Caminos. Prop.: Augusto De Muro. Noviembre - Diciembre 1945. Capital Federal.
204.161—Noticioso A. P. C. Prop.: U. P. A. Soc. de R. Ltda. Diciembre de 1945. Lanús. Pcia. Buenos Aires.
204.162—La Nota de San Martín. Prop.: Jaime Guarda Carbonell. Enero 1946. Ciudad de San Martín.
204.163—Boletín del Ministerio de Obras Públicas. Prop.: Ministerio de Obras Públicas. Enero de 1946. Capital.
204.164—Balcón. Prop.: Juan A. Ballester Peña. Diciembre 1945. Capital Federal.
204.166—Aladino y la lámpara maravillosa. Cuaderno para colorear. 16 páginas. Autor Orig.: Cuentos de las "Mil y una noches". Adapt.: Anónima. Dibujos por Rodolfo Dan Editorial Sigmar. Buenos Aires, 31 Agosto de 1945.

204.167—Alí Baba y los cuarenta ladrones. 16 páginas. Autor Orig.: y adap. y dibujos: Idem Ant. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre 1945.
204.168—Los cuatro hermanos listos. 16 páginas. Autor Orig.: Hnos. Grim. Adapt. Dibujos. — Editor: ídem ant. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.169—Pinocho. 16 páginas. Autor Orig.: C. Collodi. Adapt, dibujos, editor: Idem. ant. Buenos Aires, Diciembre 1945.
204.170—Manchas alegres. 16 páginas. Autor. Dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar, S. R. L. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.171—La ciudad de los niños. 12 páginas. Autor: Dibujos por Rodolfo Dan, versos por María Paseyr de Galcerán. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.172—El arco iris. 16 páginas. Autor dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.173—Pequeños artistas. 16 páginas. Autor dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.174—La paleta mágica. 16 páginas. Autor dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre 1945.
204.175—Arroz con leche. 12 páginas. Autor texto anónimo, dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.176—Pimpollito. 12 páginas. Autor Orig.: Juan Cristián Andersen. Adapt. anónima. Dibujos Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.177—Patolio, el patito tímido. 12 páginas. Autor texto anónimo. Ilustraciones Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.178—Delicuencia infantil. 99 páginas. Autor: Clara R. de Altbaumn. Editor: la autora. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.

204.179—Millet & Roux 1946. Guía formulario e índice terapéutico. Autor: Anónimo. Editor: Millet & Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 2a. quincena de Noviembre de 1945.
204.180—Boletín de la Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "9 de Julio". Prop.: Asoc. Fomento y Biblioteca. Pop. "9 de Julio". Noviembre de 1945. Capital Federal.
204.182—Morocha de Monserrat. 2 páginas. Milonga. Música de Salvador Grupillo. Editorial Saraceno. Buenos Aires, 20 de Junio de 1945.
204.183—Morocha de Monserrat. 2 páginas. Milonga. Letra de Lito Bayardo. Editorial Saraceno. Buenos Aires, 20 de Junio de 1945.

204.184—El Demócrata. Prop.: Delfor Sotelo. Enero de 1946. Buenos Aires.
204.185—Fantoches. 2 páginas. Tango. Canción. Música de Roberto Zerrillo y Fdo. Martín. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.
204.186—Fantoches. 2 páginas. Tango. Canción. Letra de Eduardo Moreno. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.187—La donna e móbile de la ópera "Rigoletto", para canto y piano. 2 páginas, de José Verdi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.
204.188—La donna e Móbile de la ópera "Rigoletto", para canto y piano. 2 páginas, de José Verdi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.
204.189—El primer baile. 2 páginas. Vals para piano de Streabbog. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.
204.190—Danza de las horas. 4 páginas. De la ópera "Giaconda", para piano de Ponchielli. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.191—En alas de mi canto. 2 páginas. Op. 34. N.° 2, para piano de Mendelssohn. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 20-12-1945.
204.192—Rapsodia húngara N.° 2. Para piano. 14 páginas de Liszt. Arreglo de Dehnow Jonsson. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.
204.193—Primer vals. 6 páginas. Para piano de Durand. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.
204.194—Pizzicatt del Ballet "Sylvia", para piano. 2 páginas, de Delibes. Editorial: Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.
204.195—Estudio revolucionario. 5 páginas. En do menor. Op. 10, N.° 12, para piano de Chopin. Arreglo de Dehnow Jonsson. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 25-12-1945.

204.196—La vida espiritual. 94 páginas. Autor Orig.: S. S. Pío XII. Traducción: Anónimo. Editorial Huarpes. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945.
204.197—El estudio de la Sagrada Escritura. 52 páginas. Autor Orig.: S. S. Pío XII. Traduc.: Anónima. Editorial Huarpes. Buenos Aires, 9 Noviembre 1945.
204.198—La Democracia. 30 páginas. Autor Orig.: S. S. Pío XII. Traducción: Anónima. Editorial Huarpes. Buenos Aires, 25 de Noviembre 1945.
[illegible]—Catálogo General de Materiales. N.° 73. Publicación Oficial. 22 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Buenos Aires, 19 sep. 1944.
204.203—Catálogo General de Materiales. — Publicación Oficial. 33 págs. Autor: Anónimo. Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1944.
204.204—Catálogo General de Materiales. — Publicación Oficial N.° 92. — 33 páginas. — Autor Anónimo. — Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Buenos Aires, 7 Junio de 1944.
204.205—El Día. Prop.: H. Stunz y Cía. Enero de 1946. La Plata.
204.208—El Laborista. Prop.: Juan Adolfo Molio. Enero de 1946. Buenos Aires.
204.210—La Unión. Prop.: Roberto M. Díaz. Enero de 1946. Buenos Aires.
204.211—Revista de los servicios del ejército. Prop.: Asoc. Mutual del Cuerpo de Administración del Ejército. Noviembre 1945. Buenos Aires.
204.217—La Idea. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. Enero de 1946. San Antonio de Areco.

e.16ene.-v.26 ene.

ENERO 9|46

204.280—El Mercurio. — Prop.: Vicente Ruiz de Ubago. — Enero de 1946. La Plata.
204.281—Los poderes ocultos. — 175 páginas. Autor original W. Williams Atkinson. — Traduc. Ramón Méndez Vázquez. Editorial Calomino. — La Plata, 10 Octubre de 1945.
204.282—El idilio llegó después. — 189 páginas. Autor original, Adelaida Humphries. — Traduc. Francisco Brumat. Editorial Calomino. — La Plata, 10 diciembre de 1945.

204.283—La guillotina. — 175 páginas. Autor original Iván Turgueneff. Traducción anónimo. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre de 1945.
204.284—El crimen de Palos Rojos. — 190 páginas. Autor original Cortland Fitzsimmons. Traduc. Francisco Brumat. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre de 1945.

204.285—El olmo del paseo. — 176 páginas. Autor original Anatole France. Traduc. anónimo. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre 1945.
204.287—Revista "A.D.D.Y.A." Prop.: Asoc. Distribuidores Dulces y Afin. — Enero 1946. — Capital.
204.288—El Progreso. — Prop.: José María Blanco. — Diciembre de 1945. — José C. Paz (Gral. Sarmiento).
204.289—Doce lunas de miel. — 159 páginas. Autor, Luisa María Linares. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 2 Junio de 1944. — Reimpresión.
204.290—Esclavas del gran mundo. 174 páginas. Autor, María Mercedes Ortoll. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1944. — Reimpresión.
204.291—Los Caballeros de Loyola. — 183 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 30 de Junio de 1944. — Reimpresión.
204.292—Un hombre cabal. — 178 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 15 Octubre de 1945. — Reimpresión.
204.293—Su hora. — 175 páginas. Autor original Elinor Glyn. Traduc. Manuel Vallvé. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945. — Reimpresión.
204.294—La gloria de amar. — 175 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 30 Junio de 1944. — Reimpresión.
204.295—La novia que se escapó. — 131 páginas. — Autor original Berta Ruck. Traduc. G. Bernardo De Ferrer. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 8 de Setiembre 1943. — Reimpresión.
204.296—Educación de una princesa. — Memorias. — 391 páginas. Autor original María, Gran Duquesa de Rusia. Traduc. Francisco Piñol. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 10 Febrero de 1943.
204.297—Napoleón. — 487 páginas. — Autor original Emil Ludwig. Traduc. Ricardo Baeza. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 30 Junio de 1944. — Reimpresión.
204.298—Programa de estudios. — Conservatorio de Música. — 70 páginas. Autor anónimo. — Editor Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.
204.299—La Defensa. — Prop.: Enrique Tomás Faragasso. — Enero de 1946. Capital.
204.310—La Vida es un Sueño. — 2 páginas. Tango, música de Domingo Moranese. José F. Lanziano. — Editor el autor. — Buenos Aires, 26 Diciembre 1945.
204.311—Magnificat. — Prop.: Editorial Huarpes. Enero de 1946. — Buenos Aires.
204.313—Nueva Austria. — Prop.: Adolfo Gualterio Freund. — Enero de 1946. Capital.
204.314—Sentencias y Comentarios. — Prop.: Jaime Tacobson. — Enero de 1946. — Capital.
204.315—Tribuna Administrativa. Prop.: Francisco Tignanelli. Diciembre 1945. Capital Federal.
204.319—Curso de Historia Universal. — Oriente y Grecia. 501 páginas. — Autor Natalio Jerónimo Pisano. — Editor Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 15 Noviembre de 1945.
204.320—Geografía Física de la Argentina. — 395 páginas. Autor Federico A. Daus. — Editor Angel Estrada. Buenos Aires, 26 Octubre de 1945.

204.321—Historia Moderna y Contemporánea. — 484 páginas. Autor José Luis Romero. — Editor Angel Estrada. — Buenos Aires, 8 Noviembre de 1945.
204.324—Guía del Rentista. — Pro.: Benvenuto y Cía. — Enero de 1946. Capital Federal.
204.325—El Combate. — Prop.: Horacio Reyes. Enero 1946. — Bragado (Prov. Buenos Aires).

204.326—La Palabra. — Prop.: Máximo E. Salaberry. Diciembre 1945. — Bernal y Berazategui F.C.S.
204.327—Revista de la Asociación Propietarios de Garages Unidos Gremial y Mutualista. Prop.: Asoc. Prop. de Garages Unidos Gremial y Mutualista. Diciembre 1945. — Capital.

204.328—El Argentino. — Prop.: Josefa T. de Cuence, Juan A. y Carmelo C. Coronel. — Diciembre 1945. — Chascomús. — Buenos Aires.
204.329—El Semanario. — Prop.: Roberto Enrique Podestá. Enero 1946. — Cañuelas.

204.331—Revista Eclesiástica de Santa Fe. — Prop.: Arzobispado de Santa Fe. — Octubre 1945. Santa Fe.
204.334—Mi Cine. — Prop.: Francisco José. Diciembre de 1945. — Capital
204.336—Martín Fierro. Como canto del hombre. 20 páginas. Autor Alberto Dèlmar. — Editor el autor. — La Plata, 9 Setiembre de 1944.

204.338—El Mayoral del Tranvía. Milonga, letra de Francisco Laino. — 2 páginas. Editor el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.
204.341—Boletín Contable. Prop.: Joaquín Raúl y Jorge Seoane. — Noviembre 1945. Capital.
204.342—El Progreso. — Prop.: Guillermo Martelli. — Diciembre 1945. Trelew (Chubut).

204.343—La Opinión. — Prop.: Máximo F. Tesón. — Enero 1946. Arrecifes. Buenos Aires.
204.344—Chacabuco. — Prop.: De Nigris Hnos. — Enero de 1946. — Chacabuco F.C.P.
204.345—El Atlántico. — Prop.: Manuel Castany, Amadeo A. Cauvel. — Diciembre 1945. — Mar del Plata.
204.346—El Oeste. — Prop.: Manuel G. Sabas y Jorick C. Calle. — Enero de 1946, Villa Dolores (Córdoba).
204.348—Anales de Rosario. — 98 páginas. Folleto literario e informativo. — Cuaderno primero. Autor, Julio Zeballos y Antonio Sureda Ferrer y otros. Editor los autores. — Rosario, Diciembre de 1945. — Pcia. de Santa Fe.

e.17 ene.-v.28 ene.

ENERO 11|46

204.353—El Pueblo. Prop.: Federico J. Casas. Diciembre 1945. Alta Gracia.
204.354—La Reacción. Prop.: María M. de Lamas. Enero de 1946. Río Cuarto Pcia. de Córdoba.
204.355—Resplandor. Prop.: Juan P. Carrizo. Enero de 1946. 9 de Julio. — Ciudad.
204.356—El Sportman. Prop.: Orlando A. Ameglio y Juan R. Forneris. Enero de 1946. Vedia. Buenos Aires.
204.357—Vinces. — Vencerás. Prop.: Patrocinio Cerenes y Soler. Diciembre 1945. Bahía Blanca.

204.358—Conservación y restauración de antigüedades y objetos de arte. 382 páginas. Autor: Jorge Saavedra Méndez. Ediciones Centurión. Buenos Aires, Capital, 28 Noviembre de 1945.

204.359—Tres músicos franceses. Rameau. Berlioz - Debussy. 528 páginas. Autor Orig.: Henri Gil Marchex. Traducción de Romeo Pappolla - Homero Raúl. Boullón. Ediciones Centurión. Buenos Aires, 30 Octubre de 1945.

204.360—Boletín Informativo de Leyes de Trabajo. Prop.: Amadeo Alitta. — Septiembre 1945. Capital.

204.362—Sopghia. Prop.: Francisco Brualla. Enero de 1946. Buenos Aires.
204.363—Brasil de Hoy. Prop.: José M. Rocha. Noviembre de 1945. Capital Federal.
204.364—Legislación Penal Aduanera. 326 páginas. Autor: Tomás García. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.
204.365—Tratado de medianería urbana. 482 páginas. Autor Primo Persegani. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, 20 Octubre de 1945.
204.366—Autoridad de la cosa juzgada. 200 páginas. Autor: Rodolfo Pablo Migliore. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, 2 Septiembre 1945.

204.370—Gaceta Mutualista. Prop.: Liga Argentina de Entidades Mutualistas. Noviembre - Diciembre 1945. — Capital.

204.372—Calendario histórico médico de Warner 1946. 448 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Williams R. Warner & Cía., S. A. Capital Federal, 30 Diciembre de 1945.

204.373—Boletín Municipal. Prop.: Municipalidad de Villa María. Julio - Agosto 1945. Villa María. Mendoza.
204.374—En ti me inspiro. 2 páginas. Autor: José Federighi. Editor: El autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

204.375—Tu esplendor. Vals. Música, 2 páginas. Autor: José Federighi. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

204.376—Mefistófeles y otros ensayos. 215 páginas. Autor Orig.: Eça de Queiroz. Traduc.: González Blanco Andrés. Editor: Editorial Timón. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

204.377—La voz del barrio de Santa Teresita. Prop.: R. P. Luis Folliard. Buenos Aires, Enero de 1946.
204.378—Le Francais en Argentine - Deuxieme Anne. 172 páginas. Autor: María Carmen Cortese y Julie Anna Lang. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.
204.379—Nociones de anatomía y fisiología. 4.º año. 382 páginas. Autor: Alejandro Francisco Bordas. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.
204.380—Nociones de anatomía y fisiología. 3.º año. 309 págs. Autor: Alejandro Francisco Bordas. Edit. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

204.381—El Heraldo de la Paternal. Prop.: Juan E. Cuevas. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.382—Obras completas. 160 páginas. Autor: Garcilaso De la Vega. Editor: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.383—Los valores eternos en la obra de Enrique Larreta. 264 páginas. Autor: Arturo Berenguer Carisomo. Editor: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

204.384—Ateneo. Prop.: Popular Nueva Chicago. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.385—La heroína de San Telmo. 61 páginas. Autor: Manuel Juan Sanguinetti. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

204.386—Alerta. Prop.: Antonio Rouco. Lezama, Bs. As. Noviembre de 1945.
204.388—Argentino Esperantisto. Prop.: Liga Argentina de Esperanto. Buenos Aires, Agosto de 1945.
204.390—Crédito del Comercio. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.392—Juventud. Prop.: Orencio A. Mainér. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.393—Noches cubanas. (Rumba. Música .2 páginas). Autor: Granata Calogero. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.
204.394—Noches cubanas. (Rumba. Letra. 2 páginas. Autor: Granata Calogero. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 7-5-37.

e.18 ene.-v.29 ene.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, hierro, cobre, plomo, zinc, aluminio, wolfram (tungsteno), manganeso, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. Nº 84.751-1945.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1945. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrogeología de la Nación. — Su Despacho. — De conformidad con las disposiciones del Código de Minería, tengo el honor de dirigirme al señor Director, solicitando la concesión de un permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas en terrenos fiscales, comprendiendo en el mismo las substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, como sea: carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, zinc, y azufre. — La zona solicitada tiene la forma de un rectángulo de cinco mil metros en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros de Oeste a Este, cuyo centro queda situado dentro del lote 27 de la Sección IX, del Territorio Nacional del Río Negro, a 3.700 metros al Oeste de un punto situado a 2.600 metros al Norte del esquinero Sudeste del lote 27 mencionado. — Deseo poner en conocimiento del señor Director, que soy propietario de la mina «Codihué». — Constituyo domicilio en Cálcena 364, Capital, y mis datos personales son: mayor de edad, argentino naturalizado, casado. — Será justicia. — Fdo.: Carlos Jacobi. — Recibido en mi Oficina, hoy veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las doce horas veinte y nueve minutos. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Febrero 23|945. — Pase al Servicio Legal de Minas, Sección Técnica (R. Gráfico), a sus efectos. — Fdo.: José M. Noceti. Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe Interino de la Sección Técnica de Minas: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, hierro, cobre, plomo, zinc, aluminio, wolfram, tungsteno, manganeso y las comprendidas en el Superior Decreto Nº 10.668, en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de Pilcaniyeu, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La superficie de 2.000 hectáreas solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 27, de la Sección IX, departamento y territorios antes citados, en forma de rectángulo de 5.000 m., en dirección Norte a Sud por 4.000 m., de modo que su centro geométrico se encuentra a 3.700 metros al Oeste de un punto situado a 2.600 metros. Norte del esquinero S. E. del mencionado lote 27, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 m. del presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 30 de 1945. — Fdo.: César Villaverde. — Señor Director General: De acuerdo con lo informado por Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, Diciembre 5 de 1945. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Diciembre 26|45. — Registrado bajo el Nº 393, folio 41 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del Sr. Carlos Jacobi. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Entre líneas: "hierro", vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12 ene.-Nº 5.628-v.23 ene.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. Expte. N.° 86.898-1945.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1945. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrogeología, Don Remigio Rigal. — S|D. — El que suscribe, Iván C. D. Kerr, de nacionalidad británico, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión empleado y hábil, con domicilio en esta Ciudad, Avda. Santa Fe 1159, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1ra. y 2da. categoría con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, y los de aprovechamiento común, en el lote 18 de la Fracción B, Sección VI, de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente cuatrocientos noventa y cinco hectáreas (495 hs.) estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a dos mil trescientos metros (2.300 mts.) al Oeste de la intersección de las líneas límites de los lotes 17, 18, 23 y 24 siguiendo el lindero Sud del lote 18. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Norte de tres mil trescientos metros (3.300 mts.) aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Oeste de una longitud aproximada de mil quinientos metros (1.500 mts.). desde este punto, con un ángulo de 90.°, se trazará una recta en dirección Sud de aproximadamente tres mil trescientos metros (3.300 mts.) de longitud, coincidiendo con el lindero Este del cateo que se tramita por el expediente 177.602-942; y desde este punto, se trazará una recta de mil quinientos metros (1.500 mts.) aproximados de longitud hacia el Este, coincidiendo con el límite Sud del lote 18, hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis demostrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros con sus herramientas correspondientes y se invertirán $ 2.500 m|n. — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología queda facultado el Sr. Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.°. — Saludo al señor Director con toda consideración. — Fdo.: Iván C. D. Kerr. — Hay un croquis. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las nueve horas veintiocho minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Agosto 28 de 1945. — Siga a informe de la Sección Técnica. Fdo.: José M. Nocetti, Jefe del Servicio Minero. — Señor Jefe Interino de la Sección Técnica de Minas: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado que según certificado adjunto es de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 495 há de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 18, de la Fracción B, de la Sección VI, del territorio y departamento antes citados, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1945. — Fdo.: César Villaverde. — Señor Director General: Con lo informado precedentemente se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, Diciembre 5 de 1945. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. fecho, pase a la Sección Técnica para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Registrado bajo el N.° 647, folio 140 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor del señor Iván C. D. Kerr. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18 ene.-N.° 5688-v.29 ene.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de rafaelita, denominada India Negra, ubicada en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 202.411|1941.

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — Visto este expediente atento al desistimiento que el interesado hace a fs. 125 y lo informado por la Sección Técnica y Escribanía de Minas, Se Dispone: — Aceptar el desistimiento de referencia y autorizar la devolución de la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500 m|n.) moneda nacional, depositada según constancia de fs. 70, al señor Oscar F. Lange, fecho, Archívese. — Tómese nota por Delegación Administrativa y Sección Técnica. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos. Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Francisco B. Urtubey, el Escribano de Minas.

e.18 ene.-v. 18 ene.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, azufre y las de aprovechamiento común, en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 212.377-943.

Buenos Aires, Enero 3 de 1946. — Visto este expediente, y teniendo en cuenta lo informado precedentemente, Se Dispone: — Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 20 de Enero de 1945. — Notifíquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y tómese nota. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Francisco B. Urtubey, el Escribano de Minas Adsto.

e.18 ene.-v. 18 ene.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las sustancias de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, hierro, cobre, plomo, zinc, aluminio, wolfran, tungsteno y manganeso, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 85.066-1945.

"Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — En vista de lo informado precedentemente, y teniendo en cuenta que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas con fecha 4 de octubre último, Se Dispone: — Archivar las presente actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto Reglamentario del 10 de Enero de 1924. — Notifíquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y a tales efectos, siga a Escribanía de Minas; fecho, siga a la Sección Técnica para su conocimiento. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología". — Francisco B. Urtubey, el Escribano de Minas Adsto.

e.18 ene.-v. 18 ene.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Telsen. — Expediente N.° 85.654-1945.

"Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Visto el informe que precede y teniendo en cuenta que ha vencido el plazo que fija el Art. 10 del Superior Decreto Reglamentario del 10 de Enero de 1924, para presentar las copias de las publicaciones ordenadas con fecha 11 de Octubre último. — Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de conformidad con lo establecido por el referido Art. 10 de dicho decreto. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y tómese nota. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología". — Francisco B. Urtubey, el Escribano de Minas Adsto.

e.18 ene.-v. 18 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 17 de Enero de 1946

	m$n.
Por avisos	1.503.70
Por marcas	480.—
Por adicionales de marcas . . .	115.—
Por suscripciones	291.60
Por venta de ejemplares . .	36.70
Por venta de folletos . . .	—.—
Total	2.427.—

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 25 de Enero de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Febrero de 1946, de los siguientes empréstitos.

C. A. I., Conv. 4 o|o 1941,
"Serie "A" v$n. 2.934.500
C. A. I., 4 o|o 1942|83 v$n. 853.600

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de Febrero hasta el 15 de Marzo de 1946, inclusive.

El Banco se reserva el derecho aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

e.14 ene.-v.25 ene.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada (Especial) para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 336. Expte. 220 DC|946. — Folletos Servicio Electoral.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 del corriente a las 10 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Compras, 17 de Enero de 1946. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.18 ene.-N.° L-165-v.19 ene.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 2359 Expte. 8630 DG|945. — Placa bronce.

N.° 2360 Expte. 11185 DC|945. — Máquinas escribir.

N.° 2361 Expte. 6426 D-2|945. — Sello numerador.

N.° 2362 Expte. 3385 DR|945. — Heladera de madera.

N.° 2363 Expte. 19735 DC|945. — Pupitres de cedro.

N.° 2364 Expte. 28812 DA|945. — Obleas.

N.° 2365 Expte. 2264 DR|945. — Gas refrigerante - Freón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 del corriente mes a las 9 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Compras, 17 de Enero de 1946. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.18 ene.-N.° L-166-v.19 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas, cuellos y corbatas para el personal de servicio que se abrirá el día 28 del corriente a las 16 horas en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros. — Bmé. Mitre 326, 2do. subsuelo. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946.

El Gerente.

e.18 ene.-N.° L-178 v.22 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Adminstración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 27. — Ramo: papel mimeógrafo. — Apertura: Enero 24. — Hora 10 — (D.24565|45).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946. Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-162 v.24 ene.

La Dirección General de Adminstración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 28. — Ramo: materiales de imprenta. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10 — (D.23112|45).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946. Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-163 v.24 ene.

La Dirección General de Adminstración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 29. — Ramo: conf. de fichas. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10. — (546|946).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946. Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-164 v.24 ene.

La Dirección General de Adminstración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 26. — Ramo máquina de escribir. — Apertura: Enero 28. — Hora 10, (Expte. N.° 353|46).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946. Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-177 v.28 ene.

Licitación Pública N.° 5

Llámase a licitación pública por la vez por el término de 5 días hábiles, a partir del 18|1|946, para resolver, con destino a diversos establecimientos, la adquisición de material didáctico, elementos de educación física, bazar, menaje y artículos para ropería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con

el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24|1|946 a las 12 y 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados, que deseen concurrir. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-142-v.23 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
División Compras
Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.° 26|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para la provisión de lingotes Valdivia N.° 3 con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-171-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 27|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10 horas, por la adquisición de refractarios y antiácidos (aislador para ánodos, cátodos y celdas, tapas tubos, rejillas, canilla de gres grillas, ladrillos, baldosas, cuarzo molido, silicato de sodio neutro, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras del Departamento Administrativo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-172-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 28|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10,15 horas, para la provisión de elementos metálicos (manija, prensa, tapa, bridas, soportes, conos, conducto de aire, refrigeración, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras del Departamento Administrativo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-173-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 29|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.15 horas, para la provisión de soldadura — Envases de hojalata — Lubricantes (Vaselina amarilla, cera virgen, glicerina tridestilada, sebo vacuno, aceite Degrass, aceite de ballena, aceite de lino, oleina filtrada, agua amoniacal, alcohol amílico, aguarrás vegetal, etc., etc), con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-174-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 30|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.30 horas para la provisión de Máquinas para colocar cartuchos con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-175-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 31|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.45 horas para la provisión de una máquina para introducir la bala, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-176-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 24|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10.30 horas, para la provisión de alambre de acero, con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-169-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 25|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10.45 horas, para la provisión de dos camiones con volcador hidráulico, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.8 ene.-N.° L-170-v.29 ene.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública N.° 9|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Material Refractario" con destino al Horno Martín—Siemens N.° 1, de la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 11 de Febrero de 1946, a las 8.30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n., el ejemplar, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11, y 12.45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.18 ene.-N.° L-114-v.29 ene.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 54.982-LP-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de doce mil (12.000) toneladas de bauxita pulverizada o doce mil (12.000) toneladas de bauxita, en terrones a granel o cinco mil (5.000) toneladas de sulfato de aluminio cristalizado, en trozos incluído el "alum-cake": — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30, hasta el 28 de Febrero próximo y de 11.15 a 15.30 luego de esa fecha. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Marzo próximo, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-119-v.9 feb.

Expte. 55.076-LP1945

Llámase a licitación pública para la contratación, por el término de un año, de los trabajos de refección de afirmados en la ciudad de Santa Fe. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 8.30 a 11.30, en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe o en las Oficinas del Distrito Local. Las propuestas se presentarán indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 4 de Febrero próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 8 siguiente a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 14 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-157-v.29 ene.

Expte. 53.867-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de Febrero próximo, a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-168-v.29 ene.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación pública N.° 9

Llámase a licitación hasta el día 2 Febrero 1946, a las 10 horas, para provisión 7.000 m.² de cedro de procedencia fluvial destinado al stock de la Repartición. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. — Presupuesto $ 89.000.— m|n.

e.18 ene.-N.° L-167-v.29 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

E. A. C. 67|46.

Llámase a licitación pública para provisión de manteles, repasadores, servilletas, bolsas de loneta etc., para servicio coches comedores.

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avenida Maipú 4, Capital, el 1.° de Febrero de 1946, a las 9 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.18 ene.-N.° L-161-v.29 ene.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de 9.000 Kgs. de pintura blanca para líneas divisorias de tránsito, $ 18.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-186-v.29 ene.

Licitación pública para la provisión de pan y leche $. 14.700.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-187-v.29 ene.

Licitación pública para la adquisición de agregado pétreo, $ 12.040.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 9,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-155-v.29 ene.

Secretaría de Trabajo y Previsión

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA VIVIENDA

N.° 325

Llámase a licitación pública para la construcción de 30 casas individuales, a levantarse en la Ciudad de La Rioja, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de esta Administración, calle San Juan número 250, de esta Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Las propuestas deberán ser presentadas en esta Administración el día 18 de Febrero de 1946, a las 12 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — Dr. Pedro Tilli, Vicepresidente de la Administración Nacional de la Vivienda.

e.18 ene.-N.° L-180-v.29 ene.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9,15 horas, para la provisión de instrumental científico; 1 lámpara de luminescencia con resistencia,, mecheros y filtros; 1 micrótomo "Spenser"; y colorímetro Dubosq; 1 balanza analítica de precisión, capacidad doscientos gramos; 1 centrífuga para ambas corrientes, para seis tubos; 1 centrífuga de mano con 4 tubos; 1 mufla de cuarzo de 120 x 50 x 30, aproximadamente, eléctrica; 1 aparato para análisis de gas, con destino a la Dirección de Tabaco, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección Ge. horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-181-v.5 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9 horas para la provisión de toldos, carpas, etc., con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-182-v.5 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9,30 horas para la impresión y confección del Boletín Estadístico de la Secretaría de Industria y Comercio del año 1946, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-183-v.5 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente edicto, al señor TORLEIF ANDERSEN, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detallada en el sumario de referencia por exp. 73 - A - 945, caratulados: Oromí, Pedro contra Torleif, Andersen, que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: «Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc.».

Aduana de la Capital, Enero 10 de 1946. — Alberto Murguiondo, subadministrador.

e.18 ene.-v.21 ene.

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, a toda persona que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por Expte. 52 y 53-D.45, caratulados: "Duo, Armando y otros - contra - N. N.", que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc.", — Aduana de la Capital, Enero 10 de 1946. — Alberto Murguiondo, subadministrador.

e.18 ene.-v.21 ene.

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente, a todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 174-P.45, caratulado: "Panno, Juan y otros, contra Salvador Cruz", bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciere en el término establecido.

Aduana de la Capital, Enero 10 de 1946. — Alberto Murguiondo, subadministrador.

e.18 ene.-v.21 ene.

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente, a los señores DOMINGO BEL BALADA, FERNANDO RIOS TEZANO, NIKOLAOS MARANGOS, ANTONIO CALATRAVEÑO y a todo aquel que se considere con derechos sobre las mercaderías detenidas por Exptes. 4-G-46, 3-L-46, 4-L-46 y 184 R.45, respectivamente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciere en el término establecido. — Aduana de la Capital, Enero 10 de 1946. — Alberto Murguiondo, subadministrador.

e.18 ene.-v.21 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANGEL SEBASTIAN ECHEVERRIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Enero 10 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.18 ene.-Nº 336 s|p.p.-v.21 feb.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO FERREYRA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.18 ene.-Nº 333 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN PRIORE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.18 ene.-Nº 334 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.18 ene.-Nº 335 s|p.p.-v.21 feb.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que el señor Enrique Bottinelli Lacoste, a cedido al señor Guillermo Antonio Kosciolek, las dos cuotas por un valor de dos mil pesos moneda nacional, que poseía en la «SOCIEDAD COMERCIAL ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCAR», según documento de fecha 22 de Diciembre de 1945.

Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.18 ene.-Nº 5820-v.23 ene.

MENDIVIL HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 853 v. Primer testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Diez y Ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano Público autorizante y los testigos que al final firman, comparecen los señores: don Romualdo Mendivil, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Quito número cuatro mil ciento diez y seis; don José Mendivil, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Carlos Spegazzini número quinientos sesenta y siete; don Alberto Mendivil, soltero, domiciliado en la casa primeramente citada don José Luis Mendivil, soltero, domiciliado en la casa mencionada en segundo término; don Ramiro Gonzalez de Langarica, que acostumbra a firmar "Ramiro Langarica", casado en primeras nupcias domiciliado en la calle Humberto Primero número mil setecientos cincuenta y cinco y don José Carretero, soltero, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número mil ciento veintisiete; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este acto a los efectos de formalizar un contrato de sociedad supeditado a las siguientes condiciones: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los concurrentes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse a la explotación del comercio lícito en general y especialmente a la fabricación, compra y venta de artículos de punto. — Segundo: La sociedad girará bajo el nombre de "MENDIVIL HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y será por el tiempo de treinta años, a contar desde la fecha, teniendo su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Humberto Primero número mil doscientos cincuenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales en todo el país y en el extranjero.— Puede ser disuelta totalmente en cualquier tiempo por unanimidad de votos, y cualquier socio puede retirarse, previo aviso de tres años. Tercero: La sociedad será administrada por los socios don Romualdo Mendivil y don José Mendivil, con junta, separada ó alternativamente, quienes tendrán el uso de la firma adoptada, con la única limitación de no comprometerla en negocios o fianzas ajenas a la Sociedad, comprendiendo el mandato: todas las facultades pertinentes al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos como así para el desenvolvimiento de los negocios sociales, podrá adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles, é inmuebles y enajenarlos a título honeroso o gravarlos con hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en todos los casos de adquisición o enajenación el precio, forma de pago, tomar ó dar posesiones de los bienes materia del contrato, como igualmente adquirir y vender toda clase de mercaderías por los precios y forma de pagos que convengan.— Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales, extranjeros o particulares, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos por la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. —Tomar dinero prestado a interés, en los Establecimientos bancarios ó comerciales, o de particulares, con sujeción a las leyes o reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno ú otro caso la forma de pago, y tipo de interés.—Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones quitas de deudas. — Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante lo Tribunales, fuero o jurisdicción,por sí o por apoderado. — Percibir y otorgar cartas de pago o de adeudo. — Conferir poderes generales o especiales o revocarlos. — Otorgar protestos y protestas. — Otorgar y firmar instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos y contratos. — Contratar el personal de empleados ú obreros fijado sus sueldos o jornales. — Las facultades precedentemente enumeradas no son limitativas . — Para el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad de los gerentes nombrados, le sucederán don Alberto Mendivil y don José Luis Mendivil, quienes actuarán conjuntamente, salvo de que los otros socios que forman la Sociedad, resuelvan que ellos actúen conjunta, separada o alternativamente, o de común acuerdo nombrarán otro Gerente. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, representado por setecientas cuotas de mil pesos nacionales cada una, capital que es suscripto así: El socio Romualdo Mendivil, doscientas sesenta cuotas; el socio José Mendivil doscientas sesenta cuotas; el socio Alberto Mendivil, sesenta cuotas; el socio José Luis Mendivil sesenta cuotas; el socio, Ramiro Gonzalez de Langarica, treinta cuotas; y el socio José Carretero treinta cuotas. — Todas las cuotas están totalmente integradas en el valor de las máquinas, muebles, útiles, instalaciones, agujas y repuestos, créditos a cobrar y mercaderías que han aportado dichos socios. — Quinto; Los gerentes y demás socios que aquí componen la sociedad, retirarán mensualmente en retribución a los servicios que prestan a la Sociedad, los gerentes don Romualdo y don José Mendivil, Un mil quinientos pesos cada uno; los socios Alberto y José Luis Mendivil, Quinientos pesos cada uno; José Carretero y Ramiro Gonzalez de Langarica, Cuatrocientos pesos cada uno, cantidades que serán imputadas a "gastos generales". — Sexto: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y cerrará sus ejercicios el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad. — En cada uno de los balances se harán las siguientes amortizaciones: diez por ciento, sobre máquinas muebles, útiles, instalaciones, agujas y repuestos, dándose de baja por quitas y quebrantos, los créditos morosos o dudosos. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley. — Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva o previsión, así como su empleo o distribución. — El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivas cuotas de capital. — En caso de pérdidas, ellas se deducirán primeramente con los fondos de reserva disponibles , y después serán soportadas por los socios en la misma proporción que la establecida para las utilidades. — Las pérdidas serán arrastradas al nuevo ejercicio, pero para el caso de que estas llegaran al cincuenta por ciento, la Sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquier socio. Los balances deberán ser firmados por el gerente y aprobados por todos los socios, por sí o por apoderado, en el término de treinta días. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sin interrupción salvo unánime disposición en contrario, bajo la misma firma adoptada. — Los herederos del socio fallecido o incapacitado tendrán derecho a ceder las cuotas que les correspondan a un tercero, pero deberán acordar preferencia para ello a los socios restantes, o a uno o varios de ellos en caso de no aceptarse el prorrateo. — La cesión será pagando las cuotas a su valor a la par, y en las condiciones que se estipularen por ambas partes. — Desde el momento de la venta, cesión o transferencia, los herederos se considerarán sin intervención, ingerencia ni participación en la Sociedad. — Las utilidades o pérdidas que correspondan al socio por el ejercicio en que se produjo el retiro voluntario, fallecimiento o incapacidad, se establecerán de acuerdo a un balance que se practicará a la fecha del suceso. — Noveno: Llegado el caso de liquidación de la sociedad, ella estará a cargo de las personas socios o no socios que se nombren al efecto por mayoría de votos, quienes realizarán su cometido así: Realizado el activo y satisfecho el pasivo, se acreditará a cada socio la parte proporcional de su capital, de acuerdo a sus cuotas, y si hubiere remanente se distribuirá conforme y de acuerdo a los principios sobre ganancias y pérdidas establecidas. — Los liquidadores procederán bajo el mismo rubro social con el aditamento "en liquidación" a cuyos fines se le darán los poderes suficientes. — La retribución de los liquidadores se fijará en la misma forma que para los gerentes, por mayoría de votos. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o los representantes legales, con motivo de la interpretación de este contrato y su ejecución, como así también en caso de disolución o liquidación de la sociedad será dirimida y resuelta, por árbitro único, nombrado por unanimidad de votos, a cuyo fallo se someten. — Décimo Primero: Esta sociedad se hace cargo de todo el personal empleado y obrero de la extinguida sociedad Mendivil Hermanos y Compañía" disuelta por escritura de esta misma fecha, ante el autorizante, en este mismo Registro a mi cargo, protocolo corriente, a cuyo efecto le reconoce sus respectivas antigüedades. — Décimo Segundo: Todo aquello no previsto en este contrato, será resuelto por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué la presente escritura por mí el autorizante, se ratifican en su contenido y la firman junto con los testigos del acto don Alfonso Melone y don Celedonio Scasserra vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — Romualdo Mendivil. — José Mendivil. — A. Mendivil. — José L. Mendivil. — Ramiro Langarica.—José Carretero. — Tgo.: A. Melone. — Tgo.: Celedonio Scasserra. Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Pazo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad " Mendivil Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno de numeración correlativa, siendo el primero de ellos el de un millón cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Pazo.

Buenos Aires Enero 14 de 1946. — —Lucio R. Meléndez 2º Jefe.

e.18 ene.-N.º 5763-v.23 ene.

AVISOS DIVERSOS

Piedrarena, S. A. — Se hace saber a los accionistas que dentro de los sesenta días de la primera publicación del presente edicto se canjeará las acciones actualmente en circulación por nuevas acciones de valor reducido a quinientos pesos m|n. cada una de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, fecha 14 de Mayo de 1934. — Las acciones no presentadas al canje se considerarán sin valor a partir de esa fecha y prescriptos los derechos de sus tenedores (artículo 848 — Código de Comercio). — Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 5491-v.29 ene.

"COMPAÑIA GENERAL AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Viamonte 522 — Buenos Aires

A los efectos de la preferencia establecida en el Art. 9.° de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 10 de Enero de 1946, ha resuelto emitir la 4a. y 5a. serie de seiscientas acciones cada una, fijando el día 28 de Enero de 1946, como fecha de iniciación de la suscripción.

El Directorio.

e.17 ene.-N.° 5749-v.19 ene.

A. R. C. A.

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del P.E. de la Nación fecha 4 de Julio de 1935, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Agosto de 1935, 29 de Diciembre de 1939, 4 de Junio de 1941 y 18 de Julio de 1945

Avda. Pte Roque Sáenz Peña 950

De acuerdo con el Art. 11 del "Certificado de Ahorro y Préstamo para la Edificación de la Casa Propia", en el mes de Diciembre de 1945 han sido adjudicados, según consta en el "Registro de Adjudicación" N.° 2, a fs. 104 — 105 y 106 los siguientes certificados (contratos con intereses):

N.° 1.754 (emitido el 13.4.37), de don Luis J. V. Fassani (domiciliado en Hnos. Torralba esq. Gob. Castro, Munro), con 60.175 puntos de adjudicación, se le adjudicó el préstamo solicitado de $ 5.000 moneda nacional.
N.° 3.746 (12.5.38), de Mordko Horyn (Av. Pavón 5171, Lanús), con 63.633 puntos, $ 6.000.
N.° 3.937 (31.5.38), de Luis J. V. Fassani (Hnos. Torralba esq. Gob. Castro, Munro), con 62.035 puntos, $ 6.000.
N.° 4.205 (30.6.38), de Antonio Lateana (Mitre 292, Azul), con 81.918 puntos, $ 2.000.
N.° 4.294 (7.7.38), de Césira T. de Aznarez (Gaspar Campos 472, Capital), con 56.147 puntos, $ 5.000.
N.° 4.663 (16.8.38), de Antonio Lateana (Mitre 292, Azul), con 63.704 puntos, $ 5.000.
N.° 5.414 (28.10.38), de Josefina P. de Martellato (Llerena 2589, Capital), con 65.939 puntos, $ 5.000.
N.° 5.509 (3.11.38), de Julia Congregado (Rosales 1359, Adrogué), con 65.843 puntos, $ 10.000.
N.° 5.516 (3.11.38), de Juan J. Menghi (Darwin 478, Dto. 1, Capital), con 63.533 puntos, $ 20.000.
N.° 5.802 (30.11.38), de Jojna Krygier (Limay 1334, Capital), con 65.812 puntos, $ 5.000.
N.° 6.164 (31.12.38), de Jojna Krygier (Limay 1334, Capital), con 66.669 puntos, $ 5.000.
N.° 6.544 (13.2.39), de Guillermo Arcángelo (Fournier 2619, Capital), con 63.386 puntos, $ 2.000.
N.° 6.569 (15.2.39), de Pedro R. Margiotta (Alvarez 1069, Capital), con 69.771 puntos, $ 10.000.
N.° 6.603 (23.2.39), de Mariana G. de Mazzitelli (M. Acosta 187, San Martín), con 60.465 puntos, $ 4.000.
N.° 7.078 (5.4.39), de Guillermo Arcángelo (Fournier 2619, Capital), con 60.450 puntos, $ 3.000.
N.° 7.234 (24.4.39), de Francisco Maranguních (Rawson 248, Rosario), con 61.566 puntos, $ 3.000.
N.° 7.351 (29.4.39), de Francisco Margiotta (Juan Ortiz, F.C.S.F.), con 65.779 puntos, $ 5.000.
N.° 8.481 (31.7.39), de Armando Frezze Tessi (9 de Julio 44, San Nicolás), con 71.741 puntos, $ 2.000.
N.° 9.909 (7.11.39), de Alfredo D. Barra (San Lorenzo 1110, Rosario), con 62.465 puntos, $ 8.000.
N.° 10.012 (14.11.39), de R. F. de Mantelli y E. M. de Pérez (25 de Mayo esq. Saavedra, San Pedro), con 79.894 puntos, $ 3.500.
N.° 10.403 (30.11.39), de Pedro L. Ceresetto (Chacabuco 482, Tandil), con 75.036 puntos, $ 5.000.
N.° 10.610 (18.12.39), de Armando Frezze Tessi (9 de Julio 44, San Nicolás), con 68.764 puntos, $ 10.000.
N.° 10.631 (19.12.39), de Pedro Zaltrón (Pje. Corvalán 538, Rosario), con 70.245 puntos, $ 3.000.
N.° 10.714 (26.12.39), de J. C. Van Lacke y Sra. (Ayacucho 3540, Rosario), con 66.043 puntos, $ 6.000.
N.° 10.971 S 1. (8.1.40), de Francisco Marangunich (Rawson 248, Rosario), con 70.281 puntos, $ 2.000.
N.° 11.271 (29.1.40), de Santiago Zunino (Lavalle 82, Junín), con 59.068 puntos, $ 15.000.
N.° 11.420 (31.1.40), de Alfredo Heugas y Sra. (Jujuy 2933, Mar del Plata), con 70.245 puntos, $ 12.000.
N.° 11.479 (9.2.40), de José R. Vázquez Garza (Adolfo Berro 3802, Capital), con 59.743 puntos, $ 15.000.
N.° 11.494 (10.2.40) de R. F. de Mantelli y E. M. de Pérez (25 de Mayo esq. Saavedra, San Pedro), con 76.310 puntos, $ 4.000.
N.° 11.704 (26.2.40), de J. C. Van Lacke y Sra. (Ayacucho 3540, Rosario), con 66.713 puntos, $ 1.000.
N.° 12.904 S 1., (23.4.40), de Julia Congregado (Rosales 1359, Adrogué), con 63.272 puntos, $ 7.000.
N.° 13.126 (21.5.40), de Santiago Zunino (Lavalle 82, Junín, con 57.117 puntos, $ 5.000.
N.° 13.582 (15.6.40), de Francisco Margiotta (Juan Ortiz, F.C.S.F.), con 64.984 puntos, $ 4.000.
N.° 14.480 (31.7.40), de Ramón Cisquella (Buenos Aires 584, Cosquín), con 61.567 puntos, $ 5.000.
N.° 14.547 (31.7.40), de Francisco Marangunich (Rawson 248, Rosario), con 59.348 puntos, $ 6.000.
N.° 14.655 (12.8.40), de Adam A. Mandes (Ramos Mejía 905, Capital), con 71.132 puntos, $ 10.000.
N.° 14.678 (13.8.40), de Héctor R. Saione (Huerta Grande, Córdoba), con 68.840 puntos, $ 14.000.
N.° 14.839 (24.8.40), de Lorenzo A. Giralde y Sra. (Ayacucho sin número, Roque Pérez), con 71.766 puntos, pesos 5.000.
N.° 15.222 (11.9.40), de Mordko Horyn (Av. Pavón 5171, Lanús), con 66.007 puntos, $ 7.000.
N.° 15.389 (21.9.40), de Esteban Arilla (Bragado 5879, Wilde), con 65.365 puntos, $ 15.000.
N.° 15.427 (24.9.40), de Julio Fechino (Gregorio de Laferrere 1805, Capital), con 69.180 puntos, $ 10.000.
N.° 15.735 (5.10.40), de Paula V. de Coppola (Castro Barros 160, Bánfield), con 61.059 puntos, $ 15.000.
N.° 15.812 (11.10.40), de Elena Santoni (Albarellos 1275, Martínez), con 67.547 puntos, $ 15.000.
N.° 15.943 S 1. (18.10.40), de Carlos H. García (E. Zeballos 2141, Rosario), con 59.647 puntos, $ 9.000.
N.° 16.153 (31.10.40), de Jorge Federico Balza, (Belgrano 1675, Capital), con 64.888 puntos, $ 25.000.
N.° 16.465 (18.11.40), de Delia y Celia Bustos (9 de Julio 534, Tandil), con 74.768 puntos, $ 6.000.
N.° 16.655 (26.11.40), de Josefina P. de Martellato (Llerena 2589, Capital), con 64.404 puntos $ 5.000.
N.° 16.733 (29.11.40), de R. F. de Mantelli y E. M. de Pérez (25 de Mayo esq. Saavedra, San Pedro), con 77.938 puntos, $ 1.000.
N.° 16.748 (30.11.40), de Conrado Campolietti y otro (Azul 536, Capital), con 63.452 puntos, $ 18.000.
N.° 18.072 (31.1.41), de Pedro R. Margonari (Alvarez 1069, Capital), con 68.223 puntos, $ 10.000.
N.° 19.235 (31.3.41), de Corina de Jesús Sánchez (Libertad 925, Santiago del Estero), con 72.912 puntos, $ 8.000.
N.° 19.996 (6.5.41), de José Rodríguez y Sra. (Venezuela 1988, Avellaneda), con 66.658 puntos, $ 12.000.
N.° 20.328 (23.5.41), de Armando E. Briozzo (Bazil 71, Capital) con 70.868 puntos, $ 5.000.
N.° 20.507 (30.5.41), de Américo Caporalini y Sra. (Dragones 2118, Capital), con 58.066 puntos, $ 9.000.
N.° 20.525 (30.5.41), de Ricardo O. Bozzo (Rawson 3482, La Lucila), con 58.214 puntos, $ 15.000.
N.° 21.308 (7.7.41), de Alfredo J. Rossi (Rivadavia 9245, Capital), con 78.999 puntos, $ 11.000.
N.° 21.647 (10.7.41), de Amadeo Diéguez Alonso (Olazábal 1037, Ituzaingó), con 68.074 puntos, $ 5.000.
N.° 22.294 (7.8.41), de Federico Fuentes García (Av. L. N. Alem 535, Tucumán), con 66.851 puntos, $ 10.000.
N.° 22.739 (2.9.41), de Fortunato Medrano (América 201, Martínez), con 64.988 puntos, $ 10.000.
N.° 22.740 (2.9.41), de Fortunato Medrano (América 201, Martínez), con 64.988 puntos, $ 10.000.
N.° 22.831 (5.9.41), de María y Clara Gómez Rodríguez (Entre Ríos 1270, Olivos), con 65.755 puntos, $ 10.000.
N.° 23.750 (6.10.41), de José Dedionigi (Reconquista 3268, Lanús), con 61.410 puntos, $ 5.000.
N.° 25.088 (18.11.41), de Santiago Zunino (Lavalle 82, Junín), con 58.763 puntos, $ 10.000.

Los certificados llamados para Pre-adjudicación, de acuerdo con el Art. 11 del Reglamento, en el mes de Diciembre de 1945, tenían acumulados más de 56.701 puntos de adjudicación.

A.R.C.A., Asociación Recíproca de Crédito Argentino, S.A. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 5803-v.18 ene.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Corrientes 378 — Buenos Aires

Pago de Dividendo Provisorio

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta Compañía se comunica a los señores accionistas que a partir del 22 de Enero corriente, de 9 a 12, se abonará un dividendo provisorio de seis pesos por acción, con imputación al 32.° ejercicio en curso. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 5792-v.22 ene.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES

Bernardo de Irigoyen 330 Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de quince días, después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos No. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 4085|45.

Nombre de la empresa: Santiago Rettori.

Domicilio de la misma: Paso de los Libres, Corrientes.

Clase de Servicio: pasajeros.

Itinerario: Paso de los Libres (Prov. de Corrientes) Límite con los Estados Unidos del Brasil, con destino a Uruguayana, por Puente Internacional

Ing.° Abg.° Alberto de las Carreras, Inspector General.

e.18 ene.-N.° 5791-v.18 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 963, U.T. 37-2762, avisan que el día 24 de enero de 1946 a las 9 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller de galvanoplastia, calle PASAJE CHAJARI 4499, propiedad del señor Waldemar Goldenhorn. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.18 ene.N.° 5788-v.23 ene.

Al comercio, Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, ofic. Olidén 199, U.T. 64-1118, que el Sr. Andrés Calabozo vde. a José Novo su negocio de despensa y vinos y cervezas envasadas sito en la calle COCKRANE N.° 3248, dom. ambas partes recl. ley t. legal m|oficinas.

e.18 ene.-N.° 5789-v.23 ene.

Al comercio: Pedro Roselló, avisa, de acuerdo a la Ley 11.687 que transfiere el activo y pasivo de su fábrica de calzado sita en la calle COLOMBRES 866 a la sociedad de responsabilidad limitada a constituirse entre Pedro Rosselló y su señora esposa Gerónima Campins de Rosselló. — Reclamaciones en Colombres 866, domicilio de ambas partes. Buenos Aires, Enero 16 de 1946.

e.18 ene.-N.° 5790-v.23 ene.

Manuel Abuin, corredor y martillero público, con ofic. en Rivadavia 1414, U.T. 38-1034, avisa: Isidro Comallonca, vende a Adolfo Puga y Emilio Gallardo el negocio de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en la calle BEBEDERO 5799, esq. AIZPURRUA, — Reclamos de ley en Rivadavia 1414, domicilio de las partes.

e.18 ene.N.° 5794-v.23 ene.

Avísase que Fermín Silvosa vende libre gravámenes a Jesús Domínguez Angel Fernando Garibaldi y Juan Pérez, sus repartos de leche por mayor, denominados "La Libertad", con domicilio ONCATIVO 1962. — Reclamaciones Solís 458, domicilio contratantes.

e.18 ene.-N.° 5795-v.23 ene.

Avísase que Joaquín Lafuente vende libre gravámenes a Urbano Manuel Méndez, Pascual Mazzara y Luis Díaz su negocio heladería—cervecería, RIVADAVIA 4706, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458.

e.18 ene.-N.° 5796 v.23 ene.

Sofía Irma Lucchesi, vende a Magdalena Francisca Angela Brianso, la farmacia "Moderna" sita en PAMPA 2501. — Reclamaciones ley Escribanía Bruno, Avda. Roque S. Peña 651, piso 3.°, donde constituyen domicilios las partes.

e.18 ene.N.° 5797-v.23 ene.

Matilde Rogovsky vende a Renée Nelly Laruelle la farmacia "Pasteur" AVELLANEDA N.° 3499. — Reclamaciones de ley Escribanía Bruno, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 651, piso 3.°, donde constituyen domicilio las partes.

e.18 ene.-N.° 5798-v.23 ene.

Alfonso Cadós, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Oscar Condoluci vende a Antonio Blanco y Francisco Rosato, domiciliados Guayrá 3190, carnicería y anexos, CHARCAS 5001 esquina HUMBOLDT 2402, domicilio vendedor.

e.18 ene.-N.° 5811-v.23 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle CANGALLO N.° 4003 esquina FRANCISCO ACUÑA FIGUEROA N.° 408; domicilio de ambas partes. — Vendedor: Victoriano Maroto. — Compradores: Alberto Lapeña y Adolfo Santiago. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As. 17 de Enero de 1946.

(1) Este aviso se publica nuevamente por haber aparecido con error.

e.18 ene.-N.° 5813-v.23 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de peluquería, cigarrería y librería sito en esta Capital, AVENIDA FOREST N.° 636; domicilio de ambas partes. — Vendedor: Benigno Expósito. Compradores: Juan Linari y Vicente Falco. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As., 17 de Enero de 1946.

e.18 ene.-N.° 5814-v.23 ene.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Belgrano 2639, avisa: el señor Alfio Marino, vende negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, calle JURAMENTO 2801|9, a doña Josefa Elizari de De Zafra y Nicanor Juan Valderrey, domicilios de las partes mismo negocio. — Reclamaciones ley a mi oficina.

e.18 ene.-N.° 5815-v.23 ene.

Al comercio: aviso que, por intermedio de las Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los Sres. Domingo de Acevedo Puga, Gabriel Ripoll, y Luis Marcial Molle, mi negocio de panadería mecánica fábrica de masas y elaboración y venta de helados, calle ASAMBLEA números 943|45|47, y anexo VARELA N.° 1196. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Luis Rostau. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1946.

e.18 ene.-N.° 5817-v.23 ene.

Ramón Lodos, martillero público; avisa, el Sr. Angel Pérez vende al Sr. Enrique C. Ranno su garage, calle ROCHA 1262. — Reclamos de ley mis oficinas Ecuador 298, 62 Mitre 4891, domicilio de ambos contratantes.

e.18 ene.-N.° 5818-v.23 ene.

Kierulf & Gravdal, Sociedad Anónima, con domicilio en Corrientes 484, vende a D. Natalio Rubens, con domicilio en Victoria 3578, el molino de caseína sito calle QUILMES 22|32, capital, con sus instalaciones, muebles y útiles. — Reclamos de ley: Uruguay 440, esc. 76, estudio del Dr. A. del Azar Suaya.

e.18 ene.-N.° 5822-v.23 ene.

Se hace saber que la Sociedad Comercial en comandita "Eidman y Compañía" "en liquidación", con domicilio en el pueblo de Villa Angela, Chaco, vende a don Gino Boaria, con domicilio en el pueblo Charata, Chaco, su negocio de aserradero, que tiene instalado sobre el SOLAR B, DE LA MANZANA 50 DEL PUEBLO COLONIA ELISA, DEL TERRITORIO NACIONAL DEL CHACO. — Los reclamos de ley, al escribano José María González, en sus oficinas en la calle Marcelo T. de Alvear 295, en Villa Angela, Chaco. — Villa Angela, Chaco, 12 de Enero de 1946.

e.18 ene.-N.° 5800-v.23 ene.

Avisan Sánchez, del Valle y Villar, martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Antonio Alvarez Pérez, vende a Sofía Arens de Lohrmann, despensa de comestibles y vinos y cervezas envasadas sita TRES ARROYOS 3990|900 esquina CHIVILCOY 977. Domicilio partes y reclamaciones ley, n|oficinas.

e.18 ene.-N.° 5805-v.23 ene.

Avisan, Sánchez, del Valle & Vilar, martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Antonio Berenguer Gómez, vende a Victorino Fernández Alvarez y Cándido López Guerrero, café y bar, con expendio de bebidas alcohólicas, sito RIVADAVIA 542. — Domicilio partes y reclamaciones ley, n|oficinas.

e.18 ene.-N.° 5806-v.23 ene.

Avisan, Sánchez, del Valle & Vilar, martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Máximo Caride y José Llera, venden a Mario López Moreno y Horacio López Moreno, despensa de comestibles y bebidas envasadas en general al por menor, sita BERNARDO DE IRIGOYEN 1398. — Domicilio partes y reclamaciones ley, n|oficinas.

e.18 ene.-N.° 5807-v.23 ene.

Avisan, Sánchez, del Valle & Vilar, martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Galeano Berettini, vende a Leoncio Delgado, despensa de comestibles y vinos y cervezas envasadas al por menor sita MONROE 4705 esquina VALDENEGRO. — Domicilio partes y reclamaciones ley, n|oficinas.

e.18 ene.-N.° 8808-v.23 ene.

Nicolás Rapuabo, avisa con su intervención Pascual D. Mortatti, vende a Federico Todino el taller de reparaciones de automóviles, AVENIDA QUIRNO COSTA 4636, domicilio ambos contratantes. — Reclamos término legal, Paraná 690, piso 3.° B.

e.18 ene.-N.° 5809-v.23 ene.

Se hace saber por cinco días que don Angel Luis Solari, ha vendido a don Aldo Bottini, la parte que le correspondía en el negocio de carbonería que explotaban en sociedad en esta Capital, calle CHACABUCO N.° 1000, bajo la razón social "Angel L. Solari y Cía.", haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo a la fecha. — Domicilio de las partes, calle Chacabuco número 1000. — Reclamos, Estudio Dr. Podestá, Avda. de Mayo 580, 2.° piso. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

e.18 ene.-N.° 5810-v.23 ene.

Se hace saber que don Juan Alejandro Ghidini, con domicilio en la calle Pasteur 125 de Villa Angela, Chaco, locará a la sociedad comercial colectiva "José I. Ghidini y Compañía", domiciliada en la calle PASTEUR 125, DE VILLA ANGELA, CHACO, su negocio de imprenta que tiene establecido en el mismo domicilio, en el pueblo de Villa Angela, Territorio Nacional del Chaco. — Los reclamos de ley al escribano José María González, en sus oficinas en Villa Angela, Chaco, calle Marcelo T. de Alvear 295. — Villa Angela, 12 de Enero de 1946.

e.18 ene.-N.° 5801-v.23 ene.

Conste que Francisca Tejeiro Sánchez, ha vendido a Gerardo Campos y Manuel Criado, su negocio de garage de la calle PATAGONES N.° 4343|60. — Para reclamos de ley, Drumond 2375, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.18 ene.-N.° 5804-v.23 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

USTARIZ Y CIA. LDA.

Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 7 de Febrero de 1946

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1946, a las 11,30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre N.° 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de presidente, un director titular y tres suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 5802-v.7 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22.° del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 8 de Febrero próximo en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero 217, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 25.° ejercicio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27.° del estatuto, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N.° 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 5812-v.4 feb.

BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|48, el día 7 de Febrero de 1946 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, por tres años y síndicos titular y suplente por un año.

4.° Fijación de la remuneración del director Gerente General y ratificación de las retribuciones pagadas durante 1945 a los directores que prestaron servicios en la Sociedad.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 5816-v.4 feb.

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO Y MUSICAL "UNION DE LA BOCA"

CONVOCATORIA

Señores consocios:

De acuerdo al artículo 27.° del estatuto, se les invita a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra sede social, Olavarría 636 ciudad, el miércoles 30 de Enero de 1946, a las 20 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Memoria Administrativa y Balance General del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del Organo de Fiscalización.

3.° Elección de ocho miembros para integrar la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores: Enrique Cieri, Lázaro Priano, Federico Baglietto, Carlos A. Capello, Nicolás Gianotti, Nazareno Irrera, Julián Redonda y Antonio Savini, cuyos mandatos terminan.

4.° Elección de tres miembros, para integrar el Organo de Fiscalización, por un año, en reemplazo de los señores: Santiago Traverso, Enrique A. L. Masotta y Juan B. Sanguinetti.

5.° Elección por un año, de cinco suplentes de los titulares de la Comisión Directiva y de dos suplentes de los titulares del Organo de Fiscalización. — Enrique Cieri, presidente. — Lázaro Priano, secretario.

e.18 ene.-N.° 5799-v.18 ene.

"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida N.° 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Fijación de la distribución de utilidades del ejercicio.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. Los señores accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea con arreglo al artículo 14 de los estatutos.

e.18 ene.-N.° 5821-v.4 feb.

MUTUALIDAD ITALIANA EX COMBATIENTES

Asamblea General Ordinaria

—del 3 de Febrero de 1946—

Ejercicio 1945

Estimado consocio

Tenemos el agrado de invitar a Ud. para intervenir a la Asamblea General Ordinaria del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945, que tendrá lugar el domingo 3 de Febrero p. v. a las 9 horas, de la mañana, en los locales sociales, calle Pte. Luis Sáenz Peña 1440|42, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta correspondiente.

2.° Discusión de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elecciones:

a) dos vocales efectivos por tres años, en substitución de dos vocales que han terminado su mandato;
b) un vocal efectivo por dos años, en substitución de un vocal dimisionario;
c) dos vocales efectivos por un año, en substitución de dos vocales dimisionarios;
d) tres vocales suplentes por un año.
e) un revisor de cuentas efectivo por un año.
f) un revisor de cuentas suplente, por un año.
G) Jurado de Honor:
tres miembros efectivos por tres años, en substitución de tres miembros que han terminado su mandato;
dos miembros suplentes, por tres años, en substitución de dos miembros que han terminado su mandato. — Mayor Mario Arano, el presidente. — Cap. Adolfo Pietra, el secretario.

Nota: Pueden concurrir a la Asamblea los socios efectivos que se hallan al día con el pago de las cuotas mensuales (Diciembre de 1945) y siempre que sean socios desde doce meses al 31 de Diciembre de 1945, según lo establecido en los artículo 4, 5 y 7 del estatuto social.

Los socios podrán ponerse al corriente la mañana misma de la Asamblea.

La Asamblea podrá discutir y votar válidamente cuando a la hora fijada se hallen presentes la cuarta parte de los socios efectivos y con cualquier número de socios, después de una hora, según lo establecido en el artículo 12 del estatuto.

e.18 ene.-N.° 5793-v.21 ene.

Convocatorias Rectificadas

G. E. F. I. M. A.

Sociedad Anónima de Finanzas Comercio y Mandatos

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1945.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Enero de 1946 a las 10 horas, en su Sede Social, de la calle Piedras N.° 361, 4to. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 3er. Ejercicio.

2.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de un síndico titular y uno suplente en reemplazo de los señores

Máximo F. G. Moser y Gregorio R. Tabuyo, que terminan su mandato.
5.° Aumento del capital social.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
e.2 ene.-N.° 5225 y 5665-v.22 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Enero, a las 16 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre 1945 y distribución de utilidades.
2.° Designación de cuatro directores, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Enero 3 de 1946. — El Directorio.
e.5 ene.-N.° 5353-v.22 ene.

Sociedad Anónima COMPAÑIA DE TEXTILES Y YUTE DEL NORTE ARGENTINO SACTYNA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1946, a las doce horas, en las oficinas de la calle Corrientes N.° 222, piso 18.°, a fin de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social vencido el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
e.7 ene.-N.° 5388 y 5732-v.26 ene.

SOCIEDAD ANONIMA CARROCERIAS Y AUTOMOVILES FORTUNATO FRANCONE LTDA. ANTES DUNI
Jorge Newbery 1761, Avda. Tte. Gral. J. F. Uriburu 842
U. T. 73 - Pampa - 1957

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1946 a las 13 horas, en su local de la calle Jorge Newbery 1751 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1945 y considerar el informe del síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente (Art. 13 de los estatutos).
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Artículo 13 de los estatutos:
Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — Fortunato Francone, presidente.
e.7 ene.-N.° 5398-v.23 ene.

Sociedad Anónima «ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS»

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta de las condiciones del arrendamiento de la Estancia La 76, y resultado de la realización de las haciendas y existencias.
2º Reintegración a los accionistas en efectivo de $ 25, por acción de las acciones suscriptas e integradas y reducción del capital autorizado.
3º Modificación del artículo 5º de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.16 ene.-N.° 5742 y 5824-v.2 feb.

DENTI LTDA. ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades, Art. 28 de los estatutos.
3.° Remuneración a los señores directores titulares (Art. 16, Inc. G. de los estatutos).
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.
e.12 ene.-N.° 5626 y 5823-v.29 ene.

SECCION BALANCES

—2020—

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S.A.T.I.A.) S. A.

(Paseo Colón N° 185 — Capital)

Diciembre 6 de 1923
Fecha de autorización por el P. E.
Febrero 8 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.

CAPITAL:

Autorizado	m$n 5.000.000.—
Suscripto	» 4.000.000.—
Realizado	» 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1944
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 26 de Abril 1945

ACTIVO	$ legal	$ legal	$ legal
I. Activo fijo:			
No existe			
II. Activo circulante:			
No existe			
III. Activo disponible:			
Banco			1 —
IV. Activo exigible:			
Valor según libros, menos amortizaciones de:			
Tren rodante, concesiones, contratos, etc. los cuales han pasado en posesión a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 16 de Febrero de 1939, según acta protocolizada en el Registro Nacional N° 64 (Decreto del P. E. N° 124647 fechado 2 de Febrero de 1938 y la Ley 12.311)		4364895 64	
Activo del cual no se ha hecho cargo la Corporación.			
Deudores en cuenta corriente	916970 28		
Deudores en gestión	33191 12		
Depósito en garantía de concesiones	18445 50	968606 90	5333502 54
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:			
Pérdida ejercicios anteriores		1999789 13	
Pérdida ejercicio actual		48 66	1999837 79
			7333341 33
Cuentas de orden:			
Banco de Londres y América del Sud			
Cuenta acciones en custodia			45000 —
			7378341 33
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4000000 —	
Reserva general		2818161 19	6818161 19
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			425540 14
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			89640 —
			7333341 33
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones garantía			45000 —
			7378341 33

Bernardo Laurel, presidente-interino. — Juan E. Lozano, síndico. — Carlos A. Mohr, tesorero

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PARA EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 26 de Abril de 1945

DEBE		$ c/legal
Saldo anterior		1999789 13
Gastos generales		
Honorarios, gastos legales, etc.		10617 23
Indemnizaciones por accidentes		781 43
Patentes e impuestos		300 —
		2011487 79
HABER		
Compensación de pérdidas entre empresas		11650 —
Pérdida ejercicios anteriores	1999789 13	
más: Pérdida ejercicio actual	48 66	1999837 79
		2011487 79

Bernardo Laurel, presidente-interino.— Carlos A. Mohr, tesorero. Juan E. Lozano, síndico.—
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires, 25 de Octubre 1945.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.
e.18 ene.-N.° A-2089 s|p.p.-v.18 ene.

(1) —1690—

AGRICOLA Y GANADERA 'EL GUAYACAN' S. A.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso — Capital
Autorizada por Decreto del P. E. del 21 de Julio de 1942
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 1.° de Septiembre de 1942

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 1.250.000.—
Suscripto	„ 1.250.000.—
Realizado	„ 1.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1944

ACTIVO		$	$
I — Activo Fijo:			
Campo "Los Amigos"		1.010.541.54	
Galpón "La Salada" no amortizado		47.054.44	
Materiales, no amortizado		230.—	
Mejoras		85.587.19	
Molinos y aguadas	$ 1.168.46		
Menos amortización	„ 14.60	1.153.86	
Muebles, útiles y enseres	$ 35.537.75		
Menos amortización	„ 888.50	34.649.25	
Instalaciones	$ 2.950.21		
Menos amortización	„ 73.75	2.876.46	

Alambrados y tranqueras	$ 12.262.86			
Menos amortización	„ 91.96	12.170.90	1.194.263.64	

ACTIVO		$	$
II — Activo Circulante:			
Haciendas		59,182.10	
Animales de trabajo		560.—	
Productos Agrícolas		133.315.90	
Semillas		28.465.57	
Pastos	$ 7.064.31		
Menos amortización	„ 353.21	6.711.10	
Acciones		125.651.93	353.886.60
III — Activo Disponible:			
Banco de Boston, Buenos Aires		12.794.20	
Cajas		900.35	13.694.55
IV — Activo Exigible:			
Deudores varios en Cta. Cte.		110.658.21	
Comisión Fomento de Roldán		85.000.—	
Cuenta administración		4.541.25	200.199.46
V — Activo Transitorio:			
Cuenta transitoria		100.—	
Contribución directa		1.216.—	1.316.—
VI — Activo Nominal:			
Gastos de constitución		27.481.80	
Menos amortización		1.374.10	26.107.70
			1.789.467.95
Cuentas de Orden:			
Administ. "El Guayacán" S. A.		113.377.95	
Depósito acciones en garantía		6.000.—	119.377.95
			1.908.845.90

PASIVO		
I — Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto		1.250.000.—
II — Pasivo Exigible:		
Acreedores varios en Cta. Cte.	267.743.16	
Acreedores en condominio	226.755.88	494.499.04
III — Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar		33.086.90
IV — Ganancias y Pérdidas:		
Ganancias del ejercicio		11.882.01
		1.789.467.95
Cuentas de Orden:		
El Guayacán S. A., Cta. Administración	113.377.95	
Depositantes de acciones	6.000.—	119.377.95
		1.908.845.90

Carlos Alberto Videla, presidente. — Ricardo A. Fisch, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE	$	$
I — Amortizaciones:		
"Los Amigos" — Muebles, útiles y enseres	847.10	
"Los Amigos" — Inst. tambos	73.75	
"Los Amigos" — Tambos — Muebles y útiles	37.85	
"Los Amigos" — Cta. pasto	353.21	
"Los Amigos" — Alamb. y tranqueras	91.96	
"Los Amigos' — Molinos y aguadas	14.60	
Muebles y útiles — Escritorio	3.55	
Gastos de constitución	1.374.10	2.796.12
II — Gastos:		
Gastos generales	702.54	
Gastos imprevistos	4.753.—	
Sueldos, remuneraciones y alquileres	2.333.40	
Imp. a los réditos del trabajo personal	95.40	7.884.34
III — Ganancia y Pérdidas:		
"Invers. Urbanas" — Cta. utilidades	5.130.87	
"Carcarañá" — Cta. Utilidades	5.130.87	
"El Ceibo" — Cta. Utilidades	5.130.87	
"Gurecelaya" — Cta. utilidades	5.130.87	
Utilidad del ejercicio	11.882.01	32.405.49
		43.085.95
HABER		
"Los Amigos" — Productos varios		
Utilidad que arroja esta cuenta		43.085.95
		43.085.95

Carlos Alberto Videla, presidente. — Ricardo A. Fisch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 18 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.18 ene.-N.º A.1687 s|p.p.-v.18 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 16|11|45.

«1893»

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA S. A.

Domicilio: Calle Reconquista 336, Capital Federal

6 de Septiembre de 1940 y 22 de Agosto de 1942
Fechas de las autorizaciones por el Poder Ejecutivo.

23 de Noviembre de 1940 y 23 de Septiembre de 1943
Fechas de las inscripciones en el Registro Público de Comercio

CAPITAL:

Autorizado	$. 650.000.—
Suscripto	» 650.000.—
Realizado	» 650.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado, sin cambio, por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1945

Inciso ACTIVO	Parciales $	Totales por capitulos $
I Activo fijo:		
Títulos y acciones		640124 70
II Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
No existe.		
IV Activo exigible:		
Deudores varios en cta. cte.		33 87
V Activo transitorio:		
No existe .		
VI Activo nominal:		
Gastos de constitución	7067 —	
Menos amortización anterior	4240 20	
	2826 80	
Menos amortización 1944	1413 40	1413 40
Pérdida:		
Anterior	7158 77	
1944	1413 40	8572 17
		650144 14
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		400 —
		650544 14
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	650000 —	
Fondo de reserva legal	144 14	650144 14
II Pasivo exigible:		
No existe.		
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
		650144 14
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas		400 —
		650544 14

Fdo.: Dr. Guillermo Ancízar, vice-presidente. — Fdo.: Dr. Eduardo Bellocq, director. — Fdo.: Pablo Vicente Monzon, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
(Ejercicio 1944)

Aprobada, sin cambio, por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1945

DEBE	$.	$.
1) Saldo anterior	7158 77	
2) Amortización de gastos de constitución (20 %)	1413 40	
Total del debe	8413 17	
HABER		
RECAPITULACION		
Total del debe		8572 17
Total del haber		0 —
Pérdida		8572 17

Fdo.: Dr. Guillermo Ancízar, vice-presidente. — Fdo.: Dr. Eduardo Bellocq, director. — Fdo.: Pablo Vicente Monzon, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 11 Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre. Subinspector General de Justicia.

e.18 ene.-N.º A.2014 s|p.p.-v.18 ene.

1972 X

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559
Autorizada por decretos del Sup. Gobierno de la Nación del 4 de septiembre de 1911, 8 de enero de 1916, 23 de abril de 1935, 21 de diciembre de 1936 y 23 de febrero de 1942
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de noviembre de 1911, 24 de abril de 1916, 19 de junio de 1935, 23 de junio de 1937 y 24 de junio de 1942

C A P I T A L:

Autorizado .... $ 4.500.000.—
Susc. y realizado .... » 3.443.960.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de Septiembre de 1944

ACTIVO		Moneda Legal	Moneda Legal
I. Activo fijo:			
a)		—.—	
b), c), d), e) y f) Muebles y útiles:			
Existencias al 30 de Junio de 1944		32522 09	32522 09
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías....................................		2902 27	
b) Letras de tesorería		4400000 —	4402902 27
III. Activo disponible:			
a) Caja		5517 15	
b) Bancos		376152 83	
c)		—.—	381669 98
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		71725 93	
b) Documentos a cobrar		400000 —	
c) Deudores por adelantos Hotel Salta		185132 48	656858 41
V. Activo transitorio:			
b) Seguros, primas a vencer		5616 —	
c) Impuesto a los Réditos, adelantos		2419 61	8035 61
VI. Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía Directorio			14000 —
			5495988 36
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto....................................		3443960 —	
b) Fondo de reserva legal................................		198755 24	
c) Fondo de previsión		405204 54	
		4047919 78	
Reservas especiales:			
Acciones rescatadas, saldo	223587 46		
Fondo amortizante acciones........................	2329 30	225916 85	4273836 63
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente......................			43341 59
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo anterior (menos impuesto a los réditos	2971 67		
Ganancias de explotación	26103 56	29075 23	
Utilidad por venta de terrenos y edificios ...	1001131 50		
Utilidad por venta de muebles y útiles	134603 41	1135734 91	1164810 14
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			14000 —
			5495988 36

Jorge A. Durand, presidente. — Roberto Harsch, gerente. — Eduardo A. Tornquist, tesorero. — Alejandro E. Shaw, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de Septiembre de 1944

DEBITO	$	$
1. Saldo anterior		—.—
2. Amortizaciones		—.—
3. Gastos generales, sueldos, impresos, etc.		100656 39
4. Intereses		55809 86
5. Impuestos y patentes		5343 60
Utilidad anterior (menos Impuesto a los Réditos)......	2971 67	
Ganancias de explotación	26103 56	
	29075 23	
Utilidad por venta de terrenos y edificios y muebles y útiles del Bristol Hotel de Mar del Plata..........	1135734 91	1164810 14
		1324610 99
CREDITO		
1. Saldo anterior (menos Impuestos a los Réditos........		2971 67
2. Explotación y arrendamientos		161301 35
3. Mercaderías		5620 92
4. Anulación reserva para afirmados		15000 —
5. Terrenos y edificios Bristol Hotel		1001131 50
6. Muebles y útiles..		134603 41
7. Beneficios sobre varios conceptos		3782 14
		1324610 99

Jorge A. Durand, presidente. — Roberto Harsch, gerente. — Eduardo A. Tornquist, tesorero. — Alejandro E. Shaw, síndico —
Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.
Buenos Aires, 26 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia e.18 ene.-N.° A-1815 s|p.p.-v.18 ene.

W 1968

HORMOPHARMA ARGENTINA
Productos Medicinales S. A.

Reconquista 281 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 13 de Mayo de 1940
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de Junio de 1940

C A P I T A L

Autorizado .... $ 250 000 —
Suscripto .... » 187.500 —
Realizado .... » 187.500 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 Abril 1945

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Muebles y útiles........................		4424 70		
Menos amortizaciones:				
Anteriores..................	2567 82			
Del ejercicio..............	801 14	3368 96	1055 74	
b) Muebles y útiles Laboratorio..................			2860 64	
c) Material de propaganda..................		6059 30		
Menos amortizaciones:				
Anteriores..................	3627 38			
Del ejercicio..............	1062 60	4689 98	1369 32	
d) Maquinarias..			150 —	5435 70
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías..			90225 36	
b) Mercaderías en consignación..........................			143 40	
c) Mercaderías en viaje..................................			1825 41	
d) Materias primas......................................			1479 26	
e) Materiales auxiliares................................			896 66	94570 09
III. Activo disponible:				
a) Caja			207 23	
b) Bancos			16310 63	16517 86
IV. Activo exigible:				
a) Deudores varios......................................			3426 96	
b) Depósitos en garantía................................			150 —	
c) Laboratorio Premo....................................			1087 35	
d) Seram..			260 —	4924 31
V. Activo transitorio:				
a) Impuestos anticipados................................			40 88	40 88
VI. Activo nominal:				
a) Marcas (sin amortizar)................................			3442 80	
b) Gastos organización..................		10459 08		
Menos amortizaciones.				
Anteriores..................	7050 40			
Del ejercicio..............	2059 60	9110 —	1349 08	4791 88
Pérdidas:				
Pérdidas anteriores....................................			62716 71	
Pérdidas del ejercicio..................................			10302 02	73018 73
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)........			3000 —	3000 —
				202299 45
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto....................................			187500 —	
b) Reserva depreciación mercaderías......................			8734 45	198234 45
II. Pasivo exigible:				
No existe.				
III. Pasivo transitorio:				
a) Gastos a pagar..			3065 —	3065 —
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)........			3000 —	3000 —
				202299 45

L. Augé, presidente. — N. Augé, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO DEL 1.° DE ENERO DE 1944 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
1°.) Saldo anterior..		62716 71
2°.) Amortizaciones:		
Material propaganda..................................	1062 60	
Muebles y útiles......................................	801 14	
Gastos organización..................................	2059 60	3923 34
3°.) Gastos:		
Gastos generales......................................	17245 23	
Gastos venta..	3660 61	20905 84
		87545 89
HABER		
1°.) Mercaderías		14527 16
Saldo: Pérdida del año..................................	10302 02	
Pérdida anterior..	62716 71	73018 73
		87545 89

L. Augé, presidente. — N. Augé, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Rosso
Buenos Aires, 1°. de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.18 ene.-N.° A-1839 s|p.p.-v.18 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Manuel Pedreira, hace saber que ha vendido su negocio de despacho de venta de pan y confituras sito en la calle BAUNESS N.° 1041, al señor Manuel Palomo. — Reclamaciones de ley en el mismo, domicilio de partes.
e.17 ene.-N.° 5772-v.22 ene.

Al comercio aviso: Que el señor Vahan Chinchinian vende a los señores Benito Korovsky y Jaime Grabois un negocio de taller de limpieza y planchado de ropa, sito en esta Capital calle AVENIDA FOREST N.° 342|44. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Tucumán N.° 1625, domicilio de las partes.
e.17 ene.-N.° 5774-v.22 ene.

Se hace saber que doña Rosario Munafó de Marzola, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre 3832, primer piso, departamento I, vende al señor Pedro C. Rodríguez, domiciliado en la calle Bebedero 5436, el negocio de librería, cigarrería, perfumería y otros, situado en la AVENIDA DIRECTORIO 3402. — Interviene en esta operación el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en la calle Victoria 913, donde las partes constituyen domicilio.
e.17 ene.-N.° 5776-v.22 ene.

Jacobo Sznaiderman, domiciliado Viamonte 2451 vende a Moisés Chareca domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 281 su negocio de fábrica de carteras sita VIAMONTE 2451.
e.17 ene.-N.° 5761-v.22 ene.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Balbino García vende con activo y pasivo, a su condómino Rogelio Fernández López, su parte, restaurant, bar, CORRIENTES 6001|5, donde se domicilian.
e.17 ene.-N.° 5762-v.22 ene.

"Vitek & Cizek", fábrica de caramelos y galletitas, sociedad de hecho que funciona en esta ciudad, constituída por Antonio Vitek y Carlos Cizek, se disuelve, haciéndose cargo socio Antonio Vitek activo y pasivo. — Reclamos de ley: escribano Armando P. Echeverría, Belgrano 845, P. ROQUE SAENZ PEÑA, (CHACO), domicilio de las partes.
e.17 ene.-N.° 5750-v.22 ene.

Domingo O. Prego, martillero público avisa al comercio que Héctor Trunzo Iglesias, vende a Máximo Augusto Reyes el negocio de tintorería de su propiedad, denominado "Tintorería Belga", sito en esta Capital calle RIVADAVIA número 5869|71. — Reclamos de ley Directorio 3550, donde las partes constituyen domicilio.
e.17 ene.-N.° 5753-v.22 ene.

Z. Bodas y Cía., martilleros públicos, oficinas Garay 4354, avisan que Gregorio Argentino Cornejo, vende lechería y venta de helados CHICLANA 2899, a Sara Nélida Berdeal. — Reclamos ley Garay 4354, domicilio de las partes.
17 ene.-N.° 5754-v.22 ene.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, p. 6.°, U. T. 35-5948 y 6900, avisa que: don Salvador Pulelia, domic. San Blas 1475, vende libre todo gravamen a don Atilio Miglio, domic. Humahuaca 3889, negocio garage alquiler "Garage Villanueva", calle SAN BLAS N.° 1475, Capital. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.
e.17 ene.-N.° 5752-v.22 ene.

Z. Bodas y Cía., martilleros públicos, Garay 4354, avisan que Antonio Evangelista vende su lunch, vinos y cervezas y venta de helados AVENIDA LA PLATA 1880 y 1884, a José Martín Carricabur. — Reclamos ley Garay 4354, domicilio de los contratantes.
e.17 ene.-N.° 5755-v.22 ene.

Se avisa que quedó sin efecto la transferencia de fábrica de calzados, sita CAMARONES N.° 2045 que debía efectuar don Moisés Platkowski a favor de la sociedad "Zilberman y Platkowski" cuya constitución queda asimismo sin efecto. En su virtud debe considerarse anulados los anuncios hechos oportunamente.
e.17 ene.-N.° 5756-v.22 ene.

La Sociedad Comercial Colectiva "Rojo y Moreschi", con negocio de zapatería y afines, sito en la calle CABILDO 3270 de esta Ciudad, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Carlos Moreschi, domiciliado calle Cabildo 3270. — Reclamaciones de ley Cabildo 3270, domicilio partes.
e.17 ene.-N.° 5760-v.22 ene.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Luis Nebuloni, vende a Antonio Mancini, despensa de comestibles, NOGOYA 4502 esquina SEGUROLA, donde se domicilian.
e.14 ene.-N.° 5662-v.18 ene.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, Oficina Agrano 2639, U.T. 47-4969, avisa el señor Edelmiro González, vende su negocio almacén comestibles y bebidas envasadas, calle CONSTITUCION 1502, esquina SAENZ PEÑA 1407, al señor Juan Dziadura, ambos domicilio mismo negocio. Reclamaciones término de ley.
e.14 ene.-N.° 5652-v.18 ene.

Se hace saber por el término de Ley, que la Sociedad que gira en la Capital Federal bajo la denominación de "Segal y Lubel, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedica a la explotación del ramo de cueros, con domicilio en la calle VIEYTES N.° 1164, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma Sociedad "Ernesto Segal e Hijos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" compuesta por los actuales socios y los señores Walter Krumbein; Alberto Boris Segal y Leonardo Felipe Kraizer. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley: Vieytes N.° 1164, Capital Federal.
e.14 ene.-N.° 5656-v.18 ene.

Florencio Conci, vende a Miguel Riera su negocio de ventas de café, bombones, yerbas y afines, sito OLAVARRIA 750, Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, Enero 12 de 1946.
e.14 ene.-N.° 5683-v.18 ene.

Se hace saber por retiro del socio comanditario Obdulio Gabriel Bargueño Orteza ha quedado disuelta la sociedad "Alcalde, Porrez y Cía.", establecida en la calle MORENO 1227, con "Ropería al por mayor", haciéndose cargo del activo y pasivo [illegible] nueva sociedad que se constituirá con el mismo rubro. — Reclamos de ley y domicilio de los contratantes en el mismo negocio.
e.14 ene.-N.° 5678-v.18 ene.

Ernesto L. Solimano, martillero público, oficinas Victoria 571, avisa: Que el día 21 de Enero de 1946, a las 15 hs. rematará las existencias del negocio de almacén y despacho de bebidas sito HUMBERTO I N.° 2002 del señor Lorenzo Devoto, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.14 ene.-N.° 5676-v.18 ene.

Avisa Pedro Menéndez, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas, Victoria 658, U. T. 34 - 3731, que Rafael y Julio Carrera, venden libre gravamen a Pedro Fernández, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Rodis Bar", sito esta ciudad, AVENIDA FERNANDEZ de ENCISO 3983|85|87, domicilio ambas partes.
e.14 ene.-N.° 5655-v.18 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pablo Cardaci, vende a Alfredo Oscar Castellani, su negocio carnicería, calle PINTO N.° 4850. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.14 ene.-N.° 5674-v.18 ene.

Avisa: Enrique Valiño, martillero público que el Sr. Daniel Bodnar, vende su negocio de carnicería, sito en la calle FAMATINA N.° 3435 al Sr. Ibrahim Asabeto. — Reclamos ley, m|of., Florida 229, 6.°, esc. 626, domicilio partes. — Buenos Aires, Enero 12|1946.
e.14 ene.-N.° 5671-v.18 ene.

José Piedilato, martillero público, avisa: Antonio Ciuzio (h.), vende su negocio peluquería, sito SAN EDUARDO número 1300 a Leopoldo Durán (h.). — Reclamaciones Ley 11.867 al martillero, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
e.14 ene.-N.° 5681-v.18 ene.

Avisa: Modesto Rosende vendió su tienda, calle SAN BLAS 5298 esq.: Moliere a Eloysa Miguélez, libre gravamen; reclamos término ley, domicilio vendedor San Blas 5298, y compradora, Somellera 5809.
e.14 ene.-N.° 5650-v.18 ene.

S. Onega, martillero público, oficinas Alsina 2041, avisa: José García vende su parte mitad del restaurant calle PUAN 493, a Jesús Roca, reclamos de ley y domicilio de los contratantes en mis oficinas.
e.14 ene.-N.° 5649-v.18 ene.

León Alfandari, comunica por cinco días, que transfiere el activo y pasivo de su comercio, de importación y venta por mayor de tejidos, sito calle LAVALLE 2545, a la sociedad "León Alfandari e Hijos, S. R. L.", a constituirse entre León Alfandari, Isaac Hasday Alfandari e Isidoro Alfandari. — Domicilio de las partes: Lavalle 2545. — Reclamaciones de ley: Proc. J. Guberman, Lavalle 1474, 3.° B.
e.14 ene.N.° 5648-v.18 ene.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador y comisionista matriculado, Nazca 2765, que Esther Camafreita Etchegoyhen, vende a León Blasco, su librería, juguetería, cigarrería y anexos, calle MARIANO ACOSTA 708, domicilio de ambas partes.
e.14 ene.-N.° 5647-v.18 ene.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164 — U.T. 38-1766 y 37-0537, que Julián López Dobarro vende a Sergio Carpintero y José Alonso, el negocio despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito calle CANGALLO 3395|3399 esquina SANCHEZ de BUSTAMANTE 207. — Reclamaciones término de ley, en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.
e.14 ene.-N.° 5668-v.18 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alberto Julio Moranzoni, vende a Alejandro Doroteo Palacios, su negocio carnicería, calle JORGE NEWBERY 1796|1800. — Domicilio contratantes y reclamaciones, Junín 364.
e.14 ene.-N.° 5667-v.18 ene.

Se hace saber al público y al comercio en general que con intervención del señor A. García Ulibarri he vendido mi negocio de cervecería y recreo sito en esta Capital, calle TRONADOR 3915 esquina GARCIA DEL RIO 4099, al señor Luis Asta. — Reclamos Junta 2150, donde las partes constituyen domicilio. — Vendedor, Lorenzo Pfeifer. Comprador, Luis Asta. — Buenos Aires, Enero 7 de 1946.
e.14 ene.-N.° 5666-v.18 ene.

R. J. Alais y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Congreso 2540, avisan: Moisés Hernández vende a Belarmino Martínez su despacho de pan y facturas, calle CERETTI 1922. — Reclamos ley, Congreso 2540, domicilio de ambos.
e.14 ene.-N.° 5663-v.18 ene.

Raimundo Oubel, vende su negocio de restaurant y bebidas situado CABILDO 166|68, su domicilio a Enemirna Iturbide, domiciliada Victoria 3661. — Reclamos al domicilio compradora, dentro del término de ley.
e.14 ene.-N.° 5657-v.18 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Ramon Pascual Chiocchio vende a Dante Carmelo Chiocchio su peluquería para damas, sita AVENIDA CABILDO 2844, domicilio partes para reclamos de ley.
e.14 ene.-N.° 5639-v.18 ene.

Alejandro Abaca, escribano público, con Registro en Choele-Choel (R. N.), F. C. S., comunica: Que por su intermedio la Sociedad «Amado Sefaue y Hno.», vende a la sociedad «Queipo, Fernández & Cía.», el negocio de ramos generales de campaña, con todas sus existencias y mercaderías, que gira a nombre de aquella sociedad, bajo la denominación de «Flor del Campo», en el nombrado pueblo de CHOELE-CHOEL. — Reclamos de ley ante su escribanía, donde constituyen domicilio las partes. — Choele-Choel, Enero 10 de 1946.
e.14 ene.-N.° 5643-v.18 ene.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, Miguel Canet, vende su parte social, incluso Activo y Pasivo, negocio panadería mecánica, PAVON 3143|45, al señor José Canet. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído contratantes.
e.14 ene.-N.° 5672v.18 ene.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Esteban Segundo Peralta vende a Luis Pedro Ceppi su farmacia denominada "Ugalde", ubicada CASTRO BARROS 502, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término ley, únicamente a Escribanía Roberto N. Scaricabarozzi, Avenida de Mayo 749, 5.° piso.
e.14 ene.-N.° 5644-v.18 ene.

Avisa Vicente José Baviello que vende libre de gravamen su despensa sita en la calle AVELLANEDA 255, a R. Victoria Mobilia de Sánchez. — Reclamaciones de ley en el mismo, domicilio de las partes.
e.14 ene.-N.° 5686-v.18 ene.

José Piedilato, martillero público, avisa: Víctor Mario Cabona transfiere a su condómino Mario Julio Zirardini su parte mitad "Café - Bar", DONATO ALVAREZ 194|98. — Reclamaciones Ley 11.867, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
e.14 ene.-N.° 5679-v.18 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Marcelino Rubio, vende a José Iseñ, su negocio carnicería, calle ACHA N.° 3110, domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.14 ene.-N.° 5673-v.18 ene.

Se comunica que ante la Escribanía del suscripto, el señor José Antonio Cueto, venderá a los señores José y Julián Vallejo, el negocio de zapatería denominado "Fabricantes Unidos", sito calle TUCUMAN 42, de Resistencia, Chaco. — Reclamaciones dentro del término de ley, en Güemes 68, donde las partes constituyen domicilio. — Resistencia, Enero 11 de 1946. — Moisés Feldmann, Escribano.
e.16 ene.-N.° 5719-v.21 ene.

Al comercio, aviso: Que el señor Vahan Chinchinian vende al señor Francisco Fernández Alvarez, un negocio de tintorería y planchado de ropa, sito en esta Capital, calle BONPLAND N.° 1451. — Reclamaciones de ley, a C. A. Pérez, Martillero Público, calle Tucumán N.° 1625, domicilio partes.
e.16 ene.-N.° 5733-v.21 ene.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, oficinas Moreno 1924 (48-1804), que con su intervención Alfredo Priero vende a Jacinto Mendozzi, el despacho de pan, CORDOBA 5519, sus domicilios. — Reclamos: nuestras oficinas.
e.16 ene.-N.° 5744-v.21 ene.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, Moreno 1924 (48-1804), que con su intervención, Constante Alvarez y Manuel González, venden a Mariano Martínez el buffet del Rácing Club, anexo Villa del Parque NOGOYA N.º 3045, sus domicilios. — Reclamos en término legal, en nuestras oficinas.

e.16 ene.-N.º 5743 v.21 ene.

M. A. Rodríguez, balanceador público Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa Adriano Malcervelli vende a Adelina Feijoo y Oscar Pazos, su camisería VICENTE LOPEZ 1727, domicilio de las partes.

e.16 ene.-N.º 5730-v.21 ene.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, martilleros públicos, matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia N.º 4215. Capital; que con su intervención los señores Jesús Ramallal y Evaristo Mourelle, venden al señor Silverio Arroyo, su negocio de panadería mecánica y reparto, sito en esta Capital Federal, calle LAFUENTE número 933|37. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes: Rivadavia 4215, Capital.

e.16 ene.-N.º 5726-v.21 ene.

Avisa Juan Llombart, que ha vendido su negocio de bombonería y anexos, calle RIVADAVIA 2420, a la señora Adela Pulcini; reclamos en el domicilio del vendedor y compradora, Rivadavia 2420. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946.

e.16 ene.-N.º 5723-v.21 ene.

Miguel Angel Gallardo Menéndez, Escribano de Registro de Esquel (Chubut), hace saber que con su intervención se procederá a la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Bistrich y Compañía", con domicilio en Trelew (Chubut) y actualmente en JOSE DE SAN MARTIN (CHUBUT), formada por los socios Angel José Torres y don José Bistrich, siendo el domicilio de ambos, José de San Martín (Chubut) y el ramo de la Sociedad es fabricación y venta de antisárnicos, productos químicos afines insecticidas y cura fratales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Angel José Torres. — Las reclamaciones pertinentes deberán efectuarse al escribano actuante, calle Sarmiento N.º 400, Esquel (Chubut), dentro del término legal.

e.16 ene.-N.º 5721-v.21 ene.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas, Alsina 1467, José Ramón Baamonde vende a Marcelino Blanco, Pedro Avalle, Güido Bladrechi, hotel, vinos y cervezas CANGALLO 2425|27|29|31, sus domicilios. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.16 ene.-N.º 5737-v.21 ene.

César Carbone vende a Luis Ingratta, librería, cigarrería, LAS HERAS 2013. — Recl.: L. A. Ceruti, Lavalle 1263, bajos, donde constituyen domicilio las partes.

e.16 ene.-N.º 5736-v.21 ene.

Carlos Edmundo Blanco, vende a Enrique Heritier, su negocio de mercería calle CARHUE 67 Capital, ambos constituyen domicilio en Carhué 67 y reclamos en el mismo. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946.

e.16 ene.-N.º 5735-v.21 ene.

Al comercio: Avisamos que el señor Cándido Tardio vende a los señores Camilo Trigas y Antonio Lozano, libre de todo gravamen y deuda, la llave e instalaciones existentes en el negocio de librería y papelería sito en esta Capital, calle SAN JOSE 18, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el mismo.

e.16 ene.-N.º 5734-v.21 ene.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público oficinas Alsina 1467, Josefina V. de Caamaño vende a Carlota G. Blanchi de Pérez su despacho de pan VIRGILIO 3051, sus domicilios. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.16 ene.-N.º 5731-v.21 ene.

El escribano Amadeo B. Ciruzzi, con oficinas en Pueyrredón 951, avisa que por su intermedio el señor Eduardo José Camdessanché, vende el negocio de farmacia, sito en JURAMENTO 1601, denominado Farmacia Curie, al señor Teodoro Martín Basaldúa. — Reclamaciones de ley a mis oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.16 ene.-N.º 5727-v.21 ene.

La razón social "Bercovich y Marquis" vende a Andrés Otero García, el negocio de venta de calzados establecido en la calle ENTRE RIOS N.º 271, denominado "Rayón". — Reclamos de ley "Estudio Dana", Tucumán 1475, piso 2.º A, domicilio partes.

e.16 ene.-N.º 5729-v.21 ene.

Arpine Chamkoul, avisa que vende su parte en el negocio de fabricación de alfombras instalada en CORRALES 934 a don Armenak Balantzian. — Reclamos de ley, ante el escribano señor Fernando Vidal, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 760, 4.º piso, Capital Federal, domicilio que constituyen las partes.

e.16 ene.-N.º 5728-v.21 ene.

Isaac García, vende a Norberto Medina, su parte correspondiente del negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado ESMERALDA 284, domicilio de los contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.

e.15 ene.-N.º 5702-v.19 ene.

Comunícase al comercio que el señor Antonio Corrales, vende su negocio de zapatería, sito en la Avenida MONTES DE OCA N.º 1071, al señor Francisco GIANNONE. — Interviene: E. J. Ramos, Av. de Mayo 1370, 3 piso, oficina 3, donde constituyen domicilio las partes, y deben efectuarse las reclamaciones de ley.

e.15 ene.-N.º 5708-v.19 ene.

R. Cahué e Hijo, venden a Stocker y Cía., su taller de rayados, VENEZUELA 1231. Reclamos a Stocker y Cía., Paseo Colón 431, domicilio de las partes.

e.14 ene.-N.º 5638-v.18 ene.

Romualdo Pellegrini, escribano, comunica la disolución total de la Sociedad Mercantil de carácter colectiva "Brandimarte Hermanos", dedicada a la explotación de la chacra 305 y elaboración de vinos, con domicilio en el Pueblo de INGENIERO HUERGO, TERRITORIO NACIONAL DEL RIO NEGRO, integrada por don Humberto Brandimarte y don Olivio Rufino Brandimarte, ambos con domicilio en el Pueblo de Ingeniero Huergo, Territorio Nacional del Río Negro, haciéndose cargo el señor Humberto Brandimarte del activo y pasivo social. — Para reclamos en mi oficina, calle Tucumán 728, General Roca, Río Negro.

e.14 ene.-N.º 5659-v.18 ene.

Antonio Cosso y Ana Kemezys venden a Juana B. Fernández y Alfredo Mario Hjerrild su negocio de lunch y bebidas situado PASEO COLON 1207, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos mismo negocio.

e.14 ene.-N.º 5658-v.18 ene.

Al comercio: por disolución de la razón social "Gersberg y Zanotti" con fábrica de carteras, en la calle CAMARGO 600, se hace cargo del activo y pasivo el señor Isidro Gersberg, retirándose el socio Carlos Zanotti. — Reclamaciones en Camargo 600, domicilio de las partes.

e.15 ene.-N.º 5713-v.19 ene.

Avisa: José Cías. González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U.T. 38-7842, que el día 21 de Enero, a las 14 horas, remataré por cuenta y orden de los señores Otto R. Cancrini y Américo A. Cancrini, las existencias del negocio de camisería, bonetería y artículos para caballeros, ubicado en la Av. SAN MARTIN 2284. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.15 ene.-N.º 5707-v.19 ene.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas Rivadavia 2914, teléfono 62-5043, que el señor Bernardo Vidal, vende su negocio estación de servicio y taller mecánico, calle ACHA 2192|94, esq. calle MENDOZA 4406, libre de todo gravamen al Sr. Eduardo Bilancieri. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.15 ene.-N.º 5709-v.19 ene.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U.T. 38-7842, que Manuel Franco, vende a Manuel Méndez y José Gueimonde, negocio almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, sito VENEZUELA 2101 esq. RINCON 497, domicilio todos los contratantes. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.15 ene.-N.º 5706-v.19 ene.

Avísase que "Empresa Augé, Dreyfus y Cía. S. A. Cinematográfica", vende a "Alvarez Hermanos y Luppo" su negocio "Cine Inca", calle CORRIENTES 1544|50. — Interviene: Escribanía Ricardo E. España, Reconquista 281, domicilio de las partes, donde podrán formularse reclamos dentro término legal.

e.15 ene.-N.º 5715-v.19 ene.

Al comercio: Pardi Hnos. (José A. y Antonio R. Pardi) con domicilio legal Lavalle 1268 — p. b. 16, se hacen cargo del activo y pasivo de Pardi Hnos. — (Víctor H. y José A. Pardi), máquinas para bodegueros, licoreros, soderos, etc. — Según contrato firmado el 28 de Diciembre ppdo. — Reclamos de ley, a su sede social SANTA MAGDALENA 368, Capital.

e.15 ene.-N.º 5714-v.19 ene.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que José Suárez, vende a Ramón Cuevas y Rosa R. Ledowith de Alonso, el negocio de café, bar y billares, "9 de Julio", sito en esta Ciudad, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI N.º 5801, esquina LARRAZABAL, domicilio ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.15 ene.-N.º 5704-v.19 ene.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38- Mayo 0372 y 4536, avisan que Isidoro Barriga, vende a Juan Castellucci, el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle CONGRESO 5602, esquina BURELA 2998, domicilio de las partes. — Reclamaciones contra el expresado negocio deberán interponerse dentro del término legal en nuestras oficinas.

e.15 ene.-N.º 5703-v.19 ene.

"Taubas Bronstein y Goldberg", domicilio CORRIENTES 2020, transfiere a Zenón Taubas y éste a "Taubas y Rosenblit" igual domicilio el activo y pasivo del negocio de ropería y sastrería por mayor "Jorben's" sito dirección indicada. — Reclamaciones escribano Dubson, Lavalle 1494.

e.17 ene.-N.º 5764-v.22 ene.

Agustín P. Fernández, martillero público avisa que Ramón Varela vende a Juan Dorado su ferretería, pinturería y bazar sita calle GALVAN 3063. — Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.

e.17 ene.-N.º 5765-v.21 ene.

León Libovich vende a Libovich y Compañía las maquinarias, herramientas y clientela de su establecimiento de fabricación y venta de mesas de comedor sito en la calle TRES ARROYOS N.º 650|52. — Reclamaciones de ley: Tres Arroyos N.º 650|52, domicilio de los contratantes.

e.17 ene.-N.º 5769-v.22 ene.

Avisan Pernas y Cía., Directorio 1666, Avelino Estévez vende a Honorio Dufau su negocio despensa comestibles, vinos y cervezas envasados sito calle OLIDEN 1861, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e.17 ene.-N.º 5759-v.22 ene.

Se hace saber que la sociedad Faivel E. Israel & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, compuesta por los señores Faivel E. Israel y José Casín, que gira en plaza, y se dedica a la fabricación y venta de joyería, relojería e importación y exportación de artículos afines, sito en la calle RIVADAVIA N.º 2134, domicilio de las partes, se disuelve totalmente, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Faivel E. Israel. — Reclamaciones de ley, Estudio Goldstein, Lavalle N.º 1268, 1er. p., esc. 9.

e.15 ene.-N.º 5711-v.19 ene.

Se hace saber que don Pinkus Maslo y don Samuel Nasielski, domiciliados en la calle Riviadavia N.º 6833 venden a don Emilio López García, domiciliado en la calle Cangallo 958, las instalaciones y el derecho al local, del negocio de lencería, calle RIVADAVIA N.º 6833. — Reclamos de ley a Emilio López García, Cangallo 958. — Héctor J. Reymondes, Escribano Público.

e.14 ene.-N.º 5685-v.18 ene.

Avisan: Emilio Díaz y Cía., martilleros públicos, of. Uruguay 435, piso 4.º que Mamerto Elizalde vende a José María Díaz su negocio de garage sito en esta Ciudad, PERU N.º 647. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos en n/. ofic.

e.14 ene.-N.º 5661-v.18 ene.

González & Cía., martilleros públicos, Moreno 1531, T. 37-4554, avisan: Primitivo Andrés Deodati vende a Luis Marinello, panadería y venta de helados, sito MEJICO 2148, domicilio partes contratantes. — Reclamos en Ley, nuestras oficinas.

e.14 ene.-N.º 5645-v.18 ene.

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia N.º 4215, Capital; que con su intervención los señores José Estévez y Antonio Estévez venden al señor Nicanor Salgado, su negocio de panadería mecánica y reparto y fábrica de masas, sito en esta Capital Federal, calle BOLIVAR N.º 1815|17. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes: Rivadavia 4215, Capital.

e.14 ene.-N.º 5641-v.18 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Rafael José Pascual y Carmelo Humberto Antonio Troisi hermanos venden a Séptimo Ganovelli su restaurant sito HONDURAS 6090|6100, domicilio partes para reclamos ley.

e.14 ene.-N.º 5640-v.18 ene.

Vicente Wenceslao Gineika, vende a Esteban Szczur, su negocio de radioelectricidad calle MANSILLA 2553, donde ambos se domicilian. — Reclamaciones estudio doctor Eduardo J. Serra, calle Lavalle 710, 2do. p., Dep. D., U. T. 31-8099.

e.17 ene.-N.º 5771-v.22 ene.

Al comercio, con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, oficinas Rojas 1285, se vende negocio despacho de pan, facturas y venta helados, sito calle GUATEMALA 4999 esquina URIARTE. — Reclamaciones en término ley oficinas intermediarios. — Vendedor: Félix Treschi, Guatemala 4999. — Comprador: José Andrés Ochoa, Rojas 1285.

e.17 ene.-N.º 5775-v.22 ene.

Al comercio, con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, oficinas calle Rojas 1285, el señor Manuel Gilberto Aneiros vende al señor Daniel Juan Mosquera la parte que tiene y le corresponde en negocio de panadería mecánica & repartos, sito en la AVENIDA CHICAGO 7271|75, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones en término ley, oficinas intermediarios, domicilio de las partes.

e.17 ene.-N.º 5773-v.22 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"ALBION HOUSE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Enero de 1946, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, cerrado el 30 de Setiembre de 1945.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades. (Art. 27 de los estatutos).
4.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 26 de los estatutos.

e.2 ene.-N.° 5231-v.18 ene.

Corporación Envasadora Argentina
ARCANCO S. A.
Conservas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle San Martín 662, 3er. piso, Dto. A., el día 29 de Enero de 1946, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 14.° ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de siete directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4.° Autorización para designar directores rentados (Art. 15).
5.° Honorarios para el síndico saliente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Al efecto del Art. 23 de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la Sociedad, constituirse en depositarios de las que poseen.

El Directorio.

e.8 ene.-N.° 5442-v.24 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero a las 10 horas en el local social Victoria 550, 5.° piso escr. 511, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio al 30 de Septiembre 1945.
2.° Elección de un síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El vocal delegado.

e.16 ene.-N.° 5717-v.31 ene.

"E M I N C O"
Empresa Industrial Comercial, S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Enero de 1946, a las 16.30 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.
2.° Confirmar al Directorio como Comisión Liquidadora de acuerdo Art. 35 de los estatutos con carácter permanente y con los más amplios poderes que fueren necesarios hasta la completa liquidación de la Sociedad con facultad de firmar los escritos y escrituras del caso.
3.° Devolución del capital social.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.3 ene.-N.° 5273-v.19 ene.

HOBART DAYTON ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el ... Febrero de 1946, a las 10,30 horas, en Leandro N. Alem N.° 1464, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para la venta de ciertos activos y pasivos.
2.° Decidir sobre las futuras actividades de la Compañía.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 5724-v.1.° feb.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, conforme con lo dispuesto en el Art. 43 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Enero de 1946, a las 9 horas, en su local social Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.
2.° Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1945.
3.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.
4.° Elección de presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, y de cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Silvio P. Durante, Eustasio Fernández, Florentino Soverón y Ramón Garcete, que cesan en su mandato, ocho vocales suplentes, la Comisión Revisora de Cuentas y el Jurado. — Tomás Cuevas, Vice-presidente en ejercicio. — Moisés Benzaquen, secretario.

e.16 ene.-N.° 5722-v.21 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Extraordinaria del 24 de Enero de 1946

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Enero de 1946, a las 17.15 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Prórroga de la duración de la Sociedad.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.18 dic.-N.° 4701-v.21 dic.
e.26 dic.-N.° 4701-v.28 dic.
e.2 ene.-N.° 4701-v.4 ene.
e.14 ene.-N.° 4701-v.15 ene.
e.16 ene.-N.° 4701-v.19 ene.
e.21 ene.-N.° 4701-v.21 ene.

(S. A. O. F. I.)
Sociedad Anónima Operaciones Financieras Industriales

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones estatutarias pertinentes, por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Febrero de 1946, a las 11 horas en Reconquista N.° 336, 4.° piso "J", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el 5.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° — Elegir síndicos (titular y suplente por un año).
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 5585-v.28 ene.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS SUARRY

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento N.° 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Consideración sobre el acta N.° 97.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 3.° punto de la orden del día, están a disposición de los accionistas en esta Sociedad. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 5677 v.30 ene.

UNION CONTINENTAL S.A. Inmobiliaria y de Construcciones, Exportadora, Importadora, Industrial, Mercantil y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente a las 14 horas en Arenales 824, piso 5.°, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1945.
2.° Nombramiento de directores titulares y suplentes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.14 ene.-N.° 5675-v.30 ene.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea Extraordinaria de Delegados

CONVOCATORIA

La Junta Directiva, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 53 de los Estatutos, convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea Extraordinaria de Delegados, el miércoles día 23 del corriente mes de Enero, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1825, al solo efecto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Considerar el Decreto Ley número 24.499|945 creando la Dirección de Mutualidades y resolver lo que corresponda.
2.° — Nombramiento de dos Delegados para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1946. — Bernabé Pérez Ortiz, Vicepresidente 1.° - Secretario, Silverio Vegega.

e.14 ene.-N.° 5670-v.24 ene.

PETROLINI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 2 de Febrero de 1946 a las 10 horas en Rivadavia 4076, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la renuncia del síndico y elegir nuevo síndico titular.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5612-v.29 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero de 1946

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Febrero de 1946, a las 16 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 70º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945; Informe del Síndico; distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores por tres años.
3º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.17 ene.-Nº 5751-v.19 ene.
e.23 ene.-Nº 5751-v.25 ene.
e.30 ene.-Nº 5751-v.1º feb.
e.6 feb.-Nº 5751-v.8 feb.
e.13 feb.-Nº 5751-v.15 feb.
e.18 feb.-Nº 5751-v.19 feb.
e.22 feb.-Nº 5751-v.22 feb.

"LA VIGIA"
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, escritorio 416, el día 31 de Enero de 1946, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1945. Informe del síndico.
2.° Elección de cuatro señores directores por tres años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1945 - 1946.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que es serán entregada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones. — Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5623-v.31 ene.

«VIBREX SUDAMERICANA»
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero, a las once horas, en Florida 347 (5º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, al 30 de Septiembre 1945.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5592-v.28 ene.

COMPAÑIA EDITORA "EN AMERICA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Lavalle 1570, (4.° piso J.), el día 31 de Enero de 1946, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1945; Informe del síndico.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el tercer ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 5687-v.30 ene.

F. A. D. E. T.
Fábrica Argentina de Tubos S. A.
Zavaleta 381

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1945 e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ene.-N.° 5535-v.26 ene.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.
Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del directorio, conforme a lo que dispone el artículo 15.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Enero de 1946, a las diez horas, en la calle Esmeralda N.° 155, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, calle Esmeralda N.° 155, piso 3.°, Art. 20.° de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1946. — Dr. Fortunato Canevari, presidente.

e.10 ene.-N.° 5534-v.21 ene.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero próximo a las 17,15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a emitir acciones ordinarias hasta la suma de $ 6.440.955, c|l. según art. 6.° de los estatutos.

2.° Autorizar al Directorio para que a los tenedores de acciones ordinarias distribuya de las reservas facultativas, acciones ordinarias liberadas por un valor nominal de $ 6.101.570,45 c|l. o sea un reparto del 45 o|o sobre el capital representado por esa categoría de acciones. Estas nuevas acciones participarían en las utilidades de la Sociedad desde el 1.° de Enero de 1946.

3.° Autorizar al Directorio para que resuelva la emisión de acciones preferidas hasta la suma de $ 5.148.600, según el art. 6.° de los estatutos en la manera y forma que lo crea conveniente, ya sea en efectivo o por distribución de reservas o como dividendo.

4.° Modificación de los estatutos, incluyendo aumento de capital y autorización al Presidente y|o Vice-Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la necesaria aprobación de estas nuevas reformas.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946. — El Presidente.

e.10 ene.-N.° 5550-v.26 ene.

CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en Paseo Colón 285, piso 3°, escritorio 305 (Edificio Duperial), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1945.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de un Director titular.

4° Elección de tres directores suplentes.

5° Elección de síndico y síndico suplente.

6° Remuneración a los directores gerentes.

7° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires Enero 10 de 1946. — El presidente.

e.10 ene.-N° 5525-v.26 ene.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 5500-v.25 ene.

S A M U H I
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero 1946, a las 11,30 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo N.° 11, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1945, e Informe de la sindicatura y aplicación de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente por dos años.

3.° Elección de síndicos y fijación de remuneración.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 5501-v.25 ene.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1946, a las 11 horas, en el domicilio social 25 de Mayo 252, Capital, para:

1.° Designar dos accionistas, artículo 8 de los estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945, y dictamen del síndico.

3.° Fijación de la remuneración del directorio y síndico.

4.° Determinar el destino de las utilidades.

5.° Elección de directores y síndicos. Roberto Kahn Sriber, presidente.

e.9 ene.-N.° 5497-v.25 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Enero de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el Acta de la Asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1945.

3.° Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

4.° Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.

5.° Elección de Directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Tomas Holt, Woldemar Kaden, Manuel Ferrero y Rolando Spinelli, que terminan su mandato.

6.° Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo del señor John A. McGlashan, titular, que ha renunciado a su cargo, y del señor Alejandro Monteith Drysdale, suplente, que termina su mandato.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la Asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 5495-v.26 ene.

TRITUMOL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente, a las 12 horas en Corrientes 456, piso 3.°, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 5489-v.25 ene.

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1946, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, Escritorio 6, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos Art. 347, inciso 1.°, Código Comercio y distribución utilidades.

2.° Elección de presidente y un director por 3 años, síndico, síndico suplente y Gerentes administradores.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos.

e.9 ene.-N.° 5486-v.25 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LTDA S. A. INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Enero 1946 a las 16.30 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 5483-v.25 ene.

SOC. AN. INMOBILIARIA Y GANADERA "LA CRISTINA"

Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1946, a las 12 horas en 25 de Mayo 489 — 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 5468-v.24 ene.

K A P P U H N

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 5 de Febrero de 1944
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1946, a las 17,30 horas, en el local social calle Garay N.° 144, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1945.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Resolución de la asamblea sobre el número de miembros con que continuará funcionando el Directorio — Art. 5.° de los estatutos.

5.° Elección de uno o de tres directores, según sea lo resuelto en el punto anterior.

6.° Elección de síndico titular y suplente.

7.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945. — Raúl Félix Puga, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la misma. (Estatutos Art. 13).

e.8 ene.-N.° 5462-v.24 ene.

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 31 Enero de 1946, a las diez horas, en Córdoba 2062, para,

1° Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Septiembre de 1945.

2° Elegir directores y síndico.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N° 5515-v.26 ene.

LUMA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Enero de 1946 a las 10 horas en Bartolomé Mitre 559, Esc. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos art. 347 inc. 1, Código de Comercio y destino utilidades;

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones;

3.° Designar dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 5307-v.21 ene.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946 a las 11 horas en su local Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945 e Informe del síndico;

2.° Elección de dos directores titulares por un período de dos años y un director suplente por un año; síndico titular y síndico suplente por igual tiempo;

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5635-v.29 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero de 1946

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1946, a las 10 horas y 45, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General del 12° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945; Informe del Síndico; distribución de utilidades.

2° Elección de tres directores por tres años.

3° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes, por un año.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.17 ene.-N° 5748-v.19 ene.
e.23 ene.-N° 5748-v.25 ene.
e.30 ene.-N° 5748-v.1° feb.
e.6 feb.-N° 5748-v.8 feb.
e.13 feb.-N° 5748-v.15 feb.
e.18 feb.-N° 5748-v.19 feb.
e.22 feb.-N° 5748-v.22 feb.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero de 1946.

Estimado Consocio:

De acuerdo a los artículos 47 y 48 de los Estatutos Sociales, invitamos a Ud., a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en nuestro Salón Social, calle Almirante Brown N.° 736, el día 31 del corriente a las 21 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de los miembros de la Junta Escrutadora.

2.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° — Consideración de la Memoria, y Balance del ejercicio en el año 1945.

4.° — Aclaración del artículo 2 del Reglamento del Panteón Social de fecha 28 de Enero de 1943, con respecto a los socios renunciantes, caducos y morosos.

5.° — Elección de siete miembros titulares de la C. D. por cesación del mandato de los señores: Pedro B. Colotto — Eduardo Cresci — Domingo Simone — Santiago Filippini — Nicolás Pastorino — José S. Tarzia y Félix D. Di Lernia, todos por el término de dos años. — Siete miembros suplentes, por cesación del mandato de los señores: Idolo P. Pegazzano — Carlos Federico Braga — Miguel Gargiulo — Manuel A. Gardella — Ernesto Antonio Claudio — Esteban D'Amico y Humberto Baragli, todos por el término de un año. — Tres síndicos, por cesación del mandato de los señores: Jerónimo Bertolini — Luis J. Pertini y Casimiro García Viescas, todos por el término de dos años.

6.° — Aprobación del acto eleccionario. — Juan R. Borzone, presidente. — Eduardo Cresci, secretario.

Se previene el conocimiento de los siguientes artículos:

Art. 50.° — La Asamblea sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus asociados; transcurrida una hora de la fijada para la primera convocatoria se considerará segunda convocatoria, y sus resoluciones serán legítimamente sancionadas con cualquier número de socios asistentes.

Art. 129. — La Asamblea decidirá sobre la validez de las elecciones y proclamará los candidatos que hayan resultado electos por la mayoría, hecho lo cual la elección quedará firmemente irrevocable, aún existiendo vicios de nulidad puestos a descubierto posteriormente.

Art. 130. — Las elecciones tendrán lugar en la misma fecha en que la Asamblea ha sido convocada y la recepción de votos se hará durante cuatro horas a partir de las 17 horas.

e.17 ene.-N.° 5768-v.19 ene.

ASOCIACION AKARENSE DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS

Donado 1355 al 59 Capital Federal

Buenos Aires, Enero de 1946.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Donado 1355 al 59, el día 27 del cte. a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de 9 titulares, ocho por dos años en sustitución de los que terminaron sus mandatos, y uno por un año por fallecimiento, elección de ocho suplentes y tres revisores de cuentas.

3.° Designación de 2 socios para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Rogándoles puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración. — Khalil J. Tannous, presidente. Abraham Cafruni secretario general.

e.17 ene.-N.° 5767-v.18 ene.

LEVERATTO & CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Febrero de 1946 ,a las 17 horas, en Belgrano 1580, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Nombramiento de 3 directores titulares por 3 años; 1 director titular por 2 años y 1 director titular por 1 año; de 3 directores suplentes y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3.° Remuneración al síndico titular (Art. 24).

4.° Remuneración del director secretario y del director gerente comercial (Art. 23 inc. c.)

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 5778-v.2 feb.

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI HIJOS DE LA VERDAD

(antes Bené-Emeth)

Se invita a los señores asociados de la Asociación Israelita Sefaradi "Hijos de la Verdad", (antes Bené Emeth), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Brandsen 1444 el día 20 del cte. a las 16 horas a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación del informe del Sr. Presidente sobre el presente ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del inventario de muebles y útiles al 20 de Diciembre de 1945.

4.° Movimiento de la caja.

5.° Aprobación de la compra de la finca Pi y Margall 781-83-85.

6.° Elección de 6 miembros y 1 revisor de cuentas.

7.° Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. — Isaac Chaufan, presidente. — Salomón M. Medina, secretario.

e.17 ene.-N.° 5770-v.19 ene.

CARLOS CASADO LIMITADA COMPAÑIA DE TIERRAS

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de Febrero de 1946, a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de acciones de Montes y Estancias San José, S. A., realizada por el Directorio, ad-referéndum de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

2.° Contrato de venta de extracto de quebracho.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1946. — Pablo De Corral, Vice-presidente.

e.16 ene.-N.° 5747-v.5 feb.

HOBART DAYTON ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero de 1946 a las diez horas, en Leandro N. Alem N.° 1464,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de Directorio y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 5725-v.1.° feb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Enero a las 15,30 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 5430-v.23 ene.

S.A. COSTA ATLANTICA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Febrero de 1946 a 11 horas en el local social de la calle Florida 846 a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.

2.° Elección total del Directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5616-v.29 ene.

A. F. I. S.

Soc. Anón. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 Enero 1946 a las 11 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, 4.° piso esc. 63-64.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos Art. 347 del Cód. de Comercio.

2.° — Elección del Directorio y síndico.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 5604-v.28 ene.

"LA CAPITAL"

Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 31 de Enero de 1946, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1945.

2.° Remuneración de los directores y síndicos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946.

e.15 ene.-N.° 5716-v.31 ene.

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Sede social: Rivadavia 2280

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1.° de Febrero de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1945.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de dos directores titulares, por tres años, y dos directores suplentes, síndico, y síndico suplente, por un año.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 5701-v.31 ene.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local de la Compañía calle Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pago de dividendo.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.15 ene.-N.° 5710-v.31 ene.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES", S. A.

Asamblea General Extraordinaria

(1a. Convocatoria)

Por resolución del Directorio se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1946, en el local social, Bernardo de Irigoyen número 160, a las 17 horas, a los efectos de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Distribución de reservas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los estatutos a los efectos de la asistencia a la misma. — Buenos Aires, Enero 2 de 1945. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.3 ene.-N.° 5279-v.19 ene.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES

CONVOCATORIA

Segunda Citación:

De acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva, convoca a las asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el sábado 26 del actual, a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Venezuela Nº 1749, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación del acta de la anterior asamblea general extraordinaria (Segunda Citación), celebrada el 10 de Marzo ppdo.

2º Asunto seguros.

3º Aumento de las tarifas de acarreos en vigencia.

4º Decreto-Ley del P. E. sobre aumentos y aguinaldos.

5º Proyectos de asociados sobre nuevos servicios posibles a prestar, los que deberán enviarse por escrito y firmados con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea.

6º Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Ciriaco Laria, presidente. — Augusto Pizzo, secretario.

e.16 ene.-Nº 5.741-v.18 ene.

CIA. FINANCIERA Y MARITIMA SUD AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Enero 1946, en Av. Roque Sáenz Peña 530, 7.º piso, a las 12 horas, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y ratificar disposición reservas.

2.º Remuneración de los directores y síndicos.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 1946. — El Directorio.

e.5 ene.-N.º 3545-v.22 ene.

Fábrica de Tejidos Los Andes
BAIBIENE QUINTANA S. A.
Industrial y Comercial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para 5 de Febrero 1946 a 11 horas en San José 1653 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de documentos prescriptos por artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de secretario, síndicos, y vocales suplentes. — El Presidente.

e.16 ene.-N.º 5720-v.1 feb.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del P. E. N.º 34.348|945 dictado con fecha 29 de Diciembre de 1945, accediendo al pedido de un grupo de Delegados de los accionistas, la Comisión Administradora ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados de Accionistas, que se realizará el día 6 de Febrero de 1946 a las quince horas, en el local social Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Encomendar a la actual Comisión Administradora, tal como está constituída, la administración de la Corporación Argentina de Productores de Carnes durante el período comprendido entre la fecha de la asamblea y aquella en que se incorpore el nuevo Directorio elegido por los delegados de accionistas.

2.º El nombramiento de una subcomisión especial de accionistas, con funciones específicas de realizar conjuntamente con la Comisión Administradora, los actos necesarios para la aplicación del estatuto en lo que se refiere al proceso para la elección del nuevo Directorio cuyo mandato durará hasta tanto éste se haga cargo del organismo.

3.º Disponer, para el caso de acefalía total de la Comisión Administradora, que la subcomisión especial convoque de inmediato a la asamblea de delegados de accionistas para la designación de los miembros de la Comisión Administradora

4.º Consideración del proyecto de reforma a los estatutos de la CAP, elaborado de común acuerdo entre los representantes de ésta y los de la Sociedad Rural Argentina, Confederaciones Rurales Argentinas y Confederación de Asociaciones Rurales Tercera Zona, según acta labrada con fecha 1.º de Junio de 1945.

5.º Ratificación de los aumentos de capital efectuados por los Decretos Nos. 4.153|1944 y 12.742|1945, del Superior Gobierno de la Nación.

6.º Designación de dos delegados de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Administradora. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Presidente Comisión Administradora.

e.7 ene.-N.º 5406-v.23 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésimosexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Enero de 1946, a las 10.45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al vigésimosexto ejercicio comercial terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Integración del directorio.

3.º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.º Elección de síndico, titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto entrada.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — El Directorio.

e.7 ene.-N.º 5385-v.26 ene.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS «LA COLMENA» CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5591-v.28 ene.

"GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES "SAN JOSE" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio Provisional de la Sociedad Anónima, en formación, "Grandes Aserraderos y Obrajes "San José", S. A., convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en su Sede Social, calle Paysandú 1842, el jueves 7 de Febrero próximo, a las 16 horas, a los fines de considerarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Constitución definitiva de la Sociedad, en virtud de haber sido autorizada por Decreto N.º 34.318|45 del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de Diciembre de 1945.

2.º Elección del Directorio definitivo.

a) Un Presidente,

b) Un Vice-Presidente,

c) Tres Vocales Titulares,

d) Dos Vocales Suplentes.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva, de acuerdo a lo que prescribe el art. 22 de los estatutos sociales. — El Secretario.

Nota: Art. 21. — Para participar en las Asambleas, con voz y voto, todo accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o la constancia de su depósito en un Institución bancaria, a efectos de obtener el recibo correspondiente que autorice su admisión con una anterioridad de tres días, por lo menos, a la fecha señalada para su celebración. — Los titulares de Certificados nominativos podrán ejercer sus derechos delegando en otra persona, siempre que ésta fuere accionista y no estuviese en mora. — A sus efectos deberán acreditar carta poder o mandato otorgado en instrumento público. — No podrán ser mandatarios los miembros del Directorio.

e.10 ene.-N.º 5542-v.26 ene.

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLTA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo N.º 515 (2.º piso).

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1945.

2.º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 5546-v.26 ene.

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.º 314, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1945 e Informe del síndico.

2.º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

C. G. Ballard, presidente.

e.10 ene.-N.º 5536-v.26 ene.

LA PALATINA
Sociedad Anónima
de Inmuebles e Inversiones
Cangallo 328 — U. T. 33 - Av. 0383

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.º 328, (segundo piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.º Autorización al Directorio para dar destino al fondo de previsión.

4.º Elección de presidente y de un director.

5.º Elección de síndico y suplente.

6.º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 5538-v.30 ene.

PERIODICO "AHORA" S. A.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 8a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 8.º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Elección de dos directores titulares y dos suplentes por dos años de acuerdo al Art. 9.º de los estatutos sociales.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.10 ene.-N.º 5528-v.26 ene.

"C I P O"
Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2.º, el jueves 31 de Enero de 1946, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1945. — Distribución de Utilidades.

2.º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1945|46.

3.º Reducción a siete del número de miembros del Directorio (Artículo 13 de los estatutos).

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2.º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 5507-v.26 ene.

ERNESTO TORNQUIST & CO. LIMITADA
Buenos Aires
Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 27 y 33 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero de 1946, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso a fin de tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término de la Sociedad y modificación del estatuto en sus partes pertinentes.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de los Estatutos. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.8 ene.-Nº 5449-v.18 ene.

LA METALURGICA SUECA, S. A.

CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto en los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Enero de 1946, a las 11 horas, en la sede social, Perú 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2º Elegir tres directores titulares y dos suplentes.

3º Elegir síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.2 ene.-Nº 5234-v.18 ene.

S. A. FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA «ALFAR»

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Enero de 1946, a las 16 horas, en Cangallo 499, para,

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir síndicos.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5572-v.28 ene.

«LA CRIOLLA»
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, y de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, escritorio Nº 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5596-v.28 ene.

ENRICO DELL'ACQUA
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Calle Darwin N.º 1154, Buenos Aires

Conforme con las disposiciones de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segunda convocatoria, el próximo 30 de Enero de 1946, a las 16 horas en la sede social, Buenos Aires, calle Darwin número 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Directorio y del señor síndico, referentes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Asignación de los honorarios de sindicatura para el mismo ejercicio terminado y nombramiento de dos nuevos síndicos, para el ejercicio 1.º de Octubre de 1945 al 30 de Septiembre de 1946.

3.º Nombramiento de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, Buenos Aires, calle Darwin N.º 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.16 ene.-N.º 5718-v.26 ene.

F.I.F.A.
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Febrero de 1946 a las 16 horas en Lavalle 1702, para:

1.º Considerar los documentos referidos en el art. 347, inc. 1.º del Código de Comercio.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Considerar la renuncia del señor Carlos A. Fiorda Kelly.

4.º Elegir directores y síndicos.

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.º 5622-v.29 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 165 Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 24 de Enero de 1946

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Enero de 1946, a las 11 y 30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 199, en Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Disolución anticipada y entrada en liquidación de la Sociedad a partir del 1.º de Abril de 1946, comprendiendo en esa liquidación las operaciones del 1er. trimestre de 1946;

2.º En caso de aprobarse el punto 1.º que precede:

a) Distribución de la primera cuota a cuenta de capital;

b) Designación de la Comisión Liquidadora (art.º 46 de los Estatutos);

c) Fijación de la remuneración de la Comisión Liquidadora (art. 50 de los Estatutos);

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.18 dic.-N.º 4702-v.21 ene.

ASOCIACION CENTRO UNION CORREDORES DEL COMERCIO
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los artículos 129 y 134 del estatuto se celebrará en la secretaría social, calle Pozos 129, el día sábado 26 del corriente a las 15,30 horas en primera convocatoria y una hora después, 16,30 hs. en segunda convocatoria, (Art. 129) si en la primera no se hubiera obtenido el número necesario de asociados para constituir el quórum legal para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.º Lectura del acta de la asamblea anterior.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Cuentas Generales.

4.º Nombramiento de cinco escrutadores.

5.º Elección de un presidente y siete vocales titulares por el término de dos años; **y por el término de un año:** seis vocales suplentes, jurado y sus suplentes y comisión revisora de cuentas.

6.º Designación de socio honorario de nuestro escribano señor Horacio Picasso.

7.º Autorización para realizar limpieza de frente en la propiedad Moreno 1756|60.

8.º Participación de la institución en la Droguería y Farmacia Cooperativa Mutualista.

9.º Autorización a la J. D. para darle nombre a la revista oficial de la institución.

10. Autorizar el cobro de $ 0,10 mensual por asociado, obligatorio y con carácter permanente para la Dirección de Mutualidades, cuenta Policlínico Mutualista. — Juan T. Feijoó, presidente. — Enrique F. D'Abondio, secretario.

e.16 ene.-N.º 5746-v.18 ene.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES MOUKARZEL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 3.º de los Estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Enero de 1946, a las 17 horas, en el local calle Crámer número 1222, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º — Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1945;

2.º — Distribución de utilidades y aprobación de emolumentos extraordinarios pagados durante el año;

3.º — Designación de tres Directores titulares y un suplente por tres años;

4.º — Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;

5.º — Elección de dos Accionistas para controlar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 Diciembre de 1945. — El Directorio.

e.14 ene.-N.º 5669-v.30 ene.

"BRABO"
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1946, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 5.º ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945 y distribución de utilidades.

2.º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3.º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 5605-v.28 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 31 de Enero de 1946, a las 16 horas en Echeverría 955 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5564-v.28 ene.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Enero de 1946, a las 17 horas, en su local social, calle Florida 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Octubre de 1945.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 3 de 1946.

e.4 ene.-N.º 5284-v.21 ene.

LA PLATA CEREAL Co. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Enero de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5581-v.28 ene.

E. L. I. S. A.
ESTABLECIMIENTO LANERO ITURRAT S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Enero de 1946, en Tucumán 731, a las 17 horas, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Destino de utilidades.

3.º Elección de 7 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.º Designación de 2 señores accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 ene.-N.º 5352-v.22 ene.

S. A. GANADERA Y FINANCIERA ESTANCIA «LOS ROBLES»
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1945.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 5589-v.28 ene.

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima
Defensa 1262 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1946, a la hora 11,30, en el local calle Defensa 1246, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Elección de 2 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

4.º Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — (Artículo 25 de los estatutos).

Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.5 ene.-N.º 5272-v.25 ene.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Enero a las 16 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.º 5428-v.23 ene.

BAULINA HERMANOS
Fábrica de Artículos de Aluminio, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Enero a las 15 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.º 5429-v.23 ene.

M I D O S
Compañía Argentina Financiera y Fideicomisaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Enero de 1946, a las 10 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Pasteur 784, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección del presidente y de tres directores.

3.º Elección de un síndico y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — **El Presidente.**

e.7 ene.-N.º 5392-v.23 ene.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE TABACOS
Convocatoria de Asamblea

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 de nuestro estatuto social, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 27 de Enero de 1946, a las 10 horas, en nuestra sede social, calle Inclán N.º 2324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior asamblea general ordinaria.
2.º Designar dos socios para refrendar el acta.
3.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio correspondiente al año 1945.
4.º Renovación de la Comisión Directiva para el período 1946-7.

Unica Convocatoria

Rogándole puntual asistencia saludan a Ud. atentamente. — Manuel López Alonso, presidente. — Francisco Jerez, secretario.

Nota: Para intervenir en la asamblea los socios deberán tener una antigüedad mayor de seis meses, acreditando su calidad de tal con el recibo de haber abonado su mensualidad hasta dos meses antes de esta convocatoria. (Art. 6.º).

e.17 ene.-N.º 5758-v.18 ene.

WALKER HNOS., LTDA.
(Sociedad Anónima Comercial)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 28 de Enero de 1946, a las 15 horas en San José 1555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Distribución y pago de un dividendo de ganancias y reserva general;
2.º Designar dos accionistas firma acta de esta asamblea. — El Director.

e.5 ene.-N.º 5373-v.24 ene.

"E M I N C O"
Empresa Industrial, Comercial, S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Enero de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.
2.º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.3 ene.-N.º 5272-v.19 ene.

S. I. P. A. G.
Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de Enero de 1946, a las 15 horas, en Avenida Corrientes 330, 3er. piso, escritorio 19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria Balance general, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — El Directorio.

e.2 ene.-N.º 5226-v.18 ene.

CASA DENK
ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Enero de 1946, en el local social calle Belgrano 550, a las 9 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 1945.
2.º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.
3.º Elección de otro director más, como tercer miembro del Directorio.
4.º Elección del síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 ene.-N.º 5447-v.24 ene.

Sociedad Anónima
FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 4 de Febrero de 1946, a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946;
2.º Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente;
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4.º Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico;
5.º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Presidente-Gerente.

e.14 ene.-N.º 5682-v.30 ene.

I N D U S I D
Industrias Siderúrgicas Platenses, S. A.
Segunda Convocatoria
A Asamblea General Extraordinaria.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1946, a las 9 horas en el local social, calle Belgrano N.º 1380, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Informe del Directorio sobre el desarrollo de los negocios sociales, situación económico-financiera de la empresa y presentación de Convocatoria Judicial de Acreedores.
2.º Paralización temporaria de las actividades fabriles hasta que se efectúe la presente asamblea.
3.º Pedido Judicial del señor Fideicomisario, de intervención de la Sociedad.
4.º Informe del síndico.
5.º Reducción del capital social.
6.º Nuevos aportes.
7.º Resolución de la Asamblea sobre el futuro de la empresa.
8.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Rogando puntual asistencia, se recuerda a los señores accionistas los Arts. 17 y 19 de los estatutos.

e.7 ene.-N.º 5423-v.23 ene.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.º 459, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio económico.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquella. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — César V. Ferrari, presidente. — Juan J. Willmot, director-gerente.

e.10 ene.-N.º 5514-v.26 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

LICITACION PUBLICA N.º 248

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de lámparas eléctricas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 24 de Enero de 1946 a las 9 horas, en el local N.º 639, piso 6.º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas). local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1946. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.14 ene.-N.º L-57-v.24 ene.

POLICIA FEDERAL

Llámase a licitación privada, hasta el día 25 del actual, a las horas 17, para la locación de un inmueble con destino al garage del Cuerpo Guardia de Infantería, dentro del radio comprendido por las calles Victoria, Venezuela, Santiago del Estero y Entre Ríos.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración. Belgrano 1549 — piso 4.º.

Buenos Aires, Enero 9 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.12 ene.-N.º L-110-v.25 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
División Inmuebles y Construcciones
Sección Administrativa

«Banco de la Nación Argentina. — Sucursal Baradero. Trabajos de ampliación y reparación. Retirar documentación $ 25 c|juego en División Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 14 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en Gerencia de Casa Central. — Enero 16 de 1946. — El Gerente.»

e.17 ene.-Nº L-160-v.14 feb.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y elementos afines con destino al personal uniformado de la Dirección General de Aduanas y Dirección General de Suministros del Estado (Expediente 9669|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946, a las 11,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.16 ene.-Nº L-137-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camionetas rurales, nuevas, usadas o a construir, con destino a la Dirección General de Aduanas (Expediente 9815|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946, a las 11.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.16 ene.-Nº L-136-v.26 ene.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
División Inmuebles y Construcciones
Sección Administrativa

Sucursales Córdoba e Ingeniero Jacobacci. — Trabajos de ampliación y reparación. Retirar documentación $ 25 c|. juego en División Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 12 de Febrero de 1946, a las 16 horas en Gerencia de Casa Central. — Enero 14 de 1946. — El Gerente.

e.15 ene.-N.º L-126-v.12 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PALACIO DE JUSTICIA
Intendencia

Llámase a licitación para el 22 de Enero próximo, a las 10, de cincuenta toneladas de leña para calefacción, para entregar Enero o|y Febrero|946. — Palacio de Justicia. — Luis A. Schiavi, Intendente.

e.17 ene.-Nº L-148-v.21 ene.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer durante el año 1946, productos farmacéuticos a la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario.

Apertura de las propuestas: 21 de Enero de 1946 a las 10 horas.

Condiciones: Oficina de Compras de la Facultad — Santa Fe 3100.

e.28 dic.-N.º L-3812-v.31 dic.
e.2 ene.-N.º L-3812-v.5 ene
e.9 ene.-N.º L-3812-v.11 ene
e.16 ene.-N.º L-3812-v.19 ene.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Privada N.º 23. — Ramo: Muebles de madera. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10 — (D.022871|45).

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.16 ene.-N.º L-143-v.24 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Privada N.º 24. — Ramo: Máquina de escribir. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10 — (000576|946).

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.16 ene.-N.º L-144 v.24 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Privada N.º 25. — Ramo: Elementos varios para consultorio odontológico. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10 — (E.21747|945).

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.16 ene.-N.º L-145 v.24 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.º 22: ramo, máquina de escribir; apertura, Enero 21; hora 10 (D.22824|45).

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.15 ene.-N.º L-129-v.21 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.º 21; ramo, leña de quebracho y cinta métrica; apertura, Enero 21; hora 10 (Exp. 000095).

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.14 ene.-N.º L-117-v.21 ene.

LICITACION PUBLICA N.º 4

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 12|1|946. para resolver, con destino a la Inspección General de Enseñanza y Dirección General de Enseñanza Técnica, la impresión de libros y libretas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 2.º piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24|1|946 a las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.14 ene.-N.º L-106-v.24 ene.

Licitación pública N.° 3

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 12|1|946, para resolver con destino a la Inspección General de Enseñanza y Dirección General de Enseñanza Técnica la impresión de libros y libretas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492 — 2.° piso — Capital. todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23|1|946, a las 11 y 30 horas. en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.12 ene.-N.° 107-v.23 ene.

Secretaría
Licitación de local para garage del Ministerio

1.° — Llámase a licitación para el 23 de Enero próximo, a las 11 horas, a efecto de la presentación y apertura de propuestas de locales con el fin de tomar uno en arriendo para guarda de vehículos del Ministerio, ubicado en el radio comprendido por las calles Paseo Colón, Leandro N. Alem, Avenida Figueroa Alcorta, Canning, Córdoba, Pringles, Río de Janeiro, Rivadavia, Avenida La Plata, Caseros, Defensa y Brasil con una capacidad mínima para cinco automóviles y ocho ómnibus. Demás condiciones y características pueden consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Las Heras N.° 2591, 1er. piso), donde se facilitarán asimismo los correspondientes pliegos de condiciones en forma gratuita.

2.° — Las propuestas redactadas en la forma que se indica en el pliego de condiciones, se recibirán en el referido Establecimiento antes de la hora del día fijado para la licitación, que tendrá lugar en presencia del Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.3 ene.-N.° L-1-v.23 ene.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública, por tercera vez, por el término de diez días, a partir del catorce de Enero de 1946, para la impresión del Volumen V.° de la Revista de Matemáticas y Física Teórica. — Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se puede retirar desde la fecha, de la Biblioteca Central, Ayacucho 482, como así también un ejemplar del volumen anterior, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de Febrero de 1946 a las once horas, en el despacho del Bibliotecario de la Universidad, en presencia del Sr. Procurador Fiscal del Juzgado Federal y de los interesados que concurran. Tucumán 7 de Enero de 1946. Fdo.: Dr. Prudencio Santillán, Rector. de la Universidad Nacional de Tucumán.

e.14 ene.-N.° L-124-v.24 ene.

Ministerio de Guerra

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de Enero de 1946 para la provisión de víveres al Instituto, durante el año 1946, en las horas que se indican:

9,00 horas: víveres secos y dulces
9,20 horas: carne y subproductos, aves y huevos.
9,40 horas: leche, manteca y queso.
9,55 horas: verduras, papas y frutas.

Informe y pliego de condiciones: Servicio de Intendencia (Sección Compras) de 8 a 11 horas.

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes del Instituto".

Oscar R. Silva, Coronel, Director del Colegio Militar de la Nación.

e.17 ene.-N.° L-147-v.25 ene.

EJERCITO ARGENTINO
Liceo Militar "General Paz"
Licitación Pública N.° 1|46

Apertura de propuestas el 7 de Febrero de 1946 a las 10 horas.

Para la provisión de "Víveres frescos y secos — Carne y subproductos" con destino a los alumnos, durante el año 1946.

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir al Servicio de Intendencia de 8 a 10 horas, Km. 9 1|2, Camino a "La Calera" por Alto Alberdi — Córdoba — Roberto Ramón Moyano, Capitán de Intendencia, Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.8 ene.-N.° L-46-v.18 ene.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 6|46 para el día 31 de Enero de 1946, a las 9,15 horas para la provisión de: Elementos de radiotelefonía (Cápsulas micrófonicas, bobinas de repetición y válvulas Eimac Gammatron — tipo 801 — 217 C. — 8 k 7, etc.).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.16 ene.-N.° L-132-v.26 ene.

Llámase a licitación pública N.° 7|46 para el día 31 de Enero de 1946, a las 9,45 horas, para la provisión de: Cojinetes para automotores marca Ford, Chevrolet e Internacional.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas, — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.16 ene.-N.° L-131-v.26 ene.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente, a las 10,30 horas, para la adquisición de medallas distintivos, similares a las que usa el personal de la Policía Federal.

Los pliegos de condiciones correspondientes, deberán obtenerse en la Sección Compras, San Martín 274. — Jefe Sección Compras.

e.16 ene.-N.° L-3858-v.21 ene.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llamase a licitación pública N.° 8|46, para el día 29 de Enero de 1946 a las 9,15 horas, para la provisión de: 1 (una) camioneta rural nueva o reacondicionada a nuevo montada sobre chassis Ford o Chevrolet, modelos 1941 — 1942 de 1 1|2 tonelada aproximadamente.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.15 ene.-N.° L-130-v.25 ene.

Llámase a licitación pública número 5|46 para el día 29 de Enero de 1946, a las 8,45 horas para la provisión de: Repuestos para motores a nafta "Bosch" de 2 1|2 H. P., de dos cilindros horizontales, magneto tipo B.2, carburador Sum Vergaser Ges, tipo M. H. 22.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — José C. Sampayo - Teniente Coronel - Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.15 ene.-N.° L-133-v.25 ene.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Cde. Expte C .II 6.551

Llámase a licitación pública para el día 7 de Febrero de 1946, a las 9 horas, para la provisión de: madera pino Paraná, hierro ángulo y en planchuela, bulonería, alambres, bronce laminado, bronce, cobre y estaño para fundición, clavos, aceite de lino, aguarrás mineral, pinturas en pasta, etc.

Pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7.30 a 12 horas. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1946. — Víctor H. Cano, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.10 ene.-N.° L-36-v.21 ene.

Ejército Argentino
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública N.° 2, para la adquisición de drogas, medicamento, productos químicos y similares, drogas para uso científico, útiles de farmacia y laboratorio, envases de vidrio, cartón, lata, envases de cartón parafinado y preservativos de goma. — Apertura de sobres el día 4 de Febrero de 1946, a las 8,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, ante el señor Escribano General. — Pliego e informes: Diariamente de 7,30 a 13 horas, Oficina de Compras, Pozos 2045.

Pedro Gattino, Mayor Cirujano, Jefe de la VIII División D. G. S.

e.4 ene.-N.° L-13-v.3 feb

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública N.° 8|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación (o provisión) de dos calderas para generar vapor de alta presión" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de Propuestas: 5 de Febrero de 1946, a las 9 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 ene.-N.° L-115 v.22 ene.

Licitación Pública N° 63|45 (DCI).
(2do. llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la «Provisión e instalación de cuatro, ascensores para pasajeros, dispuestos en dos baterías», con destino al Edificio Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Apertura de propuestas: 5 de Febrero de 1946, a las 9,15 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n., el juego, en Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 ene.-N° L-150-v.28 ene.

Licitación Pública N° 7|46 (DCI).

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las obras necesarias para la «Provisión auxiliar de agua potable», en el establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá (Prov. de Jujuy). — Apertura de propuestas: 4 de Febrero de 1946, a las 9 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N° 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n., el juego, en Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 20.648,26 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 ene.-N° L-116-v.21 ene.

División Construcciones e Instalaciones
LICITACION PUBLICA N.° 6|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las obras necesarias para el suministro de "Agua refrigerante para la Usina Eléctrica", de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, en Borghi (provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 8 de Febrero de 1946, a las 8,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20,00 m|n. el juego, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11,00 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 132.581,55 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 ene.-N.° L-99-v.25 ene.

LICITACION PUBLICA N.° 5|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la Provisión e Instalación de un Puente Grúa, de accionamiento manual, para 5 toneladas y sus correspondientes rieles, en la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077 — Valentín Alsina — Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 2 de Febrero de 1946, a las 8,30 horas en la División Construcciones e Instalaciones. calle Aráoz 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n. el juego, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas. — Monto del presupuesto oficial: $ 19.515 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.14 ene.-N.° L-98-v.18 ene.

Departamento Administrativo
División Compras, Lavalle 941

Llámase a concurso N.° 14|46, para el día 29 de Enero de 1946 a las 10 horas, de antecedentes y precios por proyectar la determinación de centros de producción y pre-costos técnicos en organización industrial. — Por pliego de condiciones y aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle número 941, Buenos Aires, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.14 ene.-N.° L-118-v.18 ene.

División Ventas-Lavalle 941 U.T. 35-5526

Llámase a licitación pública N.° 503|46 para el día 24 de Enero de 1946 a las 10 horas para la venta de minio común - litargirio y subóxido de plomo, proveniente de la Fábrica Militar ex I.M.E.T.A.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Ventas — Lavalle 941, días hábiles de 8 a 13 horas.

Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.14 ene.-N.° L-121-v.24 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 17|46, para el día 5 de Febrero de 1946, a las 11.30 horas, por la provisión de:

Productos químicos (ácido nítrico, alcohol etílico puro, clorato de potasio, ácido sulfúrico y bicromato rojo). — Madera de Guindo-cajones para embalaje. — Estaño laminado, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.° L-83-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 22|46, para el día 5 de Febrero de 1946, a las 12,10 horas, por la provisión de urotro-

pina pura, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones — Departamento Administrativo — División Compras, Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada; Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.° L-89-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 23|46, para el día 5 de Febrero de 1946, a las 12.20 horas, por la provisión de elásticos para carros de transporte, con destino a la División Técnica de esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras, Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada; Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.° L-88-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 21|46, para el día 5 de Febrero de 1946, a las 12 horas, por la provisión de madera de nogal en vigas, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.° L. 86-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 18|46, para el día 5 de Febrero de 1946, a las 11,40 horas, por la provisión de:

Un acoplado para laboratorio radio-eléctrico rodante, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Administrativo. — División Compras) Lavalle N.° 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.° L. 85-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 19|46, para el día 5 de Febrero de 1946, a las 11,50 horas, por la provisión de:

Sopladores de hollín a vapor, preferiblemente del tipo multi-tobera rotativo, para calderas "Babcok y Wilcox", con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.° L. 84-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 20|46, para el día 29 de Enero de 1946, a las 11,45 horas, por la provisión de plomo en lingotes, pureza 99,98 o|o, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.° L. 87-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública número 14|46, para el día 29 de Enero de 1946, a las 11 horas, por la provisión de:

Instrumentos de laboratorio — (Centrífuga eléctrica — tubos para aparatos de Khan — baño maría eléctrico — microscopio binocular — estufa de cobre — balanza analítica — balanza de platillos — juegos de pesas de bronce — mesas caño de hierro — sillas de hierro — vitrina — mesita para frascos e instrumental — tambor de bronce — pipetas — matraces — buretas — frascos — etc. etc).

Instrumental y medicamentos para consultorio odontológico — (pinzas — espejos completos — exploradores — curetas — espátulas — sondas metálicas — jeringas para aire — mandriles — discos surtidos — conos de guta — escariadores — tiranervios — hilo de seda — agujas de sutura — pinzas de extracciones — bisturíes — etc. etc).

Con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería 'Río III.°''.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle N.° 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 730 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.9 ene.-N.° L-65-v.19 ene.

Llámase a Licitación pública N° 15|46, para el día 29 de Enero de 1946, a las 11,15 horas, por la provisión de:

Instrumental y accesorios (agujas de 1|3 circunferencia, Id. Mayón, de costurera, delicadas, especiales para intestino, de Hagendorn, de Mognihan, de platino, gruesas, finas, de Doyén para periné, con mango, para suturas, variadas, de Deschamps, etc., alambres para estribo de acero, amigdalótomo, agrafes, bisturíes, baja lenguas, cepillos de antisepsia, clamps rectos, Id. curvos, elásticos, etc., compás pelvímetro, curetas, cánulas, cierra nudos, copas de vidrio, cuenta gotas, cizallas, cuchillos, costótomos, dedos de goma, dilatadores, estetóscopos, estiletes, escarificadores, espéculos vaginales, espejos, espirómetros, escoplos, forceps, fotóforos, guantes de goma, histerómetros, inhaladores, irrigadores, jarritos, jeringas, lancetas, lápices dermográficos, lámparas para transiluminación, legras, mangos, mesas, martillos, pinzas, orinales, perforadores, porta-algodones, sondas, termómetros, valvas renales, trépanos, vendas, vasos de vidrio, máscaras, delantales de goma, lámparas de rayos ultravioletas, cubetas, estufa, equipo dental completo, mesas de operaciones, electrocardiógrafo, aparato para desinfección a la formalina, camas para partos, colchonetas para las mismas, esterilizadores, fronto luz, negastoscopios, portachassis, chassis, camas traumatológicas, etc., etc.), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III.°".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.9 ene.-N° L-64-v.19 ene.

Llámase a Licitación Pública N° 16|46, para el día 29 de Enero de 1946, a las 11,30 horas, por la provisión de:

Muebles y utensilios (camas, mesas de luz, vitrinas, bancos, cunitas, máquinas de coser, saliveras, mesas diversas, tambor metálico para ropa, Id. de gasas, compresas, apósitos, guantes, etc., cajas metálicas y de bronce, cubetas, baldes, palanganas, porta residuos, taburetes, sillas de hierro, camillas, carritos de curaciones, pupitres de hierro, biombos, balanza para bebé, bolsas de goma para diversos usos, etc.)

Ropa (colchones, almohadas, sábanas, fundas, cubrecamas toallas, servilletas, repasadores, camisones, delantales, compresos, botas de tela, carreteles de hilo de algodón, etc.).

Menaje (platos, tazas, fuentes, soperas, pisteros, cuchillos, cucharas, tenedores, cucharitas, batería de cocina, heladera eléctrica, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III.°".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.9 ene.-N.° L-63-v.19 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 12|46, para el día 19 de Febrero de 1946, a las 11.15 horas, para la provisión de una grúa puente, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.5 ene.-N.° L-17-v.22 ene.

Llámase a licitación pública número 11|46 para el día 19 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para la provisión de dos locomotoras eléctricas, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.5 ene.-N.° L-20-v.22 ene.

Llámase a licitación pública N.° 7|46, para el día 22 de Enero de 1946, a las 11,45 horas, por la adquisición de elementos metálicos (trampas, intermediarios para filtro de vacío, ciclón y tanque de combustible), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.2 ene.-N.° L-3855-v.18 ene.

Llámase a licitación pública N.° 6|46, para el día 22 de Enero de 1946, a las 11,30 horas, por la provisión de refractarios (ladrillos, círculos, marcos, baldosas, mortero de ligazón, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.2 ene.-N.° L-3856-v.18 ene.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 24 de Enero a 11.15 horas, construcción obra "pileta de natación" Colonia Hogar "Stella Maris", Martínez. — Presupuesto oficial: $ 43.317.26 m|n.

Pliego y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuesta: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.11 ene.-N.° L-94-v.22 ene.

Llámase licitación pública 26 de Enero a 11,15 horas, construcción obra "Panadería", Escuela de Mecánica de la Armada. — Presupuesto Oficial pesos 306.810.55 m|n.

Pliegos, consultas y entrega porpuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.7 ene.-N.° L-39-v.23 ene.

Llámase a licitación pública, 26 de Enero de 1946, a 11,00 horas, construcción obra "Segunda Etapa Casino Suboficiales" —Isla Martín García— Presupuesto oficial: $ 103.955. — m|n.

Pliegos, consultas y entrega de propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres —Avenida Eduardo Madero N.° 351— Capital, día y hora indicados. Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.4 ene.-N.° L-5-v.21 ene.

Llámase a licitación pública, 4 de Febrero de 1946, a 11,00 horas para "Instalaciones Electromecánicas" en Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial: $ 2.186.402.25 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. — Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.4 ene.-N.° L-6-v.26 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos útiles de escritorio, requeridos por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1946, a las 8 horas.

Natalio Marzorati, Director de Administración.

e.17 ene.-N.° L-149 v.28 ene.

20.051|946

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de 129.000 kgs. de «'Effusan'' u otro langosticida similar, que contenga una proporción del 10 o|o de dinitro-orto-cresol, como mínimo, requeridos por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Enero de 1946, a las 9 horas. — Natalio Marzorati, Director de Administración.

e.9 ene.-N.° L-56-v.19 ene.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO
O.C. 122|45 Ax. 8

Llámase a licitación pública para adquisición de materiales detallados a continuación:

18 Febrero 1946 — Caños de cobre electrolítico. — OC.122|45 Ax. 8.

19 Febrero 1946 — Cable de acero para señales. — OC. 142|45 Ax.13.

20 Febrero 1946 — Chapas y caballetes de fibrocemento. — Grampas de hierro para las mismas. — OC.120|45 Ax.210.

21 Febrero 1946 — Pasarela metálica para peatones de tres tramos — OC. 157|45 Ax.7.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Av. Maipú N.° 4, Capital, los días indicados a las 9,30 horas.

Consultas y retiro de pliegos en la misma Oficina todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

e.17 ene.-N.° L-153-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 939, hasta el día 12 de Febrero de 1946, a las 8,30, para la construcción del Edificio para Subprefectura en el Puerto de Mar del Plata.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso) y en la División Mar del Plata (Puerto Mar del Plata).

Precio del pliego $ 50,00 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.17 ene.-N.° L. 75-v.28 ene.

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de un espacio en estación Retiro (Pasajeros) de estos Ferrocarriles, para instalar un quiosco de venta de cigarrillos y golosinas.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 31 de Enero de 1946, a las 10,30 horas.

Consulta y retiro de pliegos, gratuitamente, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Oficina indicada y en la Seccional de Tráfico y Movimiento Retiro (Estado).

La Administración.

e.17 ene.-N.° L-152-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 5 Febrero 1946, a las 10 horas, para la provisión y colocación de pisos y revestimientos de mosaicos en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes). Pliegos y consultas: División Secretaría General — Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y sede VIIa. Zona, Av. 3 Abril 998 — Corrientes. — Vista documentación: Juzgado Federal de Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 32.214.48 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.16 ene.-N.° L. 141-v.26 ene.

Llámase a licitación pública, Hospital Común Regional de La Pampa en Santa Rosa. Obras: construcción de un pabellón para consultorios externos. Presupuesto: $ 176.794,46 moneda nacional. Apertura propuestas: 6 de Febrero de 1946 a las 10,15 horas. — Pliegos y consultas: Dirección de Arquitectura Hospitalaria, Avda. de Mayo 819, 4.° piso, Capital Federal y hasta el día 31 de Enero en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa.

e.14 ene.-N.° L-101-v.24 ene.

Llamado a licitación pública. — Hospital Común Regional de La Pampa, Santa Rosa.

Obras: Construcción de un Centro Maternal e Infantil. — Presupuesto: pesos 429.225,54 m|n.

Apertura propuestas: 6 de Febrero de 1946 a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Dirección de Arquitectura Hospitalaria, Avda. de Mayo 819, 4.° piso, Capital Federal y hasta el 31 de Enero en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa.

e.14 ene.-N.° L.97-v.24 ene.

Dirección General de Construcciones de Elevadores de Granos

Llamado a licitación pública N.° 36|945

Llámase a licitación pública N.° 36, hasta el 22 de Enero de 1946, a las 10 horas 45', para la ejecución de mejoras en las instalaciones de eliminación de polvo y otros rechazos en el Elevador Terminal Rosario Norte. — Consultas en la División Zona Norte (Edificio Aduana, planta alta, Rosario) y en Moreno 970, piso 3.°, Capital Federal, donde se efectuará la apertura de las propuestas. — Presupuesto Oficial $ 157.600.85 m|n.

e.11 ene.-N.° L-3850-v.22 ene.

Dirección General de Construcciones de Elevadores de Granos

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1946, 10 horas, prosecución construcción edificio Escuela Superior de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe — Pliegos y consultas: División Secretaría General — Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y sede Va. Zona, calle San Luis 3000 — Santa Fe — Vista documentación: Juzgado Federal Santa Fe. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto oficial: $ 596.523.99 m|n.

e.5 ene.-N.° L-26-v.22 ene.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Desvío Km 302. De la estación Desvío Km. 302 hacia el establecimiento "La Selva", $ 53.976,30. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Febrero, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap y hasta el día 16 de Febrero, en el Juzgado Federal de Santa Fe.

e.17 ene.-N.° L-123-v.28 ene.

Licitación pública para la adquisición de 2.500 cuchillas de acero. C.I.F Buenos Aires o despachado, $ 140.000.—

Las propuestas pueden ser presentadas el día 23 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterir en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.17 ene.-N.° L. 82-v.22 ene.

Licitación pública del camino de Comandante Piedrabuena a Cañadón de Las Vacas, secciones Km. 1 a Km. 35, $ 1.010.376,30 y Km. 35 a Km. 68,084, $ 900.747,30. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas. — Las propuestas pueden ser presentadas el 22 de Febrero a las 10, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el 16 de Febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.17 ene.-N.° L-104-v.2 feb.

Licitación pública para la adquisición de postes, medios postes, varillas y tranqueras.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 ene.-N.° L-81-v.26 ene.

Licitación pública para la adquisición de 30 cabinas para chassis de camión, C. I. F. Buenos Aires o de fabricación local.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 28 de Enero, a las 9.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 ene.-N.° L-125-v.26 ene.

Licitación pública para la adquisición de herramientas para carpintería, $ 7.800.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 28 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 ene.-N.° L-80-v.26 ene.

Licitación pública para la provisión de motobombas portátiles. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 21 de Enero, a las 9,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.15 ene.-N.° L-51-v.19 ene.

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Bonpland a Paso de Los Libres, $ 2.538.651,15 y puentes sobre los arroyos Ayuí, San Joaquín y Capy Quise, en los tramos de Miriñay a Bonpland y Bonpland a Paso de Los Libres, $ 407.036,40. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o por separado.

Las ofertas pueden ser presentadas el 18 de Febrero a las 10 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el 12 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes.

e.12 ene.-N.° L-48-v.29 ene.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los arroyos Tapebicuá y Guaviraví, en el tramo de Sommer a San Martín, $ 480.481,40. Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 18 de Febrero, a las 10.45 horas en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso. Cap. y hasta el día 12 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes.

e.12 ene.-N.° L-50-v.23 ene.

Licitación pública para la adquisición de alambre de púa y liso y torniquetes, $ 231.600.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 19 de Enero, a las 9.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.11 ene.-N.° L-14-v.18 ene.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 45.703-DEI-1945

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de dos grupos electrógenos, turbinas Francis, generadores sincrónicos, tableros, accesorios y repuestos, y la adquisición de transformadores trifásicos, con destino a San Martín de los Andes (Neuquén). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1.840, Capital Federal, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 1º de Marzo próximo, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1946. — El Secretario General.

e.14 ene.-Nº L-40-v.30 ene.

Expte. 44.620-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para laboratorio. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de Febrero próximo a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — El Secretario General.

e.14 ene.-Nº L-120-v.24 ene.

Expte. 47.921-DC-1945.

Llámase a licitación pública para la provisión de una hormigonera y una máquina rompedora de cascotes con destino a las obras que se realizan en Tintina (Santiago del Estero). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de Febrero próximo a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrente. — El Secretario General. — Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — Raúl Zavalla Carbó, secretario general.

e.14 ene.-N.° L-96-v.24 ene.

Expte. 50.876—DEI—1945.

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos de hierro y acero fundido, y accesorios, para bombas para pozo profundo A. N. D. A., tipo A.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er piso, hasta el 1.° de Febrero próximo a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — El Secretario General.

e. 11 ene.N.° L-73-v.22 ene.

Expte. 51.555-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y piezas especiales de concreto simple, con destino al distrito Lomas de Zamora. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 4 de Febrero próximo a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — El Secretario General.

e.11 ene.-N.° L-66-v.28 ene.

Expte. 35.728-C-1945

Llámase a licitación privada para el arrendamiento de una casa por el término de 2 (dos) años con opción a 2 (dos) años más, destinada a las oficinas del Departamento de Obras por contrato en la Capital Federal, la que deberá estar ubicada dentro del radio comprendido entre las calles Paseo Colón, Belgrano, Jujuy, Pueyrredón, Santa Fe, Canning, Las Heras, Billinghurst, Avda. Alvear y L. N. Alem. — La superficie mínima útil para las oficinas será de 500 metros cuadrados, divididos por lo menos en 8 locales. — El pliego de condiciones y modelo de contrato respectivo puede ser consultado en la oficina de Licitaciones y Compras, Charcas 1840, de 8,30 a 11,30 horas, en la que además, los interesados deberán retirar los formularios para presentar sus ofertas. — Las propuestas podrán presentarse en dicha oficina hasta el 21 del corriente a las 12, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 9 de 1946. — El Secretario General.

e.11 ene.-N.° L-100-v.22 ene.

Licitación pública para la adquisición de 288 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 23 de Enero, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.10 ene.-N.° L-60-v.21 ene.

Licitación pública para la adquisición de láminas impresas para perfiles, pesos 22.200.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 21 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.9 ene.-N.° L-62-v.19 ene.

Licitación pública para la adquisición de 40 cabinas para chassis de camiones, con opción a 20 más. C. I. F. Buenos Aires, o de fabricación nacional.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 21 de Enero, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.9 ene.-N.° L-61-v.19 ene.

Licitación Pública de las obras del camino de Margarita Belén a Río de Oro, alternativa I (totalidad de las obras) $ 2.464.243.47 y alternativa II (suprimiendo el recubrimiento con suelo seleccionado de los terraplenes, taludes y contrataludes) $ 1.693.567,25 y de los puentes sobre los arroyos Ine, Ortega, Guaycurú, riacho del "3", río Quía, arroyo Tuca, zanjón Zapallo Cué y río de Oro, en el tramo de Margarita Belén a Río de Oro $ 409.470.80. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas individuales, o por el conjunto de las dos obras.

Las ofertas pueden ser presentadas el día 8 de Febrero a las 10.15 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos San Martín 871, 1er. piso, cap. y hasta el día 2 de Febrero en el Juzgado Letrado de Resistencia.

e.3 ene.-N.° L-3843-v.19 ene.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Administración Nacional de la Vivienda

Prorrógase el llamado a licitación pública para la construcción del barrio denominado "Caja Nacional de Ahorro Postal", compuesto de 30 casas individuales, a levantarse en la Ciudad de La Rioja, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de esta Administración, calle San Juan número 250, de esta Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Las propuestas deberán ser presentadas en esta Administración el día 23 de Enero de 1946 a las 10 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — Doctor Pedro Tilli, Vicepresidente de la Administración Nacional de la Vivienda.

e.15 ene.-N.° L-134-v.19 ene.

INTERVENCION EN LA COMISION H. REDUCCIONES DE INDIOS

Licitación Pública

Explotación Forestal (Aforo)

1|2 legua c, lote 8 y legua d, lote 7

Zona A - Formosa

La Intervención en la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, llama a licitación pública para el día 28 de Febrero de 1946 a las 16 horas, para la adjudicación de la explotación forestal (aforo), del monte existente en la mitad sud de la legua c) del lote 8 y la totalidad de la legua d) del lote 7 de la Zona A, del Territorio de Formosa.

El acto tendrá lugar en la Secretaría General, Avenida de Mayo 1370, 6.° piso, Buenos Aires, en la fecha y hora indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Buenos Aires Enero 1e 1946. — Roberto V. Palmieri, Interventor Comisión Honoraria de Reducciones de Indios.

e.9 ene.-N.° L-54-v.19 ene.

DIRECCION DE MENORES
Expediente N.° 9546-D-945 (DGAS)

Disposición DGA (S) de fecha 20|11|945. — Expediente N.° 6908-M-945 (DGA) — Expediente N.° 2925 - C - 1945.

Llámase a licitación pública para resolver la adquisición de uniformes para verano e invierno, con destino al maestro y alumnos de la Banda de Música de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, dependiente de esta Dirección de Menores.

DETALLE

(Equipo para verano)

50 — Chaquetillas de brin blanco, con liras bordadas en las solapas, de buena calidad.
50 — Pantalones de brin blanco, de buena calidad.
50 — Gorras de brin blanco, de buena calidad, con dos fundas lavables.
50 — Correajes de cuero, color negro (cinturón y bandolera).
100 — Polainas de brin blanco, de buena calidad.
1 — Uniforme a medida para el Maestro, de brin blanco, de buena calidad, con gorra ídem con dos fundas lavables y correaje de cuero color negro (cinturón y bandolera).

(Equipo para invierno)

50 — Chaquetillas de paño azul marino, de buena calidad, con liras bordadas en las solapas.
50 — Pantalones de paño azul maririno de buena calidad.
50 — Gorras de paño azul marino, con escarapelas argentinas en mostacilla y con liras bordadas, forma elegante y moderna.
50 — Correajes de cuero, color marrón (cinturón y bandolera).
— Uniforme a medida para el Maestro, de paño azul marino de buena calidad, con gorra del mismo paño y color y correaje de cuero color marrón (cinturón y bandolera).

El modelo de los uniformes se puede ver en la Oficina de Licitaciones de esta Dirección de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal.

Los uniformes para alumnos, deberán ser para 16, 17 y 18 años.

El acto de apertura se realizará en la Dirección de Menores, calle Santa Fe N.° 880, Capital Federal, el día 21 de Enero de 1946, a las 11 horas, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno, personal superior de la Institución y personas que concurran.

Los pliegos de condiciones generales y el detalle de lo licitado, se entregarán en la Oficina de Licitaciones de esta Dirección de Menores, todos los días de 9 a 12. — Buenos Aires, Enero 7 de 1945.

e.9 ene.-N.° L.59-v.19 ene.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la venta de treinta (30) ficheros metálicos giratorios, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11).

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el martes hábiles de 12 a 18 horas y los sábados 22 de Enero de 1946, a las 12 y 15, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — La Administración.

e.8 ene.-N.° L-35-v.18 ene.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 23 de Enero de 1946, a las 8 horas, para la provisión de 100 libros para contabilidad, con destino a las distintas Delegaciones de esta Dirección, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, C... de 8 a 13 horas. — Francisco A. ..., Sub-Director Gral. de Administración.

e.8 ene.-N.° L-45-v.23 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

31-1-46 Accesorios para caños (Pliego N.° 1045) 15.30; 1-2-46 Repuestos para faroles, lámparas (1082) 16.30; aparatos eléctricos (1083) 17; 4-2-46 Reguladores de presión (1072) 16; 6-2-46 Manguitos de goma (1046) 15; Máquinas escribir y calcular (1068) 15.30; 7-2-46 Muebles (1075) 14.30; Bridas de hierro (1076) 15; 8-2-46 Instrumentos de laboratorio (1977) 14.30; Repuestos para autos (1078) 15; 12-2-46 Materiales para construcción de tanque (1085) 15.30; 15-2-46 Transporte de tambores (1049) 17; 18-2-46 Cojinetes (1084) 16; 20-2-46 Cemento refractario (1044) 14.30; Tejido de alambre (1052) 15; Muebles (1074) 1530; 22-2-46 Repuestos para bombas (1080) 14.30 26-2-46 Alambres (1057, 1058 y 1067) 14.30 a las 15.30 Cojinetes a rodamiento (1073) 16; Trépanos (1066) 16.30; 27-2-46 Traslado y construcción tanque (1039) 14.30; 18-3-46 Cables de acero (1063) 14.30; Camisas para bombas (1064) 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.17 ene.-N.° L.158-v.28 ene.

Llámase a Licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

28-1-46 Arena y piedra (Pliego N.° 1048) 11.20 horas; 30-1-46 Arcilla activada (1047) 16; Rieles, etc. (1056) 16.30, Sulfato de aluminio, cal, etc. (1065) 17; 31-1-46 Pilas (1054) 16. Ropas (1061) 16.30; Lavado y planchado de ropa (1070) 17; 1-2-46 Herramientas (1069) 16; 6-2-46 Cadenas varias (1043) 15.30; Acetileno, carburo, oxígeno, (1071) 16; 13-2-46 Cadenas varias (1079) 15.30; 19-2-46 Bomba de vapor (1051) 15; Repuestos bomba lucey (1055) 15.30; 22-2-46 Herramientas varias (1081) 15; 25-2-46 Papel para fotografía (1060) 14.30; 27-2-46 Motores eléctricos (1040) 15; Accesorios para tornos (1041) 15.30; Hierros (1042 y 1053) 16 y 16.30; 1-3-46 Tubos de acero (1050) 15; 6-3-46 Máquina cortadora de mosaicos (1059) 15.30; 7-3-46 Medidores de corriente (1062) 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.17 ene.-N.° L.159-v.22 ene.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones públicas números 1 y 2 para el día 28 del corriente a las 8 y 8.15 horas para realizar trabajos de albañilería y carpintería en el edificio de la calle Eduardo Acevedo N.° 54 Capital, y para la provisión de dos automóviles modelo Ford, Chevrolet, Plymouth o similar, modelos 1940-41-42, nuevos o seminuevos.

Pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, consultar en Díaz Vélez 3902 Capital, de 8 a 12 horas. — Coronel Carlos J. Martínez, Director General.

e.17 ene.-N.° L.151-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Postérgase para el 4 de Febrero a las 16 horas, la Licitación Pública N.° 15, referente a la construcción del Hospital Regional Junín — Pcia. de Buenos Aires, que debía efectuarse el 18 de Enero a las 16 horas. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.° de Intendencia Subdirector general.

e.16 ene.-N.° L-139-v.4 feb.

DIRECCION GENERAL DE CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de las instalaciones electro-mecánicas (grupos turbo-alternadores, tableros, instalaciones auxiliares, etc.) para la Central Hidroeléctrica N.° Luján de Cuyo (Mendoza).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección General, sita en la calle Libertad 1126, Capital, a las 11.45 del día 25 de Abril próximo. — Costo del pliego, m$n. 100.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina mencionada, todos los días hábiles de 9 a 12 excepto sábados que se atiende de 9 a 11.

e.12 ene.-N.° L-103-v.29 ene.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de las instalaciones electro-mecánicas (grupos turbo-alternadores, tableros, instalaciones auxiliares, etc.) para la Central Hidroeléctrica N.° 1, Luján de Cuyo (Mendoza).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección General, sita en la calle Libertad 1126, Capital, a las 11.45 hs. del día 25 de Abril próximo.

Costo del pliego: m$n. 100.—

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina mencionada, todos los días hábiles de 9 hs. a 12 hs., excepto sábados que se atiende de 9 hs. a 11 hs.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — El Director General.

e 11 ene.-N.° L. 72 v.28 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

23-1-46, reparación cigueñal (Pliego número 1.011), 11 horas; sectores chapas de acero (1.050), 17; 24-1-46, filtros aeronafta (1.012), 11; amoníaco anhidro (1.000), 15,30; cápsulas seguridad (1.001) 16; caños conducción (1.002), 16,30; caños y accesorios (1.003), 17; 25-1-46, resina (1.027), 11.20; reacondicionamiento motor (1.032), 15; arreglo 12.000 tambores (1.006), 16; estera de coco (1.007), 16.30; reparación y recauchutaje cubiertas (1.008), 17; 28-1-46 motores eléctricos (1.013), 14.30; resortes bronce y acero 1.014), 15; indicador de nivel (1.015), 15.30; papel para pirómetros (1.019), 16; aguarrás vegetal (1.026), 16.30; hierro redondo (1.034), 17; 29-1-46, voltamperímetro (1.016), 14.30; reparación y|o recauchutaje de cubiertas (1.024), 15; marmita, etc. (1.031), 15,30; hierros (1.036 y 1.037), 16.30 y 17; 30-1-46, alambre para resortes (1.005), 15.30; 4-2-46, alambres galvanizados y tejido (1.018), 15; tela metálica (1.021), 15.30; 11-2-46, lámparas para electricidad (1.017), 15.30; 13-2-46, accesorios para cañerías (1.038), 15; 19-2-46; accesorios para cañerías (1.025), 14.30; 28-2-46, cables de acero (1.033), 16.30; 11-3-46, tubos para intercambiadores (1.020), 14.30.

Los pliegos podrán retirarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2° Jefe Servicio Comercial.

e.10 ene.-N° L-69-v.21 ene.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero de 1946, a las 15 horas para la provisión de aceite para aviación (Pliego N.° 1029).

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.10 ene.-N.° L-71-v.26 ene.

Secretaría de Aeronáutica

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INSTITUTOS AERONAUTICOS MILITARES
Escuela de Aviación Militar
Licitación Pública N° 4

Llámase a licitación pública, para el lavado y planchado de la ropa de los cadetes de la Escuela de Aviación Militar, la cual se realizará en el local de la misma, el día 22 de Enero de 1946, a las 17 horas.

Requiriendo pliegos de condiciones generales y especiales, los interesados, deberán dirigirse personalmente o por carta, al Jefe del Servicio Administrativo de la Escuela de Aviación Militar, Casilla de Correo, Saco N° 2, Córdoba. — Jorge Alfredo Quiroga, Vice Comodoro, Director Acc. Escuela de Aviación Militar.

e.12 ene.-N° L-112-v.22 ene.

INSTITUTO AEROTECNICO

Dpto. Adquisiciones — División Compras

Llámase a licitación pública N.° 1|46, para la adquisición de máquinas para construcción y reparación de afirmado de calles y máquina para roscar y cortar caños, para el día 28 de Enero de 1946, a las 14 horas. La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) — Casilla de Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones o retirarlos de nuestras oficinas en la Capital Federal, Suipacha 1225.

e.14 ene.-N.° L-111-v.24 ene.

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Servicio de Intendencia

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero de 1946 para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

N.° 1 — Vestuario para cadetes a las 9.45 horas.

N.° 2 — Chaquetillas y capotes para cadetes a las 10 horas.

N.° 3 — Uniformes de servicio para cadetes a las 10.15 horas.

N.° 4 — Vestuario para aspirantes a las 10.30 horas.

A efectuarse en la calle Rodríguez Peña N.° 1809 — Capital — donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Jefe Servicio de Intendencia.

e.5 ene.-N.° L-16-v.23 ene.

Prorrógase para el día 27 de Febrero de 1946 a las 11 (once) horas la apertura de la licitación pública referente a la contratación de la obra: "Instalación de una central eléctrica - Sub-estaciones de transformación — Redes de distribución en alta y baja tención y telefónica, Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto oficial: m$n. 2.235.047.

Precio documentación técnica: m$n. 150.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) alle Charcas 1659 de 8 a 12 y 30 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 21 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.26 dic.-N.° L.3801-v.18 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Plla. de Rezagos N.° 546|945

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan,

correspondientes a la nota N.° 128.655 -A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Tren Internacional; Paquete: 37 P. fecha de entrada al puerto: Marzo 2|45; Marca: G. Ghiswell, números 1|11; 11 cajones.

Rodolfo Negri, 2.° Jefe de la Oficina Principal. — Dirección de Alcaldía. El Jefe.

e.14 ene-v.30 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y y acreedores de IMBROSI de AMENDOLA CONCEPCION.

Buenos Aires, 26 Diciembre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.12 ene.-N.° 284 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MANUEL.

Buenos Aires, 11 Diciembre de 1945. — Juan Bernabé Molina (h), secretario

e.12 ene.-N.° 280 s|p.p.-v.15 feb

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de DE STEFANO JUAN.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1945.— Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.2 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor José L. Urdapilleta cita por treinta días, a herederos y acreedores de SERRA JOSE. — Buenos Aires 13 Diciembre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.22 dic.-N.° 4058 s|p.p.-v.28 ene.

N.° 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL MONTEAGUDO, por secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.14 dic.-N.° 3994-s.p|p.-v.19 ene.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA PENDAS, por secretaría doctor Gartland.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.14 dic.-N.° 3988-s.p|p.-v.19 ene.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISIDORO SCIACCA, por secretaría doctor Madariaga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. —Héctor Madariaga, secretario.

e.14 dic.-N.° 3989 s|p.p.-v.19 ene.

N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRADE ANTONIO. — Por ante la Secretaría del doctor José A., Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945. — José Amuchástegui Keen, secretario.

e.2 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MAURICIO KURZMAN, por ante la secretaría del doctor Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945 — César F. Iraola, secretario.

e.22 dic.-N.° 4053 s|p.p.-v.28 ene.

N.° 5

El señor Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría N° 18, cita por 30 días a los herederos y acreedorse de don MANUEL SIN.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 ene.-N.° 5680-v.16 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría a cargo del doctor Antonio Borré, cita por treinta días a hereredos y acredores de NICOLAS LA ROSA y JUANA GARANO DE LA ROSA.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Antonio Borré, secretario.

e.14 dic.-N.° 4547-v.19 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CORREA (hijo). (Secretaría Enrique C. Corbellini).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 dic.-N.° 3991 s|p.p.-v.19 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FELIX RICCI. (Secretaría Enrique C. Corbellini).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 dic.-N.° 3990-s.p|p.-v.19 ene.

N.° 7

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, Secretaría 27, cita y emplaza por quince días a ORESTE A. BODO, para que se presente a estar en derecho y contestar la demanda promovida por el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre trece de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.2 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.18 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Sec. N.° 25), cita por treinta días, a herederos y acreedores de SUSANA BLANCA PALLES. — Buenos Aires, Diciembre once de 1945. — Emilio Parodi, Juan Osvaldo Viviano, secretarios.

e.22 dic.-N.° 4056 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría Parodi), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GARBATI. — Buenos Aires, Octubre treinta de 1945. — Emilio Parodi, secretario.

e.22 dic.-N.° 4054 s|p.p.-v.28 ene

N.° 8

El Juez, doctor Arturo G. González, llama por treinta días a herederos o acreedores de don MANUEL PEREZ.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.14 ene.-N.° 321-s|p.p.-v.16 feb.

El Juez doctor Arturo G. González, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRIVELLA. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1945. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.2 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.5 feb.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIA GONZALEZ de ZALAZAR, o VICTORIA GONZALEZ.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 ene.-N.° 281 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ignacio Jorge Albarracín, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO NOCERA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946. — Justo E. Rojo, Julio Barberis, secretarios.

e.15 ene.-N.° 330-s.p|p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BURGUIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.14 ene.-N.° 323-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO RUSSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 ene.-N° 136 s|p.p.-v.5 feb.

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a BERNARDO CROUZIELLES o JOSE NICOLAS TARELLA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.12 ene.-N.° 289 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JOAQUIN GALIANO y JOSE GALAN, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945.— Enrique I. Cáceres, secretario.

e.2 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza, a FRANCISCO MARTINEZ VOLPE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro). — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.2ene.-N.° 135-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a HORACIO PEDRO HIPOLITO MAITRE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945.— Rodolfo R. Deheza, E. I. Cáceres, secretarios.

e.2 ene.-N.° 17 s|p.p.v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ALFREDO MADRIÑAN, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro). — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.2 ene.-N. 37 s|p.p.-5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ol Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RAUL JOSE DIAZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.2 ene.-N° 141 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JOSE RODA DEL PILAR, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.22 dic.-N.° 4061 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RODOLFO RUTIVEITIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.22 dic.-N.° 4062 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JAIME FAGOAGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.22 dic.-N.° 4063 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a PEDRO SERRANO, procesado por el delito de hur-

to, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre doce de 1945. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 dic.-N.° 4018 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO FRANCISCO DUPRAT, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 dic.-N.° 4015 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO MAGLIO o FRANCISCO JOSE GIMENEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa qu se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 dic.-N.° 4010 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANTONIO AGOSTINO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1945. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.13 dic.-N.° 3987-s|p.p.-v.18 ene.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO JOSE PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.
e.17 ene.-N° 332 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.15 ene.-N.° 328-s.p|p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ARGERICH, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — Pedro Manuel Jantus, secretario.
e.15 ene.-N.° 329 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON GROISMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.12 ene.-N.° 285 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL CARRASCO CONTRERAS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 ene.-N. 13 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO KANIEKY, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 ene.-N.° 134 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA VALERGA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Jusicia, tercer piso.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 ene.-N.° 34-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO RODRIGUEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.18 dic.-N.° 4011 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GARIS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 dic.-N.° 4012 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO DE YEBRA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 dic.-N.° 4009 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO NIEVAS para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1945 — Ernesto N. Black, secretario.
e.14 dic.-N.° 4005-s.p|p.-v.19 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO SANSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945. — Eduardo Malbrán, secretario.
e.14 dic.-N.° 3998-s.p|p.-v.19 ene.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga SARA PASIN DE LOPEZ, procesada por el delito de aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.17 feb.-N° 331 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la C. Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ITALO GUERRIERO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2 ene.-N.° 140 sp.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR AGUSTIN MERCAU, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.
e.2 ene.-N.° 33-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo ALI MUSTAFA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.22 dic.-N.° 4059-s|p.p.-v.28 ene.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA TOLOSA DE CECATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.12 ene.-N.° 319 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, se cita, llama y emplaza a JESUS SEVERINO RODIL ,para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tacahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 2 de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.12 ene.-N.° 312 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR F. RANIERI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.2 ene.-N° 142 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO MORALES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945. Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.2 ene.-N° 143 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.18 dic.-N.° 4014 s|p.p.-v.23 ene.

N.° 6

Por disposición del Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARON SAUL LUSSIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945.
— Rodolfo A. González, secretario.
e.12 ene.-N.° 288 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER CORDOBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945.
— Rodolfo A. González secretario
e.12 ene.-N.° 287 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.
e.12 ene.-N.° 320 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA PERANDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.2 ene.-N.° 1-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTENIO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Piso 3.° — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.14 dic.-N.° 3997-s.p|p.-v.19 ene.

N.° 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAMON RICARTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Enrique Martínez Pena ; secretario.
e.12 ene.-N.° 286 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-N.° 314-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO JORGE PELLE o PELLES o PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.2 ene.-N.° 31-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL SINFOROSO RIVERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.21 dic.-N.° 4057 sp.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BENJAMIN SANTARAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945.— Enrique Martínez Pena, secretario.
e.20 dic.-N.° 4025 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ULEHLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945.— Enrique Martínez Pena, secretario.
e.20 dic.-N.° 4027 s|p.p.-v.25 ene.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO AGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.20 dic.-N.° 4030 s|p.p.-v.25 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ERMELINDA ROCA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-N.° 292-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a BENJAMIN LOPEZ y a ZULEDA de LOPEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo .— Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario .
e.12 ene.-N.° 318-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días, a ARMANDO APOLO TALEVI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.12 ene.-N.° 315-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a JOSE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.12 ene.-N.° 316-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN ORLANDO BELL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.
secretario.
e.12 ene.-N.° 291-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO ERNESTO LUCERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-N.° 290-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Soldani, se emplaza por treinta días, a VICTOR LUCINDO BELAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.2 ene.-N.° 137-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Soldani, se emplaza por treinta días, a NESTOR SAUL LEON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.2 ene.-N.° 138-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a KOPEL LIND o CARLOS LIND o LUIS P. CARBES a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.
e.2 ene.-N.° 132-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FORTUNATO SILVIO INCIO y FORTUNATO INCIO IGLESIAS, a comparecer en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.
e.24 dic.-N.° 4003 s|p.p.-v.29 ene.
(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial, desde el 14 al 19|12|45.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARIANO SAAVEDRA DAVILA y FRANCISCO MALAGRINO, a comparecer en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.
e.20 dic.-N.° 4028 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JORGE C. ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.
e.20 dic.-N.° 4029 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MANUEL FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.
e.18 dic.-N.° 4007 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUSTO CASTRO FORTUNY a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.
e.14 dic.-N.° 4002 s|p.p.-v.19 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ROBERTO PACHECO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.
e. 13 dic.-N.° 3984-s|p.p.-v. 18 ene.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO CURRY, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.14 ene.-N.° 326-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARMEN CASAS DE GUILLAUME, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 ene.-N.º 325-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARIA ANGELICA FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.º 310-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO M. RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.º 311-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANGEL BETULAR, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano, y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.º 309 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL HIGINIO RIZZONELLI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.º 317-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ DE CAMPANA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.º 313-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS ANGEL ZUBIZA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.2 ene.-N.º 139-s|p.p.-v.5 feb.

N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio Jorge Albarracín, a cargo del Juzgado N.º 10, del Dr. Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL CRISOSTOMO JUAREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.14 ene.-N.º 324-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza al prófugo JULIO CESAR STRADA TALLERO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca antes su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.18 dic.-N.º 4013 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GODOY, procesado por el delito de hurto, causa Nº 15.496, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.14 dic.-Nº 3999 s|p.p.-v.19 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS FERRONE, procesado por el delito de defraudación, causa Nº 15398, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.14 dic.-Nº 4001 s|p.p.-v.19 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS CARBONE, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.14 dic.-Nº 4000 s|p.p.-v.19 ene.

JUZGADOS DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Urdinea s|número, Sección 563, lote 22, manzana F., Partida 241.437, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 129 s|p.p.-v.28 ene.

e.29 abr.-N.º 129 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Paz Soldán s|n. y Balboa s|n., Sec. 567, lote 26, manz. 76, Pda. 241581, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 130 s|p.p.-v.28 ene.

e.29 abr.-N.º 130 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número lote 35, manzana C., Partida 52.979, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 265 s|p.p.-v.26 ene.

e.27 abr.-N.º 265 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré sin número, lote 26, manzana I. — Partida 52.871, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 266 s|p.p.-v.26 ene.

e.27 abr.-N.º 266 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Charrúa sin número y C. M. Ramírez s|n., lote 17. manz. 5. Pda. 52.020, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago H. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 252 s|p.p.-v.26 ene.

e.27 abr.-N.º 252 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos M. Ramírez sin número, lote 14, manzana 5. Partida 52.023, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago H. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 253 s|p.p.v.-26 ene.

e.27 abr.-N.º 253 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, lote 28, manzana H., Partida 52.377, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago H. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 255 s|p.p.-v.26 ene.

e.27 abr.-N.º 255 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, lote I, manzana 28, partida 29939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 40. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 228-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 228-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, lote 4, manzana A, partida 30.088, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 229-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 229-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, lote 21, manzana E, partida 30234, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 230-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 230-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya sin número, lote 6, manzana 2, partida 32303, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 245-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 245-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro sin número, lote 5, manzana A, partida 32234, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 246-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 246-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, manzana 7, partida 31923, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 247-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 247-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya sin número, lote I, parcela 1181, partida 31880, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 248-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 248-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piérez sin número, lote 19, manzana 1, partida 32565, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 249-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 249-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Directorio sin número, lote 25, manzana 1, partida 32569, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 250-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 250-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Monte sin número, lote 27, manzana A, partida 31528, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 239-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 239-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número, lote 19, manzana 10, partida 31564, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 240-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 240-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, lote 21, manzana 10, partida 31576, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 241-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 241-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número lote 18, manzana 9, partida 31586, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 242-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 242-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piérez sin número, lote 18, manzana 1, partida 32564, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 243-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 243-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Monte sin número, lote 7, manzana B, partida 32330, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945 — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 244-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 244-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao sin número y 33, año [illegible] número, lote A, manzana concurran a abon[illegible]tida 29530, para que correspondiente, bajo [illegible] y multa que si así no lo hicieren se [illegible] de rá el juicio con el Defensor de Au[illegible] de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|44. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 226-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 226-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón sin número y Alvariño sin número, lote 10, manzana 30, partida 29866, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 227-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 227-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidro Ruis Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Daract sin número, Sección 1538, lote 19, Partida 42.761, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 75 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 75 s|u.u.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cóndor sin número. Sección 1852. Fracción lote 24, manz. F. Pda. 50.885, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 76 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 76 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o la poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada s|n. Sec. 208, lote 9, manzana ... Partida 55.397, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 64 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 64 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número, Sección 185, lote 33, manzana 48. Partida 5.167, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 65 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 65 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nicasio Oroño sin número, Sección 213, lote 11, Partida 230.465, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 118 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 118 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Juan B. Justo s|n., Sección 339, lote 7, manz. S, Partida 234729, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 120 s|p.p.-v 28 ene.
e.29 abr.-N.º 120 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dr. Beláustegui 1255, Pda. 233080, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 119 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 119 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Juan B. Justo s|n., Sección 340, lote A, manz. H, Pda. 234751, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 121 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 121 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andrés Lamas s|n. Sección 363, lote 16, manzana D, Partida 235560, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 122 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 122 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andrés Lamas s|n., Sección 363, lote 15, manzana D, Partida 235561, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Cobrador. Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 123 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 123 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan A. García sin número. Sección 379, lote 17, manz. P, Pda. 236055, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 124 s|p.p.-v 28 ene.
e.29 abr.-N.º 124 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avalos s|n., y Vías F.C.C.B.A., s|n., Sec. 579, lote 17, manzana 241873, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 131 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 131 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gavilán sin número, Sección 395, lote 7, manzana 6, Partida 236591, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 125 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 125 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Camarones sin número, Sección 414, lote 5, Partida 237217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 126 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 126 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Loreto, sin número, Sec. 430, lote 13, manz. 42, Partida 237661, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 127 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 127 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Heredia sin número, Sección 454, lote 10, manz. D., Partida 238.266, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 128 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 128 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gaona sin número, Sección 263, lote B, manzana A, partida 137.548; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 116 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 116 s|p.p.-v. 14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramos Mejía 648|53, Partida 173.965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires. Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 117 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 117 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bonorino sin número, Sección 1780, lote 31, manzana F., Partida 49.071, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 88 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abr.-N.º 88 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo sin número, Sección 1773, lote 10, manzana S. Partida 48.839, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 89 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 Abril.-N.º 89 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. C. D. de Medina sin número, Sección 1674, lote 1, manzana X 1, Partida 46.378, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 90 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-Nº 90 s|pp.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Bañado sin número, Sec. 1606, lote 17, Partida 44.605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 91 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 91 s|pp-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Bañado sin número, Sec. 1606, lote 13, Partida 44.604, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 92 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 92 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Cruz sin número y Del Bañado sin número, Sec. 1606, lote 1, Partida 44.603, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, y 40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 93 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 93 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Cobo sin número, Sec. 1740, lote 3, manzana a, Partida 48.050, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 94 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 94 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariños sin número, Sec. 2458, lote 5, manzana 1, Partida 63.103, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 95 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 95 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí sin número y J P. Mujica sin número, Sec. 1598, lote 7, manzana 1, Partida 44.454, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 96 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 96 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara sin número, Sección 1597, lote 22, manzana 3, Partida 44.429, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 97 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 97 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara sin número, Sec. 1597, lote 31 manzana 3, Partida 44.420, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9ene.-N.º 98 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 98 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Te. Vías F. C. C. sin número y Corrales sin número, Sección 1591, lote 6, manzana E., Partida 44.289, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 99 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 99 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere y Saladillo sin número, Sec. 1372, lote 32, manzana 12, Partida 37.562, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11,285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 100 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 100 s|p.p.-v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Albariños sin número y Avda. Riestra sin número y Avda. Argentina sin número, Sección 2352, Partida 61.361, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 9ene.-N.º 112 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 112 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número y Francisco Bilbao sin número, Sección 1372, lote 36, manzana 12, Partida 37.534, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores , por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 101 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 101 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Roque Pérez sin número y Arias sin número, Sección 404, lotes 16|20, Partida 334.336, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 102 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abr.-N.º 102 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta sin número, Sección 2524, lote 20, manzana F, Partida 293.589, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 103 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 103 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Camarones sin número, Sección 2189, lote 32, manzana H., Partida 284.239, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores , por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 104 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 104 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Descado sin número, Sección 2167, lote 14, manzana F., Partida 283.592, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 13, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 105 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 105 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Warnes sin número, lote 9, manzana D., Partida 283.037, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 106 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 106 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Biarritz sin número Sec. 624, lote 18, manz., Pda. 242.869, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 13, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 107 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 107 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número, Sec. 2103, lote 6, manzana L., Pda. 56.464, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Laz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 108 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 108 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número, Sec. 2103, lote 8, manzana L, Partida 56.466, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas e vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores , por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 9ene.-N.º 109 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 109 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Quirno Costa sin número, Sección 2267, lote 2, manzana Y, Partida 59.538, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 110 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 110 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac sin número, Larraya sin número, Sección 2300, lote 1, manzana E., Partida 60.554, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1845. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 111 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 111 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número. Sección 185, lote 37, manzana 48. Partida 5.163, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940 — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 66 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 66 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saráchaga 4583. Partida 2.937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley. 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940 — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 67 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 67 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cnel. Roca 2268. Partida 52.425, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 70 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 70 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino s|n., Sección 1798, lote 17, manz. B. Partida 49.566, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 71 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 71 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. de Astrada sin número Sección 2073, lote 4, manz. N. Partida 55.775, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Cntribución Territorial del año 1939. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 56 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 56 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. de la Matanza s|n., y Farré s|n., Sec. 2073, lote H. manz. G. Pda 55.763, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Cntribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e3 ene.-N° 57 s|p.p.-v19 ene.
e22 abr.-N.° 57 s|p.p.-9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro sin número, lote 19, manzana 13, Partida 23.487, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ......, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 44-s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 44 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino s|n., Sección 1765, lote 1V, Partida 48.572, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 72 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 72 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert sin número, Sección 2076, Lote 10, manzana K. Partida 55.829, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Cntribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 55 s|p.p.v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses,- a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número. Sec. 2103, lote 4, manzana L. Pda. 56.462, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 45 s|p.p.-p.19 ene.
e.22 abr.-N.° 45 s|p.p.-v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, Sección 1851, Lote 20. — Partida 50821, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del 1938|40.— —Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 77 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 77 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número. Sección 1851, lote 19 manz. 2. Partida 50.820, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 78 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número y General J. E. Garzón sin número, lote 1, manzana 9, partida 31385, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 231-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 231-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón sin número y Fonrouge sin número, lote 10, manzana 14, partida 31403, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 232-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 232-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao sin número, lote 10, manzana 14, partida 31445, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 233-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 233-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, lote 13, manzana 12, partida 31470, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 234-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 234-s.p|p.-v.13 mayo.

Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere sin número, lote 4, manzana A, partida 31507, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 235-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 235-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere sin número, lote 3, manzana A, partida 31508, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 236-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 236-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, lote 15, manzana A, partida 31516, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 237-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 237-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, lote 17, manzana A, partida 31518 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 238-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 238-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. de La Matanza s|n. Pda. 63.218, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Fisco Nacional a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 41 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número. Sección 1850, lote 10, manz. 11, Partida 50.796, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N° 79 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N° 79 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia s|n., y Corrales s|n. Sec. 1850, lote 7. manz. 1. Pda. 50.793, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 80 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 80 s|pp.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Laguna 1286. Partida 24.119, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 43 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin únmero, Sec. 2179, lote 19, manz. K., Pda. 55965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 48 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle el límite del Municipio y Luchter, año 1935, Partida N.° de Orden 5.886, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 38 s|p.p.-p.19 ene.
e.22 abr.-N.° 38 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle límite del Municipio (a 65 mts. de la calle Emilio Castro (Altura 6779) — Número de Orden 6089, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Cntribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 39 s.p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 39 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal s|n., Partida 63.421, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrado Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 40 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 40 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Lote 16, manz. D., Sec. 2078, Pda. 55.924, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 [illegible] mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sec. 2076, lote 16° manz. K., Partida 55.835, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año . . . —. Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 52 s|p.p. v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sección 2076, lote 15, manz. K, Partida 55.834, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 53 s|p.p.v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sección 2076, lote 14, manz. K., Partida 55.833, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 54 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pasos sin número, lote 2, manzana L., Sec. 2103, Pda. 56.460, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 46 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle La Fuente sin número, Sec. 2088, lote 18, manz. H. Pda. 56.165, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 47 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mollinedo sin número. Mirala sin número y R. de la Matanza s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 42 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número. Sec. 2077, lote 23, manz. J. Partida 55.879, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N., 51 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 51 s|p.p.-p.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo s|n., Sec. 1764. lote 16 manzana R. año 1938|40. Partida 48.570, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 73 s|p.p.-v.22 ene
e.23 abr.-N.º 73 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saraza sin número. Sección 1822, lote 28, manzana B., Partida 50.303, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 84 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 84 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedernera sin número. Sección 1821, lote 11, manz. A Pda. 59.300, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 85 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 85 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. J. Luppi s|n., y Esquiú s|n., Tilcara s|n. Sec. 1613, lote 4 f. Pda. 44.726 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 86 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 86 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón sin número. Sección 2069, lote 27, manzana G., Partida 55.711, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 59 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 59 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número. Sección 2061, lote 34, manzana N. Pda. 55.471, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 60 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 60 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos s|n., Castañón s|n. Sec. 2060, lote 2, manz. M. Partida 55.456, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 61 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.N.º 61 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito s|n. y Barros Pasos s|n., Sec. 2060, lote 1, manz. M. Pda. 55.455, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 62 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 62 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón s|n. y Río de la Matanza s|n., Sec. 2159, lote 11, manz. 7. Pda. 55.454 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 63 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 63 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia s|n, Sección 1849, lote 16, manz. 16. Partida 50.763, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 82 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 82 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales 1572. Partda 50.415, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 6 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40 y 43. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 83 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 83 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno. a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lanza sin número. Sección 1618, lote B. — Partida 44.778, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 74 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 74 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino sin número. Sección 1780, lote 23, manz. F., Pda. 49.079, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 87 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 87 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número Stranford y Fonrouge sin número, Sección 2374, manzana 12, Partida 61.647, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aire, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 9ene.-N.º 113 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 113 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal y Rivera Cliden y Corrales y Larrazábal sin número, Sección 2735, lote 90|52, manzana D. Partida 68.648, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 114 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 114 s|p.p.-v.14mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Luján sin número, Sección 227, Partida 117.441, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 115 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril-N.º 115 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n, Tilcara s|n., lote 2., manzana H. Partida 40.731, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 274 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 274 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Tigre sin número, lote 14., manzana K. Partida 43.613, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 275 s|p.p.-v26 ene.
e.27 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Olivos sin número lote 24, manzana O. Partida 32.055, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 270 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 270 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O'Gorman sin número, lote 15, manzana C. Partida 53.338, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 277 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 277 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón sin número., lote J. — Partida 31.876, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939/1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 278 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 278 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos M. Ramírez sin número, lote 2, manzana F. Pda. 52.911, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 267 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 267 s|p.p.v.16 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atahualpa s|n., lote 18 Pda. 274.909, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 268 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 268 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, lote 35, manzana 10. — Partida 31.495, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 269 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 269 s|p.p.-v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Tigre sin número y Pirovano s|n., lote 7, manz. K. Pda. 43.617, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 276 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número., lote 4., manzana O. Partida 31.258, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 271 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 271 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, lote 35., manzana 10. — Partida 31.556, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 272 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 272 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Cruz sin número, lote 20, manzana I., Partida 55.876, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 261 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 261 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Cruz sin número, lote 19, manzana I. Partida 55.875, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 262 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 262 s|p.p.-v. 16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedernera s|n. lote A. Pda. 53.175, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 263 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 263 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número, lote 36, manzana C. Partida 53.007, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 264 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 264 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Coronel Rocca s|n., Sec. 2070, lote 28, manz. F., Pda. 55.730, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.22 ene
[illegible] s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos M. Ramírez y O' Gorman sin número. Partida 52.389, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 256 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 256 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O' Gorman sin número, lote 2., manzana D., Partida 52.487, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 257 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 257 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cóndor sin número, lote 24, manzana G. — Partida 52.610, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 258 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 258 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. F. Rivera sin número, lote 14. manzana F. Partida 52.803, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 259 s|p.p.-v26 ene.
e.27 abr.-N.° 259 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré s|n., lote 25, manz. I, Pda. 52.870, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 260 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 260 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O'Gorman sin número, lote 14, manzana C. — Partida 52.337, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 254 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 254 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Lafferrere s|n. lote 82 p. manz. D. y Larrazábal s|n. Pda. 32.852, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 251 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 251 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo sin número lote 25. manzana D. Partida 33.056, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 273 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 273 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. Indarte sin número. Avenida Coronel Roca sin número. Sección 1961, lote 1, manz. C Partida 52.951, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|36. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 69 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 69 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fructuoso Rivera s|n., Sec. 2079, lote 21, manzana K., Partida 55.963, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fiscal: Nacional a fojas 3, vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 49 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 49 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia s|n. Sección 1849, lote 18, manz. 16. Partida 50.765, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 5ene.-N.° 81 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 81 s|p.p.-v.10 mayo

N.° 3

El Dr. Luis Roque Gondra (h.), Juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. MATEO ALONSO.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 ene.-N.° 283 s|p.p.-v.23 ene.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Alejandro Díaz Bialet a cargo del Juzgado N.° 4, cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar de la primera publicación del presente a los dueños o poseedores de los siguientes inmuebles: Avda. Curapaligüe s|n., lote 14, manzana R, (Altura 1800 impar a 90 mts. de Avda. Castañares); Carabobo s|n., lote 8, manzana G, (después del N.° 1727); Lautaro s|n., lote 11, manzana A, (después del N.° 1181); Carlos M. Ramírez s|n., lote 4, manzana G, (antes del N.° 1970); Matanza s|n., lote 9, manzana A, (altura 2700 impar a 44 mts. de Avda. Cruz); Frente al Canal Nuevo s|n., lote Fr., manzana VI, a Calle Frente Canal Nuevo s|n., al lado de Berón de Astrada s|n., lote 4, (altura 2800 par de B. de Astrada, a 76 mts. de Castañón); Canal Nuevo s|n., y Canal Antiguo s|n., Ferré s|n., y Río Matanza s|n., (altura par a 50 mts. de Castañón); Echeandía s|n., lote 22, manzana Ch.; Echeandía s|n., Medina y Avda. Quirno Costa s|n., Avda. Quirno Costa s|n., lote 2, manzana A, (altura 4100 par a 16 metros de Medina); Avda. Quirno Costa s|n., lote 3, manzana A, (altura 4100 par a 10 mts. de Pasaje); Echeandía s|n., lote 1, manzana F, Basualdo s|n., lote 1, manzana V, (altura 2400 par de Basualdo); Logroño s|n., lote 19, manzana C. (antes del N.° 3251 de Oliden); Pilar s|n., lote 1, manzana D, (altura 4000 par de Pilar); Avda. Quirno Costa s|n., lote 4, manzana A, (después del N.° 7400); Tellier s|n., y Madariaga s|n., lote 2, manzana E, (altura 5300 impar); registrados bajo las partidas números 48.544; 48.841; 48.907; 51.648; 51.716; 55.214; 55.776; 56.952; 55.791; 57.600; 57.625; 57.[illegible]; 57.628; 57.677; 62.335; 63.914; 64.936; 65.938 y 68.874, respectivamente. Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que en su nombre tiene promovida el Cobrador Fiscal señor Héctor Rodríguez Brizuela, por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el apremio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.2 ene.-N.° 5-s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Alejandro Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente a los dueños o poseedores de los siguientes inmuebles: calles Sucre sin número, lote 28, manzana 2; Tronador sin número, lote D (después del N.° 2435); Tronador sin número, lote C (altura 2400 impar a 19 mts. de Monroe); Monroe sin número, lote 4 (antes del N.° 3982); Lugones sin número, lote C, manzana 14, (antes del N.° 2727; Acha sin número, lote 13, manzana 16 (después del número 1847) y Guanacache sin número, lote 137 Ar.; empadronados bajo las partidas 343301 — 344916 — 344917 — 344920 — 346025 — 342782 y 345293, respecetivamente, para que dentro de dicho término concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1935, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que en su nombre tiene promovida el Cobrador Fiscal señor Héctor Rodríguez Brizuela, por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el apremio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.2 ene.-N.° 4-s.p|p.-v.18 ene.

N.° 15

El Juez doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA CHAVARRIA.

Buenos Aires, trece de Diciembre de 1945. — Gaspar Ferrer, secretario.

e.12 ene.-N.° 279 s|p.p.-v.23 ene.

N.° 21

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí número, partida 52.767, expediente judicial número 26.196, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3020 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3020 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. San Martín s|n., Gutenberg s|n y S. M. del Carril s|n., partida 269,469, expediente judicial número 26.237, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3010-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 310 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n partida 56556 expediente judicial N.° 26209, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3011-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3011 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llavallol sin número y Navarro sin número, partida 269.664, expediente judicial Nº 26.242, Cobrador Fiscal. Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3048 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3048 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pedro Morán sin número, partida 270.888, exp. judicial 26.260, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3061 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3061 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro sin número y Pedernera sin número, partida número 50.260, expediente judicial número 26.184, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3049 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3049 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chivilcoy sin número, partida 271.088, expediente judicial número 26.268, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3058 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3058 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en O'Gorman sin número, partida 52.446, expediente 26.229, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Def. de Ausentes de J. de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3062 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3062 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.887, expediente judicial Nº 26.204, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3044 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3044 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino, sin número, partida 52.227, expediente judicial Nº 26.192, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3052 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3052 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Blanca sin número, partida 270.894, expediente judicial número 26.262, Cobrador Fiscal :Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3043 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3043 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré sin número, partida 56.671, expediente judicial 26.222, C. Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3045 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3045 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz sin número, partida N. O. 21.420, expediente judicial 26177, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3046 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3046 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Gutemberg sin número y Llavallol sin número, partida 269.481, expediente judicial 26.239, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3059 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3059 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Méndez de Andés 522, partida 176.419, expediente judicial 26.234, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3060 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3060 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, partida 52687, expediente judicial número 26.195, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3050 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3050 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino sin número, Partida 52.185, expediente judicial Nº 26.190, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3051 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3051 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada 2194 y O'Gorman s|n., partida 52301 expediente judicial N.º 26193, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3023 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3023 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Lincoln sin número y Pedro Morán sin número, partida 270.648, expediente judicial número 26.254, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3024 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3024 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pergamino sin número, partida 56.513, Expte. judicial 26.208, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3037 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3037 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayos sin número, partida 61.820, expediente judicial número 26.228, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3026 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3026 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariños sin número, partida 63.079, expediente judicial número 26.233, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3027 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3027 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zuviría sin número partida 49.126, expediente judicial 26.181, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3028-s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3028-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vías F. C. O., Mon sin número y F. Rivera sin número, Partida 50.388, expediente judicial número 26.185, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3025 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3025 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños sin número, partida 63.028, expediente judicial número 26.232, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada .(Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3030 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3030 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos sin número, partida 269.937, expediente judicial número 26.244, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3031 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3031 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número y San Pedro sin número, partida 29.895, expediente judicial número 26.180, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3032 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3032 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayós sin número, partida 61.819, expediente judicial número 26.227, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3033 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3033 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. Indarte sin número, partida 52777, expediente judicial número 26.198, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3034 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3034 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gutemberg sin número, partida 271.567, expediente judicial número 26.272, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3035 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3035 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Alvarez sin número, partida 53.558, expediente judicial número 26.199, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3036 s|p.p.v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3036 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Cruz sin número, diente, bajo apercibimiento de que si así mero 26.200, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3029 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3029 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Misiones P. Campo de Roca, partida 604.368, expediente judicial 26.275, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste con los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3038 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3038 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Fco. Beiró s|n., partida 271.086 expediente judicial N.° 26.267, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3012 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3012 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacar s|n., Pda. 270.623, Exp. Jud. número 26.252, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3021 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3021 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gutemberg s|n., y Tequendama s|n., Pda. 271.592, Expte. Jud. número 26.273, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3022 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3022 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg s|n., partida 52.206, expediente judicial N.° 26.191, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.° 223 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 223 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Fco. Beiró s|n., partida 271085, expediente judicial N.° 26266, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3004 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3004 s|p.p.-v. 27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Misiones, P. Campo de Roca, partida 604.367, expediente judicial N.° 26.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3005 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3005 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz sin número, Partida N. O. 21.410, Expediente judicial N.° 26176, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3006 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3006 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. Nacional s|n. y Echeandía s|n., Partida 58555, Exp. judicial N.° 26223, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal Arturo V. Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3007 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3007 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca s|n., partida 270.893, expediente judicial N.° 26.261, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.° 224 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 224 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pedro Morán s|n., partida 270.887, expediente judicial N.° 26.259, C. Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territrial del año 1934. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.° 225 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 225 s|p.p.v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos s|n., partida 269.570, expediente judicial N.° 26.210, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.° 222 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 222 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21429, Expte. judicial N.° 26178, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3003 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3003 s|p.p.-v. 27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandia sin número y Araujo sin número, partida 58.724, expediente judicial número 26.224, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurrán a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.° 3039-s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3039-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.882, expediente judicial número 26.202, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que, concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo aprecibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3040 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3040 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Río Negro Viedma, partida 652.036, expediente, judicial número 26.277, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3041 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3041-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Cruz sin número, partida 55.866, expediente judicial N.° 26201, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3042 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3042 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n., y Pola s|n., partida 59.576, expediente judicial número 26.226, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3013 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3013 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.407, expediente judicial número 26.173, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3014 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3014 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bonorino sin número, partida 52.184, expediente judicial número 26.189, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3015-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3015 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rojas s|n., y Neuquén s|n., Partida 176.645, Expediente judicial N.° 27.235, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3016-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3016 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.408, expediente judicial número 26.174, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3017-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3017 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.406, expediente judicial número 26.172, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3018-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3018 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte s|n, partida 52.774, expediente judicial número 26.197, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3019-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3019 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Vertiz s|n., lote 11 y 10, parte Pda. N. O. 76836, Exp. Judicial N.° 26176, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3008 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3008 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|n partida 52.180 expediente judicial N.° 26.188, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3009-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3009 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 53.883, expediente judicial Nº 26.203, Cobrador Fiscal :Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. —

Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3047 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3047 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Navarro sin número, y J. V. González sin número, partida 270.831, expediente judicial 26.256, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3057 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3057 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Nepper sin número, partida 49.444, expediente judicial Nº 26.182, Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3053 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3053 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz sin número, partida N. O. 21.409, expediente judicial número 26.175, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3054 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3054 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama sin número, partida 269.585, expediente judicial 26241, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3055 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3055 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. Rivera sin número, Partida 56.094, expediente judicial N.° 26.211, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3056 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3056 s|p.p.-v.30 ene.

N.° 23

El Juez doctor J. Franklin Kent, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JAIME NUGUER. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.14 dic.-Nº 3992 s|p.p.-v.19 ene.

N.° 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número, Partida 19.492, Expediente Judicial número 5.919, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945.

— Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3100 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3100 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayós s|n., Ptda. 61.820, Exp. Judc. N.° 5.951, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945.

— Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3098 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3098 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. E. Garzón s|número, Partida 35.550, Expediente Judicial número 5.921, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945.

— Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3099 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3099 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vías F. C. O., Mon sin número y F. Rivera sin número, Partida 50.388, Expediente 5.925, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3094 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3094 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Echeandía s|n. y Araujo s|n., Partida 58.724, Expediente Judicial número 5.949, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3102 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3102 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré s|n., Ptda. 51.578, Exp. Judicial N.° 5.928, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola secretario.

e.28 sep.-N.° 3091 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3091 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro s|n. y Pedernera s|n., Partida 50.260, Expediente N.° 5.924, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3095 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3095 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mon s|n., Santa Catalina s|n., Partida 50.559, Expediente Judicial número 5.926, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3093 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3093 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional s|n. y Echeandía sin número, Partida 58.555, Exp. N.° 5.948, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3071 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3071 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pazos sin número, Partida número 56.726, Expediente Judicial N.° 5.947, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3072 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3072 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito sin número, Partida 55.883, Expediente Judicial número 5.940, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3079 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3079 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada 2194 y O'Gorman sin número, Partida 52.301, Expediente Judicial número 5.935, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3084 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3084 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Partida 55.882, Expediente Judicial número 5.939, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3080 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3080 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, Partida número 56.638, Expediente Judicial N.° 5.945, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3073 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3073 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número, Partida 52.774, Expediente Judicial número 5.937, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3082 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3082 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte s|número, Partida 52.777, Expediente Judicial número 5.938, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3081 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3081 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Erescano s|n., y Corrales s|n., Partida 51.558, Expediente Judicial número 5.927, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3092 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3092 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí sin número, Partida 52.180, Expediente Judicial número 5.931, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3088 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3088 s|p.p.-v. 2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.170, Expediente Judicial número 5.929, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3090 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3090 s|p.p.-v.2 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Nepper sin número, Partida 49.444, Expediente Judicial número 5.928, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3096 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3096 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.171, Expediente Judicial número 5.930, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3089 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3089 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino sin número, Partida 56.513, Expediente Judicial número 5.942, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3077 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3077 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito sin número, Partida 55.887, Expediente Judicial número 5.941, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3078 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3078 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino sin número, Partida 56.556, Expediente Judicial número 5.943, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3076 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3076 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, partida 56.637, Expediente Judicial número 5.946, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3074 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3074 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Berón de Astrada sin número, Partida 52.279, Expediente Judicial número 5.934, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3085 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3085 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino sin número, Partida 52.227, Expediente Judicial número 5.933, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3086 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3086 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bonorino sin número, Partida 52.185, Expediente Judicial, número 5.932, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3087 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3087 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dr. L. Beláustegui s|n. y Moctezuma s|n., Partida 275.086, Exp. Jud. N.° 5.953, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3068 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3068 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. Rivera sin número, Partida 56.604, Expediente Judicial número 5.944, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3075 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3075 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, Partida 59.961, Expediente Judicial número 5.961, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3069 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3069 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n. y Pola s|n., Partida 59.576, expediente judicial número 5.960, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3070 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3070 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños s|n., Ptda. 63.079, Expte. Judicial N.° 5.950, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3101 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3101 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sayós s|n., Ptda. 61.819, Expte. Judicial N.° 5.952, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.- N.° 3097 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.- N.° 3097 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.687, Expediente Judicial número 5.936, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3083 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3083 s|p.p.-v.1.° feb.

N.° 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.218 (ant. 3.560), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 174 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 174 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.220 (ant. 3.562), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 175 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 175 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3 quinta 7, Partida 652.527 (ant. 3.512), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 158 s|p.p.-v.21 ene
e.22 abr.-N.° 158 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro (Viedma), Colonia La Flora, Partida 653.208 (ant. 3.531), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 166 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 166 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.209 (ant. 3.532), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 167 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 167 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.210 (ant. 3.533), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 168 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 168 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.212 (ant. 3.535), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 169 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 169 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.213 (ant. 3.536), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 170 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 170 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 147 (4) Partida 653.304 (ant. 3722), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 207-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 207-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 147, Partida 653.305 (ant. 3724), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 208-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 208-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.306, (ant. 3725), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 209-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 209-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.307, (ant. 3730), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 210-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 210 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.308 (ant. 3726), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 211-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 211-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 148, Partida 653.309 (ant. 3727), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 212-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 212 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.297, (ant. 3713), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 201-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 201-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, manzana 141, Partida 653.298, (ant. 3714), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 202-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 202-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, manzana 141, Partida 653.299, (ant. 3715), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 202-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 203-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 141 (6), Partida 653.300 (ant. 3716) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 204-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 204-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 141 (7) Pda. 653.301 (ant. 3717, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 205-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 205-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 141 (8) Partida 653.302 (ant. 3718), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 206-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 206-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 119, Partida 652.515 (ant. 3500), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 147 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 147 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, P. Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 190, Partida 652.516 (ant. 3.501), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 148 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 148 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 191, Partida 652.517 (ant. 3.502), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 149 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 149 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, quinta 193, Partida 652.519 (ant. 3.504), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 150 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 150 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 194, Partida 652.520 (ant. 3.505), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 151 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 151 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 8, Partida 652.528 (ant. 3.513), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 159 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 159 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 11, Partida 652.531 (ant. 3.516), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 160 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 160 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 12, Partida 652.532 (ant. 3.517), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 161 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 161 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Col. La Flora, chacra 44, Partida 652.806 (ant. 3.602), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 162 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 162 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negró, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.205 (ant. 3.524), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 163 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 163 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.206 (ant. 3.526), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 164 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 164 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 6, Partida 652.526 (ant. 3.511), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 157 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 157 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.207 (ant. 3.527), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 165 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 1, Partida 652.521 (ant. 3.506), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 152 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 152 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 2, Partida 652.522 (ant. 3.507), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 153 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 153 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3 quinta 3, Partida 652.523 (ant. 3.508), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires. Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 154 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 154 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3 quinta 4, Partida 652.524 (ant. 3.509), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 155 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 155 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.c, Partida 108.258 (ant. 8.502), calle Río Cuarto sin número, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 145 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 145 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chaco, Comisión Fomento Charadai, sec. 1.ª, frac. A., lote 1, chacra 25 resto, Partida 555.812 (ant. 10^{2}), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 146 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 146 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 5, Partida 652.525 (ant. 3.510), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 156 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 156 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 153, Partida 653.286 (ant. 3634), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 195-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 195-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 154, Partida 653.287 (ant. 3636) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 196-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 196-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 5, manzana 144, A, Partida 653.288, (ant. 3640), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 197-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 197-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro Viedma, Colonia La Flora, solar 8, manzana 144, Partida 653.279, (ant. 3664), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 189-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 189-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.215 (ant. 3.545), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.º 171 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.º 171 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.216 (ant. 3.557), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.º 172 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.º 172 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.217 (ant. 3.559), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.º 173 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.º 173 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.224 (ant. 3.581), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.º 179 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.º 179 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.261 (ant. 3785), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 183-s|p.p.-v23 ene.
e.24 abr.-N.º 183-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.262, (ant. 3795), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 184-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 184-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.263, (ant. 3796), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 185-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 185-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.265, (ant. 3812), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 186-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 186-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Comisión Flhichinales, chacra 12, manzana 88, Partida 653.275, (ant. 3746), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 187-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 187-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 144 B., solar 9, Partida 653.278, (ant. 3656), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 188-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 188-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 148, Partida 653.310, (ant. 3728), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 213-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 213-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sec. 21-26, lotes 21|2|5|3, chacra 137 (2), Partida 653.504 (ant. 3680), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-Nº 214-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 214-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sección 21-26, lotes 21|2| 5|3, Partida 653.505, (ant. 3685), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 215-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-Nº 215-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.225 (ant. 3583), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 180-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 180-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.227 (ant. 3585), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 181-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 181-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.260 (ant. 3526), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 182-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 182-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 4, manzana 144, B. Partida 653.291, (ant. 3651), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 198-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 198-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Partida 653.506 (ant. 3691), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 216-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 216-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sec. 21-26, lotes 21|2|5| (3) Partida 653.507 (ant. 3692), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 217-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 217-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Partida 653.508 (ant. 3696), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 218-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 218-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Gral. E. Godoy, Sec. 21-26, lotes 21|2|5, (3), Partida 653.509 (ant. 3697), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 219-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 219-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, (Sec. 21-26, lotes 21|2| 5|3, Partida 653.510, (ant. 3706), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 220-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 220-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sec. 11, frac. A. D., lotes 22|3| 2-3, Partida 654.259 (ant. 426^2), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 221-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 221-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 5, manzana 44 B, Partida 653.292 (ant. 3652), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 199-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 199-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 2, manzana 141, Partida 653.295 (ant. 3709), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 200-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 200-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 11, manzana 144, Partida 653.280 (ant. 3670), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 190-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 190-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.282, (ant. 3617), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 191-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 191-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.283, (ant. 3707), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 192-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 192-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pomona, chacra 12, manzana 94, Partida 653.284, (ant. 3752), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 193-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 193-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 152, Partida 653.285, (ant. 3633), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 194-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 194-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.222, (ant. 3.571), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 177 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 177 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.223 (ant. 3.580), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 178 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 178 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional, del Río Negro, Viedma, La Flora, Partida 653.221 (ant. 3.570), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 176 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 176 s|p.p.-v.9 mayo.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Dr. Horacio N. Carlen, Juez Letrado del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BALD, bajo apercibimiento. — Resistencia, 10 de Diciembre de 1945. — Rodolfo J. Souto, secretario.

e.18 dic.-N.° 4016 s|p.p.-v.23 ene.

Dr. Tirso Rodríguez Loredo, Juez Letrado del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento. — Resistencia, 10 de Diciembre de 1945. — Jacinto J. Wyszlawski, secretario.

e.18 dic.-N.° 4017 s|p.p.-v.23 ene.

Doctor Tirso Rodríguez Loredo, Juez Letrado Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS VILLA EYZAGUIRRE, bajo apercibimiento.

Resistencia, Enero 7 de 1946. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

e.14 ene.-N.° 322 s|p.p.-v.16 feb.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DESIDERIO STERN Y COMPAÑIA, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número trescientos treinta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron: los Señores Don Desiderio Stern, casado, argentino naturalizado, don Luis Stern, húngaro viudo, ambos con domicilio en la calle Directorio número dos mil trescientos sesenta y uno, don Marcos Sapochnik, argentino, casado, domiciliado en la calle San Eduardo número tres mil treinta y dos, y doña Juana Edenburg de Stern, rumana, casada, con domicilio en la calle Directorio número dos mil trescientos sesenta y uno, todos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y los tres primeros dijeron: Que tienen constituída una Sociedad comercial colectiva, por contrato privado, de fecha diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y siete con efecto retroactivo al once del mismo mes y año, que gira en esta plaza con el rubro de Desiderio Stern y Compañía, tiene su domicilio en esta Capital, plazo indeterminado y por objeto dedicarse al curtido y venta de cueros de reptiles, con el capital y demas condiciones que resultan de dicho contrato que fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el tres de marzo de aquel año, bajo el número ochenta y dos, al folio sesenta del libro treinta y nueve de Contratos Privados. Que han resuelto transformar dicha sociedad con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, en una de responsabilidad limitada, sin perjuicio de los derechos de terceros, que se regirá conforme a las estipulaciones siguientes: Primera: A partir del día primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, queda constituída entre ellos, una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará con el rubro de DESIDERIO STERN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Directorio número dos mil trescientos cincuenta y nueve, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios de curtiembre y compra-venta de cueros de reptiles en todos sus aspectos, comprar, vender y o arrendar como locadora o locataria bienes inmuebles, urbanos o rurales en cualquier punto de la República o del extranjero por cuenta propia o de tercero, dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria y o prendaria, o sin ellas, adquirir por dación en pago u otro título bienes raíces y enajenarlos, gravarlos o permutarlos. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente. No obstante después de transcurrido el primer año y previo aviso dado por telegrama colacionado con tres meses de anticipación cualquier socio podrá retirarse de la misma en cualquier momento. El haber que resulte correspondiente al socio saliente por capital, cuenta particular y beneficios conforme a un balance que se practicará de común acuerdo, le será entregado en la siguiente forma: cincuenta por ciento en el acto de la disolución y el cincuenta por ciento restante en seis cuotas mensuales, iguales y sucesivas a partir de dicho acto con más el interés del cuatro por ciento anual pagadero con cada cuota. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, está totalmente integrado y representado por el activo líquido de la expresada Sociedad colectiva, que entre ellos existía con el rubro de Desiderio Stern y Compañía, cuyo activo y pasivo toma a su cargo la presente sociedad, el que detalladamente resulta del balance e inventario general que las partes manifiestan haber levantado y firmado por separado. De dicho capital corresponden: ciento treinta cuotas de un mil pesos cada una o sean ciento treinta mil pesos al socio don Desiderio Stern, sesenta cuotas de un mil pesos o sean sesenta mil pesos al socio don Luis Stern, y sesenta cuotas de un mil pesos o sean sesenta mil pesos al otro socio don Marcos Sapochnik. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios y por la Señora Juana Edenburg de Stern, a cuyo efecto se les designa Gerentes de la misma. El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los tres socios y de la Señora Juana Edenburg de Stern para todos los negocios y operaciones sociales, pero, únicamente podrá actuar solo, el señor Desiderio Stern. Los otros tres lo harán firmando en forma conjunta, dos cualquiera de ellos. Dicha firma no podrá emplearse en asuntos o negocios ajenos al objeto social en fianzas o garantías por obligaciones de terceros ni en documentos de favor. Siempre que actúen en la forma indicada, los gerentes tendrán las más amplias facultades, para desempeñarse en representación de la Sociedad debiendo considerarse su mandato con todas las facultades previstas en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar todos los actos, para los cuales las leyes de fondo y forma exigen poder especial. No se considerarán excluídas de estas leyes, la ley orgánica del Banco Hipotecario Nacional, su reglamento ni las que rigen a los otros Bancos o Instituciones oficiales o particulares y sus respectivos reglamentos. — Sexta: Los socios Señores Luis Stern y Marcos Sapochnik, deberán dedicar a la sociedad toda su actividad, estándoles vedado dedicarse a otra clase de negocios aunque sean ajenos al objeto social. El Señor Luis Stern, ejercerá la dirección técnica de la fábrica ocupándose de la buena marcha de la misma y el Señor Sapochnik, ejercerá la administración comercial, se ocupará de la compra de los materiales y cueros crudos, de la contabilidad y de las ventas. En cuanto al socio don Desiderio Stern, tomará la intervención que crea conveniente, en ambas ramas, es decir tanto en la técnica como en la administrativa, coadyuvando con sus consocios, en la forma que mejor le pareciere y podrá dedicarse a cualquier otra clase de negocios. Tendrá además el derecho de hacerse representar por la o las personas que juzgue oportuno designar, quienes tendrán sus mismas atribuciones. La Señora Juana Edenburg de Stern, podrá intervenir también en todas las ramas de la administración. — Séptima: Todos los años en el mes de diciembre se practicará un balance general para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, el que deberá quedar cerrado el treinta y uno de dicho mes sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se efectuarán cuando los socios lo estimen conveniente. De las utilidades que esos balances anuales arrojen se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo llegue al diez por ciento del capital y, el saldo previas las amortizaciones máximas autorizadas por la ley de impuesto a los Réditos se repartirá: cuarenta y tres, treinta y cuatro por ciento para el Señor Desiderio Stern, y veintiocho treinta y tres por ciento para cada uno de los Señores Luis Stern y Marcos Sapochnik. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la

misma proporción. Los saldos deudores o acreedores de la respectivas cuentas particulares devengarán un interés del seis por ciento anual. — Octava: Todas las resoluciones que tomen los socios sobre gobierno y administración de la sociedad, fijación de sueldos, amortización de maquinarias e instalaciones y en general las que interesen a la buena marcha de los negocios se tomarán por simple mayoría de votos. — A tal efecto cada socio tendrá un número de votos igual al de cuotas de capital suscripto e integrado que posea a excepción de las resoluciones referentes a nombramiento o remoción de gerentes y aprobación de balances que lo serán de común acuerdo entre los socios. — Novena: Cualquier edificación o mejora que se hiciere en el inmueble donde la sociedad tiene instalada la fábrica quedará a beneficio del propietario sin derecho a indemnización de ninguna clase. — Décima: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital, ni dicho capital podrá ser ampliado, sino con la conformidad de la mayoría expresada de común acuerdo al artículo anterior. — Resolviéndose el aumento del capital se hará siempre manteniendo la actual proporción de cuotas. — Undécima: La Sociedad podrá otorgar poderes generales y|o especiales para ser representada en asuntos judiciales o de carácter administrativo. — Duodécima: Para el caso de que la Sociedad por cualquier circunstancia entrare en liquidación serán liquidadores de la misma los tres socios conjuntamente con las más amplias facultades, y las divergencias que pudieran suscitarse se resolverán por simple mayoría de votos (un voto por cada cuota). — Décima Tercera: Los socios podrán garantizar individualmente como avalista o en otra forma una o más operaciones de la sociedad, siempre que éstas sean determinadas, sin que ello importe en modo alguno, aumento de su responsabilidad más allá del caso especial de que se trata. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se procederá en la siguiente forma: Si el fallecido fuere el socio señor Desiderio Stern, la sociedad continuará con sus herederos ocupando éstos el lugar del fallecido con sus mismos derechos y obligaciones. — Si el fallecido fuere alguno de los socios don Luis Stern o don Marcos Sapochnik, sus herederos recibirán la parte de capital, cuenta particular y utilidades que en la sociedad corresponda a su causante conforme a un balance que se practicará de común acuerdo con los herederos, pagadero en idéntica forma que para el caso de retiro previsto en la cláusula tercera, tomando a su cargo, los sobrevivientes las cuotas del capital manteniendo siempre la actual proporción. — Esta cláusula se aplicará también en el caso de incapacidad legal de un socio. — Décima Quinta: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse sobre la interpretación de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad será sometida a la decisión de dos árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia. — Los árbitros antes de considerar cada cuestión sometida a su fallo, designarán un tercero que ha de resolverla en definitiva sin formar tribunal para el caso de discordia entre éllos y el fallo que los árbitros o el tercero en su caso pronuncien, deberá acatarse como sentencia firme e inapelable. — Décima Sexta: La Gerente Señora Juana Edenburg de Stern, gozará durante el término de esta sociedad de una asignación anual de un mil pesos moneda nacional de curso legal. — Décima Séptima: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el Código de Comercio en su efecto. — La Señora Juana Edenburg de Stern expone: Que está de acuerdo con la designación de Gerente que se le hace por este contrato y con las demás estipulaciones del mismo, que fijan sus derechos y obligaciones y se compromete a desempeñarse con dedicación y capacidad en las funciones que se le asignan. — Por su parte el Señor Luis Stern, agrega: Que su esposa Doña Clara Grun de Stern, falleció con fecha nueve de agosto de mil novecientos cuarenta, habiendo sido tramitado su juicio sucesorio por ante el Juzgado en lo Civil de esta Capital a cargo del Doctor Arturo G. González y Secretaría del Doctor Enrique Giraudy, en el cual se denunció el haber que correspondía al exponente en la sociedad colectiva que por la presente se transforma, habiendo sido desligada dicha sucesión mediante el depósito de fojas noventa y dos por la suma de cincuenta mil novecientos cincuenta y cinco pesos con noventa centavos y satisfecho el impuesto sucesorio según el auto de fojas sesenta y tres que dice: Buenos Aires, Noviembre 17 de 1944. — Expídase el testimonio pedido y declárase satisfecho el impuesto escolar de referencia. — A. G. González. — Ante mí: Enrique Giraudy". — Es copia fiel, doy fe y yo el Escribano autorizante hago constar que se han efectuado las publicaciones que determina la Ley once mil ochocientos sesenta y siete. — Leída y ratificada la firman por ante mí con los testigos del acto Don Alejandro Naudy y Don Jorge Darío Chiesa, que firma A. Naudy y Don Jorge Darío Chiesa, que firma J. D. Chiesa ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Desiderio Stern, Luis Stern. — Marcos Sapochnik. — Juana Edenburg de Stern. — Tgo.: A. Naudy. — Tgo.: J. D. Chiesa. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su matriz doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en los sellos de un pesos cincuenta centavos números un millón cuatrocientos diecisiete mil quinientos veintiuno E., al un millón cuatrocientos diecisiete mil quinientos veinticinco E., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas — propia — o — Sobre raspado — gobierno. — Todo Vale.

Buenos Aires, Enero 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.15 ene.-N.° 5566-v,19 ene.

"CASA MENDES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo Décimo Quinto del contrato de la sociedad "CASA MENDES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Artículo Décimo Quinto: Del beneficio a distribuirse entre los señores socios Don Cándido José Rey; Don Julián Rodríguez Medina; Don Antonio Juan María Lamas; Don Constantino Rodríguez Cerdeira; Don José Manuel López Blanco; Don Emilio Rodríguez Medina; Don Juan Colombo; Don Castor Amorín; Don Alberto Manuel Amorín; Don José Priegue Sendón; Don Demetrio Sebastián Pagliaro; Don Angel Rabade Fernández; Don Manuel Raposo Fierro; Don Inocencio Mier Primicia; Don Vicinio Bruno Panigasa; Don José María Torreira; Don Luis Barthe Rodríguez; Don Celso Colmenero Villanueva; el ochenta por ciento será destinado, al pago de las deudas que por cualquier motivo o concepto, los mismos pudieran tener con el señor Ramón Méndez, una vez saldada la deuda, el mismo porcentaje, será aplicado a la adquisición de cuotas, de cien pesos, que el señor Ramón Méndez, voluntariamente les irá cediendo y transfiriendo. — Cuando los socios, hayan adquirido del socio Ramón Méndez, cuotas que representen el cuarenta y cinco por ciento del total del capital social, una Asamblea de socios, por mayoría de capital resolverá el destino que ha de dárselo al porcentaje de utilidades del ochenta por ciento. — El veinte por ciento restante podrá ser retirado por los socios si así lo deseen, de lo contrario será también destinado a la adquisición de cuotas. — El socio señor Ramón Méndez, podrá retirar sus beneficios total o parcialmente, obligándose la sociedad, a su entrega total en efectivo dentro de los seis meses a la aprobación del balance general. — Queda en consecuencia en la forma arriba expresada, modificado el artículo Décimo Quinto de la "Casa Méndez Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Orlando Spotorno, con fecha 29 de Noviembre de 1945.

Buenos Aires, Enero 3 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 ene.-N.° 5576-v.19 ene.

LONGHI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Don Antonino Emilio Longhi, de cincuenta y ocho años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Dominga Arrigo, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número doscientos sesenta y ocho; Don Sebastián Aspe, que firma "S. Aspe", de treinta y ocho años de edad, español, también casado en primeras nupcias con Doña Mercedes Linaza, con domicilio en la calle Iriarte número dos mil ochocientos noventa y cuatro; y Don Miguel Juan Gruber, que firma "M. Gruber", de treinta y un años de edad, argentino, igualmente casado en primeras nupcias con Doña Pascuala Precioso, que vive en la calle Nahuel Huapí número tres mil setecientos sesenta y ocho, los tres comerciantes, hábiles, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe y de que dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por lo que, llevándolo a debido efecto, la dejan formalizada bajo las bases y condiciones que se estipulan en los artículos siguientes. — Primero: A partir del día de la fecha se tendrá por constituída entre los tres nombrados comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación, representaciones y comisiones en general. — Segundo: La Sociedad que por este acto queda constituída, girará bajo el nombre o razón social de "LONGHI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el plazo de su duración, será por el término de Cinco Años, que empezarán a correr y contarse desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Terminado este plazo, se entenderá prorrogado por período de dos en dos años, si alguno de los socios no lo denuncia por telegrama colacionado con noventa días de anticipación al vencimiento de cada período. — Tercero: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por Trescientas Cuotas de Cien Pesos de igual moneda cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo por los socios por partes iguales o sea cien cuotas por cada uno de los Señores Longhi; Aspe y Gruber. — Cuarto: El domicilio real y legal de la Sociedad para todos sus asuntos, operaciones y relaciones comerciales, será en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer Sucursales o Agencias en todo el territorio de esta República y aún del extranjero si así conviniere a los intereses sociales. — Quinto: La administración y dirección de la Sociedad, estará a cargo de cualesquiera de los socios Señores Antonino Emilio Longhi y Miguel Juan Gruber, quienes revistirán además el carácter de Gerentes. — En cuanto al uso de la firma social, la misma estará a cargo de dos cualesquiera de los tres socios, en forma conjunta, siéndoles prohibido comprometerla en negociaciones ájenas al giro del comercio ni en prestaciones gratuitas. — Cuando deban hacerlo, firmarán los actos y documentos necesarios en la forma siguiente: "Longhi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", determinando a contínnación el capital social; y debajo la firma individual de dos cualesquiera de los socios. — En tal carácter, tendrán facultades para negociar con las instituciones bancarias y|o particulares en todas las operaciones que fueren menester; firmar vales, cheques, pagarés; abrir cuentas de toda clase; girar contra los depósitos existentes, los que se efectúen o en descubierto; descontar y aceptar letras de toda clase y también toda clase de documentos; actuar en juicios como actores, demandados o querellantes; otorgar poderes generales y especiales y firmar las escrituras públicas y documentos que sean necesarios. — Esta enumeración es puramente enunciativa y no limitativa. — Para endosar cheques bastará la firma de uno solo de los socios contratantes. — Sexto: Los socios resolverán de común acuerdo la cantidad que por concepto de asignaciones, retribuciones, sueldos, etcétera podrán retirar mensualmente debitando las sumas que egresen al rubro de gastos generales o sueldos. — Séptimo: Todos los años del período legal y en las fechas que los socios determinen, la que ahora se fija para el treinta y uno de Diciembre de cada año, pudiendo cambiarse, se levantará un inventario general y dará balance de los negocios sin perjuicio de poder resolver hacer lo propio en períodos semestrales. — El balance practicado quedará definitivamente aprobado, si en el plazo de treinta días posteriores a la fecha indicada más arriba, no fuera impugnado por alguno de los socios. — Octavo: Todos los acuerdos sociales se tomarán por simple mayoría de votos del capital representado en cada reunión, computándose a ese objeto un voto por cada cuota. — Las reuniones se realizarán mensualmente y las resoluciones tomadas serán asentadas en un libro de actas que se llevará en la sede social, el cual estará a disposición de los socios. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. — El saldo restante, será repartido por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, la Sociedad continuará entre los sobrevivientes y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado quienes deberán unificar su representación y tendrán derecho a las utilidades que el consocio le hubieran correspondido, pero no a la remuneración que percibía. — Si con arreglo al Artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la Sociedad o los socios rehusaran su consentimiento a la cesión de cuotas a los herederos o legatarios en su caso, los socios o la Sociedad tendrán derecho a adquirir las cuotas en cuestión por su valor, según el balance practicado al efecto, estableciéndose que la suma que arroje, no podrá ser inferior a la del último balance. — La suma resultante podrá abonarse en cuatro cuotas iguales, la primera al contado y las tres restantes a seis, doce y diez y ocho meses de plazo, contados a partir de la fecha de transferencia, devengando un interés del cinco por ciento sobre los saldos pendientes. — Undécimo: — En cualquier caso de disolución o liquidación, ésta será hecha exclusivamente por los Gerentes que en ese momento ejerzan las funciones de tales, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. — Duodécimo: Toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, por actos o hechos atinentes al mismo, será resuelto y dirimido por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será acatado por todos los socios, como sentencia firme e inapelable, sin necesidad de interpelación o recurso judicial. — Bajo las doce cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado el contrato de la Sociedad de referencia, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. — En Su Testimonio, leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firman junto con los testigos Don Salvador E. Almanza y Don Ernesto P. Cucchetti, vecinos y hábiles, de lo

que doy fe. — Antonino Emilio Longhi. — S. Aspe. — M. Gruber. — Salvador E. Almanza. — E. P. Cucchetti. — Hay un sello. — Ante mí: Arturo F. González. — Concuerda con su matriz número ciento sesenta y ocho que pasó ante mí al folio trescientos cuarenta y siete del Registro cuarenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Longhi, y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: del un millón cuatrocientos siete mil ochocientos cincuenta y uno al presente, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Arturo F. González. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.15 ene.-N.° 5577-v.19 ene.

PESSAH HERMANOS & MICHA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 1945, se resuelve entre los señores: don Moisés Micha Levy, con domicilio en la calle Alvarez Thomas N.° 1122; don David Pessah; don Moisés Pessah; don Alberto Pessah y don Rafael Pessah, con domicilio, éstos en la calle Alsina N.° 1633, todos mayores de edad, argentinos, casados, hábiles para contratar, constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída a partir del día 1.° de diciembre de 1945, una sociedad mercantil, que se denominará "PESSAH HERMANOS & MICHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, calle Alsina 1633, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad se dedicará a la compra-venta, importación, exportación y fabricación de tejidos en general. — Tercera: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos M|N. ($ 200.000) de este importe se integran en la fecha Ciento Veinte Mil Pesos M|N. ($ 120.000) dividido en Ciento Veinte (120) cuotas de Mil Pesos M|N. ($ 1.000) cada una, aportados en la forma siguiente: El socio Moisés Micha Levy, suscribe Sesenta y Cuatro Mil Pesos M|N. ($ 64.000), e integra: Veinte Mil Pesos M|N. ($ 20.000) en efectivo y Veinte Mil Pesos M|N. ($ 20.000) en mercaderías; total Cuarenta Mil Pesos ($ 40.000) representados por 40 cuotas; Los socios señores, David, Moisés, Alberto y Rafael Pessah, suscriben cada uno de éllos Treinta y Cuatro Mil Pesos M|N. ($ 34.000) e integran Veinte Mil Pesos M|N. ($ 20.000) cada uno representados por 20 cuotas, todo en mercaderías. — Cuarta: La Sociedad además de los actos que motivan su creación, podrá realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias que sean inherentes al normal desarrollo de sus actividades a tal fin podrá adquirir y transferir el dominio de toda clase de mercaderías; bienes muebles o inmuebles, celebrar contratos de compra-venta; realizar toda clase de operaciones con los bancos particulares del país o del extranjero y con los bancos de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes señores Moisés Micha Levy, David Pessah y Rafael Pessah, quienes actuarán en forma indistinta e individual y alternativamente, teniendo cada uno de éllos el uso de la firma social. Los gerentes para usar la firma social lo harán con su propio nombre precedido con el sello de la sociedad. — Sexta: Los gerentes podrán celebrar sin limitación alguna, todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto se le confiere todas las facultades más amplias, incluso aquellas para el ejercicio de las cuales exige el artículo 1881 del Código Civil, poder especial, Representan a la sociedad ante las reparticiones nacionales, municipales y provinciales y comparecerán en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover o contestar demandas. Séptima: Las utilidades de la sociedad se distribuirán en la forma siguiente: Cinco por ciento, al fondo de reserva legal; Dos por ciento reservas para la ley 11.729, el remanente en la siguiente forma: al socio Micha Levy, Treinta Por Ciento, al socio David Pessah, veintidós por ciento, y a las socios Moisés, Alberto y Rafael Pessah, a cada uno el Diez y seis por ciento. Las pérdidas en la misma proporción. — Los socios Gerentes percibirán una remuneración mensual, que se fijará oportunamente. — Octava: El socio Micha Levy, no podrá dedicarse a otras actividades comerciales ajenas a esta sociedad, debiendo dedicar a ella todo su tiempo y aptitudes. — Queda aclarado, que esta sociedad es independiente y ajena a la que tiene constituído los señores Alberto, David, Moisés y Rafael Pessah, bajo la razón social de "Pessah Hermanos". — Novena: La sociedad se constituye por el término de diez años. — Décima: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, el que quedará aprobado a los 15 días de su presentación a cada socio sino mediare observación, los socios sólo podrán retirar de la sociedad el Cincuenta por ciento de las utilidades, el resto deberá permanecer en la sociedad, para integrar el capital suscripto y para reservas, para posibles aumentos de capital — La valuación de los inventarios y amortizaciones de los bienes se efectuarán conforme a los usos y costumbres imperantes en el comercio. — Undécima: En caso de disolución o liquidación anticipada, de la sociedad resuelta de común acuerdo entre todos los socios, el capital líquido que resulte será dividido entre los socios en la forma proporcional al aporte de cada uno y si resolvieran la venta total de los bienes sociales tendrán preferencia los socios en igualdad de condiciones a terceros. — Duodécimo: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas por ninguno de éllos a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso de los demás. — Décima Tercera: En caso de divergencia entre los socios, esta se dirimirá mediante la designación de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discusión, los que antes de laudar designarán un tercero cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Conformes todos los socios suscriben el presente en los sellos nacionales de diez centavos números un millón, cuarenta y cuatro mil, doscientos once E. y un millón cuarenta y cuatro mil, doscientos doce E, — A. Pessah; M. Micha Levy; D. Pessah; M. Pessah; Rafael Pessah.

Buenos Aires, Enero 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 ene.-N.° 5594-v.19 ene.

TRINEO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco entre Don Valentín Litvin de cincuenta y cinco años de edad, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado civil casado, de profesión industrial, domiciliado en la calle Malabia número dos mil ochocientos cuarenta y siete de esta ciudad y don Simón Litvin de cincuenta y dos años de edad, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado civil casado, domiciliado en la calle Beauchef número novecientos treinta y cuatro de esta misma ciudad, han convenido modificar y prorrogar la sociedad que tienen constituída bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo el nombre de TRINEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos veinticinco, al folio ciento nueve del libro cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: — Se incorpora a la sociedad en calidad de socio Don Isaac Litvin, de veintiocho años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Güemes número mil trescientos diez y nueve de la localidad de Martínez (Provincia de Buenos Aires). — Esta incorporación regirá a partir del primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y seis. — Segundo: — Se modifica en la siguiente forma el artículo cuarto: — "El capital de la sociedad lo constituye la suma de ochocientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ochocientos diez cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — El capital queda suscripto e integrado totalmente, aportando don Valentín Litvin y don Simón Litvin la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional curso legal cada uno, representada por inmuebles, maquinarias, existencias, instalaciones, rodados, muebles y útiles, materias primas, depósitos bancarios y marcas de fábrica que constituyen el activo actual de Trineo Sociedad de Responsabilidad Limitada y diez mil pesos moneda nacional de curso legal aportados en efectivo por don Isaac Litvin. — Tercero: — Se modifica la parte del artículo quinto que dice: "A cargo de ambos socios "por" a cargo de cualquier socio". — Cuarto: — Se modifica la parte del artículo séptimo que dice:: 'conformidad y firma de ambos socios "por" conformidad y firma de los tres socios". Quinto: — Se modifica la parte del artículo noveno que dice: "a cargo de ambos socios "por" a cargo de los socios". — Sexto: — Se modifica el artículo undécimo en la siguiente forma: "las utilidades líquidas de cada año, deducido el porcentaje destinado al fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: — Cuarenta por ciento para cada uno de los socios Don Valentín Litvin y Don Simón Litvin y el veinte por ciento restante para don Isaac Litvin; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: — Se modifica el artículo décimo segundo en la siguiente forma: — "Fíjase el plazo de duración de la sociedad en cinco años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Desde esta última fecha empezarán a regir todas las modificaciones que se hacen al contrato constitutivo de Trineo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Octavo: — Se modifica el artículo décimo cuarto en la siguiente forma: — "Para el caso de fallecimiento, interdicción legal o incapacidad física de cualquiera de los socios, sus derechohabientes ocuparán su lugar, al solo efecto de la percepción de la parte de utilidades que le correspondieren al socio en dicha situación hasta la finalización del contrato, pero no tendrán intervención alguna en el desenvolvimiento de la sociedad, pudiendo, si así lo desearen controlar la contabilidad de la firma por sí o por delegados autorizados por escrito tantas veces como lo creyeren conveniente. — Terminado el plazo del contrato, los socios sobrevivientes o capaces, podrán optar previo balance e inventario, entre la liquidación o continuación de las actividades. En caso de liquidación, los derechohabientes del socio desaparecido o incapaz percibirán su parte de capital que les corresponda una vez realizado el activo, al contado; y en el supuesto de seguir los socios restantes con las actividades de la sociedad, deberán pagar a los derechohabientes la parte de capital que les corresponda en la fecha de finalización del contrato, en diez cuotas anuales, iguales, con más un interés del seis por ciento anual, pero será facultativo de los socios continuadores, abonar en un plazo menor la parte de capital que corresponda a los derechohabientes, con más los intereses al porcentaje indicado hasta la cancelación de la deuda". Noveno: Se agrega el siguiente artículo nuevo: — "Para el caso de que cualesquiera de los socios descare vender o transferir parte de sus cuotas de capital, se establece que esta venta o transferencia no podrán ser mayor del cuarenta por ciento de su capital individual, debiendo, en todos los casos dar preferencia a los socios restantes para que éstos adquieran la parte que desean vender o transferir". — Décimo: De conformidad con todo lo convenido firma también el presente don Isaac Litvin. — Firmado: Valentín Litvin. — Simón Litvin. — Litvin.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.15 ene.-N.° 5633-v.19 ene.

BORRAS Y CIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a trece días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre don Roberto Masjuan, argentino casado, con domicilio en Salta Nro. 188 y don Alfredo Juan J. Weiss, argentino, casado, con domicilio en Sarmiento Nro. 930, por una parte, y la señora María del Carmen Adeva de Borrás, por otra parte, en representación de la sucesión de don Antonio Borrás, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.° 4 de la Capital Federal a cargo del Dr. José F. Oderigo, Secretaría N.° 16, y ejercitando al efecto la autorización que se le concede en dicho expediente por auto de fojas cincuenta y ocho vuelto que aprueba el convenio celebrado entre la sucesión Borrás y el señor Roberto Masjuan de fecha veinticinco de julio próximo pasado, en su nombre propio y por sus menores hijas legítimas Ana Martha y Carmen Susana Borrás, convienen modificar el contrato de constitución de Borrás y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, que otorgaron en el carácter de únicos socios los Sres. Alfredo Juan J. Weiss y el causante don Antonio Borrás con fecha veintiseis de marzo ppdo., contrato inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 422 del Libro 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; en la forma que a continuación se expresa: a) Queda reducido a noventa mil pesos moneda nacional de c|l., el capital social fijado en la suma de cien mil pesos de igual moneda por las cláusulas quinta y sexta del referido contrato de constitución de Borrás y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, formado por noventa cuotas capital de un mil pesos m|n. de c|l. cada una y de cuyo capital pertenece al Sr. Roberto Masjuan sesenta y seis cuotas, o sea sesenta y seis mil pesos m|n. de c|l., totalmente integradas, y las veinticuatro cuotas capital restante, o sea veinticuatro mil pesos de igual moneda, a la sucesión de don Antonio Borrás, también totalmente integradas todo esto sin perjuicio de la división y adjudicación que de esas veinticuatro cuotas se haga en la sucesión de don Antonio Borrás, con motivo de transferencia sucesoria. La sociedad Borrás y Cía. de Responsabilidad Limitada continúa entre los herederos del Señor Antonio Borrás y el Señor Roberto Masjuan, como únicos socios; declarando a este efecto el Señor Alfredo J. Weiss, que a pesar de figurar en el contrato de constitución originario de la Sociedad como titular de sesenta y seis cuotas de un mil pesos cada una, éstas nunca le pertenecieron, habiendo sido las mismas de propiedad exclusiva del señor Roberto Masjuan; por lo que acepta que registre la transferencia o restitución de las mismas a nombre del verdadero socio Sr. Roberto Masjuan. En consecuencia, el Sr. Weiss queda desligado de toda obligación respecto a la Sociedad Borrás y Compañía de Responsabilidad Limitada y asume el socio Sr. Roberto Masjuan la responsabilidad personal que deriva de la transferencia operada, en los términos del artículo doce de la ley 11.645, con respecto al aporte de veintiseis mil pesos m|n. de c|l. en bienes que no son dinero. b) Queda también modificada la cláusula duodécima del contrato de constitución de Borrás y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, de modo que las utilidades o pérdidas que arrojen los balances anuales serán distribuídas en la proporción de un ochenta por ciento para el socio señor Roberto Masjuan y un veinte por ciento para los herederos de la sucesión de don Antonio Borrás. — c) Se modifican igualmente las cláusulas séptima y octava del contrato de constitución de Borrás y Compañía Sociedad de Responsablidad Limitada, en el sentido de que la Gerencia de la Sociedad estará a cargo exclusivo del señor Roberto Masjuan, con las más amplias facultades de administración, siendo válidos todos los actos que lleven su firma en ejecución de los poderes que enumera dicho artículo séptimo del contrato de referencia: pero tanto para la aprobación de los balances, como para el cambio de objeto de la sociedad, su disolución anticipada, prórroga de su duración, fusión con otra sociedad, reducción, reintegración o aumento del capital social y toda otra modificación del acto constitutivo, incluso la cesión de cuotas a terceros, requerirá la conformi-

dad documentada y unánime de ambos socios. El señor Roberto Masjuan podrá si así lo desea, designar su subtituto en la administración de la sociedad pasados que sean los dos primeros años de la firma de este convenio; en cuyo caso la sucesión Borrás asumirá la co-gerencia de la sociedad por intermedio de la señora viuda de Borrás, o de quién ella designe al efecto; quienes obrarán de común acuerdo y conjuntamente para todos los efectos previstos por las claúsulas séptima y octava del referido contrato de constitución de BORRAS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. d) Se modifica asimismo la cláusula décima del contrato de constitución de Borrás y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando establecido por el desempeño de su función de Gerente el señor Roberto Masjuan gozará de un sueldo mensual de setecientos pesos m|n. y que la señora María del Carmen Adeva de Borrás gozará en la sociedad de una asignación, mensual de trescientos pesos; imputable a gastos generales, pero al finalizar el ejercicio anual, de tal asignación, ciento cincuenta pesos mensuales se computarán a cuenta de las utilidades de la sucesión Borrás. — e) Se amplía la cláusula undécima del referido contrato de constitución de Borrás y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, de modo que el señor Roberto Masjuan queda autorizado a efectuar en los balances anuales la amortización de los rubros del activo social en un por ciento de hasta el veinte por ciento de las ganancias del ejercicio, sin perjuicio de la reserva legal. Queda establecido igualmente que la sucesión de don Antonio Borrás, representada al efecto por la señora viuda de Borrás, tiene facultades para controlrear en todo momento la marcha de los negocios sociales reflejada en la contabilidad de la Compañía, pero sin admitírsele intervención alguna en la administración social. — f) Borrás y Compañía de Responsabilidad Limitada toma a su cargo irrevocable el pago del pasivo bancario de la sucesión de don Antonio Borrás por un monto total de seis mil novecientos noventa y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional de c|l. y, además, el pago de la obligación personal de catorce mil pesos de igual moneda que el señor Antonio Borrás (hoy su sucesión) adeuda al señor Ernesto Sigrist, de conformidad y en un todo con los términos estipulados en el convenio celebrado entre el señor Roberto Masjuan y la sucesión de don Antonio Borrás, con fecha veinticinco de julio próximo pasado y que obra a fojas treinta y uno y treinta y dos de dicho expediente; debiendo asimismo el señor Masjuan transferir, dentro de los quince días de la fecha de este convenio, a Borrás y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada la marca de comercio "Protexel" (para renovar su calzado) inscripta actualmente a su solo nombre en el Registro de Patentes y Marcas de la Nación. El costo de la transferencia y los gastos de obtención de la indicada marca sen a cargo de la Sociedad. — g) Quedan subsistentes las restantes claúsulas del contrato de constitución de Borrás y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada; y queda entendido que las precedentes modificaciones y ampliaciones tienen efecto retroactivo para las partes firmantes desde el día veinticinco de julio del corriente año. Extendido en tres sellos valor de pesos uno con cincuenta centavos m|n. numeración correlativa un millón cuatrocientos veintidos mil sesenta y nueve al un millón cuatrocientos veintidós mil setenta y uno, llevando la primera foja el impuesto del tres por mil que corresponde por transferencia de las cuotas al Sr. Masjuan — Sobre raspado: "Juan" Vale. Fdo. R. Masjuan. — Alfredo Juan J. Weiss. — Carmen Adeva de Borrás. — ellineas: "su" y "también" valen e|p. "b": vale.

Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 ene.-N.° 5634-v.19 ene.

D E C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Ernesto Spiegel, checoeslovaco con domicilio en Malabia dos mil ciento ochenta y siete, Pablo Spiegel, checoeslovaco con domicilio en Malabia dos mil austríaco, con domicilio en Gurruchaga ciento ochenta y siete y Walter Krumbein mil novecientos diez y seis, se conviene: 1 — Queda constituída la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DECO", que estará regida por este contrato y las disposiciones legales vigentes. — 2 — El domicilio de la sociedad estará radicado en Buenos Aires, calle Salguero setecientos cincuenta, pudiendo cambiarlo en lo futuro y establecer sucursales y representaciones, en cualquier lugar del país y en el extranjero. — 3— La sociedad tendrá por objeto: a) continuar con los negocios de la sociedad colectiva "Deco, Spiegel y Compañía"; b) fabricar y comercial en los ramos relacionados con toda clase de aparatos, artefactos y accesorios para alumbrar, eléctricos, radioeléctricos, radiotelevisión y de otros tipos; c) otras actividades conexas y afines. — 4— La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en cuya fecha comenzarán los efectos del contrato, pero la sociedad se disolverá totalmente después de mil novecientos cuarenta y nueve, el último día del ejercicio respectivo, si uno de los socios notificara a los demás, su resolución en tal sentido al menos con tres meses de anticipación y los demás socios no optaran por adquirir las cuotas del saliente en las condiciones del artículo decimocuarto. — 5— El capital social se fija en la cantidad de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional cada uno, susceriptas en las siguientes cantidades: Don Ernesto Spiegel treinta cuotas; Don Pablo Spiegel treinta cuotas y Don Walter Krumbein veinte cuotas.— 6— El capital suscripto ha sido integrado en su totalidad, y está constituido por: a) el valor que se atribuye al activo y pasivo de la sociedad colectiva "Deco Spiegel y Compañía", que son transferidos y que toma a su cargo la nueva sociedad; b) La cantidad de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional en efectivo, que ha integrado Don Pablo Spiegel en pago de sus cuotas sociales. — 7 — La administración de la sociedad será ejercida, en calidad de gerentes, por los socios que suscriben, debiendo actuar dos socios conjuntamente para el uso de la firma social. — 8— La sociedad podrá realizar y los gerentes tendrán facultad para ejercer, todos los actos de administración y disposición relacionados directa o indirectamente con el objeto social sin limitación alguna, y especialmente para; a) operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos, instituciones de crédito o personas oficiales, privadas o mixtas; b) dar y tomar dinero y cualquier clase de bienes en préstamo, con y sin garantías reales y personales c) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; d) girar cheques y órdenes de pago, contra depósitos existentes y en descubierto;e) aceptar endosar, avalar y realizar todo otro acto jurídico sobre cheques, giros, letras de cambio y cualquier otro documento civil y comercial; f) conferir, aceptar, revocar y renunciar agencias, representaciones, delegaciones, y mandatos generales y especiales. — 9— Los gerentes percibirán mensualmente, con cargo a la cuenta de gastos generales correspondientes; los señores Ernesto Spiegel y Pablo Spiegel mil pesos moneda nacional cada uno y el señor Walter Krumbein setecientos pesos moneda nacional. — 10— El ejercicio financiero anual cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año debiendo practicarse en esa fecha el inventario y balance general, en los que se valuarán los bienes al precio de costo o al de plaza si este fuera menor, deduciendo las amortizaciones que correspondan, según el criterio de los socios. El primer ejercicio cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. —11—La fiscalización de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios. — 12— Las utilidades líquidas se distribuirán anualmente del modo y en el órden siguiente: a) el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) del saldo se distribuirá el treinta y siete y cinco décimos por ciento a cada uno de los señores Ernesto Spiegel y Pablo Spiegel y el veinte y cinco por ciento al señor Walter Krumbein. — 13— Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extaños a la sociedad sino con el voto favorable de la totalidad de los socios, teniendo tal resolución el carácter de definitiva sin poder ocurrir ante los tribunales para requerir autorización, si la cesión se realizara dentro de los cinco primeros años a la sociedad. — 14— En todo caso que un socio desee hacer cesión de cuotas y en el caso de fallecimiento, el o los socios restantes podrán optar por hacerse cargo, total o parcialmente, de las cuotas de créditos en la sociedad, del socio cedente o fallecido, pagándole a aquel o a sus sucesores lo que corresponda según el balance que se practique a la fecha en que deberá realizarse la cesión en la del fallecimiento en su caso. El importe será abonado en cuatro cuotas semestrales iguales con un interés del seis por ciento, cuyo importe e intereses serán pagaderos por semestres vencidos. — 15 — En caso de liquidación la misma será practicada por los gerentes. — 16— Los liquidadores una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad y los gastos de la liquidación, repartirán el remanente entre los socios en relación con los capitales integrados por los mismos. — 17— Las cuestiones y divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, referentes a la sociedad, durante su vigencia, disolución, liquidación y partición serán resueltos por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en divergencia. — 18— Los arbitradores antes de entrar a deliberar, deberán designar, de común acuerdo un tercero para el caso de disidencia, y si no hubiera unanimidad será elegido por sorteo entre las personas que designen los mismos. —19 El fallo de los arbitradores nombrados por cada parte si estuvieran de acuerdo, y el del tercero designado en el caso de disidencia,será inapelable y no podrá ser modificado por recurso alguno. — 20— Los socios constituyen domicilio especial para toda citación, notificación y demás efectos legales, en los domicilios respectivos indicados en este contrato. —De conformidad firman las partes, recibiendo cada una su ejemplar. — Sobrerraspado: Testimonio: En Buenos Aires a seis de diciembre; Vale. — Sobreborrado: comenzarán; Vale. — Ernesto Spiegel. — Pablo Spiegel. — Walter Krumbein. — Enmendado — Aires — créditos — Vale.

Buenos Aires Enero 3 de 1946.—Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 ene.-N.° 5593-v.19 ene.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que el doctor Raúl Dabadie transfiere al doctor Salvador Donato Mancuso, siete cuotas con un valor nominal de siete mil pesos, y el doctor Juan Félix Amendolara transfiere al doctor Salvador Donato Mancuso seis cuotas con un valor de seis mil pesos y una cuota al doctor Mario Fernando Vicchi con un valor de mil pesos, siendo éste último argentino, médico, casado, domiciliado en la calle Esmeralda 909, piso primero, cuyas cuotas corresponden a los cedentes en la Sociedad "SANATORIO MON REPOS INSTITUTO DE CLINICA MEDICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento de fecha trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 ene.-N.° 5574-v.19 ene.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato: "Entre los señores Teodoro Von Bernard, Raúl Alberto Raimondi y Luis Carlos Wust, domiciliados en la Capital Federal, respectivamente en Avda. Corrientes 447; Lavalle 710, piso 1.°, dpto. A., y Florida 683, llamados en adelante "Los cedentes", por una parte; y por la otra, los señores Jacobo Lenuzza y Jerónimo Lenuzza, domiciliados en San Javier, Misiones, denominados en adelante "los cesionarios", se conviene en celebrar el siguiente contrato de cesión: Cláusula Primera: Los cedentes ceden a los dos cesionarios, por partes iguales, todos los derechos y acciones que tienen en la firma "LA MADERERA DEL NORTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida a los 28 días de Agosto de 1943, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el N.° 1385, al F.° 245 del libro 7 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando incluídas en esta cesión las cuotas de capital y suplementarias, como asimismo todas las utilidades o pérdidas que pudiera arrojar un balance. Los cesionarios aceptan la cesión. Cláusula Segunda: El precio de la cesión, fijado en Senta Y Cinco Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 65.500 m|n.), lo pagan los cesionarios entregando como instrumento de pago dos cheques endosados por el señor Jacobo Lenuzza, uno, Serie V, N.° 2.699.661 sobre el Banco de Galicia y Buenos Aires, por Cincuenta Y Nueve mil Doscientos Diecinueve Pesos Con Ochenta Y Nueve Centavos Moneda Nacional ($ 59.219,89 m|n.), y otro, Serie 2, N.° 777.974, sobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por Seis Mil Doscientos Ochenta Pesos Con Once Centavos Moneda Nacional ($ 6.280,11 m|n.). El señor Raúl Alberto Raimondi distribuirá entre los tres cedentes, en la proporción que le corresponda a cada uno, el importe de los cheques mencionados una vez cobrados. Cláusula Tercera: En virtud de esta cesión, a cada uno de los señores Lenuzza les corresponden doscientas (200) cuotas de capital o sean Veinte Mil Pesos ($ 20.000 m|n.), y Veinte Mil Pesos ($ 20.000 m|n.), de cuotas suplementarias. Cláusula Cuarta: Los firmantes, para todos los efectos de este contrato, renuncian al Fuero Federal y se someten a la Jurisdicción Ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal y constituyen domicilio especial en esta ciudad de Buenos Aires, en los mismos ya enunciados al principio de este contrato, y los señores Jacobo Lenuzza y Jerónimo Lenuzza en la calle Olaguer N.° 2446, también de esta capital. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a los 31 días de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Fdo.: Luis C. Wüst; R. Raimondi; Jacobo Lenuzza; J. Lenuzza; T. v, Bernard".

Buenos Aires, 28 Diciembre 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 ene.-N.° 5603-v.19 ene.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo Primero del contrato de la sociedad "RUF - ORGA - ORGANIZACION RUF - ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que en adelante dirá así: Primero: Entre los señores Luis Felipe Ferrari y Raúl Carlos Ferraro continuará subsistiendo la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Ruf - Orga - Organización Ruf - Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a la explotación de los negocios en el ramo de instalación de contabilidades modernas, mecánicas y manuales, venta de equipos para contabilidad, máquinas, elementos y accesorios de oficinas comerciales e industriales, y demás ramos anexos, y a representaciones, importaciones y exportaciones, en general, pudiendo a los objetos indicados ,formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza, introduciendo el capital que se considere necesario, como también adquirir el activo y pasivo de las mismas. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille con fecha 20 de Diciembre de 1945.

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 ene.-N.° 5516-v.19 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que la razón social "S. RAPPOPORT Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha 20 de Diciembre de 1945, ha modificado su contrato en la siguiente forma:

"Primero": Aumentar el capital social, establecido en la cláusula tercera del contrato de constitución y que fué modificado por la cláusula primera del convenio privado inscripto ante el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Mayo de 1943 bajo el número 678 del Folio 460 del Libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo aumento de

ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, divididos en mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, son aportadas por los socios en la siguiente proporción: — El socio señor Hersch David Hirsch suscribe setecientas cincuenta cuotas, integrando trescientas setenta y cinco cuotas valor treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, en dinero efectivo, y el socio señor Samuel Rappoport suscribe setecientas cincuenta cuotas integrando trescientas setenta y cinco cuotas valor treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo. — "Segundo": Los socios de común acuerdo se comprometen a integrar las cuotas suscriptas hasta el día 5 de Octubre de 1947". — Fdo.: D. Hirsch. — S. Rappoport.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.15 ene.-N.º 5522-v.19 ene.

LONGARELA Y LOURIDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, entre Don Juan Longarela, casado, español, de cuarenta y tres años de edad, con domicilio en Cabildo dos mil seiscientos dieciocho, primer piso, departamento A; Don Constantino María Lourido Cabanas, casado, español, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en Avda. Francisco Beiró cuatro mil doscientos noventa y cuatro, primer piso, departamento F; Doña Rosa Tepedino de Longarela, casada, argentina, de treinta y nueve años de edad, domiciliada en Cabildo dos mil seiscientos dieciocho, primer piso, departamento A; Doña Querubina Llousas de Lourido, casada, española, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliada en Francisco Beiró cuatro mil doscientos noventa y cuatro, primer piso, departamento F y la Señorita María Amalia Lourido, soltera, argentina, de veintidós años de edad, domiciliada en Francisco Beiró cuatro mil doscientos noventa y cuatro, primer piso, departamento F; todos hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y, ha de regirse por las cláusulas siguientes: — Primera: Bajo la denominación LONGARELA Y LOURIDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una Sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en esta Capital calle Monroe dos mil trescientos diecisiete o donde posteriormente se establezca y tendrá por objeto la fabricación y venta de artículos de mimbre, e instalaciones y útiles para panaderías y anexos, importar y tomar representación de terceros. — Segunda: — Esta sociedad tendrá un término de duración de veinticinco años a contar desde el diez de Septiembre del corriente año, pudiendo ser prorrogado o disolverse la sociedad antes de dicho plazo en las condiciones establecidas en este contrato y en las disposiciones legales vigentes. — Tercera: — El capital social se fija en la suma de Doscientos Sesenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional totalmente integrado de conformidad al balance practicado el diez de Septiembre del corriente año en elementos del fondo comercial e industrial que certifica un contador Público Nacional. — Se deja constancia que la marca registrada "Longarela" es de propiedad exclusiva de esta sociedad de responsabilidad limitada. — Corresponde como aporte doscientas veinte cuotas de quinientos pesos cada una al Señor Juan Longarela, doscientas veinte cuotas de quinientos pesos cada una al Señor Constantino María Lourido Cabanas, cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una a la Señora Rosa Tepedino de Longarela, veinte cuotas de quinientos pesos cada una a la Señora Querubina Llousas de Lourida, catorce cuotas de quinientos pesos cada una a la Señorita María Amalia Lourido. — El título de cada socio resulta del presente contrato y de las cesiones autorizadas por la Sociedad: — Cuarta: — Los Señores Juan Longarela y Constantino María Lourido Cabanas, son Directores Gerentes y tienen el uso de la firma social conjunta, separada o alternativamente para todas las actividades normales de la sociedad como ser: comprar y vender efectos o mercaderías que sean el objeto social, comprar y vender inmuebles aunque éstos tengan o requieran gravámenes, efectuar operaciones bancarias de cualquier naturaleza, depósitos, retiros de fondos, solicitar créditos bancarios y firmar las obligaciones respectivas, efectuar pagos y percibir, otorgar poderes generales y especiales ya sean judiciales o de administración y además realizar toda gestión y contraer toda clase de obligaciones sin restricción de ninguna naturaleza en la forma y modos determinados por este contrato. — Quinta: — Para que la firma del Director - Gerente o Directores - Gerentes obliguen a la sociedad, deben ir precedidas del aditamento "Longarela y Lourido, Sociedad de Responsabilidad Limitada", caso contrario se considerará la firma de los mismos como personales. — Se requerirá la firma conjunta cuando deba gravarse el patrimonio social con prendas o hipotecas, como también cuando se deba instituir a un tercero las funciones de gerente. — Los Directores Gerentes deberán consagrar todo su tiempo y capacidad a los negocios sociales. — Sexta: — Los socios podrán por decisiones extraordinarias, introducir cualquier modificación al contrato social, ya sea disolución anticipada, prórroga en el término de duración de la sociedad; fusión con otra entidad comercial; cambio de forma, especialmente transformación de la sociedad en anónima, aumento de capital o su reducción, aceptación de otros socios, etc. — Séptima: — Deberá practicarse anualmente un Balance General y cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias. — Sobre los beneficios se deducirán: — a) cinco por ciento para constituir el fondo de reserva establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; — b) El porcentaje establecido por la ley once mil seiscientos ochenta y dos texto ordenado para crear el fondo de reserva para despidos. — c) Las amortizaciones sobre los efectos patrimoniales cuyos coeficientes serán: diez por ciento para Muebles y Utiles, quince por ciento para maquinarias y veinte por ciento para material rodante, sin perjuicio de establecer nuevas amortizaciones y coeficientes. — Las utilidades serán distribuídas entre los socios del remanente definitivo y en la proporción de los aportes. — Si las necesidades financieras de la sociedad lo requieren podrán los socios hacer préstamos particulares a la misma en cuyo caso éstos devengarán un interés del seis por ciento anual. — Octava: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar, a los herederos o representantes legales del mismo, contra la cesión de su cuota social, la parte de capital y utilidades que le correspondía al causante o incapacitado al día del fallecimiento o declaración judicial o incapacidad o podrán proseguir los demás socios el giro de los negocios sociales con los herederos o representantes legales en cuyo caso deberán unificar la personería. — El pago de la cuota parte de capital y utilidades deberá hacerse dentro de los noventa días hábiles del fallecimiento o declaración judicial o incapacidad, cuyos valores serán determinados y los pagos efectuados de conformidad a lo dispuesto en la cláusula novena para el caso de retiro de algún socio. — Novena: — En caso de retiro de cualquiera de los socios deberá informarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días. — Los demás socios quedan facultados a adquirir la cuota parte del capital y utilidades del socio que opta por retirarse. — La cuota parte de capital y utilidades de éste será determinada en base al último balance comercial aprobado, con excepción de los efectos amortizados que se lo asignará el cincuenta por ciento del valor establecido en el inventario de origen de los mismos. — El valor de la marca y llave del negocio será la suma de las utilidades de los dos últimos ejercicios. — Los pagos al socio que se retira deberán realizarse dentro de los noventa días de recibido el telegrama colacionado que se alude precedentemente en la siguiente forma: — treinta por ciento al contado y en dinero efectivo y el remanente en pagarés con vencimientos mensuales y a un plazo de veinticuatro meses con un interés del seis por ciento anual. — Décima: — En caso de liquidación de la sociedad se designará al socio que deba hacerlo dejándose expresa constancia de ello en el Libro de actas, asignándosele el mismo sueldo que hayan percibido los Directores Gerentes en el último ejercicio. — Las atribuciones y facultades del liquidador serán las mismas que se indican para los directores Gerentes con las restricciones propias de la liquidación social. — El liquidador de la sociedad no podrá exceder en sus funciones más de un año. — Bajo las diez cláusulas que anteceden las partes dejan consituída esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — S|r. Nacional — ya sea — caso — caso — asignarán — el — Vale. — s|r. quince — vale. — Juan Longarela. — Constantino Lourido — Rosa Tepedino de Longarela. Querubina Llousas de Lourido — Amalia Lourido. Y,l. Sociedad de Responsabilidad Limitada — vale. — Juan Longarela — Constantino Lourido — Rosa Tepedino de Longarela — Querubina Llousas de Lourido — Amalia Lourido. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.14 ene.-N.º 5492-v.18 ene.

TEJIDOS TEMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Eu la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día cuatro del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, comparecen ante mí y testigos que suscriben: los señores don Eduardo Elías Tobal, casado, argentino; don José Salomón Tobal, soltero, argentino, domiciliados en la calle Azcuénaga mil trescientos cincuenta y cinco; don David Abitboul, casado, argentino, domiciliado en la calle Larrea número cuatrocientos veintiuno y don Efraín Tobal, soltero, argentino, domiciliado en la calle Larrea número quinientos diez, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, términos y condiciones establecidas en las cláusulas siguientes: Primera: A contar desde el día dos de noviembre del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, los comparecientes declaran constituída e integran una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar los ramos de Importación y Exportación de Tejidos en General, sus similares y anexos. — La Sociedad podrá además realizar toda clase de operaciones y transacciones relacionadas directa o indirectamente con sus ramos, y también comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago y en cualquier otra forma, adquirir y enajenar bienes inmuebles, patentes y marcas; dar y percibir dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o sin ellas y constituir y transferir toda clase de derechos reales, sin que esta enunciación sea limitativa. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro y con la denominación de "TEJIDOS TEMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Cevallos número doscientos ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar de la precitada fecha, dos de Noviembre último. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, valor de doscientas cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo, en la siguiente proporción: setenta y cinco cuotas de quinientos pesos o sean treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional por cada uno de los señores Eduardo Elías Tobal y José Salomón Tobal; y cincuenta cuotas de quinientos pesos o sean veinticinco mil pesos moneda nacional por cada uno de los señores David Abitboul y Efraín Tobal. — Quinta: La administración y la gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios señores David Abitboul y Efraín Tobal como gerentes de la misma, los cuales percibirán un sueldo de ochocientos pesos y doscientos cincuenta pesos mensuales, respectivamente, que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Los socios gerentes no podrán pertenecer a otras firmas, ni realizar trabajos fuera de esta Sociedad, debiendo dedicar todo su tiempo a la misma. — El uso de la firma deberá hacerse en forma conjunta, por dos socios, sean ellos gerentes o no y en tal forma podrán otorgar y firmar todos los actos, contratos y operaciones que hagan al giro de los negocios sociales, con la única limitación de no comprometerla en operación o actos ajenos a los de la Sociedad, y en fianzas, avales, o garantías a terceros. — Con imputación también a la cuenta de gastos generales asígnase el señor Miguel Tobal un sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, cuya actuación se ajustará a las directivas e instrucciones que reciba de los señores Eduardo Elías y José Salomón Tobal. — Sexta: Todas las resoluciones de importancia para la marcha de la Sociedad, se tomarán por mayoría de votos, debiendo contar expresamente con la presencia y conformidad de los señores David Abitboul y José Salomón Tobal, las reuniones y resoluciones que dispongan el aumento de capital, incorporación de nuevos socios, aprobación de los balance, remoción y nombramiento de gerentes, adquisición de cuotas de los socios, y con el voto unánime de todos, la resolución que importe disponer totalmente del patrimonio social. — Los socios que por cualquier causa no pudieran asistir a las reuniones, podrán hacerse representar por otros, mediante una simple autorización para representarlo en el acto. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general que será sometido a la consideración de los señores socios dentro de los treinta días siguientes, debiendo realizarse el primero el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, después de efectuar las amortizaciones usuales y reservas para despidos del personal, castigo de créditos dudosos y obligaciones e impuestos pendientes de pagos, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: cuarenta por ciento al señor David Abitboul y veinte por ciento a cada uno de los demás socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Las utilidades resultantes de cada balance no podrán retenerse por los socios hasta pasados seis meses de su aprobación. — Si los socios decidieran el aumento del capital con dichas utilidades, se labrará un acta en la que figure su monto y la cantidad que cada socio aportara. — Octava: Los socios señores Eduardo Elías Tobal y José Salomón Tobal podrán dedicarse a cualquier otro negocio aún cuando sean de los mismos ramos que constituyen el objeto de esta Sociedad. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad siempre que diere aviso por telegrama colacionado a sus consocios con tres meses de anticipación, a fin de que al vencimiento de ese plazo se realice el balance correspondiente. — El haber del socio saliente le será abonado en la forma establecida en la cláusula décimo primera. — Décima: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sucesores del ausente, una vez unificada su representación podrá optar: a) Por el reembolso del haber que correspondiera al socio fallecido o incapacitado, conforme al balance que se practicará al efecto siguiendo las normas usuales en los anteriores; y b) Ceder la cuota del ausente a alguno de los socios o a la Sociedad, o a terceros con la conformidad de los demás socios, entendiéndose que los socios tendrán siempre prioridad para adquirir en igualdad de condiciones las cuotas del socio ausente. — Décima Primera: En caso de retiro o fallecimiento de uno de los socios, el haber que poseía en la Sociedad, le será abonado en la siguiente forma: cuarenta por ciento al contado y el saldo en tres pagarés escalonados con garantía a satisfacción, al plazo de un año. — Décima Segunda: Para el caso de disolución de la Sociedad, cualquiera sea su causa, la liquidación será practicada por dos de los socios nombrados por el voto

unánime de todos, quienes actuarán conjuntamente como comisión liquidadora. — Décima Tercera: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, por la interpretación o cumplimiento del presente, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes antes de laudar nombrarán uno único para el caso de discordia entre ellos y la resolución de aquellos o la de este último, serán inapelables y deberán ser acatadas por los socios, cualquiera sea la forma en la que se pronuncien, renunciando todos a la vía judicial para solucionar sus cuestiones sociales. — Los árbitros deberán ser nombrados dentro de los diez días de producida la divergencia, aceptar el pago dentro de los cinco días de su nombramiento y expedir su laudo dentro de los treinta días de la fecha de aceptación de sus cargos. — Décima Cuarta: En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones atingentes de la ley y código de la materia. — En los términos que anteceden los comparecientes dejan constituída la firma "Tejedurías Temar, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado en todo con arreglo a derecho. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes, como acostumbran a hacerlo, conjuntamente con los testigos del acto, que fueron los señores Osvaldo M. Pueta y José Menéndez, vecinos hábiles, doy fe. — E. E. Tobal. — José S. Tobal. — David Abitboul. — Efraín Tobal. — Tgo.: O. M. Pueta. — Tgo.: José Menéndez. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil setenta y cuatro vuelto del Registro número doscientos veinte y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Tejedurías Temar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números un millón trescientos treinta y cinco mil setecientos cinco, un millón trescientos treinta y cinco mil setecientos siete; un millón trescientos treinta y cinco mil setecientos veinte y el presente inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Hay un sello. — Mario F. Asconchilo". — Buenos Aires, Enero 7 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.14 ene.-N.º 5510-v.18 ene.

"TAN-CO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 901. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final expresados, comparecen los señores Don Carlos Guillermo Tanke, que firma "C. G. Tanke", argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes mil sesenta y cinco de la localidad de Olivos, Ferro Carril Central Argentino y Don Carlos Springer, que firma "C. Springer", argentino, casado, domiciliado en la calle Segurola mil veintiuno de la localidad de Vicente López, Ferro Carril Central Argentino, ambos comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "TAN-CO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será por veinte años a contar del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, en cualquier momento, comunicando su voluntad de hacerlo al otro socio, por telegrama colacionado, y la liquidación se realizará a los seis meses a contar de esa fecha. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la exportación, importación, elaboración, consignación, representación y compra venta de lanas y sus subproductos y derivados, como así también de cualquier otro fruto o producto del país, pudiendo realizar todos los negocios y actos de comercio lícitos, que los Gerentes creyeren convenientes. — Cuarta: El capital de la sociedad es de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en diez mil cuotas de participación de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente susceptas por los socios en la siguiente proporción; seis mil cuotas el señor Carlos Guillermo Tanke, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional, y cuatro mil cuotas el señor Carlos Springer, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional, de las que los socios han integrado el cincuenta por ciento, o sean quinientos mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, y se comprometen a integrar el cincuenta por ciento restante a medida de las necesidades de los negocios sociales. — Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios señores Carlos Guillermo Tanke y Carlos Springer, indistintamente, el primero con el cargo de Gerente y el segundo con el cargo de Sub-Gerente, con amplitud de facultades, incluso las de otorgar y firmar todo género de escrituras, poderes y contratos, estar en juicio, y hacer uso del crédito bancario y de particulares, no pudiendo comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Anualmente el treinta de Setiembre se practicará un inventario y balance general, y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para la integración del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social. — Del remanente de las utilidades, se abonará un seis por ciento al capital integrado por los socios. — Del remanente una vez deducidos los conceptos anteriores, se repartirá el setenta y cinco por ciento entre el Gerente y Sub-Gerente, en concepto de retribución por la Dirección y Administración de la Sociedad, en la proporción de tres cuartas partes para el primero y una cuarta parte para el segundo; y el veinticinco por ciento restante de las utilidades, será repartido entre los socios, a prorrata de las cuotas de participación. — Las pérdidas que pudiera tener la sociedad, serán soportadas en proporción a las cuotas de capital suscriptas. — Séptima: En cualquier momento que las pérdidas alcancen al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, y su inmediata liquidación. — Octava: Para la aprobación del balance anual, nombramiento y remoción de Gerente o Sub-Gerente, y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se requerirá la conformidad de cuotas de participación, que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, ella será liquidada por el Gerente y Sub-Gerente, no pudiendo hacerse ninguna distribución entre los socios, mientras no esté cancelado el pasivo social. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare sobre la interpretación del presente contrato, o durante la liquidación de la sociedad, será dirimida por un árbitro único nombrado de común acuerdo entre los socios, y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, cualquiera de los socios podrá solicitar su nombramiento al Juez de Comercio en Turno, de esta Capital, siendo en cada caso inapelable el fallo que dictare cualquiera de los dos árbitros mencionados, que fallará sin forma alguna de juicio. — En consecuencia dejan los comparecientes constituída dicha sociedad en la forma expresada y se obligan aal cumplimiento del contrato celebrado conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron juntamente con los testigos don Ismael Berllés y don Luis M. Arata, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — C. G. Tanke. — C. Springer. — Tgo.: Ismael Berllés. — . — Tgo.: Luis M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trece de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Tan-co, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia en dos sellos nacionales de un peso cincuenta centavos, serie E., números: un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendados: por — demás. — Valen. — Hay un sello. — Juan A. Garicoche. — Honorarios $ 5.132.— (Dec. Ley N.º 30440|944).

Buenos Aires, Enero 3 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.14 ene.-N.º 5498-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Púb. de Comercio, el testimonio de la escritura otorgada el veintitrés de Noviembre de 1945, por ante el Escribano Rodolfo Solveyra, y por la cual se designa Gerente de la Sociedad "LABORATORIOS WINTHROP LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al Señor Don Arturo Wallace Gilbert, norteamericano, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Melo mil novecientos cincuenta y ocho de esta Ciudad. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.14 ene.N.º 5493-v.18 ene.

"SOCIEDAD DE ESTUDIO Y REALIZACION CINEMATOGRAFICA S.E.R.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 27 días del mes de Diciembre de 1945, entre los señores Juan Gastón Renato Parret, argentino, naturalizado, domiciliado en Tucumán 677, Marqués Don Diego de la Begassiere, francés, domiciliado en Arroyo 1077, y don Roberto de Ribon, colombiano, domiciliado en Callao 1370, todos casados y mayores de edad, convienen y declaran: 1.º) Que entre los dos primeros comparecientes tienen constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada por escritura pública de fecha 17 de Julio de 1943, extendida ante el Escribano don Horacio Pagliera, la que gira en esta Capital bajo el rubro de: "SOCIEDAD DE ESTUDIO Y REALIZACION CINEMATOGRAFICA, S. E. R. C., Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 752, libro 7, folio 59 de fecha Agosto 7 de 1943. — 2.º) Que con la conformidad expresa del señor Parret, su consocio el Marqués don Diego de la Begassiere, cede y transfiere en favor del otro compareciente don Roberto de Ribón, la totalidad de las cuotas de su capital en la referida sociedad que asciende a la suma de Veintidós mil pesos nacionales, o sean doscientos veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, venta que hace por igual importe, que recibe de conformidad en este acto de manos del señor De Ribón, sirviendo el presente de suficiente recibo y finiquito de cuentas. — 3.º) Que consecuentemente, los señores Parret y De Ribón se constituyen en únicos socios componentes de la Sociedad de Estudio y Realización Cinematográfica — S.E.R.C. — Sociedad de Responsabilidad Limitada y ratifican por este acto las estipulaciones convenidas en el contrato originario a que se ha hecho mención por la cláusula primera, con las siguientes ampliaciones y modificaciones. — 4.º) Ambos socios deciden a aumentar el capital social originariamente integrado por la suma de Cincuenta y cinco mil pesos nacionales a la de Trescientos Mil Pesos de igual moneda, dividido en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una integramente susceptas correspondiendo a cada uno de los socios Ciento cincuenta mil pesos nacionales, esto es, mil quinientas cuotas de cien pesos cada una por cada socio, integradas en producciones cinematográficas, muebles y útiles y demás efectos del ramo que se inventarían. — Queda así modificada la cláusula sexta del contrato originario, dejándose establecido en consecuencia que el capital social asciende a Trescientos mil pesos moneda nacional. — 5.º) Queda ampliada la cláusula séptima del contrato originario en el sentido de que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, con las facultades que en la aludida cláusula se confiere y sin ninguna limitación, entendiéndose que para ningún acto o contrato en que se obligue a la sociedad se requerirá la firma conjunta de ambos socios bastando la de cualquiera de ellos indistintamente. — 6.º) Que las partes declaran que salvo las precedentes modificaciones quedan en toda su fuerza y vigor las convenciones estipuladas en la recordada escritura de contrato social, las que, a sus efectos, se dan aquí por reproducidas. — Conforme suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiendo este instrumento formar parte del contrato originario; en la Ciudad y fecha ut-supra. — Firmado: Juan Parret. — R. J. De Ribón. — Diego De La Begassiere. — Sobre raspado (7) Vale.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. —Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.14 ene.-N.º 5473-v.18 ene.

SOCIEDAD TECNICA SIDERURGICA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada
S. T. E. S. I. A.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días en el Boletín Judicial el siguiente edicto:

Entre los señores Doctor Emir Hassan D'Astek, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Vieytes Nº 137, de la Ciudad de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, que firma: E. H. D'Astek; José Antonio Pérez Otero, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, calle Cerrito N.º 484, que firma J. Otero; y José Ramón da Costa, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Laprida Nº 111 de la Ciudad de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La Sociedad girará bajo el siguiente rubro: «SOCIEDAD TECNICA SIDERURGICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», «S.T.E.S.I.A.» y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Perú Nº 375, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina y|o en el extranjero. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y se considerará automáticamente prorrogado por nuevos períodos de cinco años, si tres meses antes de finalizar cada período no se resolviere por unanimidad su liquidación. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad es la fundición y elaboración de hierro, acero y otros metales, explotación de la industria metalúrgica y siderúrgica, fabricación de maquinarias, construcciones metálicas, talleres mecánicos, forja, laminado, importación y exportación de cualquier producto relacionado con las industrias siderúrgicas y metalúrgicas en general. La Sociedad podrá adquirir el activo y pasivo o el activo solamente o tomar participación en otras empresas similares o que tengan relación con su objeto social, siempre que puedan significar un beneficio económico para la misma. La enunciación precedente no es limitativa, pudiendo en su consecuencia, la Sociedad, por medio de sus representantes legales, celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley, que directa o indirectamente beneficien su desenvolvimiento industrial y comercial. — Cuarta: El capital social está constituído por la cantidad de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 210.000.—%). valor líquido de todos sus bienes, según inventario y balance realizado en la fecha por los tres socios comparecientes, el cual queda agregado y forma parte integrante de este contrato, y se pasará detalladamente bajo el número uno al Libro de Inventario de la Sociedad. Este capital, como cualquier aumento futuro, se dividirá en cuotas de Quinientos Pesos

Moneda Nacional ($ 500.— m|n.) cada una, aportados en la siguiente forma: — Continúa en el sello número un millón ciento noventa y un mil veinte y uno — Continúa del sello número un millón ciento noventa y un mil veinte. — Por el Dr. Emir Hassan D'Astek, Trescientas Treinta y Seis Cuotas; Por el Dr. José Antonio Pérez Otero, Ochenta Cuotas y por el Sr. José Ramón da Costa, Cuatro Cuotas. — El capital indicado está invertido en las instalaciones de la Sociedad, según el balance e inventario acompañado. Como parte del aporte correspondiente al Dr. Emir Hassan D'Astek, consiste en la propiedad del terreno donde actualmente se halla instalada la fábrica de la sociedad, éste se compromete a transferir su dominio a la sociedad dentro de los seis meses después de inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio, en las condiciones de dominio que se encuentre el inmueble al día 31 de diciembre del año en curso, esto es, con los impuestos íntegramente pagados hasta esa fecha, sus intereses hipotecarios y las amortizaciones correspondientes a la indicada fecha. — Quinta: La administración de la Sociedad será ejercida por los Gerentes. — Sexta: Los socios Sres. Dr. Emir Hassan D'Astek y José Antonio Pérez Otero, desempeñarán conjuntamente, separada o alternativamente las funciones de Gerentes y serán los administradores de la Sociedad, con las más amplias facultades, que solamente podrán delegar, en caso de ausencia, impedimento legal o personal, en el otro socio-gerente, y, de común acuerdo. Ambos Gerentes tendrán a su cargo la dirección y administración de la Sociedad con todas las facultades inherentes y las que les acuerdan los Arts. 1881 y 1888 del Código Civil, como así también para actuar ante los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y de Crédito Industrial, como de cualquier otra Institución Bancaria, Nacional o Provincial, pública, privada o de cualquier otra índole. El mandato de los Gerentes es irrevocable, salvo que les comprendiera a alguno de ellos algunas de las prescripciones del Art. 1735 del Código Civil, en su carácter de Gerentes, de socios o de cualquiera otra afectación grave, pero la interpretación y decisión, en su caso, será tomada por todos los socios. — Séptima: Ambos Gerentes, designados en este acto Sres. Dr. Emir Hassan D'Astek y Dr. José Antonio Pérez Otero, desempeñarán sus correspondientes funciones mientras exista la sociedad y conserven su calidad de socios de la misma. Solamente por fallecimiento de los nombrados Gerentes se refundirán las funciones en uno solo de ellos, que de hecho quedará designado como Gerente único. — Octava: Son facultades de ambos Gerentes, las de la administración en general de la sociedad, nombramiento, remoción y restitución de empleados, representantes, obreros, etc. Gozarán cada uno de ellos de un sueldo — Continúa en el sello número un millón ciento noventa y un mil veinte y dos — Continúa del sello número un millón ciento noventa y un mil veinte y uno — mensual que se determinará de común acuerdo por todos los socios con imputación a gastos generales. En caso de impedimento o fallecimiento de cualquiera de los Gerentes, la Sociedad abonará mensualmente, a los derecho-habientes o personas que aquéllos hubieren designado con anterioridad en acta labrada en el correspondiente libro de la sociedad, el importe igual a la última remuneración mensual percibida por el causante, siempre que sus derecho-habientes no hayan aún retirado los correspondientes aportes del capital suscripto por el interesado. — Novena: La organización administrativa de la Sociedad estará a cargo de ambos Gerentes ya nombrados, quien podrán actuar en representación de la misma, conjunta, separada o alternativamente, con todas las facultades inherentes y que expresamente no le sean limitadas en el presente contrato, teniendo cada uno de los nombrados el uso de la firma social, que no podrá emplear en operaciones ajenas a la sociedad, ni darla en garantía a favor de terceros, y si ello ocurriere, no tendrá valor contra los intereses sociales, siendo sus consecuencias a cargo personal del que la hubiere otorgado. Todo acto de disposición patrimonial de los bienes de la sociedad, como la contratación de préstamos bancarios o particulares, venta o afectación con hipoteca, prenda, etc., de los inmuebles e instalaciones de la sociedad, deberá ser realizado por ambos gerentes conjuntamente, previa autorización escrita y asentada en el respectivo libro de actas de la sociedad. — Décima: Ambos gerentes solamente podrán ser removidos por decisión arbitral conforme a las disposiciones del presente contrato. — Undécima: El aporte social de cada gerente y el que posteriormente adquiera por cualquier causa o título, sin perjuicio de toda otra responsabilidad que no se enuncie, garantizan su buen desempeño y responsabilidad para con la sociedad. — Décima Segunda: Ninguno de los gerentes podrá sin justa causa abandonar o renunciar a su cargo y al cumplimiento de sus funciones, y si así lo hiciere, perderá a favor de la sociedad el valor de la mitad de sus cuotas o capital, en la fecha de su abandono o renuncia. — Décima Tercera: Los herederos o legatarios del socio fallecido, quedarán de pleno derecho incorporados a la sociedad, desde el día de la declaración judicial de sus derechos sucesorios, pero en conjunto representarán un solo socio, por cada socio fallecido. — Décima Cuarta: Salvo en los casos de cambio y objeto de la sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, que sólo podrán resolverse por unanimidad de votos, cualquiera otra modificación. — Continúa en el sello número un millón ciento noventa y un mil veintitrés — Continúa del sello número un millón ciento noventa y un mil veinte y dos — de este contrato social requiere el voto del noventa por ciento de las cuotas que constituyen el capital social y los socios disidentes tendrán derecho a separarse de la sociedad, exigiendo el valor de sus cuotas en proporción al capital social, conforme al último balance aprobado y debiendo hacer su manifestación los disidentes, dentro de las veinticuatro horas posteriores a la notificación telegráfica y que personalmente reciba el socio, la cual le será hecha por la gerencia dentro de las veinticuatro horas de la resolución social. — Décima Quinta: Anualmente el día 31 de Diciembre, se practicará un inventario y balance general de la sociedad, el cual será sometido para su aprobación, modificación o rechazo, a cada socio, remitiéndosele dentro de los treinta días posteriores, a cuyo efecto se les entregará en el domicilio que especialmente deberán tener constituído en la sociedad, copia fiel y suscripta por los Gerentes, del Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución y aplicación de utilidades o pérdidas y una memoria sobre el ejercicio terminado y porvenir de los negocios. El socio que dentro de los diez días de su recibo no haya hecho objeción al balance, cuentas de distribución y de la memoria, se considerará sin más forma de manifestación, conforme y sin más derecho o reclamaciones, salvo casos de dolo o fraude, y las disidencias que aquellos expresaren disconformidad serán resueltas arbitralmente. — Décima Sexta: Cada cuota confiere a su propietario una participación igual, proporcional al número de sus cuotas, en los beneficios y en el activo social, como así mismo en las pérdidas, pero la responsabilidad de los socios queda limitada únicamente al valor de las cuotas integradas en este contrato y nada suplementario. Las cuotas son indivisibles. — Décima Séptima: Cuando la Sociedad haya perdido el veinte y cinco por ciento de su capital, la Gerencia deberá hacerlo saber a cada uno de los socios, quienes dentro de los quince días deberán reunirse y resolver por el voto de la mitad más uno de sus cuotas, si continúa o entra la Sociedad en liquidación. — Décima Octava: Resuelta la liquidación por la causa mencionada anteriormente o por la expiración del término de duración de la Sociedad si no fuere prorrogada, o por disposición unánime tomada en cualquier momento, por los socios, por el voto de la mitad más uno de las cuotas del capital, designarán uno o más liquidadores, socios o no socios, a quienes se fijará término y forma de liquidación. — Décima Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan anualmente, se destinará — Continúa en el sello número un millón ciento noventa y un mil veinte y cuatro — Continúa del sello número un millón ciento noventa y un mil veinte y tres — un cinco (5) por ciento hasta formar la reserva legal prevista por la Ley Nº 11.645; un cinco (5) por ciento para formar un fondo de previsión para quebrantos e imprevistos, el cual deberá mantenerse aproximadamente en un veinte por ciento del monto de los créditos a cobrar, después de pasar a ganancias y pérdidas, los créditos considerados incobrables, y después de haberse amortizado anualmente hasta un veinticinco por ciento los rodados, hasta un veinte por ciento las instalaciones, hasta un diez por ciento las maquinarias, los útiles de labor y escritorio, y hasta un cinco por ciento los inmuebles, sobre sus valores originales y, después de reducidas las bonificaciones, gratificaciones y otros beneficios que la Gerencia otorgue al personal si lo considera pertinente; y, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas, quienes podrán optar individualmente por retirarlos o dejarlos para aumento de sus respectivos aportes sociales. Cuando los aumentos sucesivos de capital hayan llegado en conjunto por lo menos a la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, se harán las publicaciones legales pertinentes. Mientras tanto la Sociedad no podrá modificar el enunciado de su capital, pero la distribución de utilidades se hará de acuerdo a las cuotas aportadas por cada socio, según lo establezcan los libros de contabilidad. Los socios que tengan menor capital podrán adquirir de los que tengan mayores cuotas, parte de éstas hasta llegar a la nivelación. — Vigésima: Las cuotas de cada uno de los socios no podrán ser transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de todos los socios. En caso de que alguno de los socios desee enajenar parte de sus aportes de capital, deberá así hacerlo saber a los otros socios, quienes tendrán preferencia de adquisición en igualdad de precios respecto a terceros. — Vigésima Primera: Para todos los efectos legales de los resultados y actos del presente contrato, como también para toda acción judicial o extrajudicial, cada socio deberá designar un domicilio en esta Capital Federal, que comunicará telegráficamente a la Sociedad, bajo apercibimiento de que mientras no lo hiciere, se le tendrá por domiciliado en el domicilio legal de la Sociedad. — Vigésima Segunda: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios y las previstas en el presente contrato que deban resolverse arbitralmente, lo será por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. Igualmente podrán designar en todo caso un único arbitrador y en caso de que fueren más de uno los arbitradores y no lograren laudar de conformidad, éstos mismos designarán un tercero, quien laudará como arbitrador. — Continúa en el sello número un millón ciento noventa y un mil veinte y cinco — Continúa del sello número un millón ciento noventa y un mil veinte y cuatro — único. El fallo de los arbitradores o del tercero, en su caso, será definitivo. La parte que dentro de veinticuatro horas de haber sido intimada por telegrama colacionado para designar su arbitrador, no lo hiciere, perderá el derecho de hacerlo, y la designación de árbitro por su parte, será hecha por el señor Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Comercial de los Tribunales de la Capital Federal, reconociéndose por todas las partes válidas su designación, como también sus actos y resoluciones. En todos los casos los arbitradores, laudarán a cargo de quien serán las costas y gastos del arbitraje. — Vigésima Tercera: Todo aquello que no estuviere previsto en el presente contrato será regido por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor, el original en sellos de diez centavos moneda nacional cada uno, que llevan los números un millón ciento noventa y un mil veinte, un millón ciento noventa y un mil veinte y uno, un millón ciento noventa y un mil veinte y dos, un millón ciento noventa y un mil veinte y tres, un millón ciento noventa y un mil veinte y cuatro y un millón ciento noventa y un mil veinte y cinco, debidamente habilitados con el impuesto fiscal correspondiente y los otros en papel simple, en Buenos Aires a treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Firmado: E. H. D'Astek, J. Otero y José Ramón la Costa. — Buenos Aires, enero 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e. 14 ene.-Nº 5471-v. 18 ene.

"TEJEDURIA MITRE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día tres del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, comparecen ante mí y testigos que suscriben: don Isaac Dayan, casado, argentino, don Lázaro Laniado, casado, argentino; don Eduardo Elías Tobal, casado argentino; y don José Salomón Tobal, soltero, argentino, domiciliado en Avenida La Riestra número mil setecientos treinta y uno, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; así como de que los tres nombrados en primer término, manifiestan que concurren a este acto cómo únicos socios integrantes de la Sociedad comercial que gira en esta plaza bajo el nombre y razón social de "TEJEDURIA MITRE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato formalizado en escritura pública pasada en esta Ciudad el Treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el Escribano don Ernesto García Díaz, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento sesenta y cuatro al folio trescientos catorce del Libro número ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que, habiendo resuelto incorporar a la firma, en calidad de socio con su respectivo aporte de capital, al otro compareciente, Señor José Salomón Tobal, ampliar simultáneamente el capital social y modificar consecuentemente algunas disposiciones del estatuto social que los rige, ejecutando lo convenido, todos los comparecientes continúan diciendo: Que, con efecto retroactivo al día primero de agosto del año en curso, consideran y declaran incorporado a la Sociedad al señor José Salomón Tobal y modificadas las cláusulas del contrato social de la firma Tejeduría Mitre, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se determinan a continuación en los términos siguientes: — Cuarto: — El capital social originariamente de doscientos cincuenta mil pesos nacionales, es elevado a la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una. — El aumento suscripto de ciento cincuenta mil pesos nacionales, que corresponde a ciento cincuenta cuotas, de las que ciento cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional serán aportadas por el señor Dayán; cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos, por el señor Laniado; veinticuatro cuotas o sean veinticuatro mil pesos por el señor Eduardo Elías Tobal y veintiséis cuotas o sean veintiséis mil pesos, por el señor José Salomón Tobal; ha sido integrado en un cincuenta por ciento, por todos los socios proporcionalmente, estando representado por el valor de las máquinas, telares y mercaderías adquiridas con posterioridad a la precitada fecha del primero de agosto, con fondos del aumento dispuesto en todo conforme al inventario y detalle que se agrega por cabeza de la presente escritura, considerándolo parte de la misma. — El remanente, o sea el otro cincuenta por ciento del aumento resuelto, se obligan todos los socios a integrarlo dentro del término de ciento ochenta días contados siempre de la indicada fecha del primero de agosto último. — Quinto — Queda comprendido dentro de lo establecido y sus disposiciones el nuevo socio señor José Salomón Tobal. — Sexto: — Modifícase íntegramente, quedando del tenor siguiente: De las utilidades líquidas realizadas que arroje el balance general anual, se destinará un mínimo del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital fijado por la Ley, y previa deducción de hasta un veinte por ciento para gratificaciones al personal, el saldo de utilidades líquidas, será distribuído en la proporción siguiente: al señor Isaac Dayán, el veintinueve por ciento; al señor Lázaro Laniado el veintinueve por ciento; al señor Eduardo Elías Tobal, el veintiuno por ciento y al señor José Salomón Tobal, el veintiuno por ciento. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios señores Dayán y Laniado, por partes iguales, siempre que no excedieren de la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, pues toda suma superior a ésta, serán soportada por todos los socios en la misma proporción fijada para la distribución de utilidades. — Séptimo: — Queda comprendido dentro de lo establecido en este y obligado conforme a sus disposiciones, el nuevo socio señor José Salomón Tobal, quien además percibirá mensualmente la suma de quinientos pesos con cargo a gastos generales. — Duodécimo: — Modifícase el úl-

timo apartado sobre repartición de utilidades en la forma siguiente: A partir del ejercicio financiero que comenzará el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta, el cincuenta por ciento de los beneficios líquidos deberá destinarse para aumentar el capital social, y el cincuenta por ciento restante, se distribuirá una vez dispuesto por la Asamblea de socios. — En los términos que anteceden los comparecientes dejan formalizado lo acordado, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman como acostumbran, con los testigos del acto, señores José Menéndez y Osvaldo M. Pueta, vecinos, hábiles, doy fe. — E. E. Tobal. — Isaac Dayán. — L. Laniado. — José S. Tobal. — Tgo.: José Menéndez. — Tgo.: O. M. Pueta. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil sesenta y siete del Registro número doscientos veinticuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Tejeduría Mitre, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio extendido en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional número: un millón cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos cinco y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Raspado: Duodécimo — resuelta — financiera. Vale. — Mario F. Asconchilo.

Buenos Aires, Enero 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.14 ene.-N.º 5509-v.18 ene.

ROMULO LAZZARI Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco entre los los Señores Rómulo Lazzari de estado civil soltero, de nacionalidad italiano de treinta y seis años de edad domiciliado en Bernardo de Irigoyen setecientos ochenta, por una parte, y por la otra Don Arnoldo Starck, de estado civil casado, de nacionalidad argentina naturalizado, de cincuenta y dos años de edad domiciliado en la calle General Paz setecientos veinticuatro, hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social " ROMULO LAZZARI Y CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIITADA " y tendrá su domicilio legal en esta capital Federal, actualmente en su negocio calle Bernardo de Irigoyen setecientos ochenta pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: Su objeto principal será el de comprar vender y fabricar artículos de electricidad, radiotelefonía y afines, como también tomar la representación de casas extranjeras en el precitado ramo. Continuando las actividades comerciales que hasta el quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco realizado por su exclusiva cuenta el socio Señor Rómulo Lazzari. — Tercera: La duración de este contrato es indeterminado y por un plazo mínimo de dos años a contar desde la fecha, transcurrido los cuales, el socio que deseare retirarse deberá dar aviso al otro con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de Treinta y Seis Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que se divide en trescientas sesenta y ocho cuotas de cien pesos cada una siendo aportadas en la siguiente proporción, Rómulo Lazzari, ciento ochenta y cuatro cuotas y Arnoldo Starck ciento ochenta y cuatro cuotas, capital totalmente suscripto e integrado en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido del balance que se agrega y cuya mitad ha sido adquirida por el socio Don Arnoldo Starck, y la diferencia entre el precitado balance que asciende a treinta y seis mil seiscientos dieciseis pesos con treinta y seis centavos hasta completar el Capital social es aportado en Caja por los contratantes. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Señores Lazzari y Arnoldo Starck, quienes tendrán el uso de la firma social debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Rómulo Lazzari y Cía." Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios actos y contratos que requiera su objeto los siguientes: adquirir por compra ú otra forma, bienes muebles inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar tomar préstamos garantizados o con derechos reales aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones permutar dar y recibir en pago; cobrar percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlo; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fuere menester. — Séptima: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina de la provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares solicitar créditos, descuentos préstamos efectuar depósitos operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques ,letras de cambio, vales, pagarés y giros, cobrarlos, endosarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente,el 15 de Julio, que practicara un balance e inventario y de las utilidades líquidas que resulte, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Del saldo de las utilidades líquidas corresponderá el cincuenta por ciento al socio señor Rómulo Lazzari quien podrá retirarlos total o parcialmente al vencimiento de cada ejercicio comercial y el otro cincuenta por ciento al señor socio Arnoldo Stark quien podrá retirarlas en la mima forma. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. — Novena: Los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencias al mejor desarrollo de los negocios sociales quedando inhibidos de dedicarse a otras actividades que no fueran en benficio de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán estos unificar su personería. — Undécima: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por los socios quienes los suscribirán en prueba de conformidad copiándose, lo mismo que las resoluciones de interés que se adoptarán en el respectivo libro copiador. — En caso de liquidación social esta se efectuará en forma conjunta por los socios conforme a las disposiciones del Código de Comercio, bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituida esta sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obliga con arreglo a derecho.— S|R "contratos" "siguientes" "socio" Vale. Rómulo Lazzari. — Arnoldo Stark.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945.

—Lucio R. Meléndez 2º Jefe

ene.17 -Nº 5712.- v.22 ene.

CORINCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital ,Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo primero del contrato de la sociedad " CORINCO " SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que quedará redactado para lo sucesivo en la siguiente forma: — Artículo Primero. Con los Señores Don Luis Felipe Ferrari, Don Roberto Demetrio Ferrari, Don Bautista Gargantini hijo, y Doctor Carlos Bautista Gargantini, en calidad de socios, continuará sus operaciones " Corinco " "Sociedad de Responsabilidad Limitada," cuyo objeto es dedicarse al ramo de Representaciones, comisiones en general ya sea por su propia cuenta ó de terceros, ejercitar todos los mandatos que se le confiaren y formar parte de otras sociedades, de cualquier naturaleza aportando el capital, que se considere necesario, como también adquirir el activo y pasivo de las mismas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar todos los actos y operaciones, civiles ó comerciales que se consideren necesarios, para favorecer su desarrollo, incluso aquellos para comprar y vender en cualquier forma bienes muebles, é inmuebles aceptar y otorgar toda clase de garantías ya sean hipotecarias, prendarias, incluso agrarias, celebrar contratos de locación incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones en los Bancos Oficiales, ó Particulares, Nacionales ó Extrangeros, con los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires,Instituto Movilizador de Inversiones, Bancarias y otras similares conforme a sus cartas orgánicas, y reglamentos, estar en juicio como actor o demandado,conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille con fecha 20 de Diciembre de 1945.—Buenos Aires, Enero 8 de 1946

— Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.17 ene.- Nº 5705 v.22 ene.

LABORATORIOS ELECTROTECNICOS RYD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Conste por el presente que cedo, vendo y transfiero todas mis acciones y derechos que tengo y me corresponden sobre cincuenta cuotas o acciones que constituyen mi aporte o capital en la sociedad " LABORATORIOS ELECTROTECNICOS RYD", Sociedad de Responsabilidad Limitada.,pasada con fecha 23 de Octubre de 1944, con los Sres. Mauricio Seldes, Juán José Sequeiros, Alejandro Cándido Tarela y Moisés Reidel, inscripta en el registro respectivo bajo el N.º 1658 y al folio 234, del libro 8 de contratos de sociedades de responsabilidad.- Esta cesión la hago a favor de los Sres. Mauricio Seldes, Juán José Sequeiros y Alejandro Cándido Tarela, por igual valor,, o sea por la suma de Cinco Mil Pesos m|n. ($ 5.000.—), recibida a mi entera satisfacción.— Se hace saber que por indicación del Señor Juez de Comercio cedo el Cincuenta y Cinco por ciento de dichas acciones al Señor Mauricio Seldes; el Veintiseite por ciento al Señor Juan José Sequeiros y el Diez y Ocho por ciento restante al Señor Alejandro Cándido Tarela.—Dejo constancia que me desvinculo totalmente de la sociedad, renunciando a la Gerencia y manifestando que no tengo ninguna reclamación de ningún órden que formular quedando liquidada toda relación de derecho y renunciando ambas partes recíprocamente a cualquier acción que pudiera corresponderles.—

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

—Lucio R. Meléndez 2º Jefe.

e.16 ene.-Nº 5437-v.21 ene.

SASTRERIA PALERMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Entre los señores Menasze Wasserman, casado, polaco; Máximo Draznin, casado, polaco, Bernardo Zarnitzer, casado, argentino y David Nachman, soltero polaco, todos mayores de edad, hábiles para contratar domiciliados en la Capital Federal, se conviene: Primera: Constitúyese entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de SASTRÉRIA PALERMO, SOCIEDAD RE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dedicándose al ramo de sastrería, confecciones y anexos, con sede actual en Santa Fe 4626, Capital Federal. — Segunda: — La administración y uso de la firma social será conjunta del socio Wasserman o Nachman con cualquiera de los otros dos socios.— Tercera: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos M|Nacional de los cuales se aporta en este acto dieciocho mil pesos m|nacional en la siguiente forma: Menasze Wasserman, nueve mil pesos totalmente aportados en mercaderías; los tres socios restantes a razón de tres mil pesos m|n cada uno en efectivo. Dicho capital es formado por dieciocho cuotas - capital de mil pesos cada cuota. Los doce mil pesos que faltan serán integrados dentro de un plazo máximo de un año a partir de la fecha en la siguiente forma: Menasze Wasserman, seis cuotas capital; y los tres socios restantes, dos cuotas - capital cada uno. —Cuarta: La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha, pudiendo sin embargo cualquiera de los socios retirarse antes siempre que comunique su deseo a los socios restantes con una anticipación no menor de tres meses. En tal caso los socios restantes se harán cargo de las cuotas - capital del socio saliente, abonándole su valor más las utilidades acumuladas en treinta mensualidades consecutivas iguales, la primera a partir de treinta días de suscripta la transferencia correspondiente, sin intereses.— Quinta: Los socios Draznín, Zanitzer y Nachman podrán retirar trescientos pesos m|nacional cada uno,mensualmente, de los cuales doscientos cincuenta se imputarán a gastos generales y cincuenta pesos m|nacional a la cuenta particular de cada socio. —Sexta: Con expresa excepción del socio Menasze Wasserman, ningún socio podrá dedicarse a otras tareas fuera de las sociales, a las que deberán dedicar todo el celo y competencia. Las utilidads de cualquier operación que realizare cualquiera de los socios Draznin, Zarnitzer o Nachman de cualquier índole que fuere, deberán indefectiblemente aportarse a la sociedad. — Séptima: Las utilidades o pérdidas que arroje cada balance, que deberá practicarse los días 28 de Febrero a partir del año 1947, serán repartidas o soportadas con partes iguales. Las utilidades correspondientes a los socios Draznin, Zarnitzer y Nachman no podrán retirarse fuera de la suma indicada en la cláusula quinta hasta tanto cada uno de ellos tenga acreditado en su cuenta particular, la suma de diez mil pesos m|nacional, en cuya oportunidad deberá ampliarse el capital social a fin de que cada socio tenga igual capital que el aportado por el señor Menasze Wasserman.— Octava: Si el primer ejercicio arrojare una pérdida mayor del cincuenta por ciento del capital respectivamente aportado, cualquier socio podrá pedir la disolución de la sociedad, en cuyo caso, previo pago, de todo el pasivo y liquidación de todas las obligaciones o compromisos pendientes, será repartido el capital restante en la proporción efectivamente aportada. — Novena: La aprobación de balances, nombramiento o remoción del personal y

demás resoluciones que interesen a la sociedad será resuelta por el voto de simple mayoría según condiciones especificadas en el artículo 19 ley 11645. — Décima: A todos los efectos legales los socios constituyen sus domicilios en los siguientes que son reales: Wasserman y Nachman, en Luis María Drago 349, Draznin, en Avellaneda 25 Departamento A, y Zarnitzer Bulnes 635, todos en la Capital Federal. — Décimasegunda : Es condición previa para la confección del balance, reservar previamente para el fondo legal el cinco por ciento de las utilidades líquidas y amortizar por lo menos con el diez por ciento de su costo inicial el activo fijo. — Décimatercera: Cualquier divergencia o dificultad que surja entre los socios sobre la interpretación del presente contrato, será resuelto por el fallo de cuatro árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio, quienes de no llegar a un acuerdo uniforme deberán designar un quinto árbitro cuyo fallo las partes desde ya se compromente a acatar. La parte que se alzare contra el fallo arbitral, deberá abonar una multa a favor de los socios que la acaten de tres mil pesos m|n. sin perjuicio de llevarse la cuestión a la justicia para hacer cumplir el fallo arbitral. Se firma el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días de Diciembre de 1945.— Fdo. M. Wasserman, M. Draznin, B. Zarnitzer y D. Nachman.— Formulan aclaración. — Señor Juez de Comercio: M. Wasserman M. Draznin, B. Zarnitzer, y D. Nachman, en la petición sobre inscripción del contrato de Sastrería Palermo Sociedad de Responsabilidad Limitada, a V. S. decimos: El capital social es de treinta mil pesos m|n. aportados: socio Menasze Wasserman quince cuotas capital que totalizan quince mil pesos nacionales, y el resto de quince mil pesos es aportado por cada uno de los tres socios restantes por cinco cuotas capital de cinco mil pesos c|uno. Sírvase V. S. tenerlo presente y Será Justicia. M. Wasserman. M. Draznin. B. Zarnitzer. D. Nachman.—

Buenos Aires 9 de Enero de 1946.

—Lucio R. Meléndez 2° Jefe.

e.16 ene.-N° 5653-v.21 ene.

"LA CASA DE LOS BILLARES "ATENEO",

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Ochenta y Cuatro. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen: los Señores Don Abel Juan Bennasar, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Colombres número mil cuarenta y tres; Don Ramón Mendizábal, de estado casado, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Lobería número ciento ochenta y cuatro ambos de este vecindario; y Don Jaime Fagoaga, de estado casado ,de nacionalidad español, domiciliado en la calle Berutti número seiscientos treinta, del Pueblo de Bánfield, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y los Señores Bennasar y Mendizábal, exponen: Que tienen constituída entre ambos una Sociedad Comercial Colectiva bajo la razón social de "Bennásar y Mendizábal", con el objeto de explotar un negocio de artículos de juego en general, billares, accesorios de billares y y anexos, su venta, composturas y fabricaciones, con domicilio en esta Capital y bajo las demás cláusulas y condiciones expresadas en la escritura de contrato que fué otorgada el catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, por ante el Escribano Don Miguel a Vadell, al folio setecientos treinta y uno, del Registro ciento treinta y siete a su cargo, cuyo testimonio se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y seis de Junio del mismo año, bajo el número doscientos diez y seis, folio noventa y cinco, del Libro doscientos treinta y uno, de Contratos Públicos. Que el otro compareciente Señor Fagoaga, es acreedor de la Sociedad por la suma de setenta y cinco mil pesos, invertida en mercaderías, como así resulta de los libros rubricados llevados en debida forma. — Y los tres comparecientes Señores Bennasar, Mendizábal y Fagoaga, dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya Sociedad será la sucesora y continuadora de la mencionada "Bennasar y Mendizábal", de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — La Sociedad de Responsabilidad Limitada que constituyen será regida por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de billares, sus accesorios y artículos de juego, venta de mercaderías en general, su importación y exportación. — Segunda: La Sociedad girará con la denominación de "LA CASA DE LOS BILLARES "ATENEO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y bajo la razón social de "BENNASAR, MENDIZABAL Y COMPAÑIA". — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Santiago del Estero número cuatrocientos sesenta y cuatro. — Cuarta: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado a contar desde el día primero de Octubre del corriente año, mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha retrotraen las operaciones comerciales, ratificando y confirmando las realizadas hasta el día de hoy, conviniendo los contratantes que en cualquier momento que se constate una pérdida del veinte por ciento del capital, podrá cualquiera de los socios solicitar su disolución y liquidación. — Quinta: La Sociedad se constituye con un capital de Cien Mil Pesos de curso legal, dividido en cuotas de quinientos pesos cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Por el Señor Abel Juan Bennasar, veinte y cinco cuotas, por el Señor Ramón Mendizábal, veinte y cinco cuotas ;y por el Señor Jaime Fagoaga, ciento cincuenta cuotas. — Los socios han integrado totalmente el capital en mercaderías de acuerdo a un inventario y balance que firmado por los tres socios, forma parte integrante de éste contrato. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios Señores Bennasar, Mendizábal y Fagoaga, quienes tendrán el cargo de Gerentes Administradores, por todo el tiempo que dure la Sociedad, dedicándose especialmente el primero a la administración y gerencia y el segundo a la dirección de la fábrica. — Los socios Señores Bennasar y Mendizábal, quedan obligados a dedicar todo su tiempo, conocimientos y actividades a la Sociedad que se constituye, no pudiendo formar parte ni dirigir ni asesorar a otras de ninguna naturaleza. — De dichas obligaciones queda exento el socio Señor Fagoaga. — La firma social estará a cargo de los tres Gerentes-Administradores, debiendo en las operaciones bancarias actuar dos cualquiera de ellos conjuntamente y en las demás operaciones que se relacionen con el giro de la Sociedad, podrán actuar individualmente en forma separada, alternativa o indistintamente. — La firma social no podrá ser comprometida en garantías de obligaciones de terceros ni la individual en todo aquello que pueda afectar la marcha de la Sociedad. — Séptima: Haciéndose uso de la firma social en la forma establecida en la cláusula anterior, los que tengan uso de ella, tendrán las más amplias facultades para realizar los actos y contratos tendientes al mejor desarrollo y éxito del objeto social y de las operaciones que realice pudiendo conferir poderes generales o especiales y revocarlos, hacer pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar, percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la Sociedad, conceder esperas, reconocer, novar y extinguir obligaciones, constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora, dar y aceptar fianzas únicamente en el interés de la Sociedad, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, acusar, querellar, entablar o contestar demandas y reconvenciones en cualquier fuero o jurisdicción las que podrá declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros o árbitros arbitradores, amigables componedores y designarlos, renunciar al derecho de apelar, a juicios de prescripciones adquiridas, representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales o Provinciales y ante las autoridades Municipales o Policiales, Departamento Nacional de Higiene y sus dependencias en cualquier punto de la República o del extranjero, efectuar toda clase de operaciones Bancarias en cualquier Establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, solicitar dinero prestado, descuentos, firmar, girar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocio, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto o contra fondos depositados a nombre o a la orden de la Sociedad, cerrar y abrir cuentas, endosar documentos para su cobro o depósito, registrar nombres, marcas y patentes y practicar los demás actos que se estimen convenientes a la Sociedad, pues los enunciados no deben considerarse limitativos. — Octava: Los tres socios Señores Bennasar, Mendizábal y Fagoaga, podrán retirar mensualmente por concepto de sueldos y con cargo a gastos generales, la suma de trescientos setenta y cinco pesos cada uno. — Novena: Todos los años al día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales que cualquiera de los socios podrá solicitar en las épocas que crea conveniente. — Para la aprobación de los balances será necesario la unanimidad de votos. — Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual se distribuirán en la siguiente forma: El cinco por ciento para el Fondo de Reserva; el treinta y cinco por ciento para el socio Señor Bennasar; el treinta y cinco por ciento para el socio Señor Mendizábal; y el treinta por ciento para el socio Señor Fagoaga. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Las utilidades podrán ser retiradas en la forma siguiente: El cincuenta por ciento, del día primero al veinte y ocho de Febrero de cada año si el estado económico de la Sociedad lo permite; y el otro cincuenta por ciento lo dejarán los socios para aumento del capital social. — El haber que existiese en las cuentas particulares en concepto de utilidades, devengarán el seis por ciento de interés anual. — Décima: Se llevará un Libro de Actas rubricado en el que se dejará constancia de todas las resoluciones que tomen los Gerentes en las reuniones que celebren y que por lo menos deberán celebrarse dos veces por mes, sin perjuicio de las que en cualquier oportunidad pueda solicitar uno de los socios. — Los Gerentes se darán cuenta exacta de todas las operaciones en que hayan intervenido y de todas aquellas contempladas, recavándose las mutuas conformidades. — Serán válidas las resoluciones que se tomen en reuniones donde concurran por lo menos dos Gerentes y para las que se hubiesen hecho las citaciones correspondientes. — Undécima: Para la transferencia de las cuotas sociales a personas ajenas a la Sociedad, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en todos los casos no previstos en este contrato, las disposiciones de dicha Ley y las pertinentes del Código de Comercio y Código Civil. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se procederá a practicar un balance con citación de los herederos instituídos o presuntos o con la del administrador o albacea sucesorio, si lo hubiese o con el representante del incapaz, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o incapacidad y los sobrevivientes deberán pronunciarse dentro de lo sesenta días siguientes, por: a) La compra de las cuotas del socio fallecido pagando por ellas el valor que resulte del balance; b) o aceptar como socios a los herederos del fallecido, siempre que los dos socios restantes, aceptaran ese procedimiento; c) o liquidar la Sociedad. — En todos los casos los herederos del fallecido deberán obrar bajo una sola representación. — En caso de que se optase por la compra de las cuotas, les serán abonadas en cuatro cuotas iguales semestrales vencidas sin interés. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que surgiere entre los socios, sus herederos o sucesores, con respecto al cumplimiento o interpretación de este contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la Sociedad o a lo no previsto, será resuelta por un solo árbitro, arbitrador amigable componedor, designando desde ya las partes el Doctor José María Viacava, en primer término y al Señor Miguel Rodulfo, en segundo término, conviniéndose en que serán inapelable los fallos que pronuncien. — Bajo las cláusulas consignadas los comparecientes dejan formalizada la Sociedad denominada "La Casa De Los Billares "Ateneo", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que los contratantes se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido así la otorgaron y firmaron por ante mí y los testigos Don Juan A. Perruelo y Don Andrés Di Loreto, son vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Fagoaga. — Abel Juan Bennasar. — Ramón Mendizábal. — Tgo.: Juan A. Perruelo. — Andrés Di Loreto. — Hay un sello. — Ante mí: José Ma. Viacava. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos setenta y ocho del Registro número ochenta, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad: "Bennasar, Mendizábal y Compañía", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos, moneda nacional, que llevan los números desde un millón trescientos treinta y cuatro mil treinta y uno; al un millón trescientos treinta y cuatro mil treinta y tres; un millón trescientos treinta y cuatro mil treinta y siete; y un millón trescientos treinta y cuatro mil treinta y ocho, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — José Ma. Viacava. — Hay un sello. — Entre líneas: o contra fondos depositados a nombre. Vale.

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 ene.-N.° 5624-v.21 ene.

"LA CASA DE LOS TORNILLOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el doctor J. González Pagliere, Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los señores Juan Russinyol, español, Antonio Devesa, argntino, Emilio Angel Negre, argentino, Emilio Guillamet Chargue, argentino, Por Sus Propios Derechos, y Juan Piacquadio, argentino, En Nombre y Representación de don Antonio Valentín Marti Muste, que es casado, argentino naturalizado, cuya personería, la acredita con el poder especial que él mismo le otorgó por escritura del día veinte de este mismo mes y año, ante el autorizante, al folio mil ciento sesenta vuelto de este Registro, que en lo pertinente transcribiré más adelante. — Todos los comparecientes son casados, excepto el señor Guillamet Chargué, que es soltero, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, calle Sarmiento mil quinientos noventa y nueve, hábiles de mi conocimiento, doy fe y en los caracteres expresados dicen: Que han convenido constituir una sociedad bajo las siguientes condiciones: Primero: Con efecto retroactivo al día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, queda constituída entre los cuatro primeros comparecientes y el representado señor Antonio Valentín Marti Musté, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de "LA CASA DE LOS TORNILLOS" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Sarmiento número mil quinientos noventa y nueve, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agências en cualquier punto del país. — Segundo: Su objeto principal será dedicarse a la explotación del negocio de importación, fabricación, compra y venta de herramientas, máquinas, metales, tornillería, ferretería, y afines, continuando los negocios que hasta la fecha realizaba don Juan Russinyol, en esta plaza y en la Ciudad de Córdoba, con la denominación indicada, de cuyas actividades se hace cargo la Sociedad que se constituye. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá efectuar y otorgar todos los con-

tratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, sociedades o Bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, y el Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los Estatutos y Reglamentos de estas Instituciones. — Entre estos actos y contratos, se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, como así también darlos o recibirlos en cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, hipoteca o prenda, por los precios, plazos, forma de pago, clase de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente. b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, abrir cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo; solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos con o sin garantías y concederlos; depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o acptando garantías personales o reales. — c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; tomar a su cargo la administración de bienes o de establecimientos comerciales, de cualquier naturaleza o encomendar a terceros la administración de los propios. — d) Solucionar por arbitraje o transacciones, toda divergencia que pueda suscitarse. — Esta enumeración no es taxativa, teniendo la Sociedad amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercero: El plazo de duración es por cinco años, contados desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, quedando automática e indefinidamente prorrogado por otros períodos iguales si la mayoría de los capitales no expresara su voluntad de disolverla con un aviso telegráfico formulado seis meses antes de vencer cada período. — Cualquiera de los socios podrá retirarse en las mismas oportunidades y con idéntico aviso. — Cuarto: El capital social queda fijado en un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente por los socios y aportadas e integradas en la siguiente forma y proporción: Don Juan Russinyol, ochocientas cuotas que representan ochocientos mil pesos moneda nacional mediante el aporte de un valor igual que le corresponde en los negocios que realiza con su sola firma, bajo la denominación de "La Casa de los Tornillos", constituído por créditos, mercaderías, depósitos bancarios y demás bienes muebles, según así resulta del inventario y balance que ha practicado en sus libros rubricados el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, una de cuyas copias suscriptas por las partes se agrega a la presente. — El excedente, se le acreditará en su cuenta particular. — Don Antonio Devesa, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos. — Don Emilio Angel Negre, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos. — Don Emilio Guillamet Chargué, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos, y don Antonio Valentín Martí Musté, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos. — Los cuatro nombrados, mediante el aporte de un valor igual, cada uno, de la cuenta particular a su favor en la casa que acaba de nombrarse. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo del señor Juan Russinyol, por todo el término del contrato con el título de Gerente General, quien podrá hacer uso de la firma social, individualmente; y de los señores Antonio Devesa, Miguel Angel Negre, Emilio Guillamet Chargué y Antonio Valentín Martí Musté, con el título de Gerentes, quienes deberán firmar conjuntamente dos de ellos, indistintamente alternados. — La firma debe destinarse sólo a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — La dirección y administración interna, será ejercida por el Gerente General y en caso de ausencia o impedimento, por los Gerentes, en la forma indicada debiendo dejarse constancia en el libro Copiador de Actas. — Sexto: Los señores Juan Russinyol, Emilio Guillamet Chargué y Antonio Valentín Martí Musté, dedicarán a la Sociedad el tiempo que creyeran conveniente, pudiendo además ocuparse de otra clase de actividades o negocios. — Los señores Antonio Devesa y Emilio Angel Negre, deberán dedicar a la misma, todas sus actividades en el puesto que actualmente desempeñan, no pudiendo dedicarse a otros negocios aunque fueran de distinta naturaleza. — Los señores Russinyol, Devesa y Negre, percibirán los sueldos que se les fijen mientras desempeñen sus cargos. — Todos los sueldos se cargarán a gastos generales. — Séptimo: Anualmente, el treinta de Junio, se practicará un inventario y balance general, siguiendo para ello las prácticas comerciales y en especial las siguientes normas: a) Las mercaderías se apreciarán por el coste que figure en el último inventario anual y las mercaderías compradas durante el ejercicio por su costo neto, pero, a unas y a otras podrá aplicarse la rebaja que los socios consideren conveniente, por deterioro o desuso. — b) Los camiones serán amortizados en un veinte por ciento anual y las instalaciones, muebles y útiles en un diez por ciento del valor inicial. — c) Los créditos incobrables y los que se consideren de cobro dudoso se llevarán totalmente a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias". — Octavo: de las utilidades que resulten se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital; una suma variable de acuerdo a lo que se haya pagado durante el año por sueldos y gratificaciones al personal, para responder a las indemnizaciones de la Ley once mil setecientos veintinueve y la suma que se resuelva para gratificaciones a los colaboradores que los socios consideren acreedores a ello. — Las utilidades líquidas después de practicadas estas deducciones, serán divididas en dos partes iguales: una para retribuir a los socios administradores y otra para distribuir proporcionalmente entre el capital. — De la primera parte, el cincuenta y ocho por ciento corresponderá al señor Juan Russinyol, el catorce por ciento al señor Antonio Devesa, el catorce por ciento al señor Miguel Angel Negre, el siete por ciento al señor Emilio Guillamet Chargué y el siete por ciento al señor Antonio Valentín Martí Musté. — La otra parte se dividirá a prorrata de acuerdo al capital, o sea el ochenta por ciento al señor Juan Russinyol, y el cinco por ciento a cada uno de los restantes socios. — Las pérdidas que pudieran producirse se deducirán de los respectivos capitales en proporción a su monto. — Noveno: El inventario y balance se asentará en el libro correspondiente, sacándose copias simples de los balances solamente, para cada uno de los socios, las que se les entregarán personalmente, o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro copiador de actas la fecha de entrega o de la remisión de los respectivos ejemplares. — Los inventarios y los balances no firmados o no observados dentro de los treinta días de la fecha del recibo personal o de la remisión del respectivo ejemplar, se considerarán automáticamente aprobados, debiendo establecerse también, ese día de aprobación en el Libro Copiador de Actas. — Décimo: Las utilidades que correspondan a cada socio, les serán acreditadas en la cuenta particular y su retiro, sólo podrá efectuarse cuando haya fondos disponibles, en proporción al capital de cada uno. — El retiro total o parcial de las utilidades implica la ratificación de los inventarios y balances. — Las cuentas particulares, devengarán un interés del cinco por ciento anual. — Undécimo: Los socios se reunirán una vez por trimestre por lo menos y además todas las veces que el Gerente General o dos gerentes lo estimen conveniente. Los socios podrán hacerse representar por otros socios o expresar su decisión por escrito. — La voluntad de los socios se establecerá por capitales, computándose un voto por cada cuota y se asentará en el libro copiador de actas rubricado. — Duodécimo: Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia de uno a varios socios que representen el cincuenta por ciento del capital y con el voto favorable de la mayoría presente. En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será preciso el voto favorable de la mitad del capital integrado. — La misma mayoría se requerirá en el caso de liquidación y en todos aquellos en que la Ley exija mayoría absoluta o superior. — Décimotercero: La transferencia de cuotas entre socios está permitida y se hará en la forma establecida en la cláusula décimaséptima, no así a extraños, sean o no parientes, salvo el caso de unanimidad de pareceres, por renunciar los socios a la acción judicial del artículo doce de la Ley. — Décimocuarto: Se establece expresamente que el valor de las marcas de comercio y patentes de Invención registradas a favor de la firma anterior ha quedado establecido en el balance agregado a la escritura y sólo podrá modificarse en la forma que anualmente se determine al practicar nuevos balances. — Tanto las marcas y patentes actuales como las futuras que se registren, tendrán a todos los efectos de este contrato y su disolución, los valores que respectivamente les asigne el último balance que se haya practicado y aprobado. — No se asigna ni se asignará en el futuro valor a la "llave". — Décimo Quinto: Si, en cualquier balance que se practique, resultare una pérdida del veinte por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación inmediata de la sociedad. — Si los demás socios no estuvieran conformes con liquidar la sociedad, el solicitante tendrá derecho a retirarse de la misma, en cuyo caso los otros socios deberán adquirir las cuotas que le correspondan por el valor de balance y en los plazos que se establecen en el artículo décimo séptimo. — Décimo Sexto: El fallecimiento o interdicción de cualquier socio, no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo, con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único si fueran varios. — Este representante asistirá a las reuniones periódicas para controlar la marcha de la sociedad pero sin el cargo administrativo del socio desaparecido, ni percibirá el sueldo ni la retribución que por tal cargo le correspondía. — (Artículos sexto y octavo, este último en lo que trata del cincuenta por ciento de utilidades a la Administración). — Esta retribución vacante, sería distribuida en la siguiente forma: mitad, a prorrateo entre los socios restantes de acuerdo a su porcentaje actual y mitad se agregaría al cincuenta por ciento que se asigna actualmente al capital. — (Artículo octavo, párrafo tercero). — Décimo Séptimo: En cualquier caso de disolución, retiro de socios o cesión de cuotas, se determinará el haber de cada uno de los cedentes, de acuerdo al último balance con más la parte proporcional de utilidades, o menos la de pérdidas del ejercicio en curso; todo lo cual se le pagará en cinco cuotas cuando el monto sea inferior a cien mil pesos y en diez cuotas cuando sea superior. — En todos los casos, las cuotas serán iguales: la primera al contado y las demás a seis meses de plazo cada una con el cinco por ciento de interés anual, pagadero por semestres vencidos. — Décimo Octavo: Para el caso de disolución de la sociedad, queda designado liquidador, con todas las facultades que la Ley le acuerda, el socio Gerente General, señor Juan Russinyol, quien procederá en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décimo Noveno: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios, será resuelta por arbitradores amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta, dentro de los ocho días de haberse producido la cuestión. — Los arbitradores antes de reunirse para deliberar designarán a otro árbitro único para que a su vez decida con carácter inapelable, en caso de discordia. — La parte que no acepte el arbitraje, pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al cinco por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual, quien no acepte el fallo. — No se podrá dar curso a ninguna demanda o acción judicial, hasta tanto no se hayan oblado las sumas que correspondan. — Vigésimo: En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Yo el Escribano autorizante hago constar que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la Ley once mil ochocientos sesenta y siete sobre transferencias de negocios, publicándose avisos en el "Boletín Oficial" y diario "La Ley", de lo que un ejemplar se anexa a esta escritura, habiendo transcurrido el término legal desde la última publicación, sin haberse formulado oposición por parte de terceros. — Las Partes Pertinentes del Poder Especial al principio mencionado, son del siguiente tenor: "En . . . Buenos Aires, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco . . .comparece el Sr. Antonio Valentín Martí Musté, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Sarmiento mil quinientos noventa y nueve, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento . . . y dice: Que confiere poder especial al señor Juan Piacquadio, para que en su nombre y representación, constituya con los señores Juan Russinyol, Antonio Devesa, Emilio Angel Negre y Emilio Guillamet Chargué, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "La Casa de los Tornillos" — Sociedad de Responsabilidad Limitada . . . y tendrá su domicilio en esta Capital . . . Segundo: Su objeto principal será dedicarse a la explotación del negocio de importación, fabricación, compra y venta de herramientas, máquinas, metales, tornillería, ferretería y afines; comprar, vender e hipotecar bienes inmuebles; continuando los negocios que realizaba don Juan Russinyol. — Tercero: El plazo de duración será de cinco años, contados desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco . . . Cuarto: el Capital . . . quedará fijado en un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas . . . en la siguiente proporción: . . . el poderdante cincuenta cuotas. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo del señor Juan Russinyol . . . con el título de Gerente General, quien podrá hacer uso de la firma social individualmente; y de los señores Antonio Devesa, Miguel Angel Negre, Emilio Guillamet Chargué y del exponente, con el título de Gerentes, quienes deberán firmar conjuntamente dos de éllos, indistintamente alternados . . . Al efecto faculta al mandatario para que otorgue el respectivo contrato de sociedad, con las cláusulas preinsertas y con las demás que ya tiene pactadas y convenidas con los otros socios, respecto al domicilio, objeto y su forma de realización, cumplimiento de los fines sociales, integración del capital, derechos y obligaciones de los socios, transferencias de cuotas de capital, administración social, designación de gerentes y su remoción, facultades y sueldos de los mismos, aprobación de balances, distribución de utilidades y su forma de pago y modo de disolución de la sociedad, quedando asimismo autorizado para otorgar y firmar la correspondiente escritura pública por ante el Escribano autorizante, balances y cuantos instrumentos públicos y privados fueren menester . . . . Leída . . . se ratifica . . . y la firma . . .Antonio Martí. — Tgo.: J. Boschet. — Tgo.: B. Gozategui . . . Ante mí: J. González Pagliere". — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída que es esta escritura a los comparecientes por mí el Escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, juntamente con dichos testigos que lo son don Juan Boschet y don Bernardo Gozategui, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan Russinyol. — A. Devesa. — Emilio A. Negre. — E. Guillamet Chargué. — J. Piacquadío. — Tgo.: J. Boschet. — Tgo.: B. Gozategui. — Hay un sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "La Casa de los Tornillos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en siete sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón trescientos setenta mil quinientos setenta y tres al un millón trescientos setenta mil quinientos setenta y cinco y del un millón trescientos setenta mil cuatrocientos setenta y seis al presente un millón trescientos setenta mil cuatrocientos setenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. González Pagliere. — Hay un sello. — Entre líneas — mayores de edad — Vale.

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. —

Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 ene.-N.º 5570-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la señora María Isabel Cox de Bolster y don Tomás O. Mudd (hijo), han cedido por contrato privado de fecha 18 de Diciembre de 1945 al señor Alfredo Juan Torruella, 167 y 83 cuotas respectivamente que les correspondían en la NORTH AMERICAN EQUIPMENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Capital $ 50.000 en la suma de pesos 20.000. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.16 ene.-N.º 5664-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad que giraba bajo la denominación de "La Casa de los Billares" Ateneo "Sociedad de Responsabilidad Limitada" y bajo la razón social de "Bennasar-Mendizábal y Compañía" en el sentido de que la sociedad girará bajo la denominación de "LA CASA DE LOS BILLARES "ATENEO" BENNASAR, MENDIZABAL Y COMPAÑIA "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José Ma. Viacava con fecha 7 de Diciembre de 1945.

Buenos Aires, Enero 5, de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.16 ene.-N.º 5625-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Conste por el presente que cedo, vendo y transfiero todos mis acciones y derechos que tengo y me corresponden sobre cincuenta cuotas o acciones que constituyen mi aporte o capital en la Sociedad "LABORATORIOS ELECTROTECNICOS RYD", SOC. DE RESP. LTDA., pasado con fecha 23 de Octubre de 1944, con los Srcs. Mauricio Seldes, Juan José Sequeiros, Alejandro Cándido Tarela y Luis María Drago, inscripta en el registro respectivo bajo el N.º 1658 y al folio 234, del libro 8 de contratos de sociedades de responsabilidad. — Esta cesión la hago a favor de los Srcs. Mauricio Seldes, Juan José Sequeiros y Alejandro Cándido Tarela, por igual valor, o sea por la suma de Cinco Mil Pesos m|n. ($ 5.000 m|n.) recibida a mi entera satisfacción. — Se hace saber que por indicación del Señor Juez de Comercio, cedo el Cincuenta y Cinco por ciento de dichas acciones al Señor Mauricio Seldes, el Veintisiete por ciento restante al Señor Juan José Sequeiros y el Diez y Ocho por ciento restante al Señor Alejandro Cándido Tarela. — Dejo constancia que mediante esta cesión me desvínculo totalmente de la sociedad, renunciando a la Gerencia y manifestando que no tengo ninguna reclamación de ningún orden que formular, quedando liquidada toda relación de derecho y renunciando ambas partes recíprocamente a cualquier acción que pudiera corresponderles.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. —

Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 ene.-N.º 5646-v.21 ene.

DEVITA Y GRAVINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, los señores Francisco Antonio Devita, italiano, de setenta y dos años de edad, de estado casado, domiciliado en la calle San Pedrito seiscientos cincuenta y cinco; Francisco Antonio Devita (h.), argentino, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, con domicilio en el ya referido; José Antonio Gravino, argentino, de veinte y seis años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Riglos ochocientos ochenta y cinco y don Alfredo Luciano Gravino, argentino, de veinte y cuatro años de edad, de estado soltero, con igual domicilio que el anterior, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá bajo las condiciones siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "DEVITA Y GRAVINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de calzados y afines, pudiendo en consecuencia comprar y enajenar toda clase bienes, constituir sobre ellos toda suerte de gravámenes ya sea con particulares o con instituciones oficiales, incluso el Banco Hipotecario Nacional. — Podrá también contratar para construir y locar servicios; adquirir acciones y derechos personales, no siendo esta enumeración de carácter taxativo, puesto que la sociedad podrá realizar todos los actos que fueren menester para el mejor logro de su finalidad. — Tercera: El término de duración de la sociedad será indeterminado, pero como condición indispensable para la existencia de esta sociedad, los socios pactan su duración mínima de cinco años, durante el transcurso de los cuales ninguno de los integrantes podrá retirarse y si alguno de ellos lo deseare, deberá notificar a los demás por telegrama colacionado con una anticipación de un año y medio. — Cuarta: El capital social será de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en cuarenta cuotas de mil pesos cada una y suscriptas por los socios por partes iguales, es decir por la suma de diez mil pesos de la misma moneda cada uno, encontrándose aquél formado por máquinas, mercaderías, créditos, obligaciones y depósitos bancarios. — Quinta: Anualmente el treinta y uno de Diciembre, se practicará balance general y las utilidades que arrojare aquél serán repartidas por partes iguales entre todos los socios, quienes en igual proporción deberán soportar las pérdidas. — Sexta: Ninguno de los socios podrá retirar las utilidades que le hayan correspondido durante los tres primeros años, pero transcurrido ese plazo, podrán hacerlo con las que le hubiesen correspondido a partir del cuarto ejercicio, no en su totalidad sino hasta el cincuenta por ciento de ellas, permaneciendo el resto en la sociedad, la que reconocerá a tal suma un interés del seis por ciento anual, pagaderos al fin de cada año y la suma de la cual sea acreedor el socio, al fin de la sociedad. — Séptima: La administración y el uso de la firma social estarán a cargo indistintamente del socio Francisco Antonio Devita (h.) o del socio Alfredo Luciano Gravino a quienes se les confieren los cargos de "Gerentes" y se los faculta para que en ejercicio de las mismas efectúen todos los actos y gestiones que fueren necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad, pero uno u otro no podrá efectuar pagos por cuenta de aquélla, sino que para ello será necesario la firma en conjunto de ambos, requisito sin el cual todo pago que no se haya realizado en esta forma será nulo y de ningún valor para la sociedad y responsable el socio que obrare en contradicción de esta cláusula por las consecuencias que pudiera reportar para los intereses de la sociedad. — Octava: Sin perjuicio de las funciones referidas en la cláusula anterior, los socios tendrán como funciones específicas, las siguientes: a) El señor Francisco Antonio Devita las que se refieran a compras de materiales y la supervisión de la fábrica. — b) Francisco Antonio Devita (h.), el corretaje y colocación de los objetos fabricados. — c) José Antonio Gravino tendrá la dirección del trabajo de máquina y el señor Alfredo Luciano Gravino el inherente a cortes y modelados, no obstante lo cual cualesquiera de los socios podrá apartarse de esas sus funciones específicas y sugerir o realizar los trabajos que creyere necesario para el mejor provecho de la industria — Los socios estarán obligados a reunirse por lo menos una vez al mes y referir en el libro de actas que a tal fin se llevará todo lo que tenga atingencia con los intereses de la sociedad; las votaciones para decidir cuestiones o proyectos será por mayoría y cada socio en tal sentido tendrá un voto. — Las actas deberán ser firmadas por todos los integrantes de la sociedad y el socio que no concurriere se lo tendrá por adherido a lo resuelto por la mayoría, salvo el caso de expresa y anticipada inasistencia. — Novena: En caso de ausencia o impedimento de los Señores Francisco Antonio Devita (h.), o del señor Alfredo Luciano Gravino, los reemplazarán los restantes; si lo fuere del primero solo, ocupará su puesto el señor Devita y del segundo, el señor Gravino. — Décima: Les está terminantemente prohibido a los socios utilizar la firma en asuntos ajenos a los intereses de la sociedad, no pudiendo garantizar obligaciones de terceros, y si alguno de ellos lo hiciere será responsable de los daños y perjuicios que con tal actitud ocasionare a la misma. — Undécima: Ninguno de los socios podrá efectuar tareas o funciones lucrativas extrañas a la sociedad. — Décima Segunda: Los socios se asignan la suma de doscientos pesos mensuales cada uno, cantidad ésta que no podrá ser modificada hasta la finalización del primer año de tareas y si del balance practicado resultare utilidad, aquéllos de común acuerdo podrán aumentarlos en la proporción que establecerán en reunión especial que a tal efecto se realizará. — Décima Tercera: Queda entendido que ninguno de los socios podrá aumentarse la cantidad fijada a su libre arbitrio y que de haber modificación en aquélla, la debe ser para los socios. — Décima Cuarta: La sociedad entrará en liquidación cuando al vencimiento de algún ejercicio se comprobare una pérdida del veinte por ciento; asimismo podrá tener lugar cuando así lo desearen todos los socios por acuerdo habido entre ellos, quienes por mayoría de votos establecerán la forma y bases de la liquidación. — El producido de ésta se repartirá por partes iguales entre todos los socios. — Décima Quinta: Cuando algún socio haya manifestado su voluntad de retirarse de la sociedad, deberá esperar el vencimiento del ejercicio respectivo, finalizado el cual y practicado el balance de estilo, le será entregado a los noventa días de la aprobación de éste, el cincuenta por ciento de su capital y ganancias que le correspondiesen y el cincuenta por ciento restante lo será en dos cuotas iguales que no excederán entre ambas de un plazo mayor de un año, a contar desde la fecha de la primera entrega. — El remanente que quedare en la sociedad gozará de un interés del seis por ciento anual. — Décima Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad mental de alguno de los socios, la sociedad sólo podrá continuar si así lo resolviese, la mayoría de sus integrantes en reunión especial, a la que asistirán y serán escuchados los herederos o curadores que representaren al desaparecido o incapacitado. — En tal supuesto éstos deberán esperar el vencimiento del ejercicio respectivo y en tal oportunidad manifestar su deseo de continuar o no en la sociedad. — Si expresaren el deseo del retiro de la sociedad, el capital y las utilidades que les correspondan les será entregado en un plazo no mayor de dos años, a contar desde la manifestación. — El saldo que quedare impago, se verá beneficiado con un interés del seis por ciento anual, pudiendo pedirse a la sociedad las garantías que creyeren oportunas y necesarias para garantizarlas. — Décima Séptima: Las divergencias que pudieran suscitarse serán sometidas a la consideración de un tribunal arbitral, y el socio que hubiese dado motivo a la formación de aquél sin haberle asistido derecho, soportará por su propia cuenta los gastos de la constitución del mismo. — En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra ya mencionados. — A. Luciano Gravino. — José A. Gravino. — Francisco A. Devita. — Francisco A. Devita (h.). — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.14 ene.-N.º 5573-v.18 ene.

REMATES

Lotes en las sierras de Córdoba. — En la Avda. Edén de La Falda. — Judicial por Mario F. Aliaga (de la firma "Aliaga y Reyna") — Orden Juez 1a. Ins. 7a. Nom. de Cba., se dispone la venta de los lotes 1 y 2 de la maz. 8 de La Falda, Dpto. Punilla, de 1.400 m.², subdivididos en 5 lotes, son superficies variables, que unidos lindan: N. Avda. Edén; E. lote 3; O., calle Rivadavia y S., lote 12 de la misma manz. — Base $ 40 el m². — Remate fijado para el domingo 27 de Enero próximo a las 11 hs. en los mismos terrenos. — Los compradores abonarán 8 o|o como seña y a cuenta, más comisión de ley. — Saldo al aprobarse la subasta. — Títulos e informes a disposición de los interesados en el escritorio de los martilleros, en Córdoba, calle S. Jerónimo número 137. — U. T. 3811. — Ofic., 31 de Diciembre de 1945. — Enrique N. Amaya, secretario.

e.9 ene.N.º 5480-v.25 ene.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SALVADOR MENDOZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.038-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EGIDIO MENCARI, que deben apersonarse al domicilio, de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 37-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO KATONA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.13 dic.-N.º 1023-v.19 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL RIVIEZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 38-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTORIO AGUSTIN CAVALLERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieer lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 39-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1946. — El Gerente.

e.12 ene.-N.º 247-v. 15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADELINO FERREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.17 dic.-N.º 1025-v.22 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN RAMON CAÑETE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.13 dic.-N.º 1020-v.19 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PIERINO DAL POS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.13 dic.-N.º 1024-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CRISTOBAL GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.13 dic.-Nº 1016-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don STEFAN POLISZCZUK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.13 dic.-Nº 1017-v.19 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JULIO OLGUIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.037-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL ACQUAVIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.13 dic.-Nº 1018-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JORGE ANTONIADES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.13 dic.-Nº 1019-v.19 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO JOSE ORSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 36-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN PIVARNIK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.13 dic.-N.º 1021-v.19 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DINGENES DE WITTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.13 dic.-N.º 1022-v.19 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIANO IGLESIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 35-v.6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JERONIMO ADOLFO GIMENEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 dic.-N.º 1042-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LINDOR RANDOLFO HEREDIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubier lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.035-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL DONATO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 dic.-N.º 1041-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN MANUEL ASOREY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.039-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don BASANO ALBERTELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-No 1.036-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SANTIAGO MIÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.026-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL VIAÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.027-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAMON ESTEBAN CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e22 dic.-Nº 1.028-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN JOSE SALABERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.029-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS BOFFA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.030-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DIONISIO BONILLAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.031-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don VICENTE DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.032-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JACOBO PALADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.033-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSE MARCOTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos uAires, Diciembre 19 de 1945 — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.034-v.28 ene.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 269.643

Julio 21 de 1945. — Roccatagliata, Ramos & Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la número 155.837. — Aviso N.° 2984.

v.22 ene.

Acta N.° 271.881

Industria Argentina
"EL MADRILEÑO"
Marca Registrada

Octubre 4 de 1945. — Laboratorios Ibero Americano, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 4979.

v.22 ene.

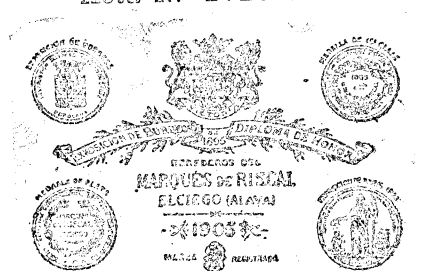
Acta N.° 272.100

MODERN HOME

Octubre 11 de 1945. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2899.

v.22 ene.

Acta N.° 272.457



Octubre 23 de 1945. — Vinos de los Herederos del Marqués del Riscal, S. A., de Madrid, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 158.401. — Aviso N.° 809.

v.22 ene.

Acta N.° 272.737



Octubre 31 de 1945. — Armco Argentina, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4; menos alambres de púas. — Renovación de la N.° 158.552. — Aviso N.° 1086.

v.22 ene.

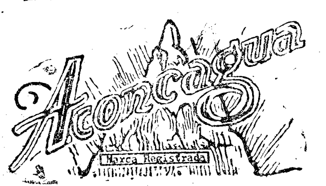
Acta N.° 273.213

VINDOZA

Noviembre 15 de 1945. — André & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 158.809. — Aviso N.° 1531.

v.22 ene.

Acta N.° 273.057



Noviembre 12 de 1945. — Conti & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.855. — Aviso N.° 832.

v.22 ene.

Acta N.° 273.535

CHIFFON

Noviembre 26 de 1945. — Die EAU de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Muelhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 157.655. — Aviso N.° 1933.

v.22 ene.

Acta N.° 274.053

PEONCITO

Diciembre 7 de 1945. — Mario Corte. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Corregida en Enero 2 de 1946. — Aviso N.° 2319.

v.22 ene.

Acta N.° 274.090



Diciembre 7 de 1945. — Simpson Shepherd & Sons Ltd., de Aberdeen, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 159.860. — Aviso N.° 2397.

v.22 ene.

Acta N.° 274.098



Diciembre 7 de 1945. — The English Sewing Cotton Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.535. — Aviso N.° 2405.

v.22 ene.

Acta N.° 274.222

Diciembre 10 de 1945. — G. Ferrari & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos; encendedores de fuegos mariposas, herramientas en general con o sin filo, cabullería, cables metálicos, artículos de menaje, hojalatería, útiles de cocina y lonería. — Renovación de la N.° 162.058. — Aviso número 2275.

v.22 ene.

Acta N. 274.737

BULGAKUR

Diciembre 24 de 1945. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.973.

v.22 ene.

Acta N.° 274.738

PULGUIDUST

Diciembre 24 de 1945. — Harteneck, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.645. — Aviso N.° 1244.

v.22 ene.

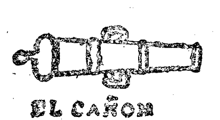
Acta N.° 274.739

ALIDO

Diciembre 24 de 1945. — Cervine, S. A., de La Chaux de Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3006.

v.22 ene.

Acta N.° 274.740



Diciembre 24 de 1945. — Plate & Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2950.

v.22 ene.

Acta N.° 274.741

LITTLE PETER

Diciembre 24 de 1945. — H. Bernhardt y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración; hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas; aparatos y artículos de limpieza en general, lavado; lejivado; y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3052.

v.22 ene.

Acta N.° 274.742



Diciembre 24 de 1945. — Sociedad Anónima Fratelli Branca, de Milán, Italia. — Para distinguir vino quinado, de la clase 23. — Renovación de la número 158.456. — Aviso N.° 2884.

v.22 ene.

Acta N. 274.743

CONCIERTO PARA MANO IZQUIERDA

Diciembre 24 de 1945. — Manuel Peña Rodríguez. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes; de la clase 6. — Aviso N.° 3054.

v.22 ene.

Acta N.° 274.744

EL FEROZ

Diciembre 24 de 1945. — Arcadio Lapaco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia; veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 3055.

v.22 ene.

Acta N.° 274.745



Diciembre 24 de 1945. — Francisco Torres. — Para distinguir cafés, tés, yerba mate y especies en general, de la clase 22. — Renovación de la número 159.543. — Aviso N.° 3056.

v.22 ene.

Acta N.° 274.746

PAREDOL

Diciembre 24 de 1945. — Sociedad Anónima "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 159.109. — Aviso N.° 3057.

v.22 ene.

Acta N.° 274.747

PAREDOL

Diciembre 24 de 1945. — Sociedad Anónima "Alba", Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 159.110. — Aviso N.° 3058.

v.22 ene.

Acta N. 274.748

BOTIJA

Diciembre 24 de 1945. — Julio Juan Pardi. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Aviso número 2271.

v.22 ene.

Acta N.° 274.749



Diciembre 24 de 1945. — Jacobo Manuel Hirsch, Felipe Alvarez y Telmo Carena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3071.

v.22 ene.

Acta N.° 274.751

CORIFINA

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.234. — Aviso N.° 3051.

v.22 ene.

Acta N.° 274.752

USPULUN

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 160.240. — Aviso N.° 3046.

v.22 ene.

Acta N.° 274.753

FEMINOL

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir sedantes y antiespasmódicos, en general, de la clase 2. — Renovación de la número 260.241. — Aviso N.° 3047.

v.22 ene.

Acta N.° 274.754

YSTICINA

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.242. — Aviso N.° 3050.

v.22 ene.

Acta N. 274.755

ENDOIODINA

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.243. — Aviso N.° 3045.

v.22 ene.

Acta N.° 274.756

MYO—SALVARSAN

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.457. — Aviso N.° 3048.

v.22 ene.

Acta N.° 274.757

TARONTAL

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.648. — Aviso N.° 3049.

v.22 ene.

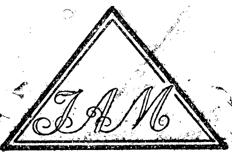
Acta N.° 274.758

MALLA 1000

Diciembre 26 de 1945. — Julio Korn. Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 3059.

v.22 ene.

Acta N. 274.760



Diciembre 26 de 1945. — Santina Romagnoli de Guaita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3074.

v.22 ene.

Acta N.° 274.761

ATICA—ALIANZA TECNICA INDUSTRIAL CINEMATOGRAFICA ARGENTINA

Diciembre 26 de 1945. — Alberto Abel Pedro Fournie y Boris Isaac Hirsch Hardy. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3068.

v.22 ene.

Acta N.° 274.762

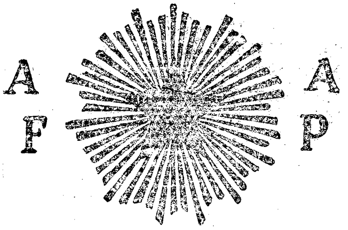
ERCO ERCOUPE

Diciembre 26 de 1945. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3076.

v.22 ene.

Acta N.° 274.764

A A
F P



Diciembre 26 de 1945. — La Arrocera Argentina Frugone y Preve Ltda, S. A. — Para distinguir arroces, de la clase 24. — Aviso número 3078.

v.22 ene.

Acta N.° 274.766



Diciembre 26 de 1945. — Aktiebolaget Facit, de Atvidaberg, Suecia. — Para distinguir máquinas de calcular, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la N.° 159.058. — Aviso número 3080.

v.22 ene.

Acta N.° 274.763

LADUBAY

Diciembre 26 de 1945. — Pini Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3077.

v.22 ene.

Acta N.° 274.767

NUJOL

Diciembre 26 de 1945. — Stanco Incorporated, Wilmington, New Castle, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 158.723. — Aviso número 3081.

v.22 ene.

Acta N.° 274.768

INFAL

Diciembre 26 de 1945. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma Inglés) Argentine Company Sydney Ross Incorporated) Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3082.

v.22 ene.

Acta N.° 274.769

SPIRALTA

Diciembre 26 de 1945. — Philips Argentina, Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 158.651. — Aviso número 3083.

v.22 ene.

Acta N.° 274.770

DUPLO

Diciembre 26 de 1945. — Philips Argentina, Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 158.652. — Aviso número 3084.

v.22 ene.

Acta N.° 274.772

SEXTILEN

Diciembre 26 de 1945. — Droguería Franco Inglesa S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.672. — Aviso número 3088.

v.22 ene.

Acta N.° 274.773

GOBECIA

Diciembre 26 de 1945. — Gobecia, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.453. — Aviso N.° 3087.

v.22 ene.

Acta N. 274.771



Diciembre 26 de 1945. — Interwoven Stocking Company, de New Brunswick, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir medias, calcetines y artículos similares, de la clase 15. — Renovación de la número 158.776. — Aviso número 3085.

v.22 ene.

Acta N.° 274.774

BOYACA
Marca Registrada

Diciembre 26 de 1945. — Angel Grandal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.288. — Aviso número 3061.

v.22 ene.

Acta N. 274.775

BUEN VIAJE

Diciembre 26 de 1945. — Ginna Maggi de Manteola. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso número 3073.

v.22 ene.

Acta N.° 274.776

PARA TODAS

Diciembre 26 de 1945. — Ginna Maggi de Manteola. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso número 3072.

v.22 ene.

Acta N.° 274.777



Diciembre 26 de 1945. — Yoshio Okita. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3097.

v.22 ene.

Acta N.° 274.779

ACEROL

Diciembre 26 de 1945. — Virulana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3075.

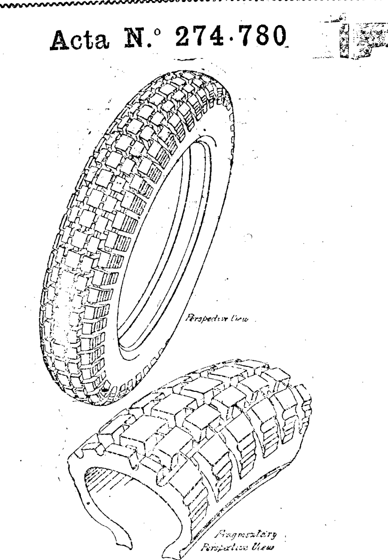
v.22 ene.

Acta N.° 274.778



Diciembre 26 de 1945. — José Juan Fabiano. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3098.
v.22 ene.

Acta N.° 274.780



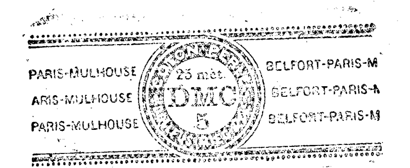
Diciembre 27 de 1945. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para vehículos en general, de la clase 17. — Renovación de la número 160.685. — Aviso N.° 3100.
v.22 ene.

Acta N.° 274.781



Diciembre 27 de 1945. — The American Fork & Hoe Company, de Cleveland, Ohío, Estados Unidos de Norte América — Para distinguir hachas, hachuelas, picos, zapicos, hoces, martillos, machetes, azuelas, escardas y guadañas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 159.313. — Aviso N.° 3101.
v.22 ene.

Acta N.° 274.783



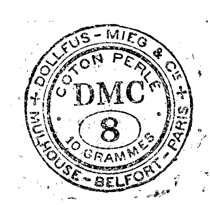
Diciembre 27 de 1945. — Dollfus Mieg & Cie., Société Anonyme, de Mulhouse, (Jaut Rhin), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 161.648. — Aviso número 3102.
v.22 ene.

Acta N.° 274.782

MOTONETA

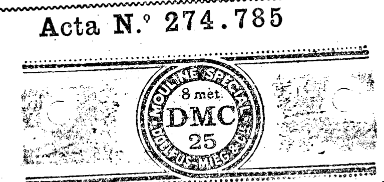
Diciembre 27 de 1945. — Cushman Overseas Company, Sociedad Anónima, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3099.
v.22 ene.

Acta N.° 274.784



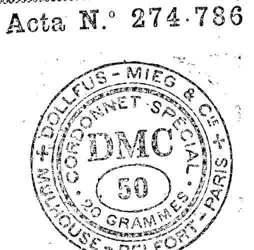
Diciembre 27 de 1945. — Dollfus Mieg & Cie., Société Anonyme, de Mulhouse, (Haut Rhin), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 161.649. — Aviso número 3103.
v.22 ene.

Acta N.° 274.785



Diciembre 27 de 1945. — Dollfus Mieg & Cie., Société Anonyme, de Mulhouse, (Haut Rhin), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 161.650. — Aviso número 3104.
v.22 ene.

Acta N.° 274.786



Diciembre 27 de 1945. — Dollfus Mieg & Cie., Société Anonyme, de Mulhouse, (Haut Rhin), Francia. — Para distinguir cordonnet, de la clase 16. — Renovación de la número 162.702. — Aviso número 3105.
v.22 ene.

Acta N.° 274.787

EXPRESS

Diciembre 27 de 1945. — Photo Produits Gervaert S. A. de Nortsel-les-Anvers, Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y cinematográficas, líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Renovación de la N.° 159.434. — Aviso número 3107.
v.22 ene.

Acta N.° 274.788

HEPAGYL

Diciembre 27 de 1945. — Société des Laboratoires des Proxitanes, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3106.
v.22 ene.

Acta N.° 274.790

GANIDAN

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3109.
v.22 ene.

Acta N.° 274.789

KISS

Diciembre 27 de 1945. — Depietri Hermanos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, en general, de la clase 22. — Aviso número 3108.
v.22 ene.

Acta N.° 274.791

ANTALLERGAN

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3110.
v.22 ene.

Acta N.° 274.792

FONTARSOL

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3111.
v.22 ene.

Acta N.° 274.793

SOLUFONTAMIDE

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3112.
v.22 ene.

Acta N.° 274.794

PADOPHENE

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3113.
v.22 ene.

Acta N.° 274.795

SPECILLINI

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3114.
v.22 ene.

Acta N.° 274.796

SUMEDINE

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3115.
v.22 ene.

Acta N.° 274.797

PULVOFONTAMIDE

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3116.
v.22 ene.

Acta N.° 274.798

ABADOL

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3117.
v.22 ene.

Acta N.° 274.799

NIVAQUINE

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3118.
v.22 ene.

Acta N.° 274.800

DILVASENE

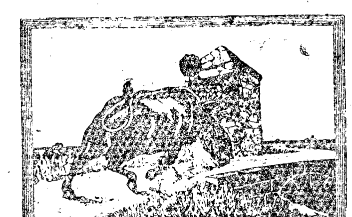
Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone—Poulenc, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.119.
v.22 ene.

Acta N.° 274.801



Diciembre 27 de 1945. — Munkedals Aktiebolag, de Munkedal, Suecia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. Renovación de la N.° 158.673. — Aviso N.° 2.673.
v.22 ene.

Acta N.° 274.802



Diciembre 27 de 1945. — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 158.904. — Aviso N.° 3.096.
v.22 ene.

Acta N.° 274.804

JOSAL

Diciembre 27 de 1945. — F. S. Radavero. — Para distinguir Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Avi...
v.22 ene.

Acta N.° 274.803

JOSAL

Diciembre 27 de 1945. — R. S. Radavero. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.093.

v.22 ene.

Acta N.° 274.805

JOSAL

Diciembre 27 de 1945. — F. S. Radavero. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.095.

v.22 ene.

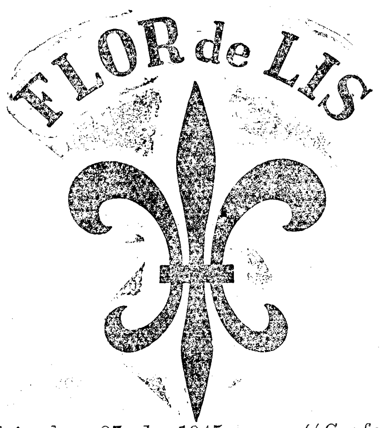
Acta N.° 274.806

ANICOT

Diciembre 27 de 1945. — Arbotto, Guzzini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 125.000 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3092.

v.22 ene.

Acta N. 274.808



Diciembre 27 de 1945. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos medias en general. — Aviso N.° 3.124.

v.22 ene.

Acta N.° 274.811



Diciembre 27 de 1945. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.678. — Aviso número 3.127.

v.22 ene.

Acta N.° 274.812



Diciembre 27 de 1945. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.679. — Aviso N.° 3.128.

v.22 ene.

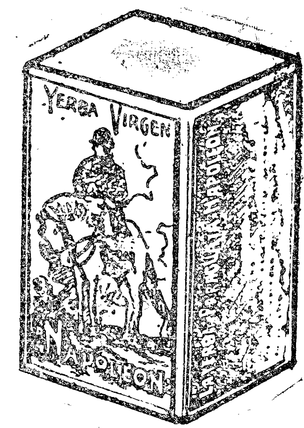
Acta N.° 274.807

VALORY

Diciembre 27 de 1945. — Valory Watch Co. S. A., de Geneve, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 3.123.

v.22 ene.

Acta N.° 274.813



Diciembre 27 de 1945. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.680. — Aviso N.° 3.129.

v.22 ene.

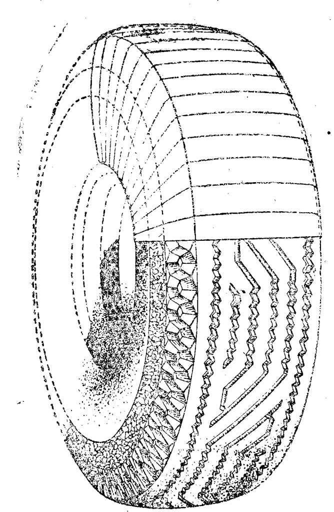
Acta N.° 274.814



Diciembre 27 de 1945. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.294. — Aviso N.° 3.130.

v.22 ene.

Acta N.° 274.815



Diciembre 27 de 1945. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cubiertas, neumáticas, elásticas o macizas, hechas total o principalmente de goma, para uso en camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, aviones y otros vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.131.

v.22 ene.

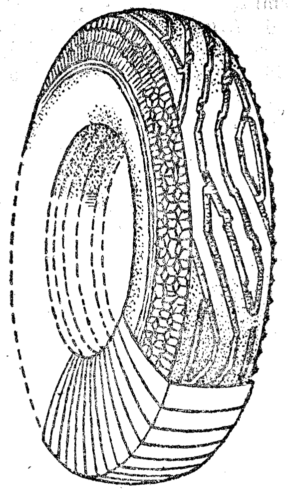
Acta N.° 274.823

PINCO

Diciembre 28 de 1945. — Cristobal Mulet. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.172.

v.22 ene.

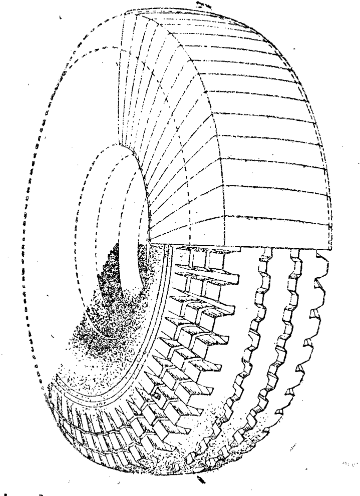
Acta N.° 274.816



Diciembre 27 de 1945. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cubiertas neumáticas, elásticas o macizas, hechas total o principalmente de goma, para uso en camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, aviones y otros vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.132.

v.22 ene.

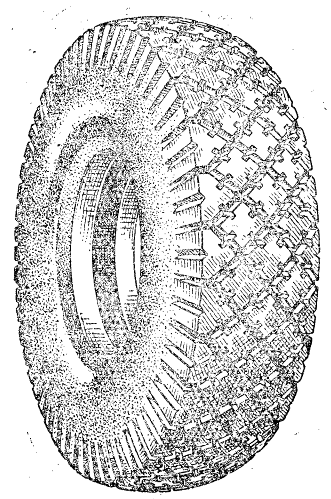
Acta N.° 274.817



Diciembre 27 de 1945. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cubiertas, neumáticas, elásticas o macizas, hechas total o principalmente de goma, para uso en camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, aviones y otros vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3133.

v.22 ene.

Acta N.° 274.818



Diciembre 27 de 1945. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cubiertas, neumáticas, elásticas o macizas, hechas total o principalmente de goma, para uso en camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, aviones y otros vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.134.

v.22 ene.

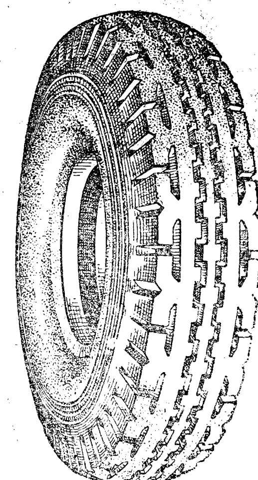
Acta N.° 274.824

TIBAR

Diciembre 28 de 1945. — Angel Barbero y José Antonio Juan Bautista Barbero Falchetto. — Para distinguir galletas, de la clase 22. — Aviso número 3.121.

v.22 ene.

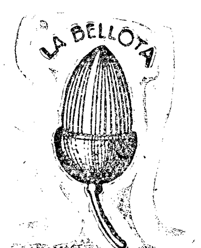
Acta N.° 274.819



Diciembre 27 de 1945. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cubiertas, neumáticas, elásticas o macizas, hechas total o principalmente de goma, para uso en camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, aviones y otros vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.135.

v.22 ene.

Acta N.° 274.825



Diciembre 28 de 1945. — Juan B. Rimoldi Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 158.905. — Aviso N.° 3.144.

v.22 ene.

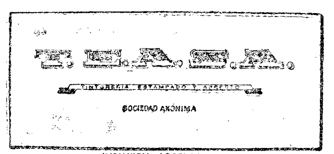
Acta N.° 274.826

AIRES DE FOYER

Diciembre 28 de 1945. — Pascual Nigro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 162.029. — Aviso N.° 3.147.

v.22 ene.

Acta N.° 274.827



Diciembre 28 de 1945. — "T. E. A. Sociedad Anónima Ltda. Tintorería, Estampado y Apresto". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.145.

v.22 ene.

Acta N. 274.828



Diciembre 28 de 1945. — "T. E. A. Sociedad Anónima Ltda. Tintorería, Estampado y Apresto". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase ... — Aviso N.° 3.146.

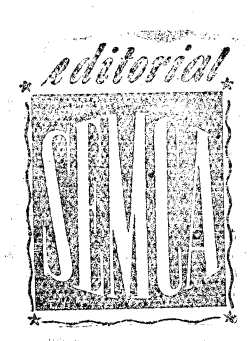
v.22 ene.

Acta N.° 274.829



Diciembre 28 de 1945. — Salomón Sesín. — Para distinguir hilos, de la clase 16. — Renovación de la número 159.957. — Aviso N.° 3.120.
v.22 ene.

Acta N.° 274.830



Diciembre 28 de 1945. — Nicolás Cataldo Cappellano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.150.
v.22 ene.

Acta N.° 274.831

BLASON

Diciembre 28 de 1945. — Antonio López y Antonio Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.869. — Aviso N.° 3.149.
v.22 ene.

Acta N.° 274.832

BLASON

Diciembre 28 de 1945. — Antonio López y Antonio Fernández. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Renovación de la N.° 160.712. — Aviso N.° 3.148.
v.22 ene.

Acta N.° 274.833

RAFFOYROL

Diciembre 28 de 1945. — Jacinto T. Raffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.176.
v.22 ene.

Acta N.° 274.834



Diciembre 28 de 1945. — Francisco Leocata, Roque Berardo, Próspero Roccella y José Ménéz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.142.
v.22 ene.

Acta N.° 274.836

FOSCALMINE

Diciembre 28 de 1945. — "Sadipa" Sociedad Argentina de Intercambio de Productos Americanos, Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.177.
v.22 ene.

Acta N.° 274.837



Diciembre 28 de 1945. — Instituto Español S. A., de Sevilla, España. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 161.273. — Aviso N.° 3.201.
v.22 ene.

Acta N.° 274.838

HALBEN

Diciembre 28 de 1945. — Héctor Alfredo Allegrini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 3.200.
v.22 ene.

Acta N.° 274.839

MULVEX

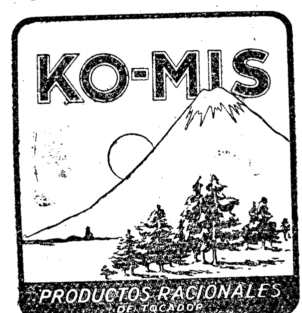
Diciembre 28 de 1945. — John Wyeth Laboratories S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.548.
v.22 ene.

Acta N.° 274.840

CARUMBE

Diciembre 28 de 1945. — Francisco Villanueva Fontana. — Para distinguir pinturas, de la clase 10. — Aviso número 3.141.
v.22 ene.

Acta N.° 274.841



Diciembre 28 de 1945. — Carlos J. M. Caivano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.069.
v.22 ene.

Acta N.° 274.848



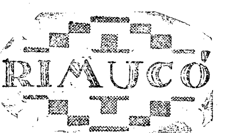
Diciembre 28 de 1945. — Harari e Hijos. — Para distinguir bramantes, de la clase 15. — Renovación de la número 158.906. — Aviso N.° 3.184.
v.22 ene.

Acta N.° 274.842

ESCAPADE

Diciembre 28 de 1945. — Orvent Organización de Ventas Sociedad Anónima Comercial (en formación). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.178.
v.22 ene.

Acta N.° 274.843



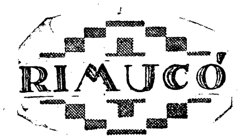
Diciembre 28 de 1945. — Ricardo Félix Muñoz. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.180.
v.22 ene.

Acta N.° 274.844

ANA PAVLOVA

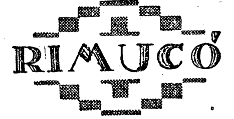
Diciembre 28 de 1945. — Orvent Organización de Ventas Sociedad Anónima Comercial (en formación). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.179.
v.22 ene.

Acta N.° 274.845



Diciembre 28 de 1945. — Ricardo Félix Muñoz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa. de la clase 14. — Aviso N.° 3.181.
v.22 ene.

Acta N. 274.846



Diciembre 28 de 1945. — Ricardo Félix Muñoz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 3.182.
v.22 ene.

Acta N.° 274.847

"EL CHINO"

Marca Registrada

Diciembre 28 de 1945. — E. S. Sayek Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la número 159.955. — Aviso número 3.183.
v.22 ene.

Acta N.° 274.849



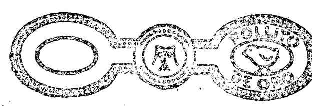
Diciembre 28 de 1945. — Harari e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 158.907. — Aviso número 3.185.
v.22 ene.

Acta N.° 274.850

APICUR

Diciembre 28 de 1945. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.341. — Aviso número 3.186.
v.22 ene.

Acta N.° 274.861



Diciembre 28 de 1945. — Galatex Company, una sociedad colectiva compuesta por Arthur O. Mojo, Decio R. Mojo, Francis A Mojo, Kathleen R. Mojo, Arthur O. Mojo Jr., Carolyn Mojo, Decio R. Mojo Jr., y Olga Wagner, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: pañuelos. — Aviso N.° 3.197.
v.22 ene.

Acta N.° 274.863

THE BOND STREET

Diciembre 28 de 1945. — Philip Morris & Co., Ltd. Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.632. — Aviso número 3.199.
v.22 ene.

Acta N.° 274.864

ALOMA

Diciembre 28 de 1945. — Alicia Inés Maligne, Aurelia Margarita González Pérez y Dolores Luisa Mazzola de Ledo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.665.
v.22 ene.

Acta N.° 274.865



Diciembre 28 de 1945. — Sonia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.154.
v.22 ene.

Acta N.° 274.867

PERCAPYL

Diciembre 28 de 1945. — Societé Anonyme Les Laboratoires Gobey, de París, Francia. — Para distinguir substancias productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3157.
v.22 ene.

Acta N.° 274.868

ACIPANTYL

Diciembre 28 de 1945. — Societé Anonyme Les Laboratories Gobey de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.158.
v.22 ene.

Acta N.° 274.869



Diciembre 28 de 1945. — William Hunt & Sons, The Brades, Limited, de Oldbury, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.159.

v.22 ene.

Acta N.° 274.870



Diciembre 28 de 1945. — William Hunt & Sons, The Brades, Limited, de Oldbury, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3160.

v.22 ene.

Acta N.° 274.871





Diciembre 28 de 1945. — Delamain & C.°, de Jarnac (Charente), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3161.

v.22 ene.

Acta N.° 274.872





Diciembre 28 de 1945. — Delamain & C.°, de Jarnac (Charente), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3162.

v.22 ene.

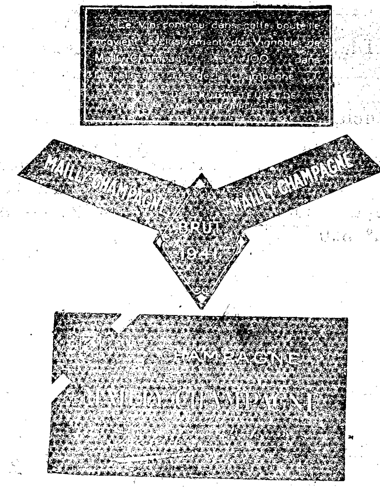
Acta N.° 274.874

OPHTAZOL

Diciembre 28 de 1945. — Les Loboratoires Francais de Chimiothérapie Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3166.

v.22 ene.

Acta N.° 274.873



Diciembre 28 de 1945. — (Société de Producteurs Mailly (Champagne), de Reims, Francia. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso número 3163.

v.22 ene.

Acta N.° 274.875

K. THROMBYL

Diciembre 28 de 1945. — Les Loboratoires Francais de Chimiothérapie Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3167.

v.22 ene.

Acta N.° 274.876

SOLANTIL

Diciembre 28 de 1945. — Les Loboratoires Francais de Chimiothérapie Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3168.

v.22 ene.

Acta N.° 274.877

VERTOLAN

Diciembre 28 de 1945. — Les Loboratoires Francais de Chimiothérapie Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3169.

v.22 ene.

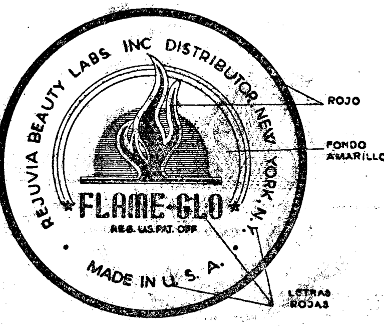
Acta N.° 274.878

CLOSSETTE

Diciembre 28 de 1945. — Les Loboratoires Francais de Chimiothérapie Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3170.

v.22 ene.

Acta N.° 274.888



Diciembre 28 de 1945. — Rejuvia Beauty Laboratories Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3.227.

v.22 ene.

Acta N.° 274.879



Diciembre 28 de 1945. — Ricardo Benewitz. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.247. — Aviso N.° 3.164.

v.22 ene.

Acta N.° 274.880

EL LATINO

Diciembre 28 de 1945. — José Locatelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.165.

v.22 ene.

Acta N.° 274.881

CASA WADEL

Diciembre 28 de 1945. — Ernesto Wadel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 158.585. — Aviso N.° 3.173.

v.22 ene.

Acta N.° 274.883

BUFACH

Diciembre 28 de 1945. — Julio Roveda & Cía. — Para distingiur substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.070.

v.22 ene.

Acta N.° 274.889

DINAMICA

Diciembre 29 de 1945. — Juan A. Montero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.245.

v.22 ene.

Acta N.° 274.892

TAMPICO
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Dicimbre 29 de 1945. — Francisco J. Neumeyer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.248.

v.22 ene.

Acta N.° 274.891

TYVAN

Diciembre 29 de 1945. — Harry Kuemmerle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.247.

v.22 ene.

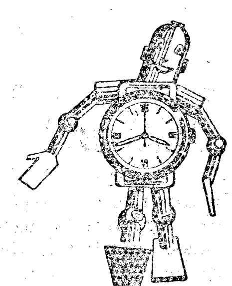
Acta N.° 274.893

S. A. J. O.

Diciembre 29 de 1945. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodega José Orfila Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimntación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.249.

v.22 ene.

Acta N.° 274.890



Diciembre 29 de 1945. — Miguel Pirolli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.246.

v.22 ene.

Acta N.° 274.894

LA ZAMORANA

Diciembre 29 de 1945. — Serafín Roncero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.008. — Aviso N.° 3250.

v.22 ene.

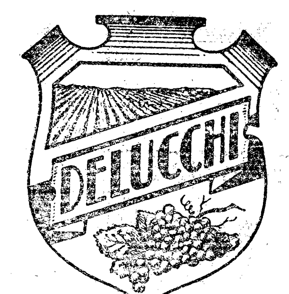
Acta N.° 274.895



Diciembre 29 de 1945. — Enrique Delucchi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.984. — Aviso N.° 3.251.

v.22 ene.

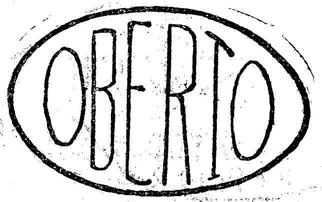
Acta N.° 274.896



Diciembre 29 de 1945. — Enrique Delucchi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.437. — Aviso N.° 3252.

v.22 ene.

Acta N.° 274.897



Diciembre 29 de 1945. — Cattaneo & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 162.071. — Aviso N.° 3253.

v.22 ene.

Acta N.° 274.898



Diciembre 29 de 1945. — Darnod & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 162.258. — Aviso N.° 3.254.

v.22 ene.

Acta N.° 274.899

TURANDOT

Diciembre 29 de 1945. — Julio Lowestein. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.243.

v.22 ene.

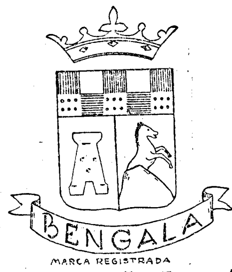
Acta N.° 274.900

ASTRAL

Diciembre 29 de 1945. — Mauricio Reingart. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería,, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.244.

v.22 ene.

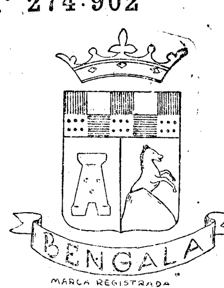
Acta N.° 274.901



Diciembre 29 de 1945. Juan Antonio de Landesberger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientse en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.224.

v.22 ene.

Acta N.° 274.902



Diciembre 29 de 1945. — Juan Antonio de Landesberger. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N.° 3223.

v.22 ene.

Acta N.° 274.903

VADURIL

Diciembre 29 de 1945. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmácia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.121. — Aviso número 3.089.

v.22 ene.

Acta N.° 274.913

LABORATORIO BETA

Diciembre 29 de 1945. — Voccia, Toppi y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 3.205.

v.22 ene.

Acta N. 274.906

ARLEQUIN

Diciembre 29 de 1945. — Pablo Petrosillo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3140.

v.22 ene.

Acta N.° 274.907

ORIFLAMA

Diciembre 29 de 1945. — Emilio Argueles y Floreal García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.139.

v.22 ene.

Acta N.° 274.908



Diciembre 29 de 1945. — Marcelino Miranda Sánchez. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 .— Aviso N.° 695.

v.22 ene.

Acta N.° 274.909

ILVE

Diciembre 29 de 1945. — Domingo Preiti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— — Renovación de la N.° 158.510. — Aviso N.° 3203.

v.22 ene.

Acta N.° 274.910

MONTE CRIOLLO

Diciembre 29 de 1945. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 159.403. — Aviso N.° 3.204.

v.22 ene.

Acta N.° 274.911

DAVITAN

Diciembre 29 de 1945. — Santina Romagnoli de Guaita. — Para distinguir un producto medicinal inyectable para el tratamiento de enfermedades de los bronquios y toda clase de localización tuberculosa y estimulante del sistema rectículo endotelial. — Aviso N.° 3.206.

v.22 ene.

Acta N.° 274.934

PAPALGIN

Diciembre 29 de 1945. — Laboratorios Pierre Bardin, S. A. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3271.

v.22 ene.

Acta N.° 274.928

"C.H"

Diciembre 29 de 1945. — Castiglioni Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estodo natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 159.399. — Aviso N.° 3260.

v.22 ene.

Acta N.° 274.914

TESTIGRAMON

Diciembre 29 de 1945. — Gerardo Ramón y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3202.

v.22 ene.

Acta N.° 274.922

COTECNICA

Diciembre 29 de 1945. — Cotécnica, Compañía Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 160.410. — Aviso N.° 3221.

v.22 ene.

Acta N. 274.923

MENOREX

Diciembre 29 de 1945. — Clinical Products Limited, de Richmond, Surrey, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o praparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3263.

v.22 ene.

Acta N.° 274.925

WILTON

Diciembre 29 de 1945. — Wilton Tool Manufacturing C.°, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3264.

v.22 ene.

Acta N.° 274.926

GENERALA

Diciembre 29 de 1945. — Juan Palau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3270.

v.22 ene.

Acta N.° 274.927

ALFIER

Diciembre 29 de 1945. — Pedro S. Bresciano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 161.478. — Aviso N.° 3259.

v.22 ene.

Acta N.° 274.938

VALDERROBLES

MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1945. — Bodegas Esmeralda Soc. de Resp. Ltda. Cap. 400.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3209.

v.22 ene.

Acta N.° 274.912

CALVISTOP

Diciembre 29 de 1945. — Aurelio Leonardi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüeria, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 3.207.

v.22 ene.

Acta N.° 274.929

BLAKE

Diciembre 29 de 1945. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 159.932. — Aviso N.° 3269.

v.22 ene.

Acta N.° 274.930

BLAKE

Diciembre 29 de 1945. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. S. A. — Para distinguir ferreaería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 159.931. — Aviso N.° 3268.

v.22 ene.

Acta N.° 274.932

WESTALITE

Diciembre 29 de 1945. — Westinghouse Brake & Signal Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3261.

v.22 ene.

Acta N.° 274.933

WESTALITE

Diciembre 29 de 1945. — Westinghouse Brake & Signal Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3262.

v.22 ene.

Acta N.° 274.937

LA ZARZUELA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1945. — Bodegas Esmeralda Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 400.000 m|n. — Para distinguir bedidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3208.

v.22 ene.

Acta N.° 274.935

CRISTALRIGO

Diciembre 29 de 1945. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de orte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 160.738. — Aviso N.° 3267.

v.22 ene.

Acta N.° 274.905

FOSVITANON

Diciembre 29 de 1945. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir un tónico medicinal, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N° 161.243. — Aviso N.° 3.091.

v.22 ene.

Acta N.° 274.941

BLAKE

Diciembre 29 de 1945. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. S. A. — Para distinguir trampas en general para cazar toda clase de animales, de la clase 25. — Renovación de la N.° 159.930. — Aviso número 3266.

v.22 ene.

Acta N.° 274.939

LA FLOR DE CUYO

MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1945. — Viñedos y Bodegas Leoncio Arizu Soc. de Resp. Bodegas Leoncio Arizu Soc. de Resp. Capital $ 2.848.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3210.

v.22 ene.

Acta N.° 274.941

LA ESPIGA

Diciembre 29 de 1945. — Viñedos y Bodegas Leoncio Arizu Soc. de Resp. Capital $ 2.848.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Vinos. Aviso N.° 3212.

v.22 ene.

Acta N.° 274.942

EL PARAISO

Diciembre 29 de 1945. — Viñedos y Bodegas Leoncio Arizu Soc. de Resp. Capital $ 2.848.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3213.

v.22 ene.

Acta N.° 274.943

VALLE DEL RONCAL

MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1945. — Viñedos y Bodegas Leoncio Arizu Soc. de Resp. Capital $ 2.848.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3215.

v.22 ene.

Acta N.° 274.945

ESCORIAL

Diciembre 29 de 1945. — Pablo Harpe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3255.

v.22 ene.

Acta N.° 274.946

QUIZAS

Diciembre 29 de 1945. — Pablo Harpe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3256.

v.21 ene.

Acta N.° 274.947

HARPOL

Diciembre 29 de 1945. — Pablo Harpe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3257.

v.22 ene.

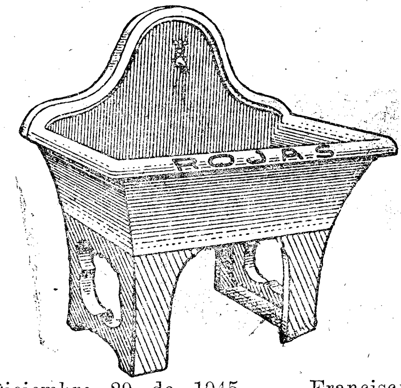
Acta N.° 274.948

ELGANTINA

Diciembre 29 de 1945. — Pablo Harpe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3258.

v.22 ene.

Acta N.° 274.949



Diciembre 29 de 1945. — Francisco Rojas y Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 159.033. — Aviso N.° 3285.

v.22 ene.

Acta N.° 274.950



Diciembre 29 de 1945. — Adot S. A. Industrial Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.954. — Aviso N.° 3273.

v.22 ene.

Acta N.° 274.951

NARANJA VERDE

Diciembre 29 de 1945. — Adot S. A. Industrial Comercial y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.273. — Aviso N.° 3274.

v.22 ene.

Acta N.° 274.952

VIVO

Diciembre 29 de 1945. — Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 158.788. — Aviso número 3275.

v.22 ene.

Acta N.° 274.953

REALEZA

Diciembre 28 de 1945. — Compañía Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3276.

v.22 ene.

Acta N.° 274.954

JUVENIA ARITHMO

Diciembre 29 de 1945. — Fabrique Juvenia Didisheim — Goldschmidt Fils & Cie., de Chaux - de - Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 3277.

v.22 ene.

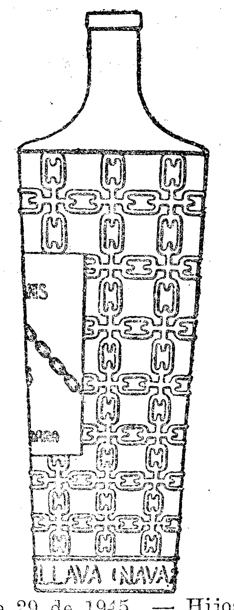
Acta N.° 274.955



Diciembre 29 de 1945. — Wickwire Spencer Steel Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 158.748. — Aviso N.° 3278.

v.22 ene.

Acta N.° 274.956



Diciembre 29 de 1945. — Hijos de Pablo Esparza, Bodegas Navarras S. A. de Villava, Navarra, España. — Para distinguir anisados, de la clase 23. — (envase). — Aviso N.° 3279.

v.22 ene.

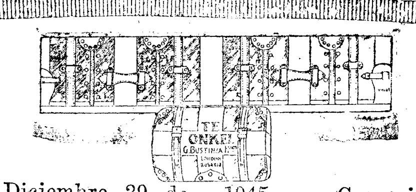
Acta N.° 274.958



Diciembre 29 de 1945. — Havana Commercial Company, de Trenton, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.765. — Aviso N.° 3281.

v.22 ene.

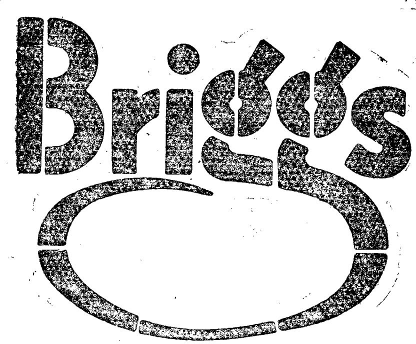
Acta N.° 274.962



Diciembre 29 de 1945. — Gregorio Bustinza. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la número 160.713. — Aviso N.° 3229.

v.22 ene.

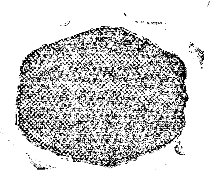
Acta N.° 274.957



Diciembre 29 de 1945. — Briggs Clarifier Company, de Wáshington, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir clasificadoras de aceite, y sus piezas, accesorios y repuestos, de la clase 5. — Aviso N.° 3280.

v.22 ene.

Acta N.° 274.959

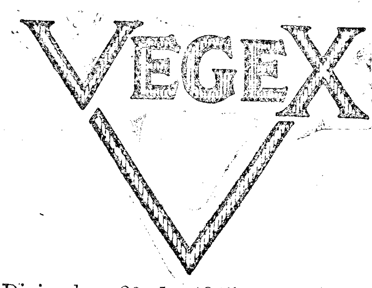


PHURNACITE

Diciembre 29 de 1945. — Powell Duffryn Associated Collieries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir comestibles en general, de la clase 3. — Aviso N.° 3282.

v.22 ene.

Acta N.° 274.961



Diciembre 29 de 1945. — Vegex Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediante en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3228.

v.22 ene.

Acta N.° 274.963

AVENOL

Diciembre 29 de 1945. — La Vascongada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 161.057. — Aviso N.° 3.230.

v.22 ene.

Acta N.° 274.964

SEMINOL

Diciembre 29 de 1945. — La Vascongada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.231.

v.22 ene.

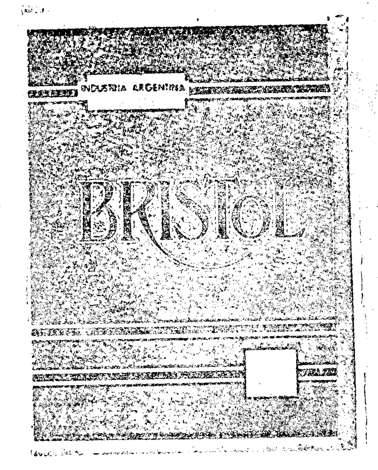
Acta N.° 274.965

CRUOSTYL

Diciembre 29 de 1945. — Institut de Serotherapie Hemopoitique, Société Anonyme, de Romainville, Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.156.

v.22 ene.

Acta N.° 274.966



Diciembre 29 de 1945. — The Hills Brothers Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.200. — Aviso número 3.232.

v.22 ene.

Acta N.° 274.967

PROFIL

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.235.

v.22 ene.

Acta N.° 274.968

RHOFIL

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 3.236.

v.22 ene.

Acta N.° 274.969

RHOFIL

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.237.

v.22 ene.

Acta N.° 274.970

RHOFIL

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.238.

v.22 ene.

Acta N. 274.971

RHOFIBRE

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.239.

v.22 ene.

Acta N. 274.972

RHOFIBRE

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3240.

v.22 ene.

Acta N.° 274.973

RHOFIBRE

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.241.

v.22 ene.

Acta N.° 274.974

RHOFIBRE

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.242.

v.22 ene.

Acta N.° 274.975

MU—GEL

Diciembre 29 de 1945. — The Maltine Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.233.

v.22 ene.

Acta N.° 274.976

AMINAC

Diciembre 29 de 1945. — The Maltine Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.234.

v.22 ene.

Acta N.° 274.977

CORIOGONIN

Diciembre 29 de 1945. — The Lakeside Laboratories, Inc., de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.036.

v.22 ene.

Acta N.° 268.627

DUTREX

Junio 14 de 1945. — Shell Mex Argentine Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aceites lubricantes, usados como plastificadores y extensores de la goma natural, goma sintética y de resinas sintéticas, de la clase 3. — Aviso N.° 1.941.

v.22 ene.

Acta N.° 268.695

SUPERKLEEN

Junio 16 de 1945. — León & Bonaseg-na. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Menos: Máquinas embotelladoras, pasteurizadoras, tapadoras y etiquetadoras y todo accesorio o máquina referente al embotellamiento. — Renovación de la N.° 155.142. — Aviso N.° 2.005.

v.22 ene.

Acta N.° 269.665



Julio 21 de 1945. — Vicario y Texidor Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 250.000. — Para distinguir licor de naranja, de la clase 23. — Renovación de la N.° 155.664. — Aviso N.° 2.957.

v.22 ene.

Acta N.° 270.211



Agosto 8 de 1945. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 155.935. — Aviso N.° 3.440.

v.22 ene.

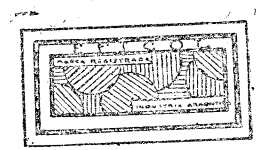
Acta N.° 270.590

SALICON

Agosto 23 de 1945. — Bernabo, Matticoli & Cía. (Compañía Industrial Farmacéutica). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 156.083. — Aviso número 3.937.

v.22 ene.

Acta N.° 270.774



Agosto 28 de 1945. — Instituto Bio-Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 156.238. — Aviso N.° 4.010.

v.22 ene.

Acta N.° 270.840

EL SUPERLATIVO

Agosto 31 de 1945. — Raggio, Forchieri & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 5.300.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: harinas. — Renovación de la número 156.296. — Aviso N.° 4.149.

v.22 ene.

Acta N.° 270.913

STERLING

Septiembre 3 de 1945. — Héctor Rondano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Menos: jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas. — Renovación de la N.° 156.384. — Aviso N.° 4.222.

v.22 ene.

Acta N.° 271.783

PHANOCEL

Octubre 2 de 1945. — Société Anonyme La Cellophane, de París, Francia. — Para distinguir hojas de celulosa obtenidas mediante la regeneración y la transformación de la viscosa, de la clase 3. — Aviso N.° 179.

v.22 ene.

Acta N.° 271.958

ZULEMA

Octubre 6 de 1945. — Najman Rasumny. — Para distinguir jabones, lavandinas y artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 303.

v.22 ene.

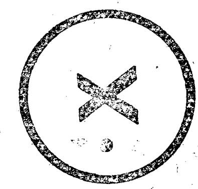
Acta N.° 272.099

FIL—O—MATIC

Octubre 11 de 1945. — The Firestone Tire & Rubber Company., de Ohio, Akron, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2.898.

v.22 ene.

Acta N.° 272.237



Octubre 16 de 1946. — Compañía Productora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: Aceites y aceitunas y yerba mate. — Renovación de la N.° 159.180. — Aviso N.° 567.

v.22 ene.

Acta N.° 272.532

SINFIN

Octubre 25 de 1945. — Esteban Juan Viñals. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Menos: iluminación. — Renovación de la N.° 157.157. — Aviso N.° 729.

v.22 ene.

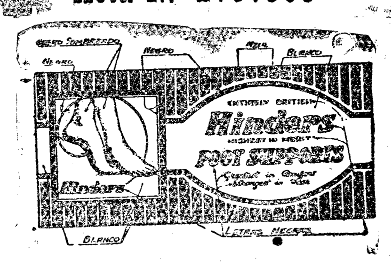
Acta N.° 272.742

GRANIX

Octubre 31 de 1945. — Alimentación Granix, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.285. — Aviso N.° 1.083.

v.22 ene.

Acta N.° 273.385



Noviembre 21 de 1945. — Hinders Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir soportes para los pies, de la clase 6. — Renovación de la número 158.976. — Aviso N.° 1.692.

v.22 ene.

Acta N.° 273.763



Noviembre 29 de 1945. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 158.960. — Aviso

v.22 ene.

Acta N.° 273.791



Noviembre 29 de 1945. — Antonio I. Ulecia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 158.200. — Aviso N.° 0071.
v.22 ene.

Acta N.° 274.032

PENIZOL

Diciembre 6 de 1945. — Instituto Bio. Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.067.
v.22 ene.

Acta N.° 274.180

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.440.
v.22 ene.

Acta N.° 274.181

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos : cremas. — Aviso N.° 2.476.
v.22 ene.

Acta N.° 274.182

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.441.
v.22 ene.

Acta N.° 274.183

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.469.
v.22 ene.

Acta N.° 274.184

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2.437
v.22 ene.

Acta N.° 274.185

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2.470.
v.22 ene.

Acta N.° 274.786

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2.471.
v.22 ene.

Acta N.° 274.187

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2.438.
v.22 ene.

Acta N.° 274.188

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir Armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Avino N.° 2.472.
v.22 ene.

Acta N.° 274.189

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.462.
v.22 ene.

Acta N.° 274.190

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir mueblería, abanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintría, de la clase 13. — Aviso N.° 2.432.
v.22 ene.

Acta N.° 274.191

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.463.
v.22 ene.

Acta N.° 274.192

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2.464.
v.22 ene.

Acta N.° 274.193

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía, y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2.465.
v.22 ene.

Acta N.° 274.858

Trailmobile

Diciembre 28 de 1945. — The Trailmobile Company, de Cincinnati, Ohio Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de llas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.194.
v.22 ene.

Acta N.° 274.195

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aiso N.° 2.467.
v.22 ene.

Acta N.° 274.196

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2.468.
v.22 ene.

Acta N.° 274.197

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión, de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y para la destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, mteriales para prótesis dental, dientes artificiales; preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflamación, electricidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 2436.
v.22 ene.

Acta N.° 274.218

PAGLIANDULES

Diciembre 10 de 1945. — Les Etablissements Byla Societe Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en: Enero 10 de 1946. — Renovació de la N.° 157.946.
Aviso N.° 2.501.
v.22 ene.

Acta N.° 274.441

AGUA DE MAR

Diciembre 17 de 1945. — María Elisa Manay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: agua de mar. — Aviso N.° 2.688. v. 22 ene.

Acta N.° 274.625



Diciembre 20 de 1945. — H. Kohnstamm & Co., Inc., de Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir colorantes en forma de polvo o pasta, usados en la fabricación de cosméticos, pigmentos, tintes y otros colorantes usados en la manufactura, colorantes derivados de alquitrán, concentrados de frutas, esencias aceites esenciales, extractos para dar sabor a productos alimenticios y sabores artificiales para tales extractos, de la clase 1. — Aviso N.° 2.907.
v.22 ene.

Acta N.° 274.194

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.466.
v.22 ene.

Acta N.° 274.983

BRASIL DE HOY

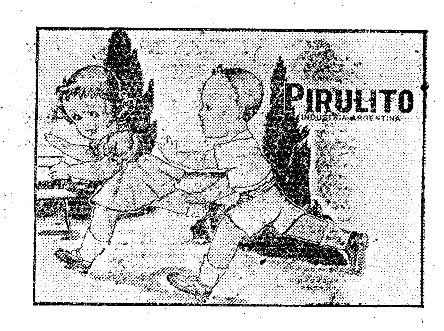
Diciembre 31 de 1945. — José Meira Rocha. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 3.291.
v.22 ene.

Acta N.° 274.978



Diciembre 31 de 1945. — Royal Insurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N° 159.328. — Aviso N.° 3.064.
v.22 ene.

Acta N.° 274.980



Dicimbre 31 de 1945. — Kevok Akrabian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3122.
v.22 ene.

Acta N.° 274.981

STERLING

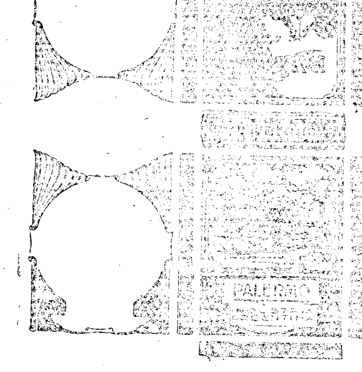
Dicimbre 31 de 1945. — Lumex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir relojería, y cronometría, joyas, metales y, piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3.292.
v.22 ene.

Acta N. 274.982

URATOL

Diciembre 31 de 1945. — Silverio Aguilera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.293.
v. 22 ene.

Acta N.° 274.985



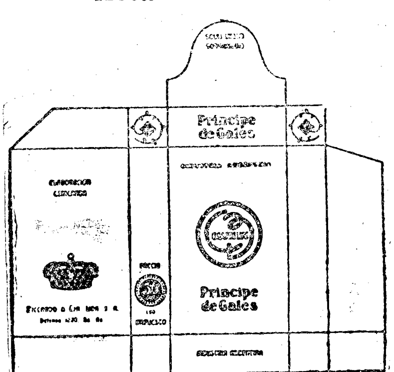
Enero 2 de 1946. — Compañía Tabacalera, S. A. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.716. — Aviso número 3299.
v.22 ene.

Acta N.° 274.986

TABACALEROS

Enero 2 de 1946. — Compañía Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.715. — Aviso número 3.300.
v.22 ene.

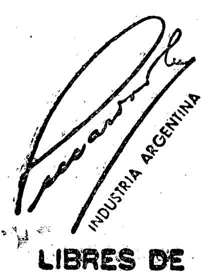
Acta N.° 274.987



Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.707 —. Aviso N.° 3297.

v.22 ene.

Acta N.° 274.988



Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda.— Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Renovación de la N.° 159.355. — Aviso N.° 3296.

v.22 ene.

Acta N.° 274.989



Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo Cía. Ltda.. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 160.168. — Aviso N.° 3294.

v.22 ene.

Acta N.° 274.990

34

Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 160.167. — Aviso N.° 3295.

v.22 ene.

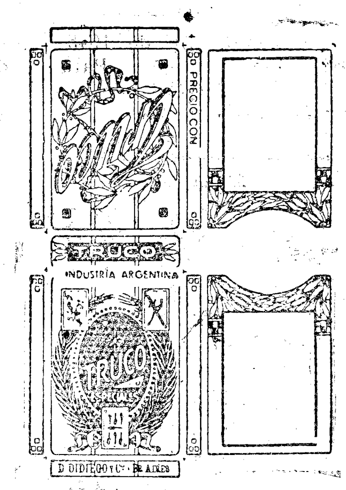
Acta N.° 274.994

CRUZ VERDE

Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.712. — Aviso N.° 3306.

v.22 ene.

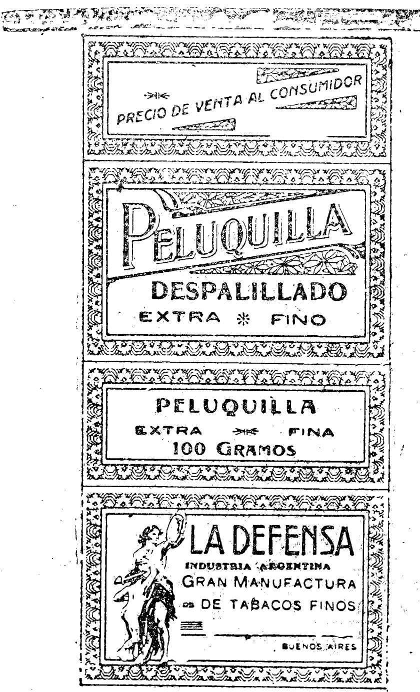
Acta N.° 274.991



Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.711. — Aviso N.° 3302.

v.22 ene.

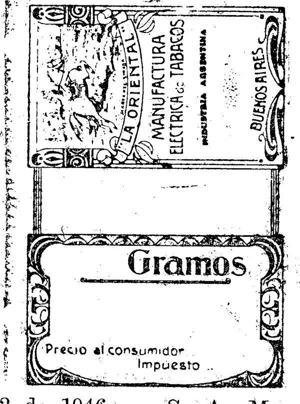
Acta N.° 274.992



Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general de la clase 21.— Renovación de la N.° 158.709. — Aviso N.° 3303.

v.22 ene.

Acta N.° 274.993



Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 159.060. — Aviso 3304.

v.22 ene.

Acta N.° 274.996

DROMEDARY

Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.— Renovación de la N.° 158.714. — Aviso N.° 3301.

v.22 ene.

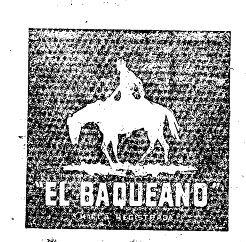
Acta N.° 274.995

EL NORTE AMERICANO

Enero 2 de 1946. — S A.. Manufactura de Tabacos Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.713. — Aviso N.° 3305.

v.22 ene.

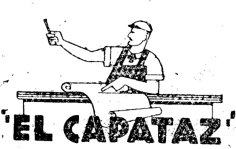
Acta N.° 274.997



Enero 2 de 1946. — Domingo Antonio Colace. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3288.

v.22 ene.

Acta N.° 274.998



Enero 2 de 1946. — Juan H. Wolf. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.896. — Aviso N.° 32.87.

v.22 ene.

Acta N.° 274.999

RHIZOTANIN CHAPOTOT

Enero 2 de 1946. — P. Aubriot Propietaire de la Pharmacie Chapotot. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.635. — Aviso N.° 3314.

v.22 ene.

Acta N.° 275.000

ABARCAL

Enero 2 de 1946. — Guillermo A. Pallini y Juan Friscia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3315.

v.22 ene.

Acta N.° 275.002



Enero 2 de 1946. — William Cooper & Nephews South América Limited S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.672. — Aviso N.° 3289.

v.22 ene.

Acta N.° 275.003



Enero 2 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 158.706. — Aviso N.° 3313.

v.22 ene.

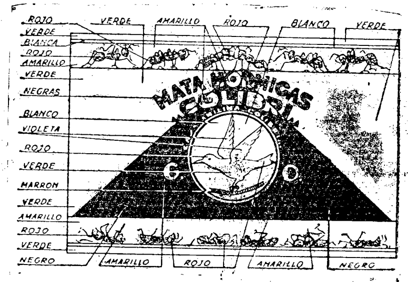
Acta N.° 275.004



Enero 2 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de a N.° 158.764. — Aviso número 3312.

v.22 ene.

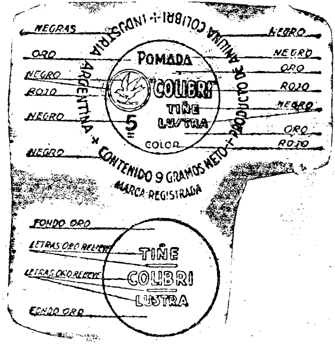
Acta N.° 275.005



Enero 2 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de hormigas, de la clase 1. — Renovación de la número 159.067. — Aviso N.° 3311.

v.22 ene.

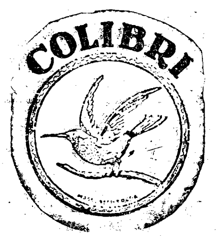
Acta N.° 275.006



Enero 2 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir pomada, de la clase 14. — Renovación de la N.° 160.035. — Aviso N.° 3309.

v.22 ene.

Acta N.° 275.007



Enero 2 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 160.171. — Aviso número 3310.

v.22 ene.

Acta N.° 275.008



Enero 2 de 1946. — Sarandí Rodríguez. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, cremas dentífricas y demás artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.050. — Aviso N.° 2689.
v.22 ene.

Acta N.° 275.009

ALBULA

Enero 2 de 1946. — Cosme Civilotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.278. — Aviso N.° 3326.
v.22 ene.

Acta N.° 275.010

CITODINAL

Enero 2 de 1946. — Laboratorios Farmo—Química, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3322.
v.22 ene.

Acta N.° 275.011

DERMOLAN

Enero 2 de 1946. — José Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3323.
v.22 ene.

Acta N.° 275.012

CUTISAN

Enero 2 de 1946. — José Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3324.
v.22 ene.

Acta N.° 275.013



Enero 2 de 1946. — Aquiles V. Díaz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3175.
v.22 ene.

Acta N.° 275.014

ENCANTANA

Enero 3 de 1946. — Alicia Seger de Schlagintweit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3338.
v.22 ene.

Acta N.° 275.015

OLGIS

Enero 3 de 1946. — Benjamín Arce y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3336.
v.22 ene.

Acta N.° 275.016

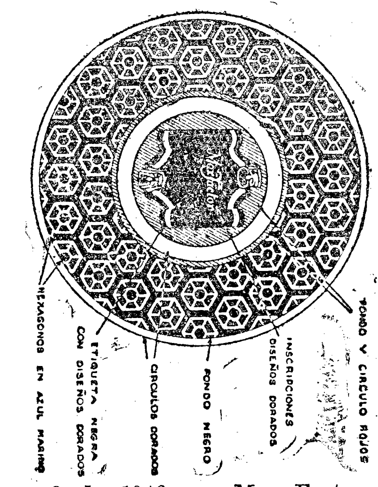
OLGIS

Enero 3 de 1946. — Benjamín Arce y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3334.
v.22 ene.

Acta N.° 275.017

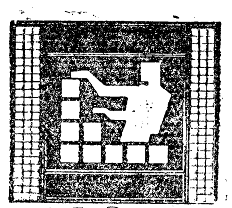
Enero 3 de 1946. — Max Factor & Co. de Los Angeles, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.771. — Aviso N.° 3335.
v.22 ene.

Acta N.° 275.018



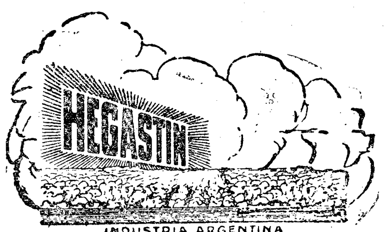
Enero 3 de 1946. — Max Factor & Co. de Los Angeles, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.772. — Aviso N.° 3333.
v.22 ene.

Acta N.° 275.020



Enero 3 de 1946. — Octavio Sastre. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3331.
v.22 ene.

Acta N.° 275.022



Enero 3 de 1946. — Dora Angélica Mendilaharzu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.691. — Aviso N.° 2860.
v.22 ene.

Acta N.° 275.023

VITSU

Enero 3 de 1946. — Héctor Marcelino Vitale. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3342.
v.22 ene.

Acta N.° 275.024



Enero 4 de 1946. — Oscar Antonio, José Chiesa y Oscar Luis Sanguinetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3350.
v.22 ene.

Acta N.° 275.025



Enero 4 de 1946. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 160.649. — Aviso N.° 3356.
v.22 ene.

Acta N.° 275.026

" S I R I A "
Marca Registrada

Enero 4 de 1946. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 158.695. — Aviso N.° 3355.
v.22 ene.

Acta N.° 275.027

TRILLADORA

Enero 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 158.674. — Aviso N.° 3316.
v.22 ene.

Acta N.° 275.030

CHASA

Enero 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.182. — Aviso N.° 3320.
v.22 ene.

Acta N.° 275.029

CHASA

Enero 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 159.181. — Aviso número 3318.
v.22 ene.

Acta N.° 275.028

SOL

Enero 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.880. — Aviso N.° 3317.
v.22 ene.

Acta N.° 275.031

Enero 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 160.599. — Aviso número 3321.
v.22 ene.

Acta N.° 275.032

DESARRUGAX

Enero 4 de 1946. — "Sedalana", Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía". — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 160.480. — Aviso N.° 3319.
v.22 ene.

Acta N.° 275.033

ATILA

Enero 4 de 1946. — Ricardo Escoda y Angélica Calcagno de Escoda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3337.
v.22 ene.

Acta N.° 275.034

KELMIS

Enero 4 de 1946. — José y Jorge Birgin. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3341.
v.22 ene.

Acta N.° 275.035

IDIA

Enero 4 de 1946. — "Instituto de Inmunología Animal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000 m|n — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3343.
v.22 ene.

Acta N.° 275.036

NEO COAGULASA BIOL

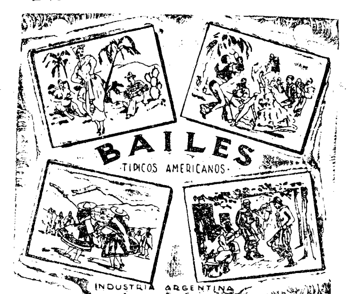
Enero 4 de 1946. — Instituto Biológico Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.349.
v.22 ene.

Acta N.° 275.037

TURISTA

Enero 4 de 1946. — C. Della Pena S. A. Com. e Industrial. — Para distinguir cuadernos, blocks, anotadores, carpetas escolares y sobres, de la clase 18. — Renovación de la N.° 159.988. — Aviso N.° 3.347.
v.22 ene.

Acta N.° 275.038



Enero 4 de 1946. — C. Della Penna S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.348.

v.22 ene.

Acta N.° 275.039

HORMOSEDAL

Enero 4 de 1946. — Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.340.

v.22 ene.

Acta N.° 275.040

HORMISTOL

Enero 4 de 1946. — Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.367.

v.22 ene.

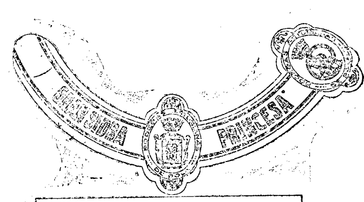
Acta N.° 275.041

GASTRALGINA

Enero 4 de 1946. — Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.339.

v.22 ene.

Acta N.° 275.042





Enero 4 de 1946. — Armando Anastasio García Paladini, Arturo Lorenzo García Paladini, Alberto Perfecto García Paladini y Alfredo Guerino García Paladini. — Para distinguir sidra de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.147. — Aviso N.° 3.351.

v.22 ene.

Acta N.° 275.044

ANEMISEC

Enero 4 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.357.

v.22 ene.

Acta N.° 275.043



Enero 4 de 1946. — Société des Etablissements Louis Rigal Société Anonyme, de Roquefort, Aveyron, Francia. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.659. — Aviso N.° 3.352.

v.22 ene.

Acta N.° 275.045

ANEMIPRIM

Enero 4 de 1946. — Instituto Massone, Hijo de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.358.

v.22 ene.

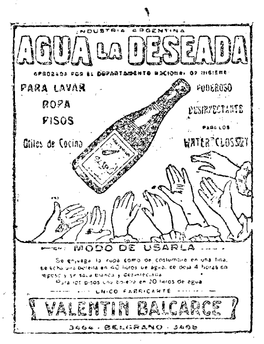
Acta N.° 275.046

LA GRANJA

Enero 4 de 1946. — Estevez & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.301. — Aviso número 3.359.

v.22 ene.

Acta N.° 275.047



Enero 4 de 1946. — Valentín Balcarce. — Para distinguir agua para limpiar mármoles, maderas, ropas, etc., de la clase 12. — Renovación de la N.° 160.220. — Aviso N.° 3.360.

v.22 ene.

Acta N.° 275.048

POLVOSOL

Enero 4 de 1946. — K. J. Quino & Co., Inc., de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.361.

v.22 ene.

Acta N.° 275.050

MARY

Enero 4 de 1946. — Jacinto Pes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 161.619. — Aviso N.° 3.362.

v.22 ene.

Acta N.° 275.049



Enero 4 de 1946. — Transamericana Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 20.000 m.n. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3.366.

v.22 ene.

Acta N.° 275.051

GELOLAGAR

Enero 4 de 1946. — Instituto Tropical de Bio Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.467. — Aviso N.° 3.364.

v.22 ene.

Acta N.° 275.052

PLASMOTERINA

Enero 4 de 1946. — Instituto Tropical de Bio Química S. A. — Para distinguir un producto que disminuye el poder emolítico del suero sanguíneo, de la clase 2. — Renovación de la número 160.453. — Aviso N.° 3.363.

v.22 ene.

Acta N.° 275.053

CALMOPIRIN

Enero 4 de 1946. — Instituto Tropical de Bio Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.130. — Aviso N.° 3.365.

v.22 ene.

Acta N.° 275.054

AIRMEC

Enero 4 de 1946. — Aicraft and Mechanical Productions Limited de Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3.368.

v.22 ene.

Acta N.° 274.055

CUPRASE

Enero 5 de 1946. — Fernand Ducatte, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: Insecticidas. — Renovación de la N.° 158.721. — Aviso número 3.372.

v.22 ene.

Acta N.° 275.056

YODUREN

Enero 5 de 1946. — Bernabó & Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.373.

v.22 ene.

Acta N.° 274.835

ARROCCELLA
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 28 de 1945. — Francisco Leocata, Roque Berardo, Próspero Roccella y José Méndez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3143.

v.22 ene.

Acta N.° 275.057

DODONA

Enero 5 de 1946. — Miguel Pijuan. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.376.

v.22 ene.

Acta N.° 275.058



Enero 5 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000. — m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: dentífricos. — Aviso N.° 3.374.

v.22 ene.

Acta N.° 275.059



Enero 5 de 1946. — Confitería Las Delicias, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 68.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: Yerba-mate y todo otro producto que pueda ser utilizado en sustitución o reemplazo de la yerba mate con fines idénticos a los que ésta pueda servir. — Renovación de la N.° 159.947. — Aviso N.° 3.375.

v.22 ene.

Acta N.° 275.060

TREBOL

Enero 5 de 1946. — Antonio Herrero. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 160.083. — Aviso N.° 3.385.

v.22 ene.

Acta N.° 275.063

TEXTUFF

Enero 5 de 1946. — Food Flavoun Preservation Process Limited, de Leigh-on-Sea, de Essex, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 159.216. — Aviso número 3354.

v.22 ene.

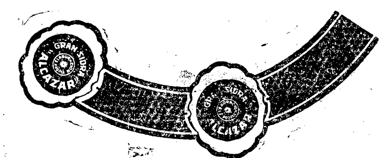
Acta N.° 275.062

BELLENDEN

Enero 5 de 1946. — D. Ballantyne Brothers & Company Limited, de Peebles, Escocia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 160.637. — Aviso número 3353.

v.22 ene.

Acta N.° 275.064





Enero 5 de 1946. — Sociedad Industrial del Ramo Almacén S.I.D.R.A. Sociedad Anónima. — Para distinguir sidra champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.178. — Aviso número 3380.

v.22 ene.

Acta N.° 275.061

TRI—ERGON

Enero 5 de 1946. — Pedro Bruno. — Para distinguir acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Renovación de la número 161.335. — Aviso N.° 3.386.

v.22 ene.

Acta N.° 275.065

LA TARANTELA

Enero 5 de 1946. — Dellepiane &Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 158.795. — Aviso número 3377.

v.22 ene.

Acta N.° 275.066

LA RESALA

Enero 5 de 1946. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 158.796. — Aviso número 3378.

v.22 ene.

Acta N.° 275.067



Enero 5 de 1946. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 158.819. — Aviso número 3379.

v.22 ene.

Acta N.° 275.068

LIMAY

Enero 5 de 1946. — Somia, Sociedad Metalúrgica Industrial Argentina, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 160.000 m|n. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2169.

v.22 ene.

Acta N.° 275.069

JAYDALENE

Enero 5 de 1946. — British Insulated Callender's Cables Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3387.

v.22 ene.

Acta N.° 275.070

SUPAFLEX

Enero 5 de 1946. — British Insulated Callender's Cables Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3388.

v.22 ene.

Acta N.° 275.071

COOPER

MARCA REGISTRADA

Enero 5 de 1946. — Cooper Roller Bearings Co. Ltd. de King's Lynn, Norfolk, Inglaterra. — Para distinguir cojinetes de bolillas y rodillos, embragues de fricción y partes de máquinas, de la clase 5. — Aviso N.° 3389.

v.22 ene.

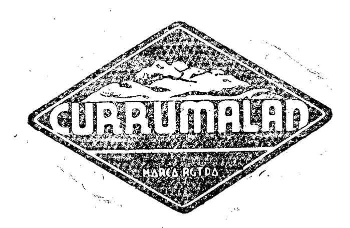
Acta N.° 275.072



Enero 5 de 1946. — Etchegaray Letamendia & Cía. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.185. — Aviso número 3390.

v.22 ene.

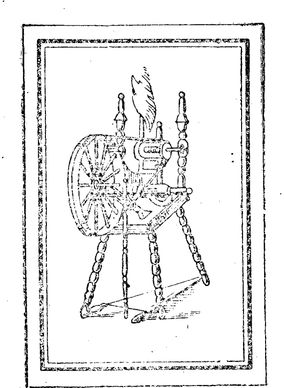
Acta N.° 275.073



Enero 5 de 1946. — Etchegaray Letamendia & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.186. — Aviso N.° 3.391.

v.22 ene.

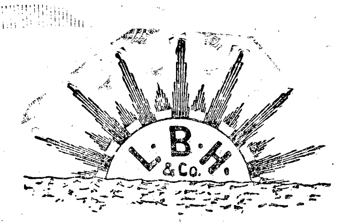
Acta N.° 275.074



Enero 5 de 1946. — Glazebrook Steel & Company Limited, de Manchester Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3392.

v.22 ene.

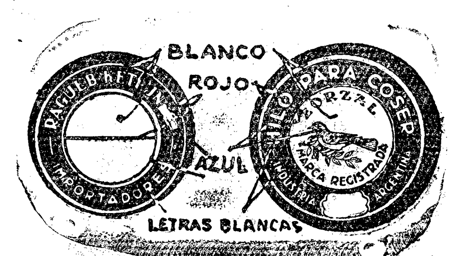
Acta N.° 275.075



Enero 5 de 1946. — L. B. Holliday & Co. Limited, de Deighton, Huddersfield, Inglaterra. — Para distinguir Tintas de la clase 1. — Aviso N.° 3393.

v.22 ene.

Acta N.° 275.076



Enero 5 de 1946. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir hilos para coser de la clase 16. — Renovación de la número 159.325. — Aviso número 3394.

v.22 ene.

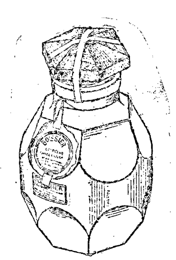
Acta N.° 275.077

RIPPLAY

Enero 5 de 1946. — Metropolitan - Vickers Electrical Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3395.

v.22 ene.

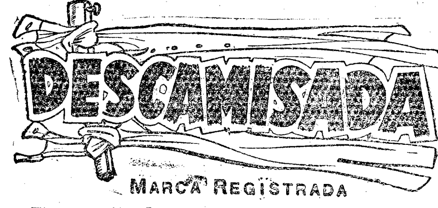
Acta N.° 275.078



Enero 5 de 1946. — Société Dailly & Cíe., de París Francia. — Para distinguir productos de confitería, chocolates, y bombones, de la clase 22. — Aviso número 3396.

v.22 ene.

Acta N.° 275.080



Enero 5 de 1946. — Juan Carlos Gianella, Nicolás Fumarola y Germinal Lubrano. — Para distinguir una revista humorística de la clase 18. — Aviso número 3403.

v.22 ene.

Acta N.° 275.081



Enero 5 de 1946. — Raquel Desplats de Desplats. — Para distinguir Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3400.

v.22 ene.

Acta N.° 275.082

EMULTEX

Enero 5 de 1946. — Revertex Limited, de London, E. C. 4, Ingaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3402.

v.22 ene.

Acta N.° 275.084

HIDROZINC

Enero 5 de 1946. — Virginia Smelting Company, de Virginia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3384.

v.22 ene.

Acta N.° 275.085

PULLMAX

Enero 5 de 1946. — Jorge Eduardo Skilton. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3381.

v.22 ene.

Acta N.° 275.086

FRISELLS

Enero 5 de 1946. — Jorge Eduardo Skilton. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3382.

v.22 ene.

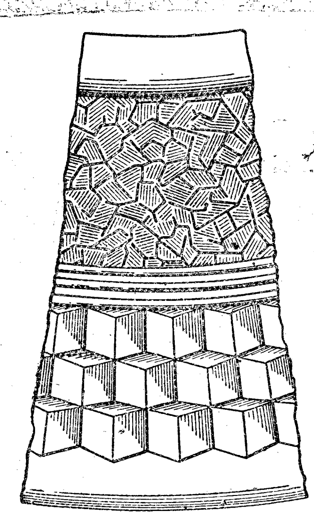
Acta N. 275.087

HIDROSOD

Enero 5 de 1946. — Virginia Smelting Company, de Virginia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3383.

v.22 ene.

Acta N.° 274.820



Diciembre 27 de 1945. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cubiertas neumáticas, elásticas o macizas, hechas total o principalmente de goma, para uso en camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, aviones y otros vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.136.

v.22 ene.

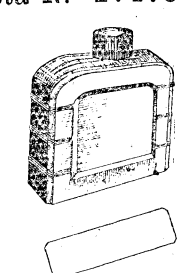
Acta N.° 274.921

COTECNICA

Diciembre 29 de 1945. — Cotécnica, Compañía Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Renovación de la N.° 160.409. — Aviso N.° 3.220.

v.22 ene.

Acta N.° 274.821



Diciembre 27 de 1945. — Eleonoro Ambrosini. — Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16. — (envase). — Aviso número 3.152.

v.22 ene.

Acta N. 274.822

CIMA

Diciembre 28 de 1945. — Cima, Compañía Industrial y Mercantil. Americana, Sociedad Anónima y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.171. —

v.22 ene.

Acta N.° 274.919

COTECNICA

Diciembre 29 de 1945. — Cotécnica Compañía Técnica e Importadora Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 160.407. — Aviso N.° 3.218.

v.22 ene.

Acta N.° 274.853

PLEXON

Diciembre 28 de 1945. — Freydberg Bros. Strauss Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir hilazas revestidas con material celulósico, para uso en la industrial textil y otros usos en la manufactura, de la clase N.° 3. — Aviso número 3.189.

v.22 ene.

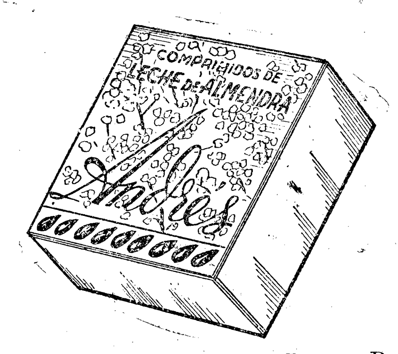
Acta N.° 274.854

PLEXON

Diciembre 28 de 1945. — Freydberg Bros. Strauss Ind., de Nueva York Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.190.

v.22 ene.

Acta N.° 274.856



Diciembre 28 de 1945. — Ramon Pont Andrés, de Tárraga, Lérida, España. — Para distinguir comprimidos de leche de almendras, de la clase 22. — Aviso N.° 3.192.

v.22 ene.

Acta N.° 274.855

RAYVE

Diciembre 28 de 1945. — Raymond Laboratories Inc. St. Paul, Minnesota, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.191.

v.22 ene.

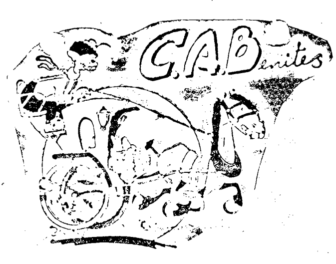
Acta N.° 274.852

NEOR

Diciembre 28 de 1945. — Darwin & Milner, Inc. de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3.188.

v.22 ene.

Acta N.° 274.915



Diciembre 29 de 1945. — Carlos Alberto Benítes. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.137.

v.22 ene.

Acta N.° 274.917

COTECNICA

Diciembre 29 de 1945. — Cotécnica Compañía Técnica e Importadora Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 160.405. — Avios N.° 3.216.

v.22 ene.

Acta N.° 274.918

COTECNICA

Diciembre 29 de 1945. — Cotécnica Compañía Técnica e Importadora Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 160.406. — Aviso N.° 3.217.

v.22 ene.

Acta N.° 274.857

BOSCO

Diciembre 28 de 1945. — Bosco Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. — Aviso N.° 3.193.

v.22 ene.

Acta N.° 274.920

COTECNICA

Diciembre 29 de 1945. — Cotécnica Compañía Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.408. — Aviso N.° 3.219.

v.22 ene.

Acta N.° 272. 569

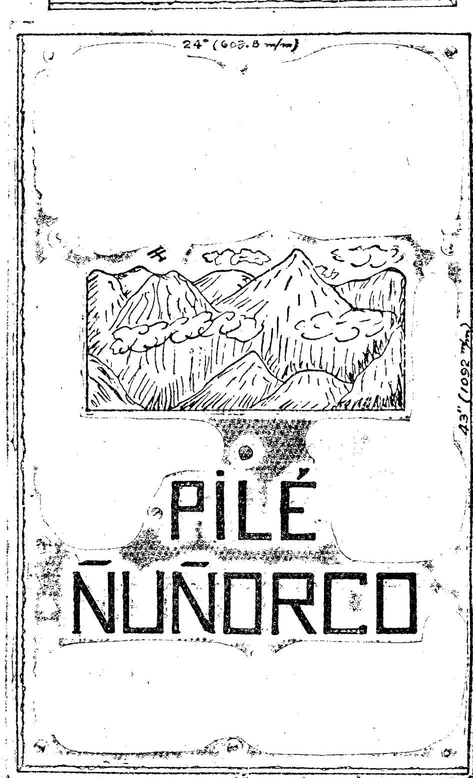


Diciembre 25 de 1945. — Antonio Di Paolo e Hijos. — Para distinguir una pasta comprimida para limpiar metales y cristalerías, de la clase 14 Aviso número 2972.

v.22 ene.

Acta N.° 274.018

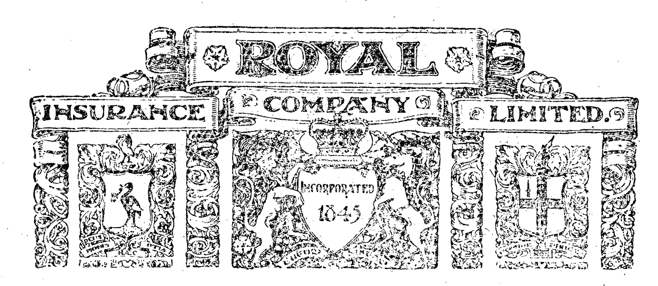




Diciembre 6 de 1945. — Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán Ingenio y Refinería Ñunorco. — Para distinguir azúcar pilé, de la clase 22. — Aviso N.° 2334.

v.22 ene.

Acta N.° 274.979



Diciembre 31 de 1945. — Royal Insurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 159.329. — Aviso número 3065.

v.22 ene.

Acta N.° 274.019



Diciembre 6 de 1945. — José Francisca. — Para distinguir aceites de oliva y comestible, malta, frutas secas, tés, cafés, chocolate, cacao, yerba mate, mieles y huevos, de la clase 22. —Aviso número 2335.

v.22 ene.

Acta N.° 274.934

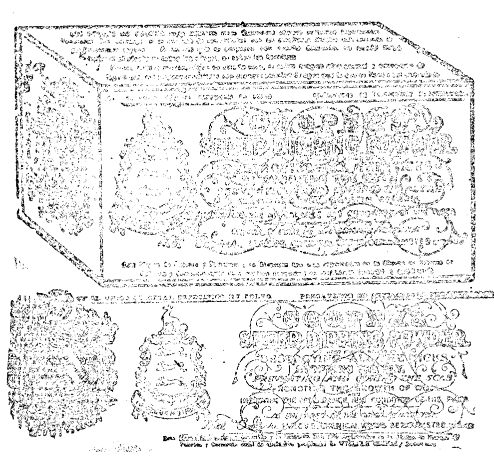
"ESTHER"

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 31 de 1945. — Avelina Montes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3286.

v.22 ene.

Acta N.° 275.001



Enero 2 de 1946. — William Cooper & Nephews South America Limited S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades, de la clase 2. — Renovación de la número 164.671. — Aviso N.° 3290.

v.22 ene.

Acta N.° 274.809

"MOSNECO"



Diciembre 27 de 1945. — Eva Ghiron de Pezzuto. — Para distinguir Insecticidas, de la clase 1. Aviso número 3125.

v.22 ene.

Acta N.° 274.851

BENSON AND HEDGES

Diciembre 28 de 1945. — Benson And Hedges, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir tabaco, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3187.

v.22 ene.

Acta N.° 274.810

"MOSNECO"

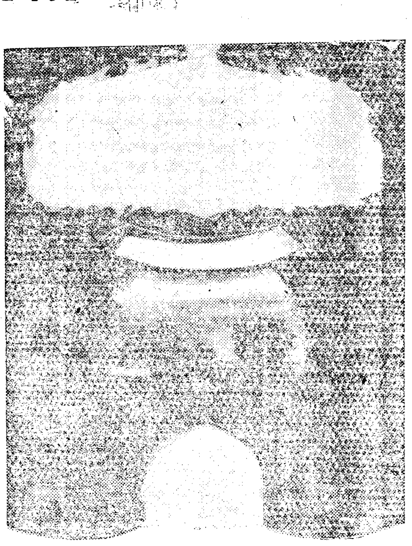


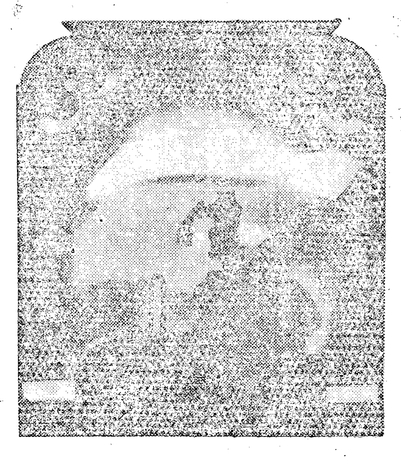
Diciembre 27 de 1945. — Eva Ghiron de Pezzuto. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3126.

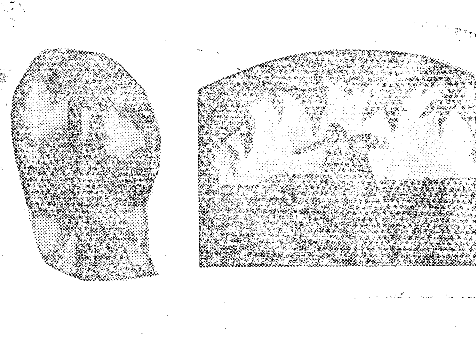
v.22 ene.

Acta N.° 274.884









Diciembre 28 de 1945. — S. C. I. A. Sociedad Comercial Industrial Americana Jaccazio y Cía., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; menos vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 2316.

v.22 ene.

Acta N.° 274.859



Diciembre 28 de 1945 — Textileather Corporación, de Toledo, Ohio, Estado Unidos de Norte América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3195.

v.22 ene.

Acta N.° 274.862

COLGATE

Diciembre 28 de 1945. — Colgate - Palmolive — Peet Company, de Jersey, City, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3198.

v.22 ene.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel E. Maidana (Secretario).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional